

CLÍO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia

Año 71 • Enero - junio 2003 • No. 165

CLÍO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia

Año 71 • Enero - junio 2003 • No. 165



Santo Domingo, República Dominicana

Esta edición de CLÍO, Año 71,
No. 165 fue preparada por el
Consejo Editorial integrado por:

Dr. Emilio Cordero Michel, director
Lic. José Chez Checo, miembro
Dr. Américo Moreta Castillo, miembro
Lic. José Luis Sáez Ramo, miembro
Lic. Walter J. Cordero, miembro
Lic. Luis Alejandro Paulino Ramos, miembro

© De la presente edición:
Academia Dominicana de la Historia, 2003.

La Academia Dominicana de la Historia no
se hace solidaria de las opiniones emitidas en
los trabajos insertos en CLÍO, de los cuales
son únicamente responsables sus autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952)

Edición al cuidado de:

Emilio Cordero Michel

Composición y diagramación:

Guillermina Cruz

Diseño de portada:

Sra. Córdula Ammann de González

Impresión:

Centro Editorial
Calle Santomé 127
Santo Domingo, Distrito Nacional

Impreso en la República Dominicana
Printed in the Dominican Republic

CLÍO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia
Año 71 • Enero-junio de 2003 • Núm. 165

SUMARIO

Págs.

Indice	1
Presentación	
<i>Emilio Cordero Michel</i>	3
Los pactos de hermandad entre los indios taínos y los conquistadores españoles	
<i>István Szászdi León-Borja</i>	13
El legado testamentario del gobernador de las Indias frey Nicolás de Ovando	
<i>Esteban Mira Caballos</i>	33
El sistema de La Encomienda en Santo Domingo durante el siglo XVI	
<i>José Chez Checo</i>	59
Junta de Hacienda de 1661 en Santo Domingo para el pago de los lanceros de 1655	
<i>Wenceslao Vega Boyrie</i>	87
El bohío dominicano: de lo real a lo simbólico	
<i>Walter J. Cordero</i>	103
La vida cotidiana en un pueblo de bohíos: Higüey en los siglos XVII y XVIII	
<i>Manuel Hernández González</i>	129

El hato ganadero del Este en la economía dominicana del siglo XVIII. Con Antonio Sánchez Valverde en San Dionisio de Higüey <i>Rudolf Paul Widmer Sennhauser</i>	143
El padre Gaspar Hernández Morales, M. I. (1798-1858) y su verdadero aporte al movimiento independentista <i>José Luis Sáez Ramo</i>	159
La Constitución de San Cristóbal del 6 de noviembre de 1844 <i>Américo Moreta Castillo</i>	185
Hostos y la conciencia moderna en República Dominicana <i>Raymundo Manuel González de Peña</i>	205
República Dominicana, cuna del antillanismo <i>Emilio Cordero Michel</i>	225
Las historias locales: su importancia para el desarrollo comunitario <i>Rafael Emilio Yunén Zouain</i>	237
Últimas publicaciones de historia dominicana, 2º semestre de 2002-1º de 2003 <i>Emilio Cordero Michel</i>	255
Normas para publicar trabajos en <i>Clío</i> <i>Emilio Cordero Michel</i>	283
Noticias de la Academia, 1ero. de enero – 30 de junio 2003 <i>Emilio Cordero Michel</i>	291
De los autores	319
Directorio de la Academia, 1º de enero – 30 de junio de 2003	331

Presentación

Emilio Cordero Michel*

Este número de la revista *Clío*, que cubre el primer semestre del año 2003, ha sufrido los mismos percances que el anterior N° 164 y también sale con retraso. Esto se ha debido, tanto a la escasez de recursos que ha impedido que la Academia Dominicana de la Historia contrate a un buen asistente de la Comisión Editorial para que realice correcciones de estilo, como a que casi todos los colaboradores, salvo rarísimas excepciones, no cumplen con las *Normas para publicar trabajos en Clío*. Por lo tanto, he tenido que exprimir al máximo mi tiempo -descuidando y abandonando las inconclusas investigaciones que estoy realizando y la recopilación de mis dispersos escritos históricos para su publicación- para dedicarme a deshacer entuertos gramaticales, arreglar las notas al pie de página y las bibliografías, cuando estas últimas son incluidas. Esa situación ha provocado la demora en ponerlo al alcance del público y que, por tercera vez, se reproduzcan dichas *Normas* y se les advierta a los colaboradores que los trabajos que no sean presentados conforme a las mismas serán devueltos sin publicar.

Este ejemplar muestra una renovada portada, realizada como aporte al remozamiento de *Clío* por la señora Córdula Ammann de González, a quien agradezco su desinteresada y valiosa cooperación artística. Además, su contenido es muy amplio y diverso, ya que contiene doce ensayos que

* Miembro de número (electo) de la Academia Dominicana de la Historia.

constituyen un abanico temático que abarca desde la prehistoria de la sociedad taína hasta la actualidad, en ocasión de la celebración de dos seminarios sobre historia local y regional; eventos realizados por primera vez en el país para cubrir diversos aspectos del proceso de desarrollo histórico de zonas y pueblos dominicanos.

El primer ensayo, es del profesor puertorriqueño de la Universidad de Valladolid, España, István Szászdi León-Borja, con el tema *Los pactos de hermandad entre los indios taínos y los conquistadores españoles*. En el mismo, se trata de la costumbre utilizada por la gens taína (que era la unidad económica-social que permite ubicar dicha sociedad en el estadio medio de la barbarie) y en el seno del consejo gentilicio (que constituía la autoridad máxima que elegía a los caciques), de adoptar miembros extraños al grupo consanguíneo, conforme a la práctica social conocida con el nombre de "guaitiao". Mediante esta facultad del consejo de la gens, éstos adquirirían iguales derechos y obligaciones que los integrantes de un mismo grupo consanguíneo y, con regular frecuencia, los taínos adoptaron conquistadores españoles porque creyeron que al incorporarlos como hermanos a su grupo gentilicio podrían "neutralizar" y hacer suyos a los poderosos extranjeros que los invadieron, comenzaron a ocupar sus tierras y a explotar su fuerza de trabajo en la extracción de los recursos mineros de su habitat.

Dichos documentos muestran los cuantiosos bienes y riquezas que acumuló el comendador mayor de la Orden de Alcántara durante su mandato como capitán general y gobernador de Santo Domingo y las Indias durante 7 años; es decir, de agosto de 1502 cuando ancló con su flota en la ría del Ozama, hasta 1509, al ser sustituido por el hijo mayor del Almirante, Diego Colón. Esta riqueza la logró Ovando con la implantación de La Encomienda Indiana, institución que permitió la explotación inmisericorde del aborigen antillano.

A continuación, el académico y secretario de la Junta Directiva de la Academia, José Chez Checo, analiza en su trabajo *El sistema de La Encomienda en Santo Domingo durante el siglo XVI*, el rol desempeñado por esa brutal institución en la rápida extinción del aborígen tanto en Santo Domingo y las Antillas como en Tierra Firme. Esa devastadora medida jurídica implantada por la Real Cédula del 20 de diciembre de 1503, legalizó los repartimientos de indios surgidos a raíz de la Rebelión de Roldán y permitió a los encomenderos aprovecharse de su trabajo, supuestamente a cambio de enseñarles la religión católica, las buenas costumbres occidentales y alfabetizarlos. En resumen, José Chez Checo trata el origen de La Encomienda y su implantación en la isla a inicios del siglo XVI, sus peculiaridades y su desarrollo hasta 1512, año en el que, a consecuencias de la lucha de los dominicos en defensa de los indios, se dictaron las Leyes de Burgos con las que la corte española intentó, infructuosamente, remediar la violenta desaparición de la población aborígen, exterminada, por el brutal trabajo forzoso de hasta 18 horas diarias que se le exigían al encomendado en los yacimientos auríferos, en la producción agrícola y en las construcciones.

La Encomienda fue levantada en Santo Domingo a consecuencia de la firma del Tratado de Paz entre Enriquillo y Barrionuevo, en momentos en que apenas quedaban unas cuantas centenas de aborígenes y definitivamente quedó abolida en América en el año 1542 al aprobarse las llamadas "leyes nuevas", estando ya severamente diezmadas y mermadas las poblaciones indias. No obstante, esa derogación no significó que desapareciera la explotación del indio americano, ya que otras instituciones se encargaron de mantenerlo aislado, abusado y expoliado hasta la actualidad.

El cuarto ensayo, *Junta de Hacienda de 1661 en Santo Domingo para el pago de los lanceros de 1655*, del académico

y vocal de la Junta Directiva Wenceslao Vega Boyrie, se fundamenta en una fuente primaria, descubierta por Américo Lugo en el Archivo General de Indias, Sevilla, incluida en la Colección que lleva su nombre, publicada en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, Año 8, Vol. 8, N° 41-42, pp. 173-182, de la que analiza aspectos administrativos, jurídicos, económicos y sociales. Es un auto en virtud del cual La Junta de Hacienda de Santo Domingo conoció, el 20 de diciembre de 1661, el mandato del monarca español para que se repartieran y pagaran 6,000 pesos entre los 400 lanceros -procedentes de Santiago, La Vega, Cotuí, Monte Plata, Bayaguana, Azua, El Seybo e Higüey- que protagonizaron un hecho histórico que ha llegado a adquirir categoría de leyenda, entre los cuales lanceros se encontraba la famosa doña Juana de Sotomayor, mujer de Juan Rosario, quien combatió vestida de hombre y armada, defendiendo un lienzo de trinchera cercana a la Puerta de Lembá.

Se refiere, claro está, a la Segunda Expedición Inglesa a Santo Domingo, conocida con el nombre de Invasión de Penn y Venables, realizada en el año 1655, con el propósito de convertir en realidad el sueño del "Lord Protector" Oliver Cromwell de crear un imperio británico americano tomando como centro la abandonada por la metrópoli Isla de Santo Domingo, para desde ella y aprovechando la debilidad marítima y militar española irradiarse hacia el este (Puerto Rico), el oeste (Cuba y Jamaica) y el sur (Tierra Firme) y romper el monopolio económico que mantenía la Casa de Contratación de Sevilla en el Nuevo Mundo. Todo ello, tomando en consideración que ya Inglaterra poseía en las Antillas Menores ("Islas Inútiles", denominadas por España) y en América del Norte posesiones desde 1620-1634.

Esos 400 lanceros de "tierra adentro" y 800 combatientes más (entre ellos vaqueros, lanceros, soldados y hateros) causaron al Almirante William Penn, al general Roberto

Venables y a sus 13,000 soldados y marineros que vinieron en 56 navíos de todos los portes, una derrota tan escandalosa que el Almirantazgo Británico mantuvo la documentación relativa a ella oculta hasta después de otra vergonzosa derrota al iniciarse la II Guerra Mundial: Dunkerke. Las bajas inglesas fueron: 2,500 muertos en combate y 1,500 heridos, de los cuales 500 murieron de las heridas en Jamaica. Las bajas criollas- españolas fueron: 25 muertos y 30 heridos, ¡Con razón mantuvo Gran Bretaña bien oculto ese desastroso y sangriento intento de apoderarse de Santo Domingo!

Los dos siguientes ensayos tienen un tema común: la vivienda natural del país: el bohío. El quinto, *El bohío dominicano: de lo real a lo simbólico*, el académico Walter J. Cordero lo fundamenta en fuentes primarias del Archivo General de la Nación, como el Archivo Real de Bayaguana, documentos del Ministerio de Justicia e Instrucción, del Ayuntamiento de Baní, varios censos de los siglos XIX y XX y diversas publicaciones periódicas. Además, también utiliza fuentes clásicas como las obras de: Bartolomé de Las Casa; Francisco Fernández de Oviedo; Antonio Sánchez Valverde; Robert H. Schomburgk; Samuel Hazard; Emilio Rodríguez Demorizi y otros más.

En su ensayo, el autor plantea que la casa vernácula nacional evolucionó durante más de cuatro siglos tomando como modelo el bohío taíno, arquetipo de vivienda cimentado en la flora endémica. Pese a las apariencias de vulnerabilidad y solidez, el bohío resultó ser más duradero, común y funcional que el modelo colonial español de mampostería. Además de esa dicotomía entre lo fácilmente percedero y lo supuestamente duradero, el autor destaca que el bohío no solamente se asoció al ámbito rural, sino que también se convirtió en la vivienda predominante en las ciudades y pueblos. Asegura que el bohío se mantuvo como tipo de vivienda genérica hasta que, bien avanzado el siglo XX, la

escasez y altos costos de los materiales para su construcción lo ha convertido en modelo de lujo para ranchetas, "gazebos", edificaciones en aeropuertos y centros turísticos como símbolo de exotismo tropical.

El sexto ensayo, del académico, investigador y profesor canario de la Universidad La Laguna, Tenerife, Manuel Hernández González, *La vida cotidiana en un pueblo de bohíos: Higüey en los siglos XVII y XVIII*, también se fundamenta en el Archivo Real de Higüey, Antonio Sánchez Valverde, Moreau de Saint-Méry, Emilio Rodríguez Demorizi, Antonio Gutiérrez Escudero, Rosario Sevilla Soler, Rudolf Paul Widmer Sennhauser y otros más. En su trabajo desarrolla una breve e interesante descripción de la vida cotidiana de ese pueblo, particularmente en sus aspectos económico, social y festivo, a través del análisis de los testamentos de la época y las descripciones de relaciones e informes reproducidos en las obras de los autores señalados.

El séptimo ensayo, del investigador y profesor suizo Rudolf Paul Widmer Sennhauser, *El hato ganadero del Este en la economía dominicana del siglo XVIII*, igualmente se nutre de esa enorme fuente primaria conformada por los Archivos Reales de Bayaguana, Higüey y El Seybo, así como en Antonio Sánchez Valverde y otros autores consultados por los académicos de los dos ensayos anteriores, quinto y sexto. El autor, con gran rigurosidad científica, plantea un hecho histórico bien conocido; que durante doscientos años, desde finales del siglo XVI hasta inicios del XIX, la ganadería constituyó la principal actividad económica y fuente de riqueza de la colonia de Santo Domingo y que los cueros crudos representaron el primer renglón del comercio de contrabando y exportador.

Señala que los historiadores nacionales y extranjeros que durante los siglos XIX y XX tratan los aspectos macroeconómicos de ese ciclo ganadero lo han hecho basados

en las observaciones de los naturalistas de la época y en las memorias e informes que las autoridades coloniales regularmente enviaban a la corona española y crítica, con sobradas razones, que muy pocos investigadores nacionales o extranjeros han abrevado en las valiosas fuentes documentales primarias que reposan en nuestros maltratados y descuidados archivos nacionales. Agrega, que es a partir de esos fondos, muy particularmente de los inventarios y los testamentos que reseñan los bienes de los propietarios de los hatos y cortes de madera, que ha tratado de combinar la macro con la microhistoria y de lograr una amplia visión global de la ganadería colonial en la región oriental del país.

El octavo trabajo del académico e investigador jesuita José Luis Sáez Ramo, *El padre Gaspar Hernández Morales, M. I. (1798-1858) y su verdadero aporte al movimiento independentista*, se relaciona con un tema en el que se ha especializado: la historia de la Iglesia Católica en República Dominicana y de sus más importantes personajes. En su trabajo, hace un recorrido por la vida y carrera de este sacerdote, antes de su llegada al territorio dominicano en los años previos al movimiento separatista encabezado por Juan Pablo Duarte.

El padre Gaspar Hernández, nacido en Lima, Perú, en 1798 y fallecido en su último destierro en Curazao en 1858, se caracterizó como educador de algunos de los trinitarios, lo cual es cuestionado por Sáez Ramo, así como por el papel que la tradición histórica le atribuye en la gestación del movimiento separatista de 1838, a pesar de haber sido durante toda su vida un monárquico convencido y portador de un marcado prejuicio racial, por lo que tuvo serias divergencias con el dictador Pedro Santana y la propia Iglesia Católica.

En el noveno ensayo, *La Constitución de San Cristóbal del 6 de noviembre de 1844*, el académico Américo Moreta Castillo evalúa esa carta constitutiva del Estado Dominicano

como documento esencial en la historia nacional. Esta ley sustantiva, no encajaba en la realidad social dominicana por ser un calco de las Constituciones de Francia y de los Estados Unidos de Norteamérica, elaboradas por las burguesías de esos países para consolidar sus intereses de clase y garantizar su desarrollo ulterior, clase social inexistente en la República Dominicana recién nacida.

El autor estudia sus fuentes documentales, presenta las siete versiones sobre el origen del funesto Art. 210 impuesto por Santana para tener poderes dictatoriales y ahogar en sangre todo intento por establecer un régimen democrático-burgués, y comenta las principales influencias de las constituciones extranjeras citadas, así como de las de Cádiz, de 1812, y de Haití, de 1843, basada en la republicana francesa. Además, destaca las contradictorias influencias católicas y masónicas y las duartianas en su contenido, comentando los principales acontecimientos relacionados con su aprobación en San Cristóbal y enumerando sus principales disposiciones.

En ocasión de haberse conmemorado el 11 de enero el centenario del fallecimiento de Eugenio María de Hostos, el Consejo Editorial de *Clío* decidió publicar el décimo ensayo, de la autoría del académico Raymundo Manuel González de Peña titulado *Hostos y la conciencia moderna en República Dominicana*. El trabajo constituye un breve esbozo de algunos aspectos del pensamiento del educador y nacionalista puertorriqueño que se inicia con el análisis de un artículo que publicó antes de viajar a Chile y concluye con una evaluación del legado hostosiano.

El autor, mediante un escueto examen de la noción de "medio social" en los aspectos educativo y jurídico de la obra dominicana de Hostos, se propone una interpretación de su influencia un tanto modeladora de la conciencia social moderna en la República Dominicana de finales del siglo XIX

y comienzos del XX. Por otro lado, señala que en Hostos dicha noción moderna estuvo siempre tensada por la discordancia entre el progreso material y el progreso moral de la sociedad dominicana, que él atribuyó a la larga herencia colonial.

En el siguiente ensayo, *República Dominicana, cuna del antillanismo*, el académico Emilio Cordero Michel intenta demostrar que el ideario panantillanista no surgió en Puerto Rico con Betances y Hostos en 1868, ni con Martí y Gómez posteriormente, sino que fue en este país, en 1864, donde emergió la idea de la unidad de las nacionalidades antillanas en una confederación. Sostiene el autor que el antillanismo se desprendió como fruto natural y lógico del pensamiento y la acción revolucionaria de los prohombres de la Guerra Restauradora: Mella, Espaillat, Bonó, De Rojas, Grullón, Rodríguez Objío, Polanco y, particularmente, Luperón.

La idea antillanista brotó de la unidad insular dominicano-haitiana como una necesidad objetiva e histórica del proceso restaurador contra el colonialismo y esclavismo español que amenazaba a ambas naciones y, más luego, de la igualmente objetiva e histórica necesidad de luchar por la independencia de Cuba y Puerto Rico para liberar a esos dos pueblos del coloniaje español y poder frenar las ambiciones expansionistas de los Estados Unidos de América. Este trabajo, novedoso y polémico, fue ampliamente discutido y sus planteamientos considerados acertados por los integrantes de las delegaciones de Cuba y Puerto Rico que participaron en el Cuarto Seminario Internacional Sobre Identidad Cultural y Sociedad en las Antillas Hispanoparlantes, celebrado en Santiago de Cuba, a mediados de julio de 1998.

El décimo segundo ensayo, *Las historias locales y su importancia en el desarrollo comunitario*, del académico Rafael Emilio Yunén Zouain, fue una conferencia dictada el 21 de mayo en la Academia y el Consejo Editorial la consideró tan importante, que decidió incluirla en este número. Ello así,

debido a que “la nueva historiografía regional y local contemporánea latinoamericana, caracterizada por una más completa definición y conciencia de la cuestión regional frente a la historia tradicional, comenzó a dar atención particular a su objeto principal de estudio, o sea, a la definición conceptual de la región”.¹

Por esa causa, el autor destaca el importante rol que le corresponde desempeñar a la historia como herramienta para el conocimiento de las estructuras económico-sociales y de sus importantísimas potencialidades y enfatiza la complementariedad entre estudios históricos y geográficos en momentos como los actuales en lo que es necesario y urgente hacer resaltar la fuerza e importancia de los lugares y pueblos anteriormente nunca tomados en cuenta, frente a los procesos homogeneizantes del fenómeno mundial de la unipolaridad y globalización que se evidencia en nuestro país. No está demás recalcar que en los seis primeros meses de este año 2003, con el coauspicio de la Academia, ya se han realizado dos seminarios nacionales de historia regional y local: en Cotuí y en San Pedro de Macorís.

Después de estos 12 ensayos se incluyen, preparadas por el autor de esta, las secciones: *Últimas publicaciones de Historia, 2º semestre de 2002-1º de 2003*; por las razones apuntadas en el primer párrafo se publican por tercera vez las *Normas para publicar trabajos en Clío*; seguidas de *Noticias de la Academia, 1º de enero-30 de junio de 2003* en la que aparecen dos nuevos apartados, *Disposiciones Reglamentarias y Documentos*; *De los autores* y finalmente *Directorio de la Academia, 1º de enero-30 de junio de 2003*.

26 de octubre de 2003

1 Hernán Venegas. “Retos de la nueva historiografía regional y local en América Latina”. En *La región en Cuba*. Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 2001, p. 39 (Instituto del Libro).

Los pactos de hermandad entre los indios taínos y los conquistadores españoles*

István Szászdi León-Borja**

Hace más de quinientos años, tuvo lugar la conquista y el inicio del proceso de asimilación en las Indias. Aquí en esta Isla La Española empezó ese proceso histórico, siendo los naturales, los indios taínos, los primeros vasallos amerindios de los reyes de España. Lejos de ser la guerra y las nuevas enfermedades los medios exclusivos para lograr el sometimiento de los naturales, tenemos que prestar una mayor atención a la conquista pacífica y cómo ésta se consiguió.¹

Con importantes precedentes, en la expansión de la corona portuguesa por el litoral atlántico africano, los castellanos habían establecido alianzas con los reyes paganos de las Canarias. Una década antes del Descubrimiento, en 1481, a los Reyes Católicos les habían sido presentados unos

* Conferencia pronunciada en la Academia Dominicana de la Historia.

** Historiador e investigador puertorriqueño, profesor de la Universidad de Valladolid.

1 Sobre el apasionante tema de los tratados hispano-indios ya existe un importante libro a consultar, se trata de la obra de Abelardo Levaggi, *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI-XX)*. Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 2000. Véanse especialmente las reflexiones vertidas en el *Prefacio*, pp. 19-21.

capítulos por escrito por parte de los guanartemes de la Gran Canaria, cuando los guanches se declararon vasallos de Isabel y de Fernando, reconociéndoles por señores naturales al igual que sus descendientes.²

Estas experiencias diplomáticas fueron parte de la formación portuguesa de Cristóbal Colón, quien no era ajeno a la exploración lusitana en el Atlántico ni a los usos que sus mareantes tenían en sus relaciones con las gentes de la costa occidental de África. Pero era necesario la cooperación de los naturales para afirmar la presencia europea en el Nuevo Mundo, para ello sirvió de útil instrumento la vieja institución aruaca insular de los pactos de hermanamiento y amistad o de *guatiao*.³ Hermanamiento que hacían los caciques o *nitaínos*, es decir los principales, con los otros que sobresalían por su valentía, sabiduría o notoriedad. Entonces, los primeros pedían a los segundos el trueque de sus nombres, regalos ceremoniales y la entrega de la hermana del contratante indio al español.

Al dar estos pactos tan excelente resultado, que permitían el rescate y la comunicación con los indios, creando así amigos y aliados, lo lógico y normal era continuar con esta práctica, utilizada por vez primera por los europeos en el Viaje de Descubrimiento, cuando los castellanos iniciaron su

2 Antonio Rumeu de Armas, *La Política Indigenista de Isabel la Católica*. Valladolid, 1969, pp. 222-224.

3 István Szászdi León-Borja, "Guatiao, los primeros Tratados de Indias": *Actas y Estudios del IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, I. Madrid, 1991, pp. 405-438. István Szászdi, "La integración de las élites de cristianos nuevos: alianza y vasallaje en la expansión atlántica (1485-1520)": *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Band 36. Colonia, 1999, pp. 7-31. Ursula Lamb, *Frey Nicolás de Ovando. Gobernador de las Indias (1501-1509)*. Madrid, 1956, p. 95.

dominio sobre el archipiélago antillano. El reconocimiento, a su manera, de los cristianos de estos pactos con indios guatíaos es anterior a los títulos pontificios a favor de Castilla sobre las Indias, y esto merece ser puesto en relieve.

Haití

Casi un siglo después de que los sucesos del viaje de 1492 tuvieran lugar, los habitantes de las Indias tenían la particular conciencia que Cristóbal Colón inició la colonización pactando con los indígenas, según Suárez de Peralta recordaba en México:

“Sobre ello hizo unas escrituras y autos de posesión con los mismos yndios y dellos le dieron que lleuase a España los Reyes Católicos, los quales estauan dudosos y inciertos deste buen suceso. Presentado Colón antellos, fue muy bien reçeuido y holgáronse de ver los yndios”.⁴

Colón hizo un acuerdo con el cacique Guacanagarix, y así aseguró -según creía- una cabeza de puente en las Indias frente a un probable desembarco portugués, además de dejarle a los cristianos encomendada la exploración del camino a la Mina en el interior de la isla, antes de abandonar a los infelices del Fuerte Navidad. El pacto se acordó entre Cristóbal Colón y el cacique taíno Guacanagarix, el 30 de diciembre de 1492.⁵

4 Juan Suárez de Peralta, *Tratado del descubrimiento de las Indias y su conquista*. Giorgio Perissinotto (ed.), Madrid, 1990, p. 80.

5 En la Carta de Colón a Gabriel Sánchez y a Luis de Santángel, la cual gracias a la imprenta alcanzó enorme difusión en su época, el Almirante se jactaba de la *“grande amistad con el Rey de aquella tierra, en tanto grado que se preciaba de me llamar e tener por hermano”*. Szászdi, “Guatíao” (nota 2), pp. 417-418. Al descubrirse el Libro Copiador, también allí en su versión de la dicha Carta se hace referencia al pacto de guatíao

amistad que meses después se trocó en vasallaje y sometimiento. Durante el Segundo Viaje, después de aceptar las disculpas de Guacanagarix por su incompetencia a la hora de asistir a los cristianos navideños, fue el almirante-visorrey hasta donde estaba el cacique indio llevándole los regalos protocolarios, que para los indios eran rituales, y eran requisitos necesarios para sellar una alianza. Según la relación de un testigo, Guillermo Coma:

"antes con mucha amistad del rrey de ay, el qual se preciava de me llamar y tener por hermano; el qual todo amostrava de aver en la maior dicha del mundo... de manera que la gente que allá dexé es para sojudgar toda la yslla sin peligro". [Manuscrito del Libro Copiador de Cristóbal Colón, Transcripción por Antonio Rumeu de Armas, II. Madrid 1989, p. 439] En la relación de Guillermo Coma, de 1494, al hacer memoria del estado en que dejó Cristóbal Colón a Guacanagarix en el Primer Viaje, escribió: *"El Almirante, al partir había recomendado muy especialmente a los españoles al rey Goathanari y se había hecho muy amigo de él."* Francisco Morales Padrón, *Primeras cartas sobre América (1493-1503)*. Sevilla, 1990, p. 191. Soy de opinión que era imposible que realmente Colón considerase que aquel pacto era entre reyes iguales. Resulta difícil imaginar un acuerdo entre los Reyes de Castilla, don Fernando y doña Isabel y el cacique Guacanagarix. A pesar de la tesis sostenida por Ramos Gómez, no debemos olvidar que el rey taíno no era cristiano, era señor de gente desnuda y desarmada que habitaban en poblados de chozas de palmera, y que sobre todo, en la Carta de Descubrimiento se habla de amistad y hermandad del cacique con Colón y no se hace alusión a un tratado con los reyes de Castilla y de Aragón. El cacique indio no era el señor de Marién, ni uno de los principales de la isla como don Cristóbal Colón hizo creer. (Para la opinión contraria, que no comparto, véase el artículo de Luis Xavier Ramos Gómez, "Las relaciones sociopolíticas entre los españoles y los taínos en el primer momento de la colonización española de las Antillas (de octubre de 1492 a febrero de 1494)": *Estudios de Historia del Derecho Europeo, Homenaje al profesor G. Martínez Díez*. Vol. 3, Editorial Complutense. Madrid, 1994, p. 302. Sobre las preocupaciones de Colón respecto a una intervención portuguesa, consúltese: Adám Szászdi e István Szászdi, "La crisis luso-castellana de 1493 por el Mar Océano": *Castilla y Portugal en los albores de la Edad Moderna*, Rosa Espinosa y Julia Montenegro (eds). Salamanca, 1997, pp. 109-123.

“El Almirante recibidos tantos regalos y obsequios de Goathanari, para corresponderle le vistió egregiamente con una túnica interior, bordada con arte morisca y adornada con espléndidos colores. También le regaló una gran palangana de oropel para lavarse las manos y varios anillos de estaño, y por fin presentó con reverencia una imagen de la Beata Virgen Madre... Siguiendo el ejemplo del rey, los indios, cargando mucho oro, invitaron a los españoles a recibir sus regalos. Pero no estaba permitido a todos sin distinción recibir regalos de los indios, sino únicamente a aquellos que pudiesen corresponderlos, regalándoles cosas aún pequeñas, como hebillas, bolitas de vidrio, cascabeles de bronce de los mismos que se atan a los pies de los halcones (...).”

Como vemos los españoles seguían el ejemplo de los portugueses en su arte de entablar relaciones con los naturales. Sigue Coma relatando que:

“Mientras tales ceremonias se cumplían, después de Goathanari su mujer, acompañada por doce muchachas completamente desnudas... se detuvo a mirar todas estas cosas; sus amigos y sirvientes permanecían postrados en el suelo según la costumbre. Y para que nadie pudiese pensar que algo hubiese faltado a la regia recepción, Goathanari salió a la puerta y allí, habiendo dispuesto los asientos, se puso a hablar con el Almirante en los términos más familiares.”

Fue entonces cuando el almirante hizo llamar a un intérprete indio para exponerle al cacique cuáles eran sus proyectos y qué le había movido a regresar a la isla:

“(...) los españoles habían salido hacia tierras extranjeras con el propósito de hacer a sus habitantes más pacíficos, enseñándoles las cosas buenas y apartándoles de las malas, y para reducir aquellas islas bajo el dominio de los

poderosos Reyes de España: pero que al rey Goathanari le trataría con especial consideración entre los otros reyes, como aliado y amigo. Cuando el rey oyó estas cosas por boca del indio intérprete, de inmediato, levantose, batió el suelo con el pie, alzó los ojos al cielo y lanzó un tremendo grito; al cual todos los indios que allí se habían reunido, casi 600, respondieron."

Felizmente para los cristianos, sólo se trataba del grito ritual de conformidad con lo pactado. Con ello Guacanagarix se sometió al señorío real castellano.⁶ Escena que se repitió cada vez que los españoles entablaron con los indios pactos de guatiao a partir de entonces.

Fray Bartolomé de las Casas, explicó la costumbre de los pactos de guatiao al tratar del cacique Cotubanamá de la Isla Española, quien era guatiao del capitán Juan de Esquivel:

"A éste como señor principal y señalado, el capitán general dio su nombre trocándolo por el suyo, diciendo que se llamase desde adelante Juan de Esquivel, y que él se llamaría Cotubano, como él. Este trueque de nombres en la lengua común desta isla se llamaba ser yo y fulano, que trocamos los nombres, guatiao, y así se llamaba el uno al otro guatiao.

6 Morales, *Primeras cartas* (5), pp. 193-194. Obsérvese que el contenido ideológico del discurso del visorrey está muy cercano al Requerimiento del doctor Palacios Rubios, y que ante la sospecha que los indios lo rechazaban los cristianos echaron mano a las armas. Para un estudio detenido de la revisión de este acuerdo de guatiao, véase de István Szászdi, "Magia y Cacicazgo. La proyección de la crisis castellano-portuguesa de 1493 y la ejecución del Tratado entre el Almirante y Guacanagarix": *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*, XI-XV. San Juan de Puerto Rico, 1993, pp. 39-59. Guacanagarix, según fray Bartolomé de las Casas, murió auxiliando al virrey en la conquista de la Isla Española durante el Segundo Viaje.

*Teníase por gran parentesco y como liga de perpetua amistad y confederación”.*⁷

Veamos otros dos ejemplos más, sucedidos también en las Antillas Mayores, con importantes repercusiones en la penetración hispana en el Nuevo Mundo.

Yamaye

El segundo caso que nos prueba la efectividad de los pactos de guatiao como medio de introducción en la sociedad indígena en un primer momento, lo encontramos durante la estancia de Colón y sus expedicionarios al final del Cuarto Viaje.

Diego Méndez, contino del almirante viejo, en la relación del Cuarto Viaje que recogió su testamento fechado en Valladolid, el 26 de junio de 1536 ante el escribano Fernán Pérez, nos narra de una forma detallada y viva lo sucedido en los jalones finales de la exploración.⁸ El criado, haciendo memoria de los sucesos de mayo de 1503, recordaba las condiciones en que llegaron a las costas de la antigua Yamaye, es decir de Jamaica, de la siguiente forma:

7 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Texto fijado por Juan Pérez de Tudela y Emilio López Oto. Biblioteca de Autores Españoles (BAE), 96, Tomo II. Madrid, 1961. Libro II, capítulo VIII, p. 26.

8 La personalidad de este contino del almirante siempre ha llamado la atención de los historiadores. Hombre de inteligencia y de acción, amante de los buenos libros, nos despierta multitud de interrogantes. Sabemos que aprendió el oficio en la corte, pues su padre fue Garcí Méndez de Zamora, contino del rey Enrique IV de Castilla y servidor de su hija, doña Juana de Castilla, en su exilio portugués. Fue criado del noble exiliado portugués, el inquieto conde de Penamacor [L. A. Vigneras: “Diego Méndez, secrétaire de Christophe Colombe et le Comte de Penamacor”: *Bulletin des études portugaises*, XXX. Institut Française de Lisbonne. Lisboa, 1969, pp. 39-47. *Cartas de particulares a Colón y Relaciones*

"(...) çabordamos los dos navyos en tierra y hezimos dos casas pagizas en que estábamos no sin gran peligro de la gente de aquella ysla que no estaba domada, ni conquistada nos pusesen fuego de noche que fáçilmente lo podían haser por mas que nosotros belábamos."

El recuerdo de la tragedia ocurrida en 1493 en el Fuerte Navidad les atormentaba. Entonces, el continuo, al acabarse los mantenimientos, cogió tres hombres y una espada e hizo lo que nadie se atrevía a hacer: ir a buscar comida. Diego Méndez recorrió la isla encontrando a los indios amigables y hospitalarios. En el yucayeque de Aguacadiba y en el pueblo del cacique Huareo concertó con los taínos el que prepararan y llevaran pan de casabe, pesca y caza para los cristianos, pagándoles siempre por ello.⁹ Con dos indios caminó hacia el oriente de la isla donde, según palabras del mismo Méndez:

"(...) llegué a un caçique que se llamava Ameyro e hize con el amistad de hermandad, y dile mi nombre, y tome el suyo, que entre ellos se tiene por grande hermandad. Y comprele una canoa bien buena que él thenía y dile por ella una

coetáneas, Edición de Juan Gil y Consuelo Varela, Alianza Editorial, Madrid, 1984 p. 333. Aunque se llama a sí mismo castellano posiblemente naciera o se criara en el reino de Portugal. Por su categoría, pues no se trataba de cualquier criado sino de un hombre experimentado formado en la corte de Portugal, y por tanto con interesantes relaciones personales a un lado y otro de la frontera, le debió tomar por continuo el conde de Penamacor, primero, y el almirante de las Indias, después. Para los continos del Almirante de Indias, entre ellos Diego Méndez, véase el artículo de István Szászdi, "Los continos de don Cristóbal Colón": *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia. Historia Medieval*. Serie III, 13. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2000, pp. 397-420.

- 9 La región de Aomaquique en Jamaica, que es conocida hoy como Spanish Wood, era la tierra del cacique Ameyro, como Aguacadiba era la del cacique Huareo. Francisco Morales Padrón, *Jamaica Española*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. CSIC. Sevilla, 1952, p. 29.

baçineta de latón muy buena que llevaba en la manga, y el sayo y una camisa de dos que llevaba; y embarqueme en aquella canoa y vyne por la mar requiryendo las estanças que avya dexado, con seis indios que el caçique me dyo para que me la ayudasen a navegar".¹⁰

Se trata del testimonio más antiguo que conozca en el que se describe la formalidad del intercambio de nombres, fundamental en la celebración de un pacto de guatiao entre principales.¹¹ Ello sirve de prueba que desde el Primer Viaje los españoles hicieron uso de esta costumbre de la tierra para facilitar la conquista de las islas, y de las condiciones materiales de vida de los cristianos.

Diez días después Colón le dijo al contino Méndez:

"Diego Méndez, hijo, nynguno de quantos aquy yo tengo siente el gran peligro en que estamos syno yo y vos, porque somos muy poquytos y estos yndyos salvajes son muchos y muy mudables y antojadiços, y en la ora que se les antoxare de venir y quemarnos aqui donde estamos en estos dos navíos hechos casas pajiças fáçilmente pueden hechar fuego dende tierra y brasarnos aquí a todos; y el concierto que aveys hecho con ellos del traer de los mantenimientos que traen de tan buena gana, mañana se les antojara otra cosa y no nos

10 *Colección Documental del Descubrimiento (1470-1506)*. [CDD.] Juan Pérez de Tudela, Director de Ed., Carlos Seco Serrano, Ramón Ezquerro Abadía, Emilio López Oto, III. Madrid, 1994, p. 1698.

11 Me consta la existencia -aunque rara- del intercambio de nombres fuera del mundo antillano, donde tanto aruacos como caribes lo tenían por costumbre al celebrar sus alianzas. Sólo la conozco atribuída a los reyes maories que concertaban hermanamientos entre ellos.

traeran nada, y nosotros no somos parte para tomárgelo por fuerza, sino estar a lo que ellos quisieren".¹²

Asombra el que el hijo menor del almirante-visorrey, don Hernando Colón, que acompañó a su padre en el Cuarto Viaje, fuera tan breve y escueto al relatar el final del periplo en Jamaica. Apenas nos dijo que los indios estaban contentos y que: "*por cosas de poquísimo valor nos llevaban cuanto necesitábamos (...)*" sin ofrecer mayores explicaciones de fondo.¹³ Entonces, como en la Isla Española, en 1492, los españoles buscaron por medio del acuerdo de hermanamiento o de guatiao con el cacique el obtener suministros y seguridad. A cambio, los cristianos se comprometieron a no molestar a los naturales en sus mujeres y haciendas.¹⁴ Precisamente, estos dos tipos de hechos eran la fuente de enfrentamientos entre los taínos y los cristianos durante las primeras dos décadas de

12 CDD, p. 1698.

13 Hernando Colón, *Historia del Almirante*. Edición de Luis Arranz, Crónicas de América, 1. Historia 16. Madrid, 1984, cap. Cl, pp. 329-330.

14 El almirante intentaba evitar el repetir los mismos errores del Viaje de Descubrimiento en suelo jamaicano: "*Para socorrernos de vituallas, quiso Nuestro Señor llevarnos a aquella isla, abundante de bastimentos y muy poblada de indios, deseosos de rescatar con nosotros, por lo que venían de todas partes a traernos cuanto tenían. Por esto, y para que los cristianos no se desbandasen por la isla, quiso el Almirante fortificarse en el mar y no habitar en tierra; porque siendo nosotros, por naturaleza descomedidos, ningún castigo ni precepto bastarían a tener tan quieta la gente que no fuese a correr los lugares y casas de los indios, para quitarles lo que habían adquirido, y también ofendiesen a sus hijos y mujeres, de donde nacerían muchas contiendas y tumultuos, y resultaría hacerlos enemigos; de quitarles por fuerza los bastimentos, se padecería entre nosotros gran necesidad y trabajo.*" Para esto el Almirante dio ordenanza, como lo hace entender don Hernando al decir: "*No sucedió así, porque la gente residía en las naves, de donde nadie podía salir sin licencia y dejando su nombre anotado.*" *Ibíd.*, p. 329.

dominio castellano en las Antillas; de poco sirvieron las instrucciones y las prohibiciones reales para evitar estos despropósitos.¹⁵ Quiero antes de seguir adelante llamar la atención sobre dos mandas del testamento que firmó Diego Méndez en Valladolid el año de 1536. Éstas dos noticias, hasta ahora inéditas, muestran dos actitudes ante la muerte de uno de los protagonistas de la era colombina. En una de sus mandas, Méndez pidió, como tantos otros encomenderos y conquistadores:

“Yten mando que se diga vna missa cantada con su ofrenda de vna arroba de pan y vino y vn carnero por las animas de mis yndios”.

En la otra, Méndez ordenó que con el dinero sobrante, a los pagos del cumplimiento de sus últimas voluntades, se compraran esclavos negros para la mejora de la hacienda familiar de Guanuney a orillas del Ozama, cerca de la ciudad de Santo Domingo.

Boriquén

El tercer ejemplo lo ofrece la historia de la exploración de Puerto Rico, la isla que los taínos llamaban Boriquén y que Colón nominó de San Juan Bautista. En el año de 1508, el leonés Juan Ponce, vecindado en Salvaleón de Higüey de la Isla Española, cruzó el Canal de La Mona, exploró la isla de San Juan y celebró un acuerdo de guatiao con Agüeybaná, poderoso cacique de la banda sur de la isla, para luego recorrerla hasta la costa norte y concertar paces con los caciques locales.

15 Esteban Mira Caballos, *Las Antillas Mayores 1492-1550, ensayos y documentos*. Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 2000, pp. 287-289.

Gonzalo Fernández de Oviedo resumió así los primeros contactos del conquistador, nacido en Santervás de Campos, con los caciques boricuas fronteros al Higüey:

*"(...) e fue a la tierra del principal rey o cacique de aquella isla, el cual se llamaba Agüebana, como el río que se dijo de suso (...) Y su madre e padrastro del cacique mostraron que holgaban mucho con los cristianos. Y el capitán Joan Ponce puso nombre, a esta cacica, doña Inés, y a su marido, don Francisco, y a un hermano della hizo llamar Añasco, porque el mesmo indio quiso que lo llamasen como a un hidalgo que iba con el Joan Ponce, que se decía Luis de Añasco. Y al mesmo cacique Agüebana le puso nombre Joan Ponce, como se llamaba el mesmo capitán que digo; porque es costumbre de los indios en estas islas, que cuando toman nueva amistad, toman el nombre propio del capitán o persona con quien contraen la paz o amicitia".*¹⁶

Inés, nombre que le dio a la madre del cacique Agüeybaná, era el nombre de la legítima esposa de Juan Ponce de León. También puede ser el que Francisco e Inés fueran los nombres de los padres del leonés.

Con esta cabeza de puente se inició la conquista y sometimiento de Boriquén, tal como ocurriera en la Isla Española. Pronto este trocamiento de nombres fue tan popular entre los indios de Puerto Rico, que la hispanización nominal fue casi completa en las décadas siguientes, después del alzamiento indio de la isla. Todavía en la tercera década del

16 Gonzalo Fernández de Oviedo. *Historia General y Natural de las Indias*. Libro II, cap. VII. Ed. de Juan Pérez de Tudela Bueso, II. Madrid, 1992, p. 90.

siglo XVI, se conservaba viva la institución cacical entre los indios boricuas.¹⁷

Cabe aquí confesar que los indios aprendieron igualmente a incumplir con las obligaciones nacidas de estos pactos de amistad y confederación. Así en Boriquén, el cacique principal de la isla, Agüeybaná el Grande, sobrino del cacique con el mismo nombre que anteriormente he mencionado, mandó jugar a la pelota y matar a su guatiao gallego, que era también su encomendero y a quien él había entregado a su hermana, el noble don Cristóbal de Sotomayor, hijo del conde de Camiña, que detentaba el oficio de alcalde mayor de la Isla de Puerto Rico. La autoridad del cacique como el más poderoso de la isla había sido confirmada por el propio rey católico, quien el mismo año de su rebelión, le escribió desde Tordesillas, el 25 de julio de 1511, dirigiéndose a su persona como el "Honrado cacique Guaybaná".¹⁸

Guanía o el continente suramericano

Fray Bartolomé de las Casas en la *Brevísima Relación*, al tratar de las costa de las Perlas y de Paria, se hizo eco de la situación imperante en aquel límite del mundo aruaco:

17 Ricardo E. Alegría, "Los apuntes para el estudio de los caciques de Puerto Rico". *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, No. 85, San Juan de Puerto Rico, julio - septiembre de 1984, pp. 25-37.

18 Salvador Brau, *La Colonización de Puerto Rico*, 5ª ed. anotada por Isabel Gutiérrez del Arroyo, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1981, pp. 143-150, 168. Fray Lino Gómez Canedo OFM, *Los Gallegos en América. Entre el Descubrimiento y la Emancipación. Algunas notas y un guión provisional para escribir su historia*. Consellería de Cultura da Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 1983, pp. 16-18.

“Acaesció venir por allí un navío... y los españoles dél, usando de su infernal costumbre, traen por engaño, sin saberlo los religiosos, al señor de aquella tierra, que se llamaba don Alonso, o que los frayles le habían puesto este nombre, o otros españoles, porque los indios son amigos o cudiciosos de tener nombre cristiano e luego lo piden que se lo den, aún antes que sepan nada para ser baxtizados. Así que engañan al dicho don Alonso para que entrase en el navío con su mujer e otras ciertas personas, y que les harían allá fiesta(...)”.¹⁹

Los indios confiaron no sólo porque estaban entre ellos religiosos españoles, sino porque el cacique don Alonso creía que teniendo por guatiao a un español —quizás uno de los dominicos que les estaban evangelizando— no podían recibir engaño alguno. Pero ello les valió de poco, el cacique aruaco al igual que su mujer y otros 17 indios, fueron apresados y vendidos como esclavos en la Isla Española. Esta era la estrategia muchas veces utilizada con los indios en las expediciones de descubrimiento y rescate. Con todo, los indios de paz serían llamados “*guatiao*”, frente a los indios de guerra o “*caribes*”, siendo ambos grupos enfrentados irreconciliables. Las connotaciones de estos últimos, contrarias a la ley natural, les hacían objeto de esclavitud. La confusión interesada de unos por otros permitió mantener la menguante vida comercial de muchos vecinos de la Isla Española por medio de la trata de indios, haciendo pasar por antropófagos y flecheros a pacíficos indios capturados para el mercado de esclavos de Santo Domingo.

Pero también surgieron otras complicaciones, desde los viajes de Alonso de Ojeda a Coquibacoa, al inicio del siglo

19 Fray Bartolomé de las Casas, “Brevísima relación de la destrucción de las Indias”: *Obras de fray Bartolomé de las Casas*, V. (BAE), Madrid, Editorial Atlas, 1958, p. 161.

XVI, el comercio con los indios guatíaos de la Península de La Guajira había sido una importante ruta comercial indígena desarrollada por los cristianos.²⁰ El 25 de mayo de 1519 se presentaron ante el juez de residencia y justicia mayor de la Isla Española, el licenciado Zuazo, vecinos "*armadores e personas que al presente entendemos del rescate de las perlas e guanines e otras cosas...*" recordando como en vida de Fernando el Católico:

"Se acostumbó en esta Isla a traer indios esclavos a ella e a la Ysla de San Juan de la costa de la Tierra Firme por vía de rescate que se avían de los indios quatinos".²¹

El cardenal regente prohibió el rescate o comercio "*de los dichos esclavos desde el golfo de Cariaco hasta la punta de Coquibacoa porque en aquella costa se prendiese nuestra fee*". Estos indios guatíaos habían sido los grandes aliados del rey católico contra los caribes. Y debido a la prohibición del rescate de sus esclavos, obtenidos del comercio con tierras lejanas y producto de sus incesantes guerras, los guatíaos, al no poder vender desde hacía dos años a los cristianos, vendían los dichos siervos en otros mercados de indios:

"(...) que los comen e usan con ellos del pecado abominable, e demás los dichos caribes (...) viendo que ya no los van a ayudar (...) los hacen la guerra cruelmente en la cual prevalecen."

20 István Szászdi León-Borja, *Los Viajes de Rescate de Hojeda y las rutas comerciales indias. El valor económico del Señorío del Mar de los Reyes Católicos*. Santo Domingo, Fundación García Arévalo, 2001, pp. 47-112.

21 Paulino Castañeda Delgado, "Política española con los caribes durante el siglo XVI". *Homenaje a D. Ciriaco Pérez-Bustamante*, II. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, CSIC. Madrid, 1970, p. 82. Tales "*indios quatinos*" son en realidad indios guatíaos, se trata de un error nacido de malas transcripciones.

Los vecinos de la Isla Española pedían que se restableciera el rescate de esclavos con los indios guatíaos, para servir en las minas e ingenios de la Isla, puesto que la viruela había causado estragos entre los naturales de la misma. Así habían pedido repetidamente a los Padres Jerónimos que:

*"(...) oviesen por bien dar licencia para traer los dichos esclavos poniéndoles delante el servicio de Dios e de Sus Altezas y el remedio de dicha isla".*²²

Después que Zuazo abrió una información en la que en la segunda pregunta se interrogaba si los caribes eran idólatras, antropófagos, sodomitas, insumisos al rey y enemigos de los guatíaos, amigos de los cristianos; y en la cuarta pregunta se averiguara si los esclavos de los guatíaos eran caribes; el licenciado Zuazo, con fecha de 20 de junio de 1519, declaró:

*"(...) ser útil y provechoso traer a esta ysla esclavos, según se acostumbraba hacer en tiempo del Rey Católico (...) e vista la necesidad e falta de yndios que en esta ysla hay, por tanto que fallava e falló que devía dar e daba licencia para que se pudiese hacer guerra a los caribes e rescatar otros (...) los quales fueren traydos por esclavos a esta ysla e se vendiesen francamente".*²³

Así, los guatíaos se convirtieron en verdaderos socios, superando la dimensión de aliados militares, en el lucrativo comercio de esclavos caribes. Eran muro de contención y azote de los enemigos de los castellanos; además, permitían mantener comunicaciones y rutas comerciales abiertas con pueblos lejanos al mar, tal como cientos de años antes de la arribada de Colón.

22 Ibídem, p. 82.

23 Ibídem, pp. 84-85.

Los pactos de guatiao en el tiempo

Gracias a la repetida práctica de las relaciones de guatiao, en la Isla Española, cuando el Repartimiento de 1514, la mayoría de los caciques tenían nombres y apellidos castellanos acelerando así el proceso de asimilación cultural de los indios taínos.²⁴ En cambio, desde la perspectiva del Derecho de Gentes, los pactos de guatiao quedaron degradados a prácticas con efectos jurídicos unilaterales, raramente vinculantes a ambas partes.²⁵ La fuerza de los títulos pontificios favorables a los reyes de España sobre las Indias, hizo que estos pactos se transformaran de un instrumento de derecho público en una costumbre de la tierra, en derecho privado indiano.²⁶ Pero lejos de quedar como una institución tradicional, en el orden de los derechos de las personas, los pintorescos pactos de guatiao tuvieron gran relevancia a la hora de conseguir el apoyo de los naturales en zonas fronterizas.

Las lecturas de los viajeros, cronistas y los rumores de los mareantes hicieron que el modelo lusocastellano de alianza con los naturales para el afincamiento y penetración europea, fuera tomado en cuenta por los colonos de las potencias

24 CODOIN. 1 serie, I, pp. 50-236. Véase también de Luis Arranz Márquez, *Repartimientos y encomiendas en la Isla Española, El Repartimiento de Albuquerque de 1514*. Santo Domingo, 1991. István Szászdi, "Cortés y el derecho prehispánico". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 13. Alcalá de Henares, 1996, pp. 235-242.

25 Ursula Lamb, *The Globe encircled and the World revealed*. Nota 14, p. Xix.

26 Hace más de medio siglo el maestro Altamira observaba en su Manual que el derecho indígena fue incorporado a las fuentes del Derecho Indiano en calidad de costumbre, *latu sensu*. Rafael Altamira y Crevea, *Manual de Investigación de la Historia del Derecho Indiano*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia. 1948, p. 2.

competidoras de España en el Nuevo Mundo. En nuestra cabeza surgen sin esfuerzo diversos ejemplos tales como los intentos de Sir Walter Raleigh, en La Guayana, para pactar con los indios del Dorado contra los españoles; o el caso de John Smith, en Nueva Inglaterra, respecto del rey indio Powántan, padre de la célebre y desgraciada princesa Pocajontas; o los intentos de los hugonotes en La Florida y el origen de los tratados francoindios del Canadá. Había que calcar la experiencia colombina...

El famoso grabado de Theodor de Bry (1590-1634), que mostró a Cristóbal Colón recibiendo de los indios ricos regalos de los taínos de la Isla Española, fue todo un mensaje gráfico al mundo europeo de las tácticas necesarias para asegurar a los naturales en el camino al colonialismo. El texto al pie del grabado noveno del Libro Cuarto que trata de la Historia de Girolamo Benzoni, publicado en 1594, no puede ser más sugerente:

*“Cuando Colón tocó tierra en su primer viaje, mandó erigir un crucifijo de madera a orillas del mar. Fue luego en la isla de Haití, que se llamó Española, y bajó a tierra con muchos españoles. Allí mesmo fue muy amablemente recibido por el cacique (que así llaman ellos a los reyes en su lengua, de nombre Guacananarillus, y tras agasajar el uno al otro intercambiando dones y regalos, cerraron una alianza de futura amistad y la confirmaron agasajando y obsequiando a Colón con camisas, sombreros, cuchillos, espejos y otras cosas des a laya. Y obsequiando en cambio el cacique a Colón con un grande y pesado bloque de oro”.*²⁷

27 Theodore de Bry. *América (1590-1634)*. Prólogo de John H. Elliott. Edición a cargo de Gereon Sieverich. Traducción de Adán Kavasics. Madrid, Ediciones Siruela, 1992, p. 164.

Por último, cabe mencionar, que la fuerza de la institución de los *guatiao*, quedó tan marcada en la vida de los pueblos insulares y continentales a orillas del Mar Caribe, que ha sobrevivido al tiempo en la memoria colectiva popular, quedando registrada en el vocabulario en las voces "*cuate*", "*guateque*", o en el folclore cubano, por ejemplo, en la "*comida del guatao*".

También creo indudable que los fuertes lazos que crea el *compadrazgo* en el campo antillano hasta el día de hoy - no puedo dejar de recordar la imagen amable del "*compay*" - constituyen una de las aportaciones de los taínos a la cultura mestiza de nuestras islas. La solidaridad y entrega que arrastra a nivel familiar son extrañas a los deberes que se consideran normales, nacidos del *compadrazgo*, que por la vía sacramental del bautismo de una criatura se desarrollan en el seno de la familia castellana; es por ello que vengo a afirmar que se debe a la huella indeleble de los *guatiao*s. En el Caribe, donde el sincretismo es siempre una realidad, la amistad, como mi presencia, aquí, en Santo Domingo, da fe, es nuestra constante histórica.



Frey Nicolás de Ovando

Fuente: Dibujo de Gilberto Fernández, en J. Marino Inchaústegui Cabral, *Historia de Santo Domingo*, 16ª ed. México, D. F., Gráfica Panamericana, 1964, p. 48.

El legado testamentario del gobernador de las Indias frey Nicolás de Ovando*

Esteban Mira Caballos**

Introducción

Realmente son muchos los aspectos que desconocemos en relación a la fortuna y las disposiciones testamentarias de frey Nicolás de Ovando. Posiblemente, esto se ha debido, por un lado, a la pérdida de su testamento, y por el otro, a que el proceso de sus bienes no haya sido hasta la fecha analizado con detenimiento. A ello también contribuyó el hecho de que se interpretaran erróneamente afirmaciones de cronistas, como las del padre fray Bartolomé de Las Casas o de Gonzalo Fernández de Oviedo.

El primero, haciendo alusión a su honestidad y austeridad, relató que debió pedir "*dineros prestados para salir de esta isla (...)*".¹ Esta escueta frase se ha esgrimido como argumento para justificar el escaso valor de su fortuna indiana, debido -decían- a su falta de codicia, lo cual no es del todo cierto. Lo que verdaderamente ocurrió fue que a Ovando, que había solicitado reiteradamente y de forma infructuosa el

* Artículo inédito escrito exclusivamente para ser publicado en primicia en la revista *Clio*.

** Investigador y profesor de Historia de la Universidad de Sevilla.

1 Casas, Bartolomé de las. *Historia de las Indias*. Tomo II. Santo Domingo, Ediciones del Continente, 1985, p. 370.

fin de su mandato como gobernador, la destitución le cogió por sorpresa en la villa de Santiago. En este sentido, afirmaba Joseph Peguero que, cuando llegó Diego Colón a la isla, el Comendador Mayor estaba

"(...) en la villa de Santiago, (a) cuarenta legas de Santo Domingo, porque holgaba estar allí alguna parte del año por la salud y la alegría del pueblo, con la vecindad del hermoso río Yaqui, cuya amenidad de su rivera es gustosa (...)".²

Obviamente, el astuto gobernador no quiso vender de forma precipitada y a bajo precio ninguna de sus propiedades y prefirió financiar su viaje de regreso a Castilla mediante un préstamo.

Por su parte, Gonzalo Fernández de Oviedo, llegó a escribir que la hacienda que dejó a su familia fue insignificante porque no era *"tan cuantiosa como era necesario (...)"*.³ También esta frase ha sido utilizada para decir que la fortuna de Ovando era muy modesta. Y, aunque tenía razón Fernández de Oviedo cuando decía que la fortuna que legó a su familia fue insignificante, pero no porque no fuera cuantiosa sino por otra circunstancia muy diferente, es decir, porque la mayor parte de su capital lo legó, como veremos en líneas posteriores, a instituciones caritativas y a la propia Orden de Alcántara.

En fechas mucho más recientes se ha vuelto a insistir en el escaso montante de su fortuna. Y en este sentido, se ha escrito que las rentas que dejó Ovando en La Española no alcanzaron

2 Peguero, Luis Joseph. *Historia de la conquista de la isla de Santo Domingo*. Tomo I. Santo Domingo, Museo de las Casas Reales, 1975, pp. 160-161.

3 Citado en Lamb, Úrsula. *Frey Nicolás de Ovando, goberandor de las Indias*. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1977, p. 188.

los 1,500 pesos de oro y que la capilla que se labró en el templo conventual de San Benito se financió a través de las rentas que él poseía en Brozas y Alcántara.⁴ Y nuevamente nos vemos obligados a matizar tales asertos, pues, si bien es cierto que la construcción de la capilla se costeó con las rentas de hierbas y censos de Brozas y Alcántara, no es menos cierto que éstas fueron adquiridas con el dinero procedente de la venta de sus propiedades en La Española.

Es nuestra intención en este artículo hacer un estudio pormenorizado del proceso por los bienes de Nicolás de Ovando, conservado en el Archivo Histórico Nacional.⁵ Este voluminoso expediente, aunque ha sido utilizado por algunos historiadores en lo referente a la construcción arquitectónica de la capilla de Ovando y del templo de San Benito, apenas había sido analizado por los biógrafos del Comendador Mayor.⁶ Concretamente, Úrsula Lamb, lo citó en su famosa biografía sobre el gobernador, pero sin adentrarse en absoluto en su contenido y dedicándole tan solo unas breves líneas.⁷ En

4 Ortiz Cid de Rivera, Ramón y Santos Montes, María Isabel. "Frey Nicolás de Ovando y su proyección en la arquitectura española y americana del siglo XVI". En *Hernán Cortés y su tiempo*. Tomo II. Mérida, 1987, p. 777.

5 "Disposiciones testamentarias de frey Nicolás de Ovando". Archivo Histórico Nacional, en lo adelante A. H. N. Ordenes Militares, leg. 1515.

6 Y de hecho ya Mérida utilizó esta documentación en un estudio sobre el convento de San Benito de Alcántara, publicado en 1914. Mérida, José Ramón. "El ex-convento de San Benito de Alcántara", *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1914. En fechas mucho más recientes, en una comunicación ya citada presentada al *Congreso Hernán Cortés y su tiempo*, se estudió con más detalle esta documentación, pero nuevamente en lo concerniente a la construcción de la capilla y enterramiento de Nicolás de Ovando. Ortiz Cid de Rivera, Ob. cit., Tomo II, pp. 776-781.

7 Lamb, Ob. cit., pp. 188-189.

una pequeña nota biográfica que aparece en la parte final de su libro indicó que le hubiera gustado haber profundizado más en dos aspectos: primero, en la historia local de Santo Domingo, y segundo, en los últimos años de la vida de Ovando, a través de la documentación sobre la herencia del Comendador Mayor. En relación a esta última cuestión afirmaba lo siguiente:

*“Tanto en Simancas como en Madrid existen documentos de disputas acerca de su herencia, los cuales podrían suministrar una más amplia información tocante a esta fase; pero resulta muy difícil emplearlos por cuanto se prolongan hasta el siglo XVII. Leídos de un modo somero, parecen dejar virtualmente inalterada la historia de la administración de Ovando”.*⁸

En este artículo, pues, intentaremos analizar con detalle las informaciones que nos ofrece esa extensa documentación sobre la herencia de Nicolás de Ovando. Como observó la profesora Úrsula Lamb, no aporta prácticamente nada sobre el gobierno indiano de Nicolás de Ovando pero sí algunos detalles de interés sobre su fortuna y la administración de la misma.

La fortuna de Nicolás de Ovando

Sabida es la enorme fortuna que el primer gobernador de las Indias dejó a su muerte en 1511. En el momento de su salida de la isla, en 1509, poseía unos 300,000 montones de yuca, repartidos por toda la colonia en más de una quincena de estancias y al menos dos huertas: una en Bonao y otra en el

8 Ibidem, p. 196.

término de la villa de Santiago.⁹ Asimismo, debía poseer varios cientos -quizás miles- de cabezas de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino y equino, repartidas por sus distintas propiedades de la isla.¹⁰

Pero no menos importante eran sus propiedades urbanas, pues, en el mismo momento de su destitución, estaba edificando una quincena de solares. El padre Las Casa dijo sobre estas propiedades:

*"La hacienda principal que el Comendador Mayor acá tuvo, que yo sintiese, era una renglera de casas que hizo edificar en la calle de la Fortaleza, que está más propincua al río, en ambas a dos aceras; las de una acera dejó para el hospital de los pobres de esta ciudad de Santo domingo, y las de la otra para su Orden de Alcántara, que milita debajo de la bandera de San Benito (...)"*¹¹

Fernández de Oviedo nos concretó un poco más sobre esta propiedad y sus herederos, afirmando que seis de ellas -que estaban juntas en un lado de la acera- las destinó al hospital de los pobres de San Nicolás, mientras que las

9 Al respecto véase mi obra: *Nicolás de Ovando y los orígenes del sistema colonial español (1502-1509)*. Santo Domingo, Patronado de la Ciudad Colonial, 2000, pp. 127-132.

10 De hecho, pocos días después de la muerte de Nicolás de Ovando, concretamente el 2 de julio de 1511, el rey autorizó a los disponedores del alma de Ovando para que designasen una persona que procediera a vender y a recaudar los bienes de "*ciertas vacas y ovejas y puercos y yeguas y otros bienes muebles de esta calidad*" que el finado dejó en la isla. "Real Cédula a los disponedores de los bienes de Nicolás de Ovando", Campanario, 2 de julio de 1511. Archivo General de Indias (en lo adelante AGI), Indiferente General 418, leg. 3, fol. 96r. En ese mismo día, se envió otra Real Cédula similar a Diego Colón para informarle de dicha cuestión. AGI, Indiferente General 418, leg. 3, fol. 96v.

11 Las Casas, Ob. cit., Tomo II, p. 370.

restantes las legó "a su Orden y convento, como buen religioso".¹² Pero Fernández de Oviedo fue mucho más allá, al decir que el Comendador Mayor llegó a disponer en la isla de unas rentas anuales de 8,000 ducados.¹³ Sin embargo, pese a que a grandes rasgos conocemos la fortuna que el viejo gobernador dejó en Santo Domingo, siguen siendo muchas las interrogantes: ¿En manos de cuál mayordomo dejó sus propiedades a su marcha de la isla? ¿Qué dispuso exactamente en su testamento? ¿Qué ocurrió con su fortuna tras su fallecimiento? A estas interrogantes intentaremos dar respuesta en las páginas siguientes.

El testamento de Nicolás de Ovando y la injusta decisión de Fernando El Católico.

Por desgracia, no hemos localizado el testamento de Nicolás de Ovando, pese a las referencias que se contienen en el expediente que ahora analizaremos.

Al parecer, cuando fue destituido de su cargo, tenía acumulados una gran cantidad de materiales de construcción

12 Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias*. Tomo I. Madrid, Atlas, 1992, p. 87. Por su parte, Antonio de Herrera no aporta datos nuevos al respecto al decir: "dejó algunas heredades y granjerías en la isla que se hizo administrasen por él y muchas casas que se hizo edificar en Santo Domingo, y mucha parte de ellas dejó al hospital y la otra parte para su Orden de Alcántara (...)". Herrera, Antonio de. *Historia General de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Tomo I. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991, p. 505.

13 Concretamente decía así: "Y así de eso que él tenía como comendador mayor de la Orden Militar y caballería de Alcántara, como de los salarios que con esta gobernación llevaba, tenía ocho mil ducados de renta en cada año o más, según yo lo supe de Diego López de Salcedo, su sobrino, y de otras personas que cerca de él estuvieron (...)". Herrera. Ob. cit., p. 505.

porque estaba edificando los solares que tenía en la calle de la Fortaleza en Santo Domingo. Y cuando se marchó de la isla en 1509 dejó designada a una persona de su confianza para que administrase sus estancias e invirtiese los beneficios en la construcción de las casas de la Ciudad Primada. Casi con total seguridad, el mayordomo designado fue su sobrino Diego López Salcedo, que residió en la isla hasta poco después de la muerte del Comendador Mayor. De hecho, el 6 de junio de 1511 se remitió una Real Cédula a Diego Colón en la que se le ordenaba, "*por hacer bien a frey Nicolás de Ovando*", que su mayordomo Diego Salcedo conservase su vecindad en la isla, pese a no residir allí.¹⁴

Todo parece indicar que hacía tiempo que Ovando tenía clara su idea de reinvertir todos sus beneficios agrícolas y ganaderos en sus bienes inmuebles de Santo Domingo. Y no se equivocó en esta decisión, pues, sus propiedades urbanas se convirtieron tras su fallecimiento, en la base de su fortuna. En ellas trabajaban oficiales que empleaban como mano de obra tanto a indios naborías y de repartimiento como a esclavos negros. Este último dato quedó corroborado en 1513 cuando se autorizó al Comendador Mayor de Castilla a utilizar cuantos esclavos necesitase de la "*disposición de Ovando*" con tal de que los pagase a 60 pesos de oro cada uno.¹⁵

14 "Real Cédula a Diego Colón, Sevilla, 6 de junio de 1511". AGI, Indiferente General 418, leg. 3, fol. 72v.

15 Concretamente decía así: "*Item, que si el dicho Comendador Mayor de Castilla quisiere tomar algunos esclavos de los que pertenecen a la dicha disposición que quedaron en la dicha isla a precio de sesenta pesos de oro cada esclavo que le sean dados y entregados los que el dicho señor Comendador Mayor quisiere y que el precio que en ellos montare lo reciba en cuenta y parte de pago de los dichos mil y quinientos pesos de oro*". Concordia entre el disponedor de los bienes de Nicolás de Ovando y el Comendador Mayor de Castilla, Valladolid, 2 de junio de 1513. AHN, Ordenes Militares, 1515.

Probablemente, tras su fallecimiento, se abrió su testamento que debía ser muy claro en sus disposiciones fundamentales. De las quince casas que poseía en la isla, seis las dejó a favor del hospital de San Nicolás, institución que se hizo cargo de dicho legado inmediatamente después de su fallecimiento. El resto de sus heredades, incluidas las nueve casas restantes, las dejó no exactamente a la Orden de Alcántara sino específicamente al convento de San Benito, fundamentalmente con la intención de "*acrecentar el número de freiles de este sacro y Real convento de San Benito de la villa de Alcántara*".¹⁶

Según era usual en la época, los herederos —en este caso los freiles del convento de San Benito— debían heredar los bienes que quedasen después de haber cumplido las disposiciones por su alma. Y concretamente, dejó dispuesta la erección de una capilla y enterramiento en la iglesia conventual de San Benito. Una capilla en la que se debía fundar una capellanía o memoria de misas a perpetuidad. Éstas se instituyeron por el alma del propio frey Nicolás y por las de sus padres, aunque desconocemos el número de misas anuales que se debían rezar o cantar.

Y obviamente, poco después de fallecer el Comendador Mayor de Alcántara, el viejo sacristán del convento de San Benito, Diego Moreno, se hizo cargo de los bienes del finado. Sin embargo, una sorprendente e injusta decisión de Fernando el Católico provocó, por un lado, un largo proceso, y por el otro, un retraso de décadas en el cumplimiento de la última voluntad del finado.

Seis días después de su muerte, el rey notificó a Diego Colón que los bienes de aquel continuasen en poder y como

16 AHN. Órdenes Militares, 1515.

estaban “*en vida de él*” sin ningún tipo de “*innovación*” mientras decidía que hacer con ellos.¹⁷ Y poco se hizo esperar su resolución, pues, el 21 de junio de 1511, Fernando de Castilla, “*como administrador perpetuo de las órdenes de caballería*” hizo merced a Fernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla, del usufructo vitalicio de los bienes que dejó en la isla frey Nicolás de Ovando.¹⁸ En ese mismo día remitió una Real Cédula a Diego Colón para que le entregase los bienes de Ovando al representante del citado Comendador Mayor de Castilla.¹⁹ Y no fue la única merced que el Rey le hizo, pues, el 13 de septiembre de 1512 le concedió el título —muy enjundioso económicamente— de fundador y marcador de oro de la Isla de Cuba.²⁰

La decisión la tomó el Rey Católico como administrador perpetuo de la Orden y, por tanto, de las rentas de la Mesa Maestral. Sin embargo, lo que reivindicaron siempre los disponedores del alma de Ovando —como se les denominaba en la documentación de la época— y los freiles del convento de San Benito es que los bienes no fueron legados a la Mesa Maestral sino exclusivamente a la fábrica del convento de San Benito.

17 “Real Cédula a Diego Colón, Sevilla, 4 de junio de 1511”. AGI, Indiferente General 418, leg. 3, fol. 69v.

18 “Real Cédula a don Fernando de la Vega, Comendador Mayor de Castilla, Sevilla, 21 de junio de 1511”. AGI, Indiferente General 418, leg. 3, fols. 101-105.

19 “Real Cédula a Diego Colón, Sevilla, 21 de junio de 1511”. AGI, Indiferente General 418, leg. 3, fol. 105.

20 “Real Cédula haciendo merced a Fernando de Vega, Logroño, 13 de septiembre de 1512”. AGI, Indiferente General 418, leg. 3, fol. 20v-21v.

El pleito entre don Fernando de Vea y los dispendedores de los bienes de Nicolás de Ovando

La concesión de los bienes en usufructo al Comendador Mayor de Castilla fue tremendamente injusta, entre otras cosas porque privó al viejo gobernador de La Española de algo tan legítimo y fundamental en nuestro derecho civil como el cumplimiento de su voluntad testamentaria.

Pero también era absolutamente lesivo para los intereses del convento de San Benito, heredero principal de sus bienes, y por tanto, el gran perjudicado por la decisión regia. Pero, el agravio a los frailes de San Benito no acabó ahí; el rey dispuso que Fernando de Vega terminase de construir las casas de Santo Domingo y que, como a su muerte, pasarían al convento de San Benito, debía ser éste quien abonase a Fernando de Vega los 1,500 pesos oro que se estimaba tendrían de coste.

Obviamente, los conventuales alcantarinos iniciaron un proceso judicial en el mismo año de 1511. El proceso se alargó muchos meses porque, aunque parecían justas las reivindicaciones de estos, se enfrentaban a una disposición regia. Sea como fuere, lo cierto es que el rey, para evitar los perjuicios de un proceso de esas características, decidió convocar en Valladolid, el 2 de junio de 1513, a ambas partes para intentar llegar a un acuerdo satisfactorio. En representación del viejo administrador de las disposiciones de Nicolás de Ovando, Diego Moreno, fue con poder expreso suyo el prior del convento de San Benito, frey Pedro de Escobar.²¹

En la concordia se ratificó el usufructo vitalicio de don Fernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla, de las

21 Véase el Apéndice I.

casas y demás heredamientos de la Isla de Santo Domingo. No obstante, se introdujeron algunas novedades en favor de los disponedores de su memoria, a saber:

En primer lugar, se incorporó un pequeño pero significativo matiz; las propiedades urbanas de Nicolás de Ovando se mencionaban como "*las dichas casas de San Benito*", reconociendo de alguna forma que la propiedad era del convento y no de la Mesa Maestral, como se sostuvo sin fundamento en un primer momento.

En segundo lugar, se eximió a los freiles de San Benito del pago de los 1,500 pesos oro. Ahora se dispuso igualmente que se abonasen los costes a don Fernando de Vega pero de los bienes y deudas de Nicolás de Ovando que aún quedasen en la isla. Pero no sólo quedaban eximidos los freiles del pago sino que, incluso, se decía que, si la venta de dichos bienes superaba los 1,500 pesos de oro, se les debía entregar a estos la demasía.²²

En tercer lugar, en adelante no se podrían pedir cuentas de lo gastado en las casas antes de la toma de posesión de ellas por los representantes de don Fernando de Vega "*ahora ni en tiempo alguno*".²³

Y en cuarto lugar, se autorizaba a los freiles a nombrar un delegado que estuviese presente en la isla para supervisar la venta de los bienes de Ovando y la construcción y gastos que se hacían en las casas de Santo Domingo.²⁴

Estos eran, pues, los principales puntos del pacto entre los freiles de San Benito y don Fernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla. Sin embargo, los cenobitas de San Benito

22 Ibidem.

23 Ibidem.

24 Ibidem.

no quedaron ni muchísimo menos satisfechos con el acuerdo de 1513; de ahí que prosiguiesen sus reivindicaciones hasta 1516, año en el que de nuevo comparecieron en Madrid ambas partes para llegar a un nuevo y, en este caso, definitivo, acuerdo.

Efectivamente, en la Nochebuena de 1516, se reunieron en Madrid don Fernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla y don Pedro Escobar, prior del convento de San Benito, y suscribieron un nuevo pacto que desde luego parecía mucho más justo. Las rentas de las casas de Santo Domingo y las demás heredades que aún quedasen en la isla se repartirían entre el convento y don Fernando de Vega al cincuenta por ciento, a contar desde enero de 1517.²⁵ Una vez fallecido el Comendador Mayor de Castilla, la propiedad sería obviamente para el convento "*para que sea convertida y gastada en el crecimiento del número de freiles*".²⁶

Y finalmente se preveía que si ambas partes llegaban a acordar la venta de las casas, antes de la muerte del Comendador Mayor de Castilla, el importe se debía llevar al monasterio de San Jerónimo de Buenavista, de Sevilla. Con dicha cantidad se comprarían rentas y los beneficios serían repartidos de la siguiente forma: las dos tercias partes para el Comendador Mayor de Castilla, y la tercia parte restante para el convento de San Benito.²⁷

En definitiva, este nuevo acuerdo parecía mucho más justo que el anterior. Todos debieron ceder en parte para alcanzar dicho pacto. La corona, reconocía tácitamente lo injusto de su decisión; Fernando de Vega, cedía la mitad de unos beneficios que le habían sido otorgados por la propia

25 Véase el Apéndice II.

26 Ibidem.

27 Ibidem.

corona; y los freiles de San Benito aceptaban el cobro de la mitad de unas rentas que en verdadera justicia creían merecer íntegramente.

El cumplimiento de la memoria de Nicolás de Ovando

Sea como fuere, lo cierto es que una vez fallecido don Fernando de Vega, por fin los bienes de Nicolás de Ovando recayeron en los disponedores de su alma y se pudo, a la postre, realizar su capilla y enterramiento. Sus labores estuvieron a cargo del maestro mayor de obras del convento, Pedro de Ybarra. La capilla estaba prácticamente acabada en 1561 cuando el propio arquitecto informó que solo faltaba por hacer "*el letrero y quitar los andamios de ella (...)*".²⁸ Una capilla decorada con un friso corrido de estilo plateresco y una serie de medallones con los bustos de Santa Bárbara y Santa Catalina así como una hornacina funeraria finamente decorada.²⁹ El coste total de la obra ascendió a 1,812,375 maravedís, es decir, poco más de 53,000 reales.³⁰

Sin embargo, es cierto también que, pese a las importantes rentas que poseía la memoria de Nicolás de Ovando, en los años de máxima actividad constructiva se tomaron prestados caudales. De hecho, hacia 1560 se estimaba que el depositario de las rentas de Nicolás de Ovando debía un total de 685,375 maravedís, 286,254 a la fábrica conventual de San Benito y el capital restante a la llamada Capellanía de Casillas.³¹

28 Ortiz Cid de Rivera, Ob. cit., Tomo II, p. 779.

29 Andrés Ordax, Salvador (dir). *Monumentos artísticos de Extremadura*. Mérida, Editora Nacional de Extremadura, 1995, p. 48.

30 Ortiz Cid de Rivera, Ob. cit., Tomo I, p. 777.

31 "Expediente sobre los bienes de Nicolás de Ovando". AHN, Órdenes Militares, 1515.

En cualquier caso, las rentas de Nicolás de Ovando fueron cuantiosas y fueron compradas casi en su totalidad con el dinero obtenido de la venta de sus bienes indianos. Los ingresos que tenía la memoria procedían de la renta de hierba, de censos y de un juro de 10,000 maravedís al año sobre las alcabalas del hierro de villa de Cáceres.³² Conocemos los ingresos concretos que tuvo la capellanía de Ovando en 1565 que eran los siguientes:

Cuadro I
Cargo de la memoria de Nicolás de Ovando en 1565³³

Concepto	Cantidad Absoluta	Porcentaje
Alcance al depositario desde 1561 a 1565.	199,466	65.8
Censos	87,984	29.05
Hierbas	15,458	5.10
Total	302,908	100.00

El monto total de los ingresos en 1565 ascendía, pues, a 302,908 maravedís, aunque en buena parte debido al alcance que se hizo a su depositario, frey Antonio de Burgos Bravo, entre 1561 y 1565.

Sin embargo, también se cobraban un buen número de censos, nada menos que veintiséis cuya suma ascendía, en 1565, a la considerable cifra de 87.984 maravedís. Al año siguiente, es decir, en 1566 la suma descendió hasta los 72,368

32 Ibidem.

33 Las cifras están expresadas en maravedís.

maravedís, mientras que la renta de hierba disminuyó asimismo hasta los 12.847. En cualquier caso se trataba de unas rentas más que considerables que, una vez construida la capilla, permitieron el desarrollo holgado de una bien dotada capellanía.

A continuación mostraremos un cuadro con los censos cobrados por frey Antonio de Burgos a lo largo de 1565:

Cuadro II
Censos a favor de la memoria de Nicolás de Ovando,
cobrados en 1565³⁴

Titular	Localidad	Fecha de Pago	Cantidad
Gozalo de Santiago	Alcántara	17 de enero	1,500
Juan Tejado	Las Brozas	mediados de marzo	3,000
Alonso de Torres	Las Brozas	mediados de marzo	3,000
Hernando Botello y Leonor de Carvajal	Alcántara	20 de septiembre	1,000
Rodrigo Ximénez	Las Brozas	mediados de mayo	500
Herederos de Gutiérrez de Villagutiérrez	Las Brozas	mediados de marzo	500
Hernando Durán	¿?	18 de octubre	1,000
Francisco Sánchez	Alcántara	5 de octubre	500
Francisco Pacheco de Mariana	Alcántara	9 de octubre	1,500
Juan Barriga y su mujer	Las Brozas	28 de noviembre	4,000
Diego Arnalte	Alcántara	mediados de marzo	2,500

34 Los datos proceden del AHN, Órdenes Militares, 1515. Las cifras están expresadas en maravedís.

Francisca Méndez, viuda de Juan Alonzo Regañado	Las Brozas	4 de octubre	1,785
La mujer e hijos de Alfonso Flores	Las Brozas	mediados de marzo	2,000
Juan Lorenzo y su mujer	Las Brozas	12 de junio	1,000
Juana Rodríguez de Cabrer	Alcántara	2 de mayo	22,809 ³⁵
Alonso Martín Ballesteros	¿?	18 de septiembre	500
Juan Paniagua y consortes	Ceclavín	28 de noviembre	5,500
Francisco Caballero	Alcántara	8 de diciembre	1,000
Diego García de Medellín	Valencia de Alcántara	mediados de marzo	5,000
Los herederos de Baltasar de Angulo	Las Brozas	mediados de marzo	1,000
Hernando y Alonso de Mendieta	Alcántara	primeros de marzo	3,500
Licenciado Sánchez Paredes	Las Brozas	mediados de marzo y 30 de junio	13,000
Alonzo Pérez	Alcántara	mediados de marzo	1,000
Lorenzo Blásquez	Alcántara	mediados de marzo	1,000
Rodrigo de Aldana	Alcántara	mediados de marzo	4,000
Diego Gómez Caballero	Alcántara	fin de abril	390 ³⁶
Total			87,984

35 En este caso don Juan Mendoza Carrillo, por Juana Rodríguez, pago esa cantidad en "rescate" del censo que tenía contraído.

36 Este censo fue contraído por Diego Gómez el 25 de enero de 1565 y debía pagar 1,500 maravedís al año, pero como los abonó a finales de abril tan sólo debió desembolsar 390 maravedís.

Como podemos observar en el Cuadro II, la mayor parte de esos censos recaían sobre vecinos de Alcántara y de Las Brozas, siguiendo la voluntad de los freiles de San Benito. Su cuantía era bastante considerable por lo que todo nos hace pensar que, finalmente, debieron venderse todos los bienes de Nicolás de Ovando en La Española, invirtiéndose su monto básicamente en censos al tres por ciento, como era usual en la época.

Este caudal quedaba completado con la denominada renta de hierba, que a fin de cuentas suponía la entrega de un capital a cambio de una participación en la propiedad de una dehesa. Concretamente, la memoria de Ovando invirtió en dos propiedades: una, en la dehesa Los Carrizos, situada en la villa de Alcántara y que, en 1565, reportó a la memoria de Ovando unos 8,268 maravedís, y otra, la dehesa del Castillejo, situada, asimismo, en el término jurisdiccional de Alcántara, y cuya renta ascendió en ese mismo año a unos 7,190 maravedís.

Conclusiones

De lo expuesto precedentemente debemos destacar varias cuestiones importantes:

Primero, la fortuna que amasó frey Nicolás de Ovando en La Española fue muy considerable. Unas importantes propiedades urbanas, con unas quince casas de piedra en el centro de la ciudad de Santo Domingo, y una no menos cuantiosa propiedad rural, con un buen número de estancias, hatos ganaderos y algunas huertas distribuidas por toda la isla.

Segundo, de acuerdo con lo que se venía sosteniendo hasta la fecha, la mayor parte de su fortuna la destinó a objetivos píos o religiosos. Concretamente, les dio un triple destino: uno al hospital de San Nicolás de Bari de Santo Domingo; dos, el convento de San Benito de Alcántara, donde

pensaba incrementar el número de profesos; y tres, la dotación de una capilla y memoria a perpetuidad para los servicios espirituales de su alma.

Tercero, si no se pudieron cumplir las mandas testamentarias de Nicolás de Ovando a corto o mediano plazo, no se debió obviamente a falta de caudales sino a la injusta desviación que el rey Fernando el Católico hizo de su capital en beneficio de Comendador Mayor de Castilla, don Fernando de Vega.

Cuarto, tras un largo procesos entre los freiles de San Benito y don Fernando de Vega, aquellos consiguieron recuperar lo que injustamente se les había arrebatado. Una vez fallecido el Comendador Mayor y liquidadas las propiedades urbanas de Santo Domingo, los disponedores del alma de Ovando pudieron acabar su capilla, cumplir su última voluntad y probablemente aumentar las rentas de San Benito lo suficiente como para incrementar el número de profesos allí residentes.

Y quinto y último, la renta anual de la memoria de Nicolás de Ovando era tan considerable que, en 1565, es decir, más de medio siglo después de su fallecimiento, ascendían a más de 300.000 maravedís.

Apéndice I

Acuerdo entre el disponedor de la memoria de Nicolás de Ovando y el Comendador Mayor de Castilla (2-VI-1513).

"In dei nomine amen, sepan cuantos este público instrumento vieren como en la muy noble villa e Valladolid a dos días del mes de junio año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y trece años, estando el rey nuestro señor en su palacio real en un capítulo particular de la orden de caballería de Alcántara que Su Alteza como administrador

perpetuo de la dicha Orden por autoridad apostólica mandó convocar y celebrar el dicho día para lo que de yuso será contenido estando presentes en el dicho capítulo Su Alteza, como administrador susodicho y don frey Hernando de Toledo, Comendador Mayor de la dicha Orden y don frey Pedro de Escobar, prior del convento de ella y frey Marcelo de Lebrija, Comendador de la Puebla y frey don Juan de Velasco, Comendador de Castilnovo y frey Juan Zapata, Comendador de la Peralada y frey Diego Sánchez de Quezada y frey don Lope de Acuña, caballeros de la dicha Orden y frey Alonso de las Dueñas y frey Juan de Grijalba, freiles del convento de la dicha orden, parecieron en el dicho capítulo de don Fernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla de la Orden de Santiago, por sí y el dicho prior don frey Pedro de Escobar por sí y en nombre de don frey Diego Moreno, sacristán del dicho convento como disponedor del ánima de don frey Nicolás de Ovando, Comendador Mayor que fue de la dicha Orden ya difunto y presentaron una escritura de capitulación y asiento escrita, en papel y signada de notario público el tenor de la cual es éste que se sigue:

In dei nomine amen, sepan cuantos este público instrumento de asiento y concordia y capitulación vieren como en la muy noble villa de Valladolid a dos días del mes de junio año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y trece años en presencia de mí el escribano y notario pública y de los testigos debajo escritos el muy magnífico señor don Fernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla de la Orden de Santiago, del Consejo de Sus Altezas por sí y el reverendo don frey Pedro de Escobar,³⁷ prior del convento de San Benito de la

37 El prior asumió la defensa de los bienes de Ovando por delegación expresa de Diego Moreno, sacristán del convento de San Benito, que se encontraba "enfermo de gora". Poder de Diego Moreno, sacristán de San Benito, a frey Diego de Escobar, prior del dicho convento para que comparezca ante el rey "a hacer relación a Su Alteza de algunos agravios que la dicha disposición de bienes (...)". Otorgado en el convento de San Benito de Alcántara, 30 de abril de 1513. AHN, Ordenes Militares, 1515.



Orden de Alcántara, disponedor de ánima de don frey Nicolás de Ovando, Comendador Mayor que fue de la dicho Orden de Alcántara ya difunto que Dios perdone por sí y en nombre de don frey Diego Moreno, sacristán del dicho convento de Alcántara, disponedor asimismo del dicho Comendador Mayor de Alcántara difunto por virtud del poder que de él mostró y presentó que escrito en papel es éste que se sigue:

Por quanto el Rey nuestro señor, administrador perpetuo de la dicha Orden de Alcántara por autoridad apostólica hubo hecho merced al dicho señor Comendador Mayor de Castilla del usufructo de unas casas que el dicho Comendador Mayor de Alcántara, difunto, dejó en la villa de Santo Domingo en la Isla Española y de los otros heredamientos y bienes raíces que el dicho Comendador Mayor de Alcántara dejó en la dicha isla y le dio poder y facultad para pedir y demandar los bienes raíces y heredamientos que el dicho Comendador Mayor de Alcántara u otro por él en su vida vendió y enajenó y los que después del dicho fallecimiento del dicho Comendador Mayor vendieron y enajenaron sus factores y procuradores y los de sus disponedores para que asimismo gozase del usufructo de ellos según que todo más largamente se contiene en las provisiones que su Alteza mandó dar cerca de ello por virtud de las cuales el dicho señor Comendador Mayor de Castilla y su procurador en su nombre tomó y aprehendió la posesión de las dichas casas de Santo Domingo y de algunos de los dichos heredamientos y sobre los que halló que estaban vendidos y enajenados ha puesto demandas a los que los tienen y ha seguido y sigue la justicia de la dicha orden por virtud de las dichas provisiones y porque los dichos disponedores dicen que los dichos heredamientos fueron vendidos justamente para pagar y cumplir la disposición y descargos del dicho Comendador Mayor de Alcántara difunto y porque en caso que el dicho señor Comendador Mayor de Castilla sacase los dichos heredamientos a los cuales compraron los tales compradores podría tener recurso contra los bienes muebles que quedaron del dicho Comendador Mayor difunto por ende que por evitar los dichos pleitos y las costas y gastos que sobre ello se podría recrecer y porque en la disposición y

cumplimiento del ánima del dicho Comendador Mayor de Alcántara no haya impedimento y por otras justas y legítimas causas y consideraciones que cumplen al servicio de Dios nuestro señor y al bien de la dicha Orden de Alcántara eran convenidos e igualados en esta manera:

Primeramente que el dicho Comendador Mayor de Castilla al tenor y forma de la dicha merced que de su alteza haya de gozar y goce por el tiempo y forma en ella contenido de las dichas casas de San Benito que son en la villa de Satno Domingo y heredamientos de las dichas Indias que por virtud de la dicha merced le fueron dados y entregados, llevando y gozando el fruto y renta de ellos y reteniendo la administración de ellos y que en ellos no sea puesto estorbo ni impedimento alguno.

Item, que los dichos disponedores den y paguen al dicho señor Comendador Mayor de Castilla de los bienes muebles que el dicho Comendador Mayor de Alcántara, difunto, dejó y le fueron debidos en las Indias mil y quinientos pesos de oro de los cuales se pague lo que se ha labrado y labrarse en las dichas casas desde el día que se tomó posesión de ellas por parte del dicho Comendador Mayor de Castilla hasta que sean acabadas y que si los dichos bienes muebles y deudas que el dicho difunto dejó en las dichas Indias no montaren y valieren los dichos mil y quinientos ducados de oro que el dicho Comendador Mayor de Castilla lleve lo que fuere hasta en la dicha cuantía y que los dichos disponedores no sean obligados a le dar más de lo que los dichos bienes muebles y deudas que en las dichas Indias quedaron montaren y valieran más de los dichos mil y quinientos pesos de oro que la tal demasía que de y sea para disposición y cumplimiento del ánima del dicho Comendador Mayor de Alcántara, difunto.

Item, que porque en lo susodicho no se pueda hacer fraude que a la venta de los dichos bienes muebles que tuvieron por vender y a la liquidación y averiguación de las cuentas y deudas que el dicho Comendador Mayor de Alcántara difunto se debían en las dichas Indias que estuvieron por averiguar y cobrar que a la cobranza de ellas sea presente el hacedor y procurador del

dicho señor Comendador Mayor de Castilla si quisiere con el hacedor o procurador de los dichos disponedores.

Item, que si en el valor de la dicha casa y fenecimiento de ella no se gastaren todos los dichos mil y quinientos pesos de oro que la resta que quedare sea obligado el dicho señor Comendador Mayor de Castilla de convertirla en comprar bienes raíces en este reino en el partido de Alcántara o en la villa de Cáceres o sus términos y que el dicho señor Comendador Mayor de Castilla goce al tenor de la merced que de Su Alteza tiene del uso o fruto de los bienes raíces que así se compraren y que si no quisieren comprar los dichos bienes raíces sino retener en sí el dinero que lo puedan hacer dando caución y seguridad en forma de derecho que restituirá el dinero que en sí retuviere en su poder viniendo el día y tiempo en que debiere de dejar de gozar de los dichos bienes raíces.

Item, que asimismo quede para el edificio de la dicha casa toda la piedra y madera y teja y arena y cal y otras cosas y materiales para la labor de ella necesarias en cualquier lugar que estén aunque no hayan sido traídas a la dicha labor ni puestas en ella estando pagadas por el dicho Comendador Mayor difunto o por la persona o personas que allá tenía sin que el dicho señor Comendador Mayor de Castilla le sea pedido ni demandado ni descontado cosa alguna de lo que por ello se dio y pagó pero que si después de hecha y acabada la dicha casa quedara y sobrare alguna piedra, teja o madera u otra cosa de las que fueron compradas para el dicho edificio y pagadas por el dicho Comendador Mayor de Alcántara o por su hacedor que aquello sea para la disposición de dicho Comendador Mayor de Alcántara difunto.

Item, que los dichos disponedores dan por libre y quito ahora y en todo tiempo al dicho señor Comendador Mayor de Castilla de todos los maravedís y otras cualesquiera cosas que fueron pagados y dados y gastados en las dichas Indias a las personas que labraban y trabajaban en la dicha casa por manera que ningún gasto que se ha hecho en la dicha casa de los bienes del dicho Comendador Mayor difunto desde el día de su

fallecimiento hasta el día que la persona que el dicho Comendador Mayor difunto tenía en la dicha villa le fue notificada la provisión y merced del dicho señor Comendador Mayor de Castilla se haya de pedir ni pida ni cuente al dicho Comendador Mayor de Castilla ahora ni en tiempo alguno.

Item, que el dicho Comendador Mayor de Castilla cede y traspasa en los dichos disponedores todo el derecho y cesión que por virtud de la dicha merced o de otra cualquiera que tenga o tuviere para poder sacar todos y cualesquieras heredamientos y bienes raíces que el Comendador Mayor de Alcántara hubo y adquirió en la dicha India y después los enajenó el otro por él y que el dicho señor Comendador Mayor de Castilla por virtud de las dichas facultades no le queda ni quede para ello remedio ni recurso alguno y que si necesario fuere, otorgará y dará sobre ello cualesquiera otras cartas y poderes que necesarios sean.

Item, que si el dicho Comendador Mayor de Castilla o su procurador en su nombre por virtud de la dicha merced o mercedes, facultad o facultades ha movido pleito alguno sobre los dichos bienes o alguna o algunas personas que las tienen y poseen por título o causa del dicho Comendador Mayor de Alcántara difunto o del que de ella tuvo, que desde ahora se desiste y aparta del tal pleito o pleitos, pedimento o pedimentos y cede o traspasa en derecho y cesión en los dichos disponedores y les deja el proceso o procesos que al punto y estado encuentran para que ellos hagan en ello lo que según Dios y orden vieren que cumple al descargo del ánima del dicho difunto y que necesario fuere el dicho señor comendador Mayor de Castilla otorgará todas las escrituras que para esto fueren necesarias.

Item, por cuanto el rey nuestro señor como administrador susodicho por hacer bien y merced al convento susodicho orden de Alcántara por algunas justas consideraciones tiene otorgado de hacer un capítulo particular de la dicha orden para en él adjudicar y anexar al dicho convento las dichas casas y heredamientos de que el dicho señor Comendador Mayor de Castilla por virtud de la dicha merced tiene la posesión y asimismo los bienes raíces que se compraren de lo que sobrare de

los dichos mil y quinientos pesos de oro, después de acabadas las dichas casas y que puedan poner los frailes de Alcántara una persona que vea como acaban la obra. Traslado del original sacado en la villa de Alcántara, el 9 de enero de 1552".³⁸

Apéndice II

Acuerdo entre los freiles de San Benito y don Fernando de Vega, sobre los bienes del difunto frey Nicolás de Ovando (24-XII-1516).

"En la villa de Madrid veinte y cuatro días del mes de diciembre del año del Señor de mil y quinientos y diez y seis años, ante mi el escribano y testigos de yuso escritos el Muy Magnífico Señor el señor don Fernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla, y el señor don frey Pedro de Escobar, prior del convento de Alcántara, por sí y en voz y en nombre del dicho convento dijo que traía, dijeron que en el debate de pleito que entre ellos ha habido en el consejo de las Órdenes sobre el caso de los bienes que quedaron en la isla Española de don Nicolás de Ovando, Comendador Mayor que fue de la dicha Orden de Alcántara, los cuales dichos bienes ahora tiene y posee el dicho señor Comendador Mayor de Castilla y sobre los frutos y rentas de ellos y en razón de las otras cosas que aquí serán declaradas y más las dichas partes dijeron que eran de acuerdo y concordia en la forma siguiente:

Primeramente que las rentas de las casas y de otros cualesquieras bienes raíces si algunos el dicho Comendador don Nicolás de Ovando dejó en la dicha isla de que el dicho Comendador Mayor de Castilla lleva y coge los frutos y rentas de ellos y los tiene y posee que los tales frutos y rentas de estas dichas casas y heredades si algunas allí quedaron del dicho don Nicolás de Ovando de aquí adelante conviene a saber desde el primero día del mes de enero del año de quinientos y diecisiete años sean y pertenezcan la mitad de ellos al dicho señor

38 AHN. Órdenes Militares, 1515.

Comendador Mayor de Castilla y la otra mitad al prior y freiles y convento de la dicha orden de Alcántara para que sean convertidos en lo contenido en la capitulación que cerca de esto hubo pasado entre las dichas partes y en la bula apostólica que sobre esto fue traída la cual dicha mitad de frutos y rentas el dicho señor Comendador Mayor de Castilla haya de llevar y lleve por los días de su vida mientras él viviere y que después de los días de su vida toda la dicha renta quede libre para él dicho convento para que sea convertida y gastada en el crecimiento del número de freiles en el dicho asiento y bulas contenidas.

Item, que por quanto la bula apostólica que sobre el dicho asiento pasado fue traída no fue tan bastante ni con tal relación como convenía porque no declaraba que la anexión y adjudicación de los bienes en ella contenidos para el crecimiento de los dichos freiles había su fecha? particular y no especificaba ni declaraba que en el dicho capítulo no se hallaron sino el dicho prior y el Comendador Mayor de la dicha Orden y otras cinco o seis personas religiosas de ella no embargante que para ello hubo consentimiento del Católico Rey como administrador perpetuo de la dicha Orden, acordaron que el dicho señor Comendador Mayor de Castilla haga traer confirmación y aprobación de todo lo contenido, hecho y asentado cerca de esto en el dicho capítulo particular y la falta del dicho número de personas y que por las tales letras apostólicas Su Santidad a mayor abundamiento supla cualquier defecto que cerca de esto haya intervenido pues, como dicho es, hubo en esto y para ello concurrió el consentimiento del dicho Católico Rey como administrador susodicho las cuales dichas letras apostólicas el dicho señor Comendador Mayor de Castilla ha de hacer traer lo más presto que él pudiere y las ha de hacer mandar entregar a los dichos señor y freiles y convento envíe a tomar la posesión de las dichas casas y heredades si algunas hubiere de los susodicho en la dicha isla Española para lo cual el dicho señor Comendador Mayor prometió que dará consentimiento, lugar y licencia y que si necesario es desde ahora para entonces la daba quedando a él y para él por todos los días de su vida el derecho de arrendar las dichas casas y heredades si algunas se hallaren y la cosecha de

las rentas de ellas con tanto que haya de acudir con la mitad de las dichas rentas al dicho señor prior, freiles y convento según y como y para lo que dicho es y que después de sus días todas las dichas rentas queden al dicho convento, según de sus han declarado.

Otrosí, acordaron que las dichas casas y heredades si algunas hay se vendan en el mejor precio que pudieren ser vendidas y que el tal precio o precios de las dichas casas y bienes luego que fueren cobrados y pagados el dicho señor Comendador Mayor los haga y luego traer y depositar en el monasterio de San Jerónimo de Buenavista de la Ciudad de Sevilla y haga luego el dicho depósito al dicho prior.

Item, que del precio o precios por que se vendieren se compren bienes y rentas en los lugares y términos en el dicho asiento pasado contenidos y que de la renta de los tales bienes el dicho señor Comendador Mayor haya las dos tercias partes y la otra tercia parte del dicho convento por lo que dicho es porque comprados acá rentarán mucho menos de lo que ahora rentan en la dicha isla Española (...)"³⁹.

39 AHN. Órdenes Militares, 1515.

El sistema de encomiendas en Santo Domingo durante el siglo XVI

José Chez Checo *

La encomienda definida por los tratadistas como el "*derecho concedido por merced real a los beneméritos de Indias para recibir y cobrar para sí los tributos de los indios que se les encomendasen por su vida y la de un heredero, con rango de cuidar de los indios en lo espiritual y temporal y defender las provincias donde fueren encomendados*",¹ jugó un destacado papel en el proceso de colonización del Nuevo Mundo constituyéndose, de hecho, en el medio de esclavización de sus primitivos pobladores. Ahí radica su importancia histórica y la conveniencia de que se preste atención para entender el proceso de la colonización americana.

En este breve trabajo se enfocará la implantación del sistema de encomiendas en Santo Domingo, a principios del siglo XVI, y su desarrollo hasta el 1512, año en el que se dictaron las famosas Leyes de Burgos mediante las cuales se intentó poner remedio al proceso de caída vertiginosa de la población indígena que aquella institución provocó.

El estudio de la encomienda, como bien lo ha planteado Esteban Mira Caballos, ha oscilado entre aquellos autores que consideran que la misma nació en las Antillas, como Silvio

* Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia.

1 Emilio Rodríguez Demorizi. *Los Dominicos y las encomiendas de Indios de la Isla Española*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1971, pp. 25-26.

Zavala y José María Ots Capdequí, y otros que consideran, como Ruggiero Romano, que esa institución era netamente feudal.²

De ahí que haciendo acopio de la bibliografía disponible se tratará del origen de la encomienda; su implantación en Santo Domingo, posterior a los repartimientos de indios; las características que tuvo en el gobierno de Nicolás de Ovando (1502-1509), el significado y trascendencia que tuvo el llamado Sermón de Adviento, pronunciado por el fraile dominico fray Antonio Montesino en contra de la explotación del indio y que ha sido llamado "*el primer clamor por la justicia en América*, y sus efectos inmediatos como fueron las Leyes de Burgos.

El Individuo y el Estado en el descubrimiento y conquista de América

Para la época del Descubrimiento de América, España y Portugal constituían dos Estados con regímenes centralistas y con un desarrollo económico atrasado con relación a los demás países europeos. Esa situación era tal que España y Portugal se podían considerar naciones dependientes de otros países europeos "*a pesar del surgimiento de sus imperios ultramarinos en el siglo XVI y del control que ejercieron sobre esas regiones hasta alrededor de 1824.*"³

2 "Los orígenes de los repartimientos y las encomiendas indianas: algunas reflexiones". En *Las Antillas Mayores 1492-1550*. Madrid, Iberoamericana, 2000, pp. 13-17. Sobre Silvio Zavala, ver el capítulo I de su clásica obra *La Encomienda Indiana*. Madrid, Centro de Estudios Históricos 1935, y *Estudios Indianos*. México, Colegio Nacional, 1948, pp. 205-234.

3 Stanley J. y Bárbara H. Stein. *La herencia colonial de América Latina*. México, Siglo XXI Editores, 1972, p. 7.

Sólo así se explica que en el proceso del desarrollo colonial los puertos de España y Portugal no pasaran a sustituir en importancia comercial a los de Génova y Venecia que eran los que hasta entonces tenían la primacía comercial. Henry Pinenne, haciendo referencia a esta situación, considera que "*la hegemonía comercial que gozaron hasta entonces cayó en suerte en Amberes.*"⁴

En cierto sentido, eso fue una condicionante de la vida económica, social y política de las colonias americanas. Desde los propios viajes de descubrimientos y conquistas se reflejó la situación particular de esos dos países, sobre todo de España. Todo era propio de una condición interna. Para el Estado español, los descubrimientos no sustituían, por las razones antes dichas, una meta, sino que éstos fueron hijos del aventurerismo particular y propio del momento. Silvio Zavala, al referirse a este hecho, anota que "*la conquista de América no fue hecha, por lo común, a base de ejércitos de Estado, sino por medio de capitulaciones concertadas con particulares, en las cuales se establecía que los propios expedicionarios pondrían los costos de la empresa.*"⁵

De esa manera, América se convirtió en el nido de todos los aventureros que deseaban echar suerte en viajes de descubrimiento y colonización.

4 Henry Pirenne. *Historia de Europa, desde las invasiones al siglo XVI*, 8ª reimpression. México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 386.

5 Silvio Zavala. *Ensayos sobre la colonización española en América*. Buenos Aires, Emecé Editores, S.A., 1944, p. 123. El mecanismo de las contrataciones lo explica muy bien Francisco de Solano al decir: "*La Corona concedía la exclusiva de una empresa a un particular, o particulares, por medio de una capitulación, que se la habían pedido. La gran mayoría de estas expediciones fueron mixtas, con participación conjunta del Estado y de la empresa privada: de ahí que estas características hagan que las expediciones (de*

Toda la política de descubrimientos llevada a cabo por el Estado español estuvo formulada en los términos de contratos realizados con particulares. Esto obedeció a la realidad interna que vivía España, producto de la Guerra de la Reconquista y, sobre todo, por la vigencia de un centralismo estatal cimentado en los más rancios criterios religiosos. Está claro que esta simple situación explica el curso que siguieron los hechos en las colonias.

Ese modo de descubrir y conquistar trajo para España muchas complicaciones, entre ellas la lentitud en las conquistas. Stanley J. y B. Stein afirman que *"los españoles se tomaran entre setenta y ochenta años para ocupar lo que habría de ser su imperio en América. Se pasaron alrededor de doscientos años de ensayos y error para establecer los elementos esenciales de una economía colonial."*⁶

Todo eso sucedió porque gobernaba en España una nobleza guerrera y latifundista con todos los privilegios que ello implicaba, lo que, en definitiva, castró el surgimiento de una burguesía, como asegura Bosch cuando afirma que *"España salió de la Baja Edad Media y entró en la Edad*

descubrimiento, de conquista, de poblamiento) comiencen siempre con el compromiso jurídico de la composición de la empresa, de pronunciado carácter contractual obligando a ambas partes (Estado y particulares) y que se reparten cargas y beneficios. En la capitulación se establecían la exclusividad de la empresa al peticionario, los límites del territorio que se pretendía ocupar e incorporar a la Corona de España, imponiéndose igualmente algunas condiciones -fijación de una ruta, presencia de algunos funcionarios (de hacienda, escribanos)- y la obligatoriedad de fundación de núcleos urbanos, ya que supondría el germen de futuras entidades políticas. Ese concesionario quedaba como jefe de la expedición, encargándose de su organización, procurando su financiamiento y recluta de personal." En *Proceso histórico al conquistado*. Edición coordinada por Francisco de Solano. Madrid, Alianza Editorial, 1988. p. 17.

6. Stanley, J. y Bárbara H. Stein. Ob. cit., p.30

*Moderna regida en el orden económico y social, por una nobleza guerrera, latifundista y ganadera, no por una burguesía.*⁷

De esa manera, el ilusionismo de la obtención fácil de las riquezas primó en la conquista y colonización de América. Los hombres y los personajes que iniciaron los viajes a América no vinieron dispuestos al trabajo arduo y emprendedor para producir una industria y un comercio prósperos de capitales. Sus objetivos estaban ceñidos a la pronta adquisición de riquezas por medio del pillaje fácil y obtener, de ese modo, un ascenso social del que carecían en la metrópoli. Por eso, no ha de extrañar que la propia monarquía española fomentara los títulos y designaciones propios de la Edad Media. Tal como afirma una autora "*fue así como la vieja Edad Media Castellana, ya superada o en trance de superación en la Metrópoli, se proyectó y continuó en estos territorios de América.*"⁸

7 Juan Bosch. *Composición Social Dominicana, Historia e Interpretación*, 1ª ed. Santo Domingo, Impresora Arte y Cine, 1970, p. 6. (Colección Cultura, Volumen II).

8 Evalina Acosta. "A Perspectiva Histórica de la Génesis y Evolución del Derecho Español en Indias", *Revista Dominicana de Antropología e Historia*, año II, vol. II, No. 4, UASD, Santo Domingo, 1972, p. 7. Sobre el espíritu que animaba a muchos de esos conquistadores son muy reveladoras las reflexiones de Sergio Villalobos R. en su obra *Para una meditación de la Conquista*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1989, p. 25; también las de Eugenio Fernández Méndez, "La Encomienda y Esclavitud de los Indios de Puerto Rico, 1508-1550". En *Anuario de Estudios Americanos*, XXIII. Sevilla, 1966, p. 377. Véanse, también a Angel Rosenblat. "Base del español de América. Nivel Social y Cultural de los conquistadores y pobladores", *Revista de Indias*, Año XXXI, julio-diciembre 1971, Nos. 125-126, pp. 13-75 y José María Ots Capdequí. *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias y del Derecho propiamente indiano*, 2ª ed., 2 tomos. Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, pp. 153 y ss.

Así se vio el Nuevo Mundo plagado de aquellas instituciones que daban vida a la nobleza española. Se trasplantaron instituciones, modos de vida y costumbres de una forma mecánica. Así fue traída, como parte de este movimiento, esa institución denominada encomienda. Pero, qué era la encomienda, cuál fue su origen y cómo se desarrolló en América, sobre todo en Santo Domingo? Los capítulos que siguen tratarán de dar respuestas a estas preguntas.

Orígenes de las encomiendas

Cuando se hacía hincapié, de una manera general, en las maniobras que se realizaron para el descubrimiento de las tierras americanas se ha señalado que casi todas ellas fueron llevadas a cabo con un criterio individualista y, por supuesto, privado. Se decía, además, que estas acciones las hacían, en búsqueda de un ascenso social, aquellos que ocupaban los estratos sociales más bajos en la metrópoli. Pero, ¿cómo lograba ese aventurero su posición anhelada?

No debe olvidarse que al descubrirse un territorio éste pasaba a formar parte del Estado que permitía tales acciones. En este sentido, España era dueña de los territorios que sus navegantes y aventureros descubrían con los cuales realizaba ciertos convenios llamados capitulaciones. Estas capitulaciones conferían al descubridor prerrogativas y, al mismo tiempo, le exigían ciertas obligaciones. Esas prerrogativas del descubridor y colonizador donde tuvieron su expresión más acabada fue en la institución que se ha llamado encomienda.

La utilización de esa institución para tales fines no fue el producto de las necesidades de la época sino que ya era una práctica que existía en la propia metrópoli. Originalmente no se le llamó así, sino repartimiento. Ots Capdequí, una de las autoridades en el estudio de este tema, llega a decir que lo que

en América se conoció originariamente como repartimiento y luego como encomienda, en la Península se inició con el nombre de *aprisio*, que era “una autorización que el monarca concedía a algunos de los nobles que le habían acompañado en las luchas militares de la Reconquista para que, a su amparo, pudiera ocupar una extensión mayor o menor de tierra.”⁹

De esa manera, esa institución nació como expresión del reconocimiento que el antiguo jefe militar de la Península hacía a su colaborador. Era un donativo en tierra y “sólo cuando la ocupación se producía y cuando la tierra se poblaba, se consolidaba la relación jurídica de dominio, de señorío, con respecto a la tierra así ocupada”, como prosigue afirmando el referido autor. Evidentemente, estas eran costumbres que habían echado raíces en la Península y que la propia Corona quería estructurar en los nuevos territorios con el fin de realizar una política más unificada y a tono con sus experiencias previas.

Por otra parte, el repartimiento tuvo o surgió con otra modalidad en la Península. Cuando los pequeños propietarios no podían satisfacer sus necesidades y el propio Estado español no encontraba como solucionarles sus problemas, éstos buscaban “auxilio de algún señor poderoso por vía de *encomendación*, que cuando se hizo colectivamente por todos los habitantes libres de un lugar a un señor o a una familia de señores, dio origen a los territorios de *benefactoría* o *behetrías*; y por último, grandes extensiones de tierras que se designaban con el nombre de tierras *realengas* o de *realengo*,

9 José M. Ots Capdequí. *El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial*. Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1946. p. 43.

tierras que pertenecían al rey, pero el rey como un señor más, no como jefe del Estado".¹⁰

Como se nota, las encomiendas existían ya en España. Se caracterizaban, en la mayoría de los casos, por el vasallaje a que era reducido el dueño del terreno. Mas, existían ciertos prerequisites que un sistema de encomiendas debía llenar, los cuales eran encauzados por la Corona, lo que determinaba en última instancia su realización.

Obedeciendo a esas costumbres, con un marcado matiz feudal se pusieron en práctica las encomiendas en América. Por medio de ellas la Corona Aencomendaba o cedía al colonizador pueblos indígenas para que éste los administrara. Así, se despertó en la propia metrópoli el deseo de venir a las nuevas tierras con el propósito de obtener riquezas de una manera fácil, constituyéndose las encomiendas en la base económica fundamental de las nuevas colonias. Al respecto, afirma el anterior autor que *"la base económica más importante y general sobre la cual descansó toda la naciente aristocracia de los nuevos territorios, desde sus rasgos más humildes a los más elevados, fue la encomienda de indios."*¹¹

De esa forma se obtenían privilegios y riquezas que no se podían obtener en la metrópoli a costa del trabajo. El Estado español garantizaba, de esa manera, el poblamiento y el desarrollo de las nuevas tierras. La acción individual se veía premiada con la cesión de territorios donde podrían obtenerse ciertos bienes y riquezas.

Lewis Hanke define las encomiendas afirmando que *"la corona española entregaba o Aencomendaba indios a los*

10 *Ibidem*, p. 20.

11 José M. Ots Capdequí. *"Instituciones sociales de América Española en el período colonial"*. Argentina, Universidad de la Plata, 1934, p. 35.

españoles, que se convertían en encomenderos, y esta concesión daba a los españoles el derecho de exigir trabajo o tributo de los indios. En compensación, los encomenderos estaban obligados a proporcionar instrucción religiosa a sus indios y protegerlos. A medida que el sistema se desarrolló, los encomenderos contrajeron también una obligación con el rey: la de defender la tierra.”¹²

Como puede notarse, el sistema de encomiendas poseía matices feudales en el que los indígenas estaban sometidos a cierto vasallaje. Está clara la similitud que existía entre esta institución y la implantada en la metrópoli, sobre la cual se hizo referencia anteriormente.

Repartimientos y encomiendas de indios en Santo Domingo

El proceso de colonización se enrumbó desde sus orígenes con los repartimientos de indios, siendo el primero “*que se registra en la historia de nuestra colonización (...) el instituido por el propio descubridor de América en 1498, del que formaron parte trescientos indígenas (...)*”.¹³ Aunque esa primera acción de Colón de repartir indios fue condenada por la Corona española, eso no detuvo su posterior legalización.

12 Lewis Hanke. *La Lucha por la Justicia en la conquista de América*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, p. 43.

13 José M. Ots Capdequí. *Instituciones Sociales...*, p. 71. Véase, también a Antonio del Monte y Tejada. *Historia de Santo Domingo*. Tomo I, 3^a ed. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1952, Cap. XIII, pp. 354-366 (Biblioteca Dominicana, Seire I, Vol. VI).

repartieron indios para el cultivo de las tierras, para la guarda de los ganados, para el laboreo de las minas, para la ejecución de las obras públicas, y en general para toda clase de actividades económicas",¹⁴ definiéndose en las colonias dos grupos sociales bien diferenciados: el de los indios encomendados y el de los encomenderos.

El sistema de las encomiendas fue implantado en todos los territorios conquistados y colonizados por España. Al respecto, dice Ots Capdequí que *"en efecto, a poco de comenzada la conquista del Perú, ya se hubo de conceder a Pizarro en un capítulo de carta de 1529, autorización bastante para que pudiera repartir los indígenas sometidos."*¹⁵ A Hernán Cortés, en México, también le fueron dadas prebendas en este sentido.

Una vez encomendados los indios, éstos se veían obligados a pagar impuestos como vasallos del rey, ya que *"la encomienda tiene su fundamento legal en la obligación de pagar impuestos que recaen sobre los indios tan pronto son vasallos libres del rey de Castilla."*¹⁶

Ahora bien, los indígenas no pagaban ese tributo al rey sino que el encomendero era el beneficiario directo del mismo,

14 José M. Ots Capdequí. *El Estado español en las Indias*. México Fondo de Cultura Económica, 1957, p. 28. Sobre el encomendero antillano, puede verse a Alfonso García-Gallo. *Estudios de Historia del Derecho Indiano*. Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972, pp. 516-522.

15 José M. Ots Capdequí. *Instituciones Sociales...* p. 82. Véase, también, Mario Góngora. *El Estado en el Derecho Indiano*. Santiago de Chile, 1951, p. 108. Para el caso de Santo Domingo, véase a Frank Moya Pons, *La Española en el siglo XVI*. Santiago, R.D. Universidad Católica Madre y Maestra, 1971; y Wenceslao Vega Boyrie, *Historia del Derecho Dominicano*, 2ª ed. Santo Domingo, INTEC, 1989, pp. 37-41.

16 J. Vicens Vives. *Historia Social y Económica de España y América*. Tomo III. Barcelona, Ediciones Teide, 1957, p. 808.

como señala Vicens Vives: "*el beneficiario (encomendero) cobra y disfruta el tributo de sus indios; en dinero, en especie (alimentos, tejidos, etc.) o en trabajo (construcción de casas, cultivo de tierras o cualquier otro servicio.*"¹⁷

Por lo general, la encomienda facilitaba la fuerza de trabajo junto con la propiedad. De tal manera existía esta ligazón de la propiedad de tierra con la posesión de indios que, en muchos casos, lo preciado no era poseer tierra, que abundaba por doquier, sino poseer indios para trabajarlas.

El sistema de encomienda estaba ligado, por lo visto, a todas las actividades económicas de las colonias. De seguro que el tributo estaba vinculado a la posible adquisición de nuevas tierras por el encomendero. Stanley J. y Bárbara Stein afirman que "*lo que fue esencial para la creación de la hegemonía española (...) sobre todo, para el desarrollo de la hacienda fue el tributo amerindio a la sociedad bajo la forma de pagos en especie o en trabajo*". Por otro lado, "*los indios araban, cultivaban y cosechaban la tierra de los nuevos amos españoles.*"¹⁸

La encomienda era la que facilitaba los recursos para obtener la tierra, ya que, como se anotó anteriormente, la tierra nada valía pues "*el valor inicial de estas tierras fue muy bajo, y nulo si no se disponía de mano de obra.*"¹⁹

Otro aspecto que hay que destacar para la cabal comprensión del problema que se plantea es el referente a la temporalidad de la encomienda. En un principio, la

17 Ibídem, p. 408. Ver, además, Silvio Zavala: "Los trabajadores antillanos en el siglo XVI". *Revista de Historia de América*, No.3. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1938, p. 72.

18 Stanley J. y Bárbara H. Stein. Ob. cit., p. 39.

19 J. Vicens Vives. Ob. cit., p. 414.

encomienda podía ser heredada, pero durante un limitado período de tiempo. Luego, se fue extendiendo hasta adquirir períodos considerables al ir "*el derecho de transmisión hereditaria (...) extendiéndose hasta tres, cuatro y hasta cinco generaciones en Nueva España, en tanto que su indefinida prolongación de ipso facto (...) parece haberse aceptado en otras partes.*"²⁰

Ots Capdequí lo confirma cuando asevera que "*se llegaron a poseer en Nueva España las encomiendas por una quinta vida.*"²¹ En otros términos, eso quiere decir que la posesión se hacía indefinidamente. De ahí que creer que las tierras que los encomenderos obtenían por encomiendas no llegaban a poseerlas es suponer una cosa que los hechos no confirman. Por medio de la encomienda el encomendero llegaba a poseer la tierra aunque no como cuando la adquiría por *merced* o *donación* de la Corona. La única diferencia entre las dos posesiones era que una tenía el visto bueno legal inmediatamente, mientras que en la otra el tiempo determinaba la posesión. En definitiva, esto revela la íntima relación que había entre encomienda y posesión de la tierra.

El poder económico del encomendero y de aquellos que desempeñaban funciones burocráticas, los facultaba para adquirir la tierra y constituirse en los poseedores originarios de los grandes terrenos, ya que era "*lógico, por tanto, que encomenderos y funcionarios fuesen los primeros propietarios rurales, e (iniciarán) un lento proceso de acumulación de tierras que alcanzará su apogeo en el siglo XVIII.*"²²

20 Silvio Zavala. *Los Trabajadores antillanos en el siglo XVI...*, p. 35.

21 José M. Ots Capdequí. *Las Instituciones Sociales...*, pp. 87-88.

22 J. Vicens Vives. *Ob. cit.*, p. 414.

Esa adquisición de la tierra, como se ha hecho notar anteriormente, era determinada por el propio repartimiento en virtud de la posesión o el dominio del terreno.

Hay que resaltar, además, que la posesión exagerada de terrenos no se adquiría por medio de la merced o donación real, sino por la compra. Esto así porque la propia Corona llegó a dictar medidas para limitar el latifundio. Ots Capdequí es claro en este sentido cuando afirma que *Ase quiso así (poniendo límite a la posesión de la tierra) atajar el vicio del latifundio que, al amparo del desorden que forzosamente hubo de prevalecer en la etapa inicial del descubrimiento, se había ya manifestado.*²³

Puede apreciarse que las grandes cantidades de tierra no eran cedidas sino compradas. Así nació el latifundio unido a lo que se contraponen hoy, la pequeña propiedad, en ese entonces, en manos de los indígenas. El encomendero era el único que, pasado el tiempo, poseía capacidad económica para adquirir los terrenos cuyo apoderamiento estuvo vinculado también a la gran compra por medio de la subasta.²⁴

Esta situación, unida al desconocimiento que desde los orígenes de la colonia mantuvo el colonizador por los asuntos legales, sobre todo los referentes a la tierra, creó una situación muy particular, ya que *“los descubridores, los colonizadores con frecuencia habían actuado al margen de esa política y habían creado un estado de hecho frente al problema de la tierra que no se acomodaba en todas sus manifestaciones al estado de derecho que había querido crear el gobierno de España.”*²⁵

23 José M. Ots Capdequí. *El Régimen de la tenencia...*, p. 51. (Paréntesis nuestro).

24 *Ibidem*, p. 54.

25 *Ibidem*, p. 68.

Incluso la desobediencia legal no sólo se manifestó en lo relativo a la propiedad de la tierra sino también en el trato que se dispensó a los indios. Para nadie es un secreto el hecho de que el indio americano, sobre todo el antillano, se vio sometido con el sistema de la encomienda a la esclavitud más despiadada, tanto en el trabajo minero como en el agrícola.²⁶

Las encomiendas en el gobierno de Nicolás Ovando

El estado de semianarquía existente, la falta de autoridad imperante y la explotación impuesta por los colonos fueron los resultados de la gestión de Francisco de Bobadilla, sucesor de Cristóbal Colón en el gobierno de la Isla de Santo Domingo. Como eso en nada beneficiaba económicamente a España, ésta decidió sustituirlo en 1502.²⁷

Llegó entonces a la Isla de Santo Domingo frey Nicolás de Ovando, como nuevo gobernador, quien se presentó con órdenes precisas de terminar el desorden existente. Estas recomendaciones dadas por los Reyes Católicos tenían por objeto la centralización administrativa de la colonia.²⁸

26 Efrén Córdoba. "La Encomienda y la desaparición de los indios en las Antillas Mayores". *Caribbean Studies*, Vol. 8, No.3, octubre de 1968, Universidad de Puerto Rico, pp. 30 y ss.

27 Sobre las instrucciones dadas a Bobadilla, véase la Real Cédula en Navarrete I, doc. No.CXXXII, p. 447 y CODOIN. AM. OC. I 38, pp. 430-431.

28 Una buena síntesis de la organización de las Indias durante el gobierno de Ovando (1502- 1509) puede consultarse en Carl Ortwin Sauer. *Descubrimiento y dominación española del Caribe*. 1ª ed. en español. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 223-242. Hace pocos años fue publicada la obra de Esteban Mira Caballos. *Nicolás de Ovando y los orígenes del sistema español, 1502-1509*. Santo Domingo, Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español, 2000, con originales y valiosos aportes sobre el tema.

Uno de los primeros pasos dados por el Gobernador fue terminar con la introducción de los negros que entraban a servir de esclavos al igual que los indígenas. Fundamentalmente, Ovando quería evitar, como se decía, que *A los negros pudieran enseñar malas costumbres a los indios*". La Corona, preocupada aparentemente por la *Acristianización* de ellos y las buenas costumbres, aceptó tales disposiciones del Gobernador.²⁹

Ovando comenzó a dar sus primeros pasos organizando a los indígenas para la explotación de las minas de oro. Con el pretexto de evangelizarlos y educarlos se las ingenió diciéndoles que debían ser trasladados a distintos sitios que en realidad vinieron a ser puntos mineros. Los indígenas estuvieron bajo el control de una mayoría de colonos, venidos a la isla junto con el Gobernador, los cuales inmediatamente se entregaron a la búsqueda y lavado de oro.³⁰

29 Podría decirse que esa fue siempre preocupación de la Corona española. En anterior instrucción dada por los Reyes Católicos al almirante Cristóbal Colón se decía: "*Primeramente: I. Que como seays en las dichas yslas, Dios queriendo, procureys con toda diligencia de animar e atraer a los naturales de las dichas Yndias a toda paz e quietud, e que nos ayen de servir e estar so nuestro señorío e subjecion beninamente, e principalmente que se conuiertan a nuestra santa fee catolica y que a ellos y a los que an de yr a estar en las dichas yndias sean administrados los santos sacramentos por los religiosos e clérigos que allá estan e fueren; por manera que Dios nuestro Señor sea seruido y sus conciencias se aseguren*". Publicada en Navarrete I, doc. No.CIV, pp. 409-412 y en CODOIN. AM. OC. I 38, pp. 358-364.

30 A ese respecto afirma Magnus Mörner: "*Esta Sociedad tenía, de manera natural, un carácter dualista, tratándose de dos categorías: cristianos e indios. Para la buena policía de ambos grupos tenían que vivir concentrados. Ya en 1501, los Reyes Católicos advirtieron que los cristianos en Hispaniola no debían vivir derramados...*" Efectivamente, en 1503 la Corona, al enviar nuevas órdenes a Ovando sentó el principio de que también los indios "*se repartan en pueblos en que vivan juntamente, y que los unos no estén ni anden apartados de los otros por los montes. En estos pueblos, cada familia india*

Ovando tuvo muchos problemas no sólo con la disposición de impedir la entrada de negros a la colonia, sino con los propios colonos que se encontraban en la isla, los cuales vivían a sus anchas y prácticamente la dominaban. Cuando éstos se dieron cuenta de cuáles eran las verdaderas instrucciones del Gobernador que debían cumplir, entre ellas las de pagar impuestos, respondieron de una forma violenta contra el alto dignatario. Ante esa situación el Gobernador no ejecutó inmediatamente las órdenes recibidas de la Corona española sino que fue aplicándolas en forma gradual de modo que en el año de 1505 ya tenía el control absoluto de la colonia.³¹

La situación de los indígenas bajo el sistema esclavista implantado por el gobernador Ovando se tornaba cada día más desastrosa, ya que muchos de ellos morían al no serles posible soportar tan ignominiosa situación, mientras otros se suicidaban³² y las madres utilizaban brebajes para no tener

debía tener su casa propia para que vivan y estén según y de la manera que tienen los vecinos de estos nuestros Reinos". Cada uno de los pueblos debía ponerse bajo la tutela y jurisdicción de un vecino español. Los indios serían puestos en policía al hacérseles adoptar las costumbres de los españoles. Sus dirigentes debían esforzarse para que los naturales se vistan y anden como hombres razonables y hasta debían procurar que algunos cristianos se casen con algunas mujeres indias, y las mujeres cristianas con algunos indios, porque los unos y los otros se comuniquen y enseñen, para ser doctrinados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica, y asimismo como labren sus heredades y entiendan en las haciendas y se hagan los dichos indios e indias hombres y mujeres de razón. En *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica Colonial*. México, Secretaría de Educación Pública, 1974, pp. 9-10. Véase, también, a Roberto Cassá. *Los Indios de las Antillas*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992, Cap. IX, pp. 197-215.

- 31 Esa situación está bien descrita en la obra de Úrsula Lamb. *Frey Nicolás de Ovando, Gobernador de las Indias*. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Inc. 1977, pp. 95 y ss.
- 32 Sobre la muerte de los indígenas son esclarecedoras las palabras de Georg Friederici cuando afirma: "*Otra manera de causarse*

hijos. No obstante, Ovando, queriendo mantener el control sobre la colonia, la emprendió contra el cacique de la provincia de Higüey y más tarde contra Anacaona.³³

Los resultados de la política ovandina se hicieron sentir en la producción minera ya que decrecieron los beneficios. Ante eso, Ovando escribió a la Corona informando tal situación, desvirtuándola, al decir que los indios se fugaban a los montes y que no querían trabajar.³⁴

causarse la muerte fundábase, por último, en ese estado de ánimo a que se da el nombre de Adepresión moral: el indio que toma la resolución de morir o que cree morir sin remedio, expira efectivamente en brevísimo plazo, sin que nada externo venga a provocar o acelerar su muerte. Tales eran los medios a que recurrían los indios, acosados por los malos tratos y las violencias de que les hacían objeto los europeos, para privarse de la vida, que no era ya, para ellos, más que una carga. Dábanse, en estas condiciones, casos de suicidio en masa de tribus enteras, como lo demuestra, no sólo el testimonio del Padre las Casas, de quien tanto se recela, sino, incluso, entre otros, el de su rabioso enemigo, el historiador Oviedo y Valdés, cuyo nombre jamás mienta el obispo de Chiapas sin acusarlo de parcialidad en favor de los conquistadores y en contra de los indios Los aruacos de las Grandes Antillas y de las Bahamas se dieron la muerte en masa, llevados de su desesperación, ingiriendo zumo de yuca o ahorcándose". En *El carácter del descubrimiento y de la conquista de América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p.252. A esas causas habría que sumarles las múltiples enfermedades que surgieron del contacto español-indígena. Véase: "La Guerra Microbiaria: El Efecto más devastador del Encuentro de Dos Mundos", de Manuel García Arévalo en su obra *Santo Domingo en ocasión del Quinto Centenario*. Santo Domingo, Comisión Dominicana del Quinto Centenario, 1992, pp. 229-243.

- 33 Sobre la horrenda matanza donde Anacaona fue ahorcada, véase Ursula Lamb. Ob. cit., capítulo VI, pp. 95-110.
- 34 Eso lógicamente formaba parte de la mutua visión prejuiciada que existió entre los españoles y los indígenas. Interesante trabajo que enfoca esa realidad es el del erudito profesor de Yale University José Juan Arrom titulado "Las Primeras Imágenes Opuestas y el Debate sobre la Dignidad del Indio". En *De Palabra y Obra en el Nuevo Mundo*. Tomo I. Imágenes

Así, la Corona ordenó a Ovando que obligara a trabajar a todos los indios que tuviera bajo su dominio. Desde luego, esta disposición trajo como consecuencia las protestas de los pobladores. Pero al fin y al cabo, Ovando resolvió la situación.

El plan de repartimientos de la Corona, realizado por Ovando, tenía por objetivo, como antes se ha afirmado, la centralización económica de la isla, ya que una administración de ese tipo permitía un enriquecimiento más rápido, aunque acarreaba un decrecimiento de las fuerzas de trabajo aborígenes.³⁵ Para remediar dicha situación se reinició de nuevo la entrada de negros esclavos a la isla. Así vemos que al desarrollo del coto minero le fueron necesarias las fuerzas de

interétnicas, Madrid. Siglo XXI editores, 1992, pp. 63-85. Son también muy ilustrativas las siguientes palabras de Pierre Vilar: "Esto comenzó por el drenaje del oro existente en el territorio de joyas. P. Chaunu estima que en dos o tres años se drenó todo el oro producido por los indios de las Islas en mil años." (*Seville et l'Atlantique*, t. 8, vol. I, París 1959, p. 510). "Una vez esta colecta terminada empieza la producción de Placer. El oro es de aluvión. Hay que lavar la arena y moverla en bateas. Mano de obra forzada, a menudo femenina, está sometida a este trabajo desde la salida hasta la puesta del sol. Quizá no es agotador, pero destruye el equilibrio del trabajo agrícola anterior y suprime las cosechas de subsistencia; el trabajo continuo está, también, por encima de las fuerzas de la mano de obra, en las condiciones de alimentación de una economía poco desarrollada. De ahí un hundimiento de la población cuyos resultados son seguros: la población indígena es reducida a casi cero, sucesivamente, en Santo Domingo, Puerto Rico y Cuba. El ciclo del oro en cada una de estas islas es muy corto porque es destructivo, no de materia, sino de mano de obra". En *Oro y moneda en la Historia (1450-1920)*. Barcelona, Editorial Ariel, 1982, p. 89.

- 35 Como bien afirma Frank Moya Pons "hoy conocemos bien los detalles del terrible tratamiento que recibían los indios en las minas y en las estancias españolas, y la altísima mortalidad que producía entre ellos el hambre, los maltratos y las enfermedades. Hoy sabemos que cualquiera que hubiera sido la población original en 1492 y cualesquiera las causas de su declinación, ya en 1508 los indios habían descendido a unos 60.00 individuos. El impacto del choque con los europeos fue

trabajo de los negros esclavos, constituyendo la esclavitud de los indios y negros la base social sobre la cual estaba estructurada la economía colonial.³⁶

Cuando desapareció Ovando del panorama isleño, en 1509, el sistema de encomiendas no llegó a su término. Diego Colón vino a sucederle en el gobierno de la isla realizándose nuevos repartimientos de indígenas entre los encomenderos quienes, desde luego, gozaban del favor del nuevo virrey de La Española. Esta situación de intereses creados vino a repercutir grandemente en la vida política de la colonia.³⁷

Eran tantos los desmanes cometidos contra los indígenas que los religiosos dominicos se vieron precisados a cambiar de actitud.³⁸ Como expresión pública de su protesta avalaron el sermón pronunciado por fray Antonio Montesino en el

tal que ni siquiera la importación de unos 40.000 indios de las islas vecinas entre 1508 y 1513 pudo detener el colapso de la sociedad aborígen. En 1509 un nuevo censo arrojó la cifra de 40.000 y en 1510 sólo se registraron 33,523". En "Legitimación ideológica de la conquista: El caso de La Española", que contiene la obra *De Palabra y Obra en el Nuevo Mundo*, tomo II. Encuentros interétnicos, Madrid, Siglo XXI editores, 1992, p. 67. Véase, además, a Pierre Chaunu. *Conquista y Explotación de los Nuevos Mundos (siglo XVI)*, 2da. ed. Barcelona, Editorial Labor, S.A., 1984, p. 5.

- 36 Amplias informaciones sobre el tema en Luis N. Rivera Pagán. *Evangelización y Violencia: La Conquista de América*. San Juan de Puerto Rico, Editorial Cemi, 1990, Capítulo VI, pp. 189-220; y en Justo L. del Río Moreno. *Los Inicios de la Agricultura Europea en el Nuevo Mundo, 1492-1542*. Edición conjunta ASAJA-Sevilla, Caja Rural de Huelva y Caja Rural de Sevilla. 1991, pp. 243 y ss.
- 37 Sobre Diego Colón y su gobierno, véase la documentada y acuciosa obra de Luis Arranz Márquez. *Don Diego Colón, Almirante, Virrey y Gobernador de las Indias*. Tomo I. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", 1982.
- 38 Sobre los dominicos y su papel en este período de la historia de Santo Domingo, véanse, entre otras obras, las siguientes: Emilio Rodríguez Demorizi. *Los Dominicos y las*

Adviento de 1511, llamado con toda justeza por Lewis Hanke "el primer clamor por la justicia en América."³⁹

El sermón de fray Antonio Montesino

La famosa homilía de fray Antonio Montesino es muy conocida por el título del pasaje bíblico "*Vox clamantis in deserto, es decir, voz del que clama en el desierto. Pero trasladémonos a aquella época y reconstruyamos el ambiente*".⁴⁰

Podríamos decir que para oír las palabras de Antonio Montesino se había congregado en la Iglesia del Convento de los Dominicos de Santo Domingo la "crema y nata de la sociedad colonial de aquel entonces."⁴¹

Encomiendas de Indios de la Isla Española. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia 1971, y Miguel Angel Medina, O.P. *Los Dominicos en América* (capítulo I). Madrid, Editorial MAPFRE, 1992.

- 39 Véase su clásica obra *La Lucha Española por la Justicia en la Conquista de América*. Madrid, Ediciones Aguilar, 1967.
- 40 Toda la ambientación y repercusiones del sermón pueden verse en la notable obra de fray Juan Manuel Pérez, O.P. *Estos; no son hombres?* (Lectura actual del Proyecto apostólico de la Primera Comunidad de Dominicos en el Nuevo Mundo). Santo Domingo, Ediciones Fundación García Arévalo, Inc. 1984. Véase, también, a Luis Arranz Márquez. *Repartimientos y Encomiendas en la Isla Española (El Repartimiento de Alburquerque de 1514)*, Santo Domingo, Ediciones Fundación García Arévalo, 1991, pp. 133-147. Sobre fray Antonio Montesino véase el muy documentado artículo del destacado historiador fray Vicente Rubio, O.P. titulado "Fray Antonio Montesino tomó mucho interés en construir el templo conventual dominico". En el periódico *El Caribe*. Santo Domingo, sábado 20 de junio de 1992, pp. 10 y 11.
- 41 "*Ante lo mejorcito de la colonia*" en palabras de G. Céspedes del Castillo. Véase "Las Indias en Tiempo de los Reyes Católicos". En *Historia Social y Económica de España y*

Las palabras de Montesino, valientes para la época, fueron las siguientes: *"Para os los dar a cognoscerme he sobido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto desta isla, y por tanto, conviene que con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual voz os será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás no pensasteis oír (...) Esta voz, dijo él, que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible survidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas; donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Como los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine y conozcan a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto, que en el estado que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo.*"⁴²

Cuenta Las Casas que Montesino abandonó la iglesia dejando una murmuración entre los funcionarios. No llegó a convencerlos. Y Lewis Hanke dice gráficamente que estuvo

42 Bartolomé de Las Casas. *Historia de las Indias*. Tomo II, Libro 3, cap. IV. México, Fondo de Cultura Económica, 1965, pp. 441-442.

tan lejos de eso "como lo estaría en nuestros días un seminarista que pronunciara una filípica en Wall Street acerca del texto bíblico: Si quieres alcanzar el reino de los cielos, vende cuanto tienes y dáselo a los pobres." ⁴³

Los presentes en la iglesia se reunieron ante el gobernador Diego Colón protestando por dicho sermón y pidiendo que el sacerdote se retractara. El superior religioso de Montesino, fray Pedro de Córdoba, no se inmutó por las protestas, ya que aquél tenía todo el aval de la Orden Religiosa que dirigía.⁴⁴ Él les prometió, en cambio, a los funcionarios descontentos que Montesino hablaría el próximo domingo sobre el mismo tema.

Cuando llegó ese día, Montesino subió al púlpito y anunció el tema escogido: *Súfreme un poco y te enseñaré que vengo a hablar en nombre de Dios*. Todos los presentes esperaban que Montesino se retractara de las palabras pronunciadas una semana antes. Pero él, en cambio, les increpó de nuevo el maltrato que daban a los indígenas.

Después del sermón se levantó en la Isla de Santo Domingo todo un ventarrón de intrigas y luchas intestinas.

43 Lewis Hanke. Ob. cit. p. 41.

44 Al respecto afirma Enrique Otte: "Corresponde a los dominicos el honor de haber proclamado primero, en Indias, la igualdad de todos los hombres. La proclama, condensada en el famoso sermón de Fray Antonio de Montesino, fue obra del jefe dominico, fray Pedro de Córdoba". Véase su artículo "Los Jerónimos y el tráfico humano en el Caribe: Una Rectificación". *Anuario de Estudios Americanos*, XXXII, Sevilla, 1975, p. 193. Sobre fray Pedro de Córdoba, pueden ser consultadas las recientes obras "Fray Pedro de Córdoba, Padre de los Dominicos de América" de fray Vicente Rubió, O.P. *Revista Casas Reales* 18, Santo Domingo. Museo de las Casas Reales, 1988; Fray Pedro de Córdoba, *Doctrina Cristiana y Cartas*. Santo Domingo, Ediciones de la Fundación Corripio, Inc., 1988, y José Luis Sáez, S. J. y otros. *Fray Pedro de Córdoba, O.P.* Tercer seminario *Grandes Figuras de la*

Indiscutiblemente que esos comentarios llegaron a oídos del rey Fernando. Entre las instrucciones ordenadas por de él estaba una relativa a tratar por todos los medios de callar la voz de Montesino y puede decirse, también, la voz de la Orden de los Predicadores. Una de esas instrucciones fue la referente a la creación de una comisión formada por un conjunto de letrados, teólogos, canonistas, etc. para deliberar sobre la situación de los indígenas.⁴⁵

De esa forma, “*el primer clamor por la justicia en América*” sirvió de asidero a una prolongada serie de debates sobre el status del indígena, discusión que duró todo el siglo XVI.⁴⁶ Por otro lado, puede considerarse el sermón de Montesino como una crítica directa a los repartimientos y encomiendas,⁴⁷ donde se colocaba a los colonizadores no sólo ante un problema de conciencia sino también ante un dilema legal.

Las Leyes de Burgos

Uno de los primeros frutos del sermón de Montesino fueron las llamadas Leyes de Burgos, que fueron aprobadas el 27 de diciembre de 1512 y contemplaban una serie de reivindicaciones para los indígenas. Entre otras, se estipulaba la reducción del trabajo a 2 períodos de 5 meses por año, separados cada uno por un lapso de 40 días, para permitir a los encomendados ocuparse de sus propios asuntos. Se contemplaban, además, la construcción de bohíos en el lugar

Evangelización de América. Santo Domingo, Comisión Dominicana del Quinto Centenario, 1989.

45 Fray Juan Manuel Pérez, O.P., Ob. cit.

46 *Ibidem.*

47 Luis Arranz Márquez. *Repartimientos y Encomiendas...*, Ob. cit, p. 133.

de los trabajos y zonas aledañas a los mismos para que cultivasen la tierra en provecho propio, la edificación de iglesias, que la tercera parte de los encomendados trabajara en las tierras mineras y que las mujeres embarazadas realizaran faenas "como de niño".

Aunque en teoría las Leyes de Burgos conllevaban ciertas recomendaciones para los indígenas, en la práctica ellas no fueron más que letra muerta, ya que no modificaron en lo fundamental la situación del indígena. Lo único que se hizo con las Leyes de Burgos fue introducir dos o tres pequeñas reformas parciales.

En ese sentido, hablando de las Leyes de Burgos, Hanke afirma que las mismas "en 1512 y su aclaración, en 1513, fueron los primeros frutos de los sermones de Montesino en 1511. Pero eran sólo un comienzo. Otros pensadores, una vez planteado el problema, empezaron a preguntarse si después de todo España tenía en justo título a las Indias. Estos pensadores escribieron tratados en los que iban más lejos que la polémica de Burgos sobre las leyes más adecuadas que había que redactar en beneficio de los indios. Concernían a las cuestiones políticas básicas originales como consecuencia del descubrimiento de América, ayudando con ello a elaborar leyes fundamentales regulando las relaciones entre las naciones (...)"⁴⁸.

Advirtamos que "frente al derecho propiamente indiano, el derecho de Castilla sólo tuvo en estos territorios un carácter *supletorio*; únicamente a falta de precepto aplicable en la llamada legislación de Indias, podía acudir a las viejas fuentes del derecho castellano peninsular."⁴⁹ Las

48 Lewis, Hanke. Ob. cit., p. 53. Una valoración sobre Las Leyes de Burgos, puede verse en Roberto Cassá. Ob. cit., pp. 217-221.

49 José María Ots Capdequí. *El Estado Español en las Indias*. El Colegio de México, 1941, p. 14.

características del Derecho Indiano fueron, a juicio de este autor las siguientes: Un hondo sentido religioso y espiritual, una tendencia asimiladora y uniformista, una gran minuciosidad reglamentaria y el casuismo.

A propósito de esa temática recorramos ahora, aunque sea sucintamente, las distintas opiniones sobre las relaciones de España con las Indias. En este punto se tomará muy en cuenta la opinión autorizada de Silvio Zavala en su famosa obra *Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América*.

Muchos autores eran partidarios de la llamada *guerra justa*. Ellos "se basaban, principalmente, en la antigua opinión del Ostiense, escrita en su capítulo *De Voto*, según la cual los pueblos gentiles tuvieron jurisdicciones y derechos antes de la venida de Cristo al mundo; pero desde ésta, todas las potestades espirituales y temporales quedaron vinculadas en su persona y luego, por delegación, en el Papado. De suerte que los infieles podían ser privados de sus reinos y bienes por autoridad apostólica, a la cual estaban obligados a obedecer."⁵⁰

El Ostiense era Enrique de Suza, cardenal arzobispo de Ostia, canonista del siglo XII, quien escribiera una *Summa Aurea*.

Otro autor partidario de la tesis arriba expuesta fue el Dr. Palacios Rubios, consejero de los Reyes Católicos. Este sostenía que "Jesucristo, incluso como hombre, recibió de su eterno Padre toda potestad, lo mismo en lo espiritual que en lo temporal y dejó vinculada esta única y espiritual soberanía en el Sumo Pontífice; desde entonces las soberanías de la tierra quedaron destruidas y se concentró la suma del poder en las

50 Silvio Zavala. *Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América*. Madrid, 1935, pp. 1-2. Amplias informaciones en su otra obra, *Filosofía política en la Conquista de América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, Primera reimpresión de la tercera edición de 1977.

manos de Cristo y de su vicario el Papa, lo cual se extendía, no sólo a los fieles, sino también a los gentiles ajenos a la ley de la Iglesia."⁵¹

Gregorio López, glosador de las Partidas y miembro del Consejo de Indias, "*siguió en parte al Ostiense al glosar la ley 2, tit.23, Partida segunda, aunque después, influido por Vitoria, rectificó en el mismo lugar varias de sus conclusiones, que se imprimieron en la edición de las Partidas de 1555.*"⁵²

Una opinión divergente del criterio del Ostiense fue la de Cayetano en el siglo XVI. Este,

"en sus comentarios a la Secunda Secundae de Santo Tomás, tuvo ocasión de aplicar la vieja teoría tomista al caso de los indios occidentales y su aplicación fue provechosa, porque la siguieron muchos autores españoles (Vitoria entre otros). Quedó, así, desde entonces afirmada la capacidad de los infieles para gozar derechos frente a los países cristianos y la diversidad de condición jurídica de infieles enemigos como los sarracenos y los que como los indígenas nos dañaban a los cristianos."⁵³

Vitoria afirmó en 1539 en su *Primera Relección de los Indios* que éstos, aunque eran infieles, antes de la llegada de los españoles eran legítimos señores de sus cosas.⁵⁴

51 Silvio Zavala. *Las Instituciones Jurídicas...* Ob. cit., pp. 1-2.

52 *Ibidem*, p. 3.

53 *Ibidem*, p. 4.

54 Según V. Beltrán de Heredia, Córdoba "*expone en la primera parte que los indios son verdaderamente libres y dueños de sus bienes y de sus pueblos. Los argumentos que se aducían entonces en favor de la soberanía española sobre las Indias los considera ilegítimos o injustos, pues se fundan en el derecho europeo, desconocido e inválido para los indios. Estos tienen sus leyes y sus costumbres. El único derecho válido para dialogar con ellos es el derecho natural, pero es necesario mirar también lo más conviene en orden a la promoción*

Fray Domingo de Soto "examinó la cuestión de la servidumbre natural y la legal o por guerra; distinguía tres motivos de guerra y tres clases de infieles; los que están bajo el dominio de los príncipes cristianos con los cuales podía usar fuerza según los derechos civil y canónico; los que ocupan territorios que fueron de los cristianos y contra éstos también cabía la fuerza; por último, los que ni de hecho, ni de derecho eran súbditos y entre éstos, los que no habían oído el nombre de Cristo, a los cuales no era lícito a ningún cristiano perturbar." ⁵⁵

Dos autores que hemos dejado para último son Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda, debido a que protagonizaron una larga y ardiente polémica sobre el status de los indígenas y si estos eran seres humanos, racionales, sujetos de fe o no.

Sobre Las Casas, opina Hanke que "ya residente por casi una década, no era mejor que el resto de los hidalgos, aventureros dedicados a enriquecerse rápidamente. Conseguía esclavos, los hacía trabajar en las minas, atendía al cultivo de sus posesiones y tomaba parte en guerras aniquiladoras contra los indios. Los asuntos del joven licenciado prosperaban y llegó a ser rico, si hemos de creer su propia indicación del monto de su renta anual. En 1512 Las Casas tomó parte en la conquista de Cuba y recibió en premio tierras y varios indios de servicio aunque había tomado las Sagradas Ordenes en 1510." ⁵⁶

humana y a la evangelización. La conquista no da derecho a una posesión sin límites de tiempo, solamente hasta que puedan gobernarse por sí mismos, sin peligro de los derecho más elementales de la vida y de la libertad". "Los manuscritos del maestro Fray Francisco de Vitoria". Madrid, 1930. En La Iglesia en América: Evangelización y Cultura. Pabellón de la Santa Sede, Expo Sevilla 1992, p. 88.

55 Silvio Zavala. *Las Instituciones Jurídicas...*, Ob. cit., p. 8.

56 Lewis Hanke. Ob. cit., p. 30. Véase también su otra obra *Estudios sobre Fray Bartolome de las Casas y sobre la lucha por*

Años más tarde, el pensamiento de Las Casas evolucionó ignorándose a ciencia cierta cuáles fueron los motivos.⁵⁷ Sus ideas sobre el tema que estamos tratando pueden resumirse en estas afirmaciones: "*Como criaturas de Dios (los indígenas) participan de los atributos humanos; tienen por tanto uso de razón; son por eso capaces de religión, de virtud, de vivir como libres en sociedad civil y de tener propiedades, leyes y gobiernos legítimos, todo lo cual han demostrado prácticamente tener y usar antes de la llegada de los españoles (...)*"⁵⁸

La antítesis de Las Casas fue Ginés de Sepúlveda. Basándose en Aristóteles "*declaró que los indios eran bárbaros, amantes y siervos por naturaleza; los creía necesariamente ligados a los hombres de razón superior, como eran los europeos, relación que beneficiaba a ambos, porque, por la misma naturaleza, los unos debían gobernar y los otros faltos de capacidad propia, sujetarse; si los resistían podían ser dominados por guerra.*"⁵⁹

la Justicia en la conquista española de América. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1968.

- 57 El acucioso y erudito historiador Fray Vicente Rubio, O.P., ha escrito entre enero de 1989 y septiembre de 1992 una serie de enjundiosos trabajos con nuevas noticias sobre fray Bartolomé de las Casas, los cuales giran en torno a las tres conversiones que él experimentó, a saber, de encomendero o predicador; de predicador a político; y de político a activista. Los trabajos de Fray Vicente Rubio, O.P., fueron publicados en el Suplemento Sabatino del periódico *El Caribe*. Dicho autor ha anunciado que tiene en preparación un "*Epistolario de las Casas*" que contendrá un conjunto de cartas inéditas de éste.
- 58 Silvio Zavala. *Las Instituciones Jurídicas...*, Ob. cit., p. 55.
- 59 *Ibídem*, p. 15. Véase, también, la obra de Leopoldo Zea. *Filosofía de la Historia Americana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 107-126 donde habla de "El antecedente Aristotélico" y de "Sepúlveda y el Proyecto Compulsor".

Junta de Hacienda del 1661 en Santo Domingo para el pago de los lanceros del 1655

Wenceslao Vega Boyrie*

El tema: Estudiar la documentación levantada en ocasión de la reunión de una Junta de Hacienda, para el proceso de pago de la remuneración ordenada por el rey a favor de los lanceros criollos dominicanos, que participaron en la defensa de Santo Domingo, durante la invasión inglesa a dicha Isla en el año de 1655, así como otras fuentes sobre dicho suceso.

La fuente: Documento copiado por don Américo Lugo en el Archivo General de Indias en el año 1655 (Libreta No. 57) y publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, Año 8, Vol. 8, Nos. 40-41, Ciudad Trujillo, pp. 173-182 (Anexo I). Los otros documentos, se copian también en el mismo.

El interés en el estudio: A) Resumir el contexto histórico y geográfico de la documentación objeto del estudio; B) Analizar cómo actuaba una Junta de Hacienda, sus componentes, funciones y procedimientos en Santo Domingo a mediados del siglo XVII; C) Comentar la participación de los criollos en la defensa de la Isla de Santo Domingo contra la invasión extranjera; D) Analizar el proceso de recopilación de

* Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia.

datos y de los autos de escribanos que forman el documento, así como otros documentos de la época en torno a la citada invasión; E) Analizar la participación por villas, por calidad social y sexo de los lanceros y; F) Llegar a conclusiones sobre los aspectos políticos, sociales y económicos que surgen del análisis de la documentación.

1.- La Junta de Hacienda fue un organismo no permanente de la administración fiscal indiana, que se reunía cada vez que se requería una decisión importante sobre pagos no previstos o que implicaban un desembolso extraordinario de las Reales Arcas. Se componía del gobernador, los oficiales reales, el oidor decano y el fiscal de la Real Audiencia.¹

2.- El caso específico que estamos estudiando, es la reunión en Santo Domingo, de una Junta de Hacienda, en fecha 11 de Noviembre del 1661, para tomar una decisión sobre la forma de repartir 6,000 pesos que el rey había ordenado pagar a los lanceros criollos que habían participado en la defensa de la ciudad de Santo Domingo, cuando tropas inglesas intentaron capturar la colonia en el año 1655.²

3.- La historia de ese hecho es la siguiente: La Isla de Santo Domingo, antaño totalmente española, quedó de hecho dividida en dos colonias, una francesa en la parte occidental y otra, la española, en la porción oriental. Esta división fue consecuencia de que, a ser la porción noroeste de la isla abandonada adrede por los españoles en 1607, esas regiones fueron paulatinamente ocupadas por bucaneros, piratas y

1 Harring, Clarence H., *The Spanish Empire in America*. pp. 281

2 Quezada, Jerónimo de. "Auto que se den los 6,000 pesos que manda Su Majestad se den a los 300 lanceros de la tierra adentro". *Colección Lugo, Boletín del Archivo General de la Nación*, Año VIII, Nos. 40-41. Ciudad Trujillo, mayo-agosto de 1945, pp. 173-182.

filibusteros franceses, holandeses e ingleses, y a la postre se produjo un asentamiento firme de los franceses que devino en la colonia de Saint-Domingue. Los españoles habían dejado vacías esas regiones, pensando que con ello se evitaría el contrabando y la entrada de ideas protestantes a la colonia de Santo Domingo y por no tener tropas con que defenderlas. Las guerras europeas de fines del siglo XVII, reflejadas en los conflictos en las colonias de América, fueron la causa de muchas de las situaciones que en esa época se dieron en las Antillas.

El caso específico estudiado en este trabajo, es que, tras la guerra civil inglesa que derrocó la monarquía de Carlos I, el gobierno del Commonwealth, presidido por el Lord Protector Oliverio Cromwell, se abocó a expandir la presencia inglesa en las Antillas, y para ello armó una expedición naval y militar, en el año 1655, para conquistar la parte aún española de la Isla de Santo Domingo, aumentando así la cadena de colonias que ya tenía en el Mar Caribe, compuesta por Jamaica, Trinidad, Barbados y otras más pequeñas de las islas de Barlovento. El plan inglés fue descubierto por las autoridades españolas debido a informes de su embajador en Londres, y se ordenó a las autoridades coloniales prepararse para defenderla.³

4.- El gobernador de Santo Domingo, Bernardino Meneses y Bracamonte, conde de Peñalba, hizo los aprestos necesarios. Recibió desde España 200 soldados para reforzar la débil guarnición local, pero tuvo que recurrir a milicias improvisadas de criollos, para enfrentar al ejército inglés compuesto de 6,000 soldados y 7,000 marineros, que en 34 navíos de guerra y comandados por el almirante Sir William Penn y el general Sir Robert Venables llegaron a la Isla de

3 Moya Pons, Frank. *Historia Colonial de Santo Domingo*, pp. 172-177.

Santo Domingo en abril del año 1655. La superioridad numérica de los invasores era evidente, pues la plaza local solo pudo reunir unos 2,000 hombres, compuestos por 700 tropas regulares y 1,300 lanceros traídos de “tierra adentro” es decir de las demás comarcas de la colonia.

5.- Los ingleses desembarcaron en la playa de Nizao a unos 30 kilómetros al oeste de Santo Domingo el 23 de abril de 1655 con el propósito de rodear la ciudad capital de la colonia y tomarla por las armas o por asedio. Los detalles de los combates no vienen al caso, pero su resultado fue una rotunda derrota de los ingleses, que dejando muchos muertos y heridos, se retiraron de la isla y como premio de consolación, atacaron la menos defendida colonia española de Jamaica, tomándola por sorpresa y sin muchas dificultades.⁴

6.- Pero las autoridades coloniales españolas, reconocieron el valioso aporte que hicieron los lanceros criollos, frente a los ingleses. Sus tácticas de emboscadas y de guerrillas, diezmaron a los ingleses aun antes de estos llegar a las murallas de la ciudad de Santo Domingo. La forma de lucha de esos lanceros, es descrita magistralmente por Diego Carballido y Losada, en “Noticias de las Invasiones que las Armas de Inglaterra han hecho en las Indias. Feliz suceso que las Reales Armas de España han tenido en su defensa, Madrid 1655”, narración que es copiada por Rodríguez Demorizi:

“Estos lanceros son gente de campo, como monteros que matan el ganado, son muy ligeros, y feroces en la pelea, y diestros en jugar las lanzas que usan, y se aventajan mucho en las espesuras y montes. Pero en el campo raso han de salir con mosquetería, porque la forma que tienen de pelear, es ponerse tras los mosqueteros., y dando la carga el enemigo se

4 Rodríguez Demorizi, Emilio. *Invasión Inglesa de 1655*. pp. 147-161.

la dan los Españoles, y siguiendo las mismas valas, cargan sobre los contrarios con las lanzas, andan vestidos de cañamazo muy pobremente, y habitan en el campo y en las estancias con grande miseria; y en semejantes ocasiones se les avisa, para que acudan a la defensa de las imbasiones que hacen los enemigos”⁵

Otra descripción, también muy vívida, es del mismo autor:

“La violencia destas lansas es la mayor de quantas armas a inbentado la industria cruel contra el género humano. En esta batalla, no ubo prisionero, por que estas lansas no hieren, sino matan, y aunque los enemigos sean muchos, con tal belosidad se da una lansada como dos. Y aunque bengan armados (como muchos benían) de un bote a dos manos caen al suelo, y luego queda a discrision la garganta o las berijas, con que si de la primera no murió, de la segunda queda ya cadáver.”⁶

Los lanceros con sus tácticas características, eran criollos de todas las razas:

“(…) los españoles con sus medias-lanzas herían a los unos, se llevaban presos a otros; y por fin, como labradores cansados de una laboriosa jornada, volvieron a la ciudad llevando como trofeo siete banderas inglesas. Este era su modo de pelear; todos, blancos, negros y mulatos hacían sus descargas; y luego embestían impetuosamente con sus lanzas, lo que producía mucho efecto en enemigos ya debilitados por el sol y la sed, pues ninguna precaución se había tomado contra esos inconvenientes”⁷.

5 Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., p. 156.

6 Ibidem, p. 108.

7 Ibidem, p. 165.

7.- La victoria aplastante de las armas españolas, es narrada en varios documentos, y aparecen en la citada obra de Rodríguez Demorizi que estamos analizando. Entre ellos vemos una carta del gobernador de la isla (ya Montemayor de Cuenca había sido sucedido por el conde de Peñalba, quien era que estaba en funciones durante la invasión), dirigió al rey de España (Felipe IV) dando cuenta del suceso, donde elogió la actuación de los lanceros.⁸ El rey, en agradecimiento y para honra del suceso, dictó una Real Cédula el 14 de diciembre de 1655, disponiendo que, anualmente, en el aniversario de la victoria, se celebrase un solemne festival y se repartiesen 500 pesos de limosnas entre lo pobres de la ciudad.⁹

8.- Igualmente, por otra Real Cédula de esa misma fecha 14 de diciembre de 1655, el rey dispuso premiar a los lanceros que tan eficazmente participaron en la derrota del enemigo inglés, y a esos efectos, dispuso que se entregasen 6,000 pesos de las Reales Cajas a 300 lanceros de tierra adentro (es decir del interior de la colonia) como muestra de agradecimiento. Y aquí empieza realmente este trabajo, pues lo anterior es solamente un preámbulo para entrar en el tema, que es la forma en que localmente se dispuso la entrega de esos dineros.

La Junta de Hacienda.

Según Ismael Sánchez Bella, la Juntas de Hacienda en Indias se iniciaron en 1510, cuando Diego Colón las reunió en La Española para tratar del aprovechamiento de la Hacienda. Luego, una Real Cédula del 1511 dispuso su composición. Este mismo autor señala que había dos tipos de Juntas de

8 "Carta del conde de Peñalba al rey Felipe IV. Santo Domingo, 24 de mayo de 1655". *Colección Lugo, Boletín del Archivo General de la Nación*, Año V, Nos. 24-25, pp. 389-392.

9 Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., p. 16.

Hacienda, las ordinarias para tratar de los asuntos de administración normal del fisco y otras,

*“de carácter extraordinario, celebradas cuando se plantea un asunto de envergadura, y por disposición legal, siempre que se ha de realizar algún gasto extraordinario urgente”.*¹⁰

Sánchez Bella, en su citada obra, indica cómo estaban compuestas estas Juntas Extraordinarias de Hacienda:

*“A estas han de acudir los Oficiales Reales, la máxima autoridad gubernativa del territorio –Virrey o Gobernador– el Fiscal y Oidores de la Audiencia (...) Las decisiones son llevadas a un Libro de Acuerdos, aunque en la práctica solo se realice con las de mayor importancia. El Escribano redacta el texto del acuerdo y éste es firmado por todos los presentes; si ha habido discrepancia de algunos de los Oficiales, cada uno expresa en el Libro por separado su opinión personal. Los Oficiales Reales tienen en estos Acuerdos votos decisivos. Una R. C. de 1621 especifica que Semejantes Acuerdos tienen fuerza de cosa juzgada”.*¹¹

Fue específicamente este tipo de Junta Extraordinaria de Hacienda, la que se reunió en Santo Domingo, el 11 de noviembre del año 1655. Estuvo presidida por el gobernador y capitán general don Pedro de Carvajal y Cobos y la componían además Diego López de la Puerta, el oidor más antiguo de la Real Audiencia, Jacinto de Bargas Campuzano, el oidor de más reciente designación, quien fungía como fiscal del rey, el capitán Diego de Hernández Camarena, contador de la Real

10 Sánchez Bella, Ismael. *La organización financiera de las Indias* (siglo XVI), p. 202.

11 *Ibidem*, p. 204.

Hacienda (quien actuaba como único oficial real por estar enfermo y ausente el tesorero don Diego de Faría Pardo). El escribano público lo fue Jerónimo de Quesada, quien levantó el acta.

Como vemos, esta Junta estuvo compuesta como lo requerían las leyes, puesto que asistieron, el gobernador, como máxima autoridad de la isla, dos oidores de la Real Audiencia, uno de los cuales actuaba como fiscal, y finalmente el contador de la Real Hacienda, único oficial real disponible, ya que el tesorero por enfermedad estuvo ausente. Esta Junta estuvo pues compuesta de 4 funcionarios de la corona en Santo Domingo.

El problema planteado a la Junta y su solución

La situación que enfrentó esta Junta de Hacienda, puede resumirse de esta manera: A) El rey había dispuesto, por Real Cédula del 14 de diciembre de 1655, que a 300 de los lanceros que habían participado en la defensa de la capital, se les hicieren merced de 6,000 pesos, a razón de 20 pesos cada uno; B) A esa Real Cédula no se le había dado cumplimiento, pese a haber transcurrido 6 años del suceso; C) Que el Consejo de Indias, a través de su presidente, recientemente había reiterado que era voluntad del rey que así se hiciera y que a esos fines se usase de los fondos venidos del "Situado"; D) que en ese sentido, el gobernador había enviado a los pueblos del interior, unas convocatorias para que los lanceros agraciados, fuesen a la capital de la colonia a recibir sus premios; E) Que las listas indicaban que habían mas de 500 lanceros, aunque a la capital finalmente concurrieron 400, entre los cuales estaban las viudas o hijos de los que habían muerto en el interin; F) Que había que resolver la situación, de modo que se cumpliera la

voluntad del rey, con los 6,000 pesos, pero frente a más beneficiarios de los que se indicaba en la Real Cédula.

Las deliberaciones de la Junta, giraron en torno al problema de la distribución de los fondos. Citamos la discusión, tal como aparece en el acta levantada por el escribano:

*"(...) Y porque para este efecto se hallaua dudoso respecto de que por las listas de los Cauos y Capitanes y certificaciones que dieron de los que se allaron en la dicha ymbasion parece hauer mas de quinientos lanceros y que los que se allan oy en esta ciudad, que es el dia señalado para hacerles el dicho pagamento son quatrocientos ; parecera que de gratificar a los dichos trescientos y no a todos, podían resultar algunos yncombenientes y que por otra parte repartiendo los dichos Seis Mil pesos no se daua cumplimiento a la Real Voluntad puesto que en la cédula en que fue seruido de hacerles merced de los dichos Seis Mil pesos mandan se repartan entre trescientos lanceros veinte pessos a cada uno."*¹²

Expuesto el problema a los componentes de la Junta, el gobernador Carvajal y Cobos otorgó un plazo de dos horas a los demás componentes del organismo para deliberar y presentar una solución al problema. Al cabo de ese tiempo, vueltos a reunir, se indicó que de manera unánime habían acordado:

12 Quezada, Jerónimo de. "Auto que seden los 6,000 pesos que manda Su Majestad se den a los 300 lanceros de la tierra adentro, Santo Domingo, 6 de noviembre de 1661." *Colección Lugo, Boletín del Archivo General de la Nación*, Año VIII, Nos. 40-41. Ciudad Trujillo, mayo-agosto 1945, pp. 176-177.

*" (...) que a los lanceros que oy se allan en esta ciudad, para recibir dichas pagan se repartan los Seis Mil pesos entre todos prorrata suplicando a su Majestad les haga Merced de que se les dé cumplimiento a los dichos Veynte pesos a cada uno".*¹³

Continúa la exposición de motivos para la decisión tomada:

*" (...) y los fundamentos desta resolucion Entre otros que se consideraron en dicha junta fueron los siguientes: que hauber hecho su majestad merced al numero señalado de trescientos Lanceros fue sin duda como lo ynsinúa la dicha Real Cèdula por hauerle informado que estos solos fueron los que se allaron en la ocasión del Enemigo y que si el ynforme ubiese sido de Mayor número su Magestad ubiera echo merced a todos; y porque no solo se deue atender a el efecto de la Remuneración del seruico que hicieron dichos lanceros porque se les hace esta merced sino tambien a que todos queden remunerados y gratificados igualmente para que en las ymbasiones del enemigo acudan todos gustosos; y porque repartiendo los dichos Seis Mil pesos solo entre los trescientos lanceros sería dar ocasión de emulación a los demás que tambien se allaron en la ocasión del enemigo para obviar todos los ycombenientes que ocurrieron esta junta".*¹⁴

La decisión fue pues la de repartir esos 6,000 pesos, a razón de quince pesos de a ocho reales a cada uno a las cuatrocientas personas concurrentes. Decisión salomónica si se quiere, pero justa visto el dinero disponible y la cantidad de reclamantes.

El acta levantada al efecto por el escribano, termina así:

13 Ibidem, p. 177.

14 Ibidem, p. 177.

*“Acordaron el dicho rateo en la conformidad que arriva queda dicho y el dicho Señor Presidente se conformó y lo firmaron: Don Pedro de Caruajal y Cobos, Licenciado Don Diego de la Puerta, Lizenciado Don Jacinto de Bargas Campuzano, Diego Hernández Camarana. Ante mi Jerónimo de Quezada, escrivano publico”.*¹⁵

La documentación que sigue al acta levantada al terminar la Junta de Hacienda, consta del acta del escribano donde entre los días 11 y 19 de noviembre del 1661, se fueron pagando los 6,000 pesos, a razón de 15 pesos cada uno a los 400 lanceros que habían acudido, fuera de manera personal, fuera por representación de las viudas o hijos en los casos de los fenecidos. La repartición fue como sigue:

Gente de la ciudad de Santiago	90 personas
Gente de la ciudad de La Vega	35 personas
Gente de la ciudad de Cotuí	35 personas
Gente de la ciudad de San Antonio de Monte Plata	44 personas
Gente de la ciudad de Bayaguana	41 personas
Gente de la ciudad de Azua	67 personas
Gente de la ciudad de El Seybo e Higüey	82 personas
Espías que lo fueron en todo el sitio	6 personas
Total	400 personas ¹⁶

De esas 400 personas, 8 se titulaban capitanes, 4 sargentos y 4 alféreces y 8 tenían el título de “don”. Es interesante la mención de 6 espías. En la obra que citamos de Rodríguez

15 Ibidem.

16 Ibidem, pp. 178-182.

Demorizi, en las memorias enviadas a la corona con motivo del enfrentamiento entre españoles e ingleses, se cita en varias ocasiones el hecho de que el gobernador enviara frecuentes espías a vigilar e informar sobre las actividades del enemigo.¹⁷ Más interesante y curioso es observar que entre los mencionados y premiados está "*Doña Juana de Sotomayor, que constó haver peleado en la campaña vestida de hombre con Armas.*"¹⁸ En las mismas memorias, doña Juana es mencionada en la "*Relación de Gonzalez Payano*", reproducida inextenso en la obra de Rodríguez Demorizi, al describir unas de las salidas de los criollos para hostigar a los ingleses frente a las murallas de Santo Domingo:

*"De aquí por delante como no ay muralla se suplió con trincheras de fagina y queros hasta topar con la eminensia de las tres cruces, estuvo a cargo del Capitán Don Glo. Fernándes de Oviedo, y las tres cruces con otro lienso de trinchera estuvo a cargo del Capn. Don Alonso de Carvajal, en cuyo puesto estuvo la muger de Don Juan Rosario con armas en traje de hombre con su marido que por unica merece esta memoria."*¹⁹

Tenemos aquí a ésta valentísima criolla, predecesora de Juana Saltitopa, heroína dominicana durante las guerras de independencia, mujeres, que mucho antes de la "liberación femenina" se destacaron en pie de igualdad como los hombres más valientes y osados de las batallas y guerras de entonces.

Otros temas de interés surgen al leer la extensa documentación sobre este evento histórico. Las preguntas

17 Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., pp. 43, 48 y ss.

18 Quezada, Jerónimo de. Ob. cit. *Boletín del Archivo General de la Nación*, p. 182.

19 Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., p. 150.

abundan y pueden servir de base para otros estudios. Las memorias hablan de unos 1,300 lanceros, sin embargo sólo se quiso premiar a 300. ¿Por que? Se tuvo que recurrir a criollos, de todos los colores ya que la guarnición local y los traídos de España no eran suficientes. Los jefes de estos lanceros, con rangos de capitán, alférez y sargento, eran también criollos, no obstante las disposiciones generales que no permitían a gente de color, o que no fuere "de calidad", ostentar rangos en las milicias.

Los combates fueron mayormente realizada por los lanceros, ya que los ingleses no llegaron a sitiar la ciudad y se retiraron ante las embestidas, ataques de sorpresa, guerrillas y demás tácticas de los lanceros, contra quienes los ejércitos ingleses no estaban preparados. Si bien se menciona como uno de los elementos de fracaso inglés las pependencias entre el almirante Penn y el general Venables, así como las indisciplinas de las tropas improvisadas que los ingleses reclutaron en la Isla de Barbados antes de atacar a Santo Domingo, no cabe duda de que el papel de los lanceros dominicanos fue determinante en el triunfo español. Todas las memorias, cartas y crónicas lo señalan, a pesar de la indudable discriminación racial y social que imperaba en la época contra los criollos, negros y mulatos. Como vimos, consta que entre los lanceros premiados, figuraban criollos de diferentes razas o mezcla de razas.

Los lanceros, eran, como señalamos en uno de los trabajos citados, monteros, es decir, los que vivían en los hatos ganaderos y sus entornos, y cuya ocupación era "montear" es decir, cazar animales salvajes en los montes y al mismo tiempo auxiliar a los hateros en la búsqueda de las reses que se escapaban y perdían en los extensos y tupidos bosques que circundaban los hatos ganaderos en la colonia de Santo Domingo, en los siglos XVII, XVIII y primer cuarto del XIX.

Recordemos que la ganadería y el corte de maderas eran los ejes de la economía de esta colonia durante el referido período. Esos expertos y toscos criollos cuyas tácticas ya vimos más arriba, constituyeron la diferencia entre la derrota y la victoria en este intento inglés de ampliar sus posesiones coloniales en el Caribe. El propio gobernador español, conde de Peñalba, en su informe al rey lo admitió cuando informó.

"El miércoles y jueves siguientes algunos lanceros (que son la gente de más efecto en la milicia de este país y los que sola y absolutamente han dado la victoria y defendido esta Isla (...)".²⁰

La derrota inglesa fue tan estrepitosa, que, según las memorias, les mataron unos 2,000 hombres y perdieron 10 banderas, mientras que por parte de los defensores, sólo murieron 25 hombres.²¹

Mucho se puede escribir sobre el hecho histórico de que se trata y del entorno internacional; del plan de defensa de la ciudad; de la llegada de los invasores; de la llamada urgente a los lanceros; de las incursiones de éstos; de su forma de pelear; del resultado de la contienda y de las consecuencias históricas posteriores.

El presente trabajo, no obstante, se limita a cumplir con los requisitos de analizar una figura de la administración indiana: a estudiar una Junta de Hacienda en particular, que se llevó a cabo para resolver la dificultad en el pago de los 6,000 pesos con los que el rey de España quiso premiar a sus fieles súbditos, indianos criollos, que salvaron a Santo Domingo del ataque inglés del año 1655.

20 Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., p. 66.

21 Ibidem, pp. 50-51.

Conclusiones

Hemos estudiado, sí bien superficialmente, un proceso histórico examinando un documento también histórico y a través de su análisis, hemos constatado la existencia y el uso de una figura jurídica de la administración española en Indias en la colonia de Santo Domingo; la Junta de Hacienda. Vista someramente esa figura jurídica a través de los comentarios de Sánchez Bella, nos hemos entonces adentrado en un documento específico que no sólo constata ese mecanismo fiscal oficial, sino que revela mucho más, un acontecer histórico, una vida social, económica y política que es parte del pasado dominicano.

Bibliografía

Haring Clarence H. *"The Spanish Empire in America"*. London, Harbinger, 1963.

Moya Pons, Frank. *"Historia Colonial de Santo Domingo"*. Barcelona, Industrias Gráficas M. Pareja, 1974. (Universidad Católica Madre y Maestra, Colección Estudios).

Peñalba, conde de. "Carta al rey Felipe IV, Santo Domingo, 24 de mayo de 1655, dando cuenta de la victoria contra los ingleses que por mar y tierra sitió a aquella ciudad". *Colección Lugo, Boletín del Archivo General de la Nación*, Año VI, Nos. 24 y 25. Ciudad Trujillo, septiembre-diciembre de 1942.

Quezada, Jerónimo de. "Auto que se den los 6.000 pesos que manda Su Majestad se den a los 300 lanceros de la tierra adentro, Santo Domingo, 6 de noviembre de 1661."



Colección Lugo, Boletín del Archivo General de la Nación,
Año VIII, Nos. 40-41. Ciudad Trujillo, mayo-agosto de 1945.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Invasión Inglesa de 1655.*
Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1957.

Sánchez Bella, Ismael. *La organización financiera de las
Indias (siglo XVI).* Sevilla, Escuela de Estudios
Hispanoamericanos, 1968.

El bohío dominicano: de lo real a lo simbólico*

Walter Cordero**

*Si el hado injusto que aquí
Gasta mi vivir impío,
Me restituye al bohío
De agreste cana y yarey,
Seré más feliz que un rey
Mirando otra vez su río.*

Félix María del Monte.

Introducción

A partir de 1492, las Antillas hispánicas reprodujeron dos tipos de vivienda, marcadamente diferenciadas en sus características materiales y significados socioculturales.

Las edificaciones levantadas por los españoles durante la fase fundacional de sus colonias en las islas, La Española, Puerto Rico y Cuba recrearon las formas arquitectónicas usuales en España y Europa. Estas se basaban en diseños espaciales de medianas y grandes proporciones sustentados en

* Ponencia presentada en el *Encuentro Internacional de Arquitectura Popular en el Medio Rural: las Casas Pajizas*, celebrado en Pinolere, La Orotava, Tenerife, Canarias, España, durante los días 31 de octubre al 3 de noviembre de 2002.

** Miembro correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

técnicas y materiales de construcción —como la piedra y la arcilla— nunca antes utilizados con estos fines en el contexto geográfico caribeño.

Este trasplante arquitectónico, emblema del dominio colonial y de la preeminencia social de unas cuantas familias privilegiadas, tuvo su apogeo y límite durante la primera mitad del siglo XVI. La mayoría de las obras — el alcázar virreinal, iglesias, hospitales y casas solariegas— se concentraron en Santo Domingo, que para entonces era la sede principal del imperio español en América.

Durante décadas recientes, este rutilante proceso de urbanización colonial antillana ha venido ocupando la atención de diversos autores nacionales y extranjeros, mediante estudios sobre la arquitectura colonial en nuestras islas. De hecho, los esfuerzos estatales y privados por rescatar y preservar este legado han contribuido a que los cascos urbanos antiguos de las tres capitales de la región —el viejo San Juan, La Habana vieja y el Santo Domingo colonial— hayan merecido la distinción de patrimonio cultural de la humanidad por parte de la UNESCO.

Ahora bien, si enfocamos la mirada histórica desde la perspectiva de la sociedad taína prehispánica, asoma una panorámica arquitectónica completamente distinta. Esta se halla representada por un modelo de vivienda cimentado en la flora, que denota la adaptación al medio circundante de un grupo humano estrechamente relacionado al mismo mediante prácticas culturales ancestrales.

Me estoy refiriendo al bohío o la vivienda indígena en base a la cual evolucionó durante más de cuatro siglos la casa vernácula dominicana, mediante la incorporación de elementos de procedencia no esclarecida convincentemente y atribuidos a influencias africanas, hispánicas o puramente criollas.

Dicha voz, también en sus variantes *bojío* y *bujío*, constituye un antillanismo de origen taíno, empleado en Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico para definir la casa de madera (preferentemente de palma) techada de paja o yaguas.

Pese a las apariencias contrastantes de vulnerabilidad y solidez atribuidas respectivamente a los modelos pre-hispánico y español colonial, en el ámbito de lo real o lo práctico el bohío resultó ser más duradero, común y funcional para la gran mayoría de la población dominicana durante largo tiempo. Además de esa dicotomía entre lo supuestamente duradero y lo perecedero, entre la piedra y la paja, existe otro rasgo muy especial sobre la presencia del bohío en República Dominicana. Si bien este tipo de vivienda se asocia siempre al ámbito rural, en nuestro caso se registró la peculiaridad de que el bohío constituyó la vivienda genérica dominicana, tanto en el ámbito urbano como en el rural. Mientras que la edificación exógena declinó e incluso se arruinó, el bohío le disputó y suplantó su espacio físico en el mundo urbano, y ostentó la representación por antonomasia de la casa rural más allá de la mitad del siglo XX. Así, la casa pajiza fue no sólo distintiva del paisaje campesino, sino también del entorno citadino, por razones que explicaré más adelante.

En las páginas siguientes enfocaré la evolución histórica del bohío en la sociedad dominicana, intentando esclarecer las razones que permitieron su perdurabilidad y su uso generalizado hasta después de la segunda mitad del siglo XX. Es mi interés relacionar la permanencia de este tipo de vivienda con las condiciones económicas y ambientales propias del medio dominicano, especialmente en la zona rural durante el período que trato. También deseo analizar su declinación y posterior reconversión en símbolo para el consumo turístico en los tiempos de la globalización.

Para los fines de la exposición dividiré el contenido del trabajo en varias partes. En la primera examinaré las razones de la perdurabilidad histórica del bohío. Esta exploración conlleva una vista panorámica de la evolución de este tipo de vivienda desde las primeras noticias en las crónicas coloniales hasta los inicios de la dictadura de Trujillo. Uno de los elementos que explica esta perdurabilidad se examina en la segunda parte, correspondiente a la descripción del bohío en República Dominicana: los materiales utilizados en su construcción, así como las redes comerciales y sociales que se establecieron a su alrededor. En esa sección abundaré sobre el aspecto físico, las divisiones y el ajuar interior del bohío típico. En tercer lugar, pasaré a explicar las razones de su decadencia a partir de las tres últimas décadas del siglo XX y, finalmente, su reconversión comercial como símbolo del paraíso caribeño para consumo del turismo internacional.

Evolución del bohío a través de la historia de Santo Domingo

Al referirse a la vivienda aborigen, Gonzalo Fernández de Oviedo indicó que el bohío de los taínos estaba representado por dos tipos de construcciones, uno redondo de palos parados o verticales llamado *caney*, muy resistente a los vientos y otro cuadrado, de dos aguas y con más aposentos o piezas. Este último era habitado por los caciques y otras gentes de cierta jerarquía en la sociedad indígena. Ambas viviendas se hallaban recubiertas de pajas obtenidas de diversas variedades de palmas y gramíneas. El cronista añadió que este último material era de carácter decorativo y que ya en su época se iba extinguiendo por destinarse a la alimentación de animales.¹

1 Gonzalo Fernández de Oviedo. *Historia general y natural de las Indias*. Tomo I. Madrid, Ediciones Atlas, 1959, p. 146 (Biblioteca de Autores Españoles).

Al hablar de este tipo de vivienda, Las Casas destacó la consistencia y belleza del *caney*. Este tenía forma de campana, y constituía un habitáculo colectivo ya que, según dijo, albergaba entre 10 y 20 personas o más. En referencia a su precio, narró que un español vendió a otro uno por seiscientos castellanos o pesos de oro, y que cada vivienda podía valer "*cuatrocientos i cincuenta maravedies*".²

Durante casi cinco siglos, el bohío constituyó el albergue común a los indígenas, españoles, africanos, así como también al híbrido étnico criollo, resultante del entrecruzamiento genético y cultural de aquellos en el territorio dominicano. Pero, obviamente, las casas descritas por los cronistas españoles al inicio de la colonización evolucionaron en sus diseños y materiales de construcción.

En los tiempos de miseria colonial comprendidos entre finales del siglo XVI y la segunda mitad del XVIII, la vivienda tendió a ser tan precaria como la propia inseguridad de la vida rústica y difícil del hatero y del esclavo. La casa rural devino más pequeña y a los materiales existentes se les añadieron barro, estiércol de res y tablas de distintas maderas duras.

En 1717 Pierre de Charlevoix estimó la población de la parte española de la isla, ya dividida en dos colonias, en 18,410 almas. Y afirmó, en referencia a la situación de estos habitantes, que

"(...) nada es más pobre que esos colonos: excepto la capital, donde quedan todavía varios palacios y mansiones, que se resienten verdaderamente de su antiguo esplendor; por donde quiera en otras partes no se ven sino chozas y cabañas, donde apenas se está a cubierto".³

2 Bartolomé de las Casas. *Obras Escogidas*, Tomo I. Madrid, Ediciones Atlas, 1957 (Biblioteca de Autores Españoles).

3 Pierre de Charlevoix. *Historia de la Isla Española de Santo Domingo*, Tomo I. Santo Domingo, Editora Santo Domingo, 1975, p. 385 (Sociedad Dominicana de Bibliófilos).

Al parecer, este sombrío panorama adquirió otro matiz en la segunda mitad del siglo XVIII. En esa época, la producción ganadera halló salida hacia el lado francés —más próspero por sus plantaciones de gran rendimiento— con lo cual mejoró la situación económica de los hateros y hacendados. También en ese tiempo surgieron nuevas poblaciones y se refundieron otras, gracias principalmente a la inmigración canaria.

Según la versión que ofreció Sánchez Valverde, en 1780:

"(...) se veía la Capital reedificada en la mayor parte con edificios de mampostería y tapias fuertes, de que se habían hecho calles enteras. El resto estaba poblado de buenas casas de madera, cubiertas de yaguas, bien alineadas y bastante cómodas y capaces (...)".⁴

Es decir, de bohíos donde residía una proporción indeterminada de la población de Santo Domingo.

En la ruralía, los efectos benéficos del realce económico de estos años son notorios por el número y condición de los bohíos entinglados de algunos hateros, registrados en los protocolos notariales de Bayaguana e Higüey. Para esa misma época y en años posteriores, la gente común del campo, representada por pequeños criadores, libertos y esclavos, seguía viviendo mayormente en habitáculos rústicos y antihigiénicos. De hecho, en referencia a esta casa, los inventarios de bienes la describían desprovista de puertas y la llamaban peyorativamente bohichuelo, estimada para fines de compra y venta por debajo de la cotización atribuida a un burro.

En 1851, Schomburgk contrastó la exhuberancia de la naturaleza y fertilidad del suelo con la pobreza del

4 Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor de la Isla Española*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1947, p. 133.

campesinado tabaquero residente en el vado comprendido entre el río Camú y La Vega, cuyos bohíos eran

"(...) de apariencia miserable y no superiores, en lo referente a comodidad y protección contra los elementos de la naturaleza, a las que encontré entre los indios salvajes de la Guyana".⁵

Este mismo autor también refirió la decadencia que en la fecha indicada padecía Monte Cristy, la cual era una aldea dotada apenas con 22 bohíos.⁶

Durante el último cuarto del siglo XIX, la transición productiva hacia la agricultura de exportación le confirió gradualmente mayor estabilidad social al campesinado dominicano. Cabe recordar que nuestro país —a diferencia de lo que ocurrió en Cuba y Puerto Rico— tuvo una economía rural muy diversificada y un crecimiento demográfico mucho más lento y tardío. Salvo la llanura oriental, donde el acaparamiento del suelo por los ingenios azucareros impidió el avance del campesinado independiente, en la mayor parte del territorio dominicano la agricultura evolucionó en base de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas que fijaron durante generaciones a gran parte de la población en el campo si bien bajo condiciones de vida modestas y precarias.

En el Cibao, el tabaco y más tarde el cacao, el café y otros productos agrícolas alimenticios impulsaron las actividades comerciales y dinamizaron el crecimiento poblacional en la zona más rica del país. En el sur, la pequeña producción azucarera, el café, los rubros alimenticios y la crianza

5 Sir Robert Schomburgk. "Relación de un viaje a las Provincias del Norte y a la Península de Samaná". En Bernardo Vega y Emilio Cordero Michel (eds.), *Asuntos dominicanos en archivos ingleses*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1993, p. 14. (Fundación Cultural Dominicana).

6 Ibidem, p. 27.

contribuyeron de diversas formas a asignarle un nuevo perfil a la zona rural de esta región. En consecuencia, en esta fase el bohío campesino se amplió numéricamente, mejoró en ciertos casos su condición material y arquitectónica y reafirmó su papel como epicentro de la convivencia familiar y social.

Pero, como anoté anteriormente, el bohío no era la respuesta habitacional solamente para la población rural. Todavía al cierre del XIX y en las décadas subsiguientes este era también la vivienda más extendida en el país en las zonas urbanas. Según afirma un autor consultado, en 1880 en las principales calles de la entonces villa de San Carlos, "solamente existían bohíos fabricados de tablas de palma con techo de yaguas".⁷ Igualmente, en opinión de Francisco Veloz, comerciante capitalino que escribió sobre el barrio capitalino de La Misericordia, en 1894 este conglomerado tenía más de 300 bohíos.⁸

Por otra parte, algunos datos estadísticos dispersos indican que, en 1893, Santo Domingo contaba con 907 bohíos de yagua; San José de Ocoa, 164 sobre un total de 181 viviendas. Un lustro después, en 1898, en La Vega fueron registrados 597 bohíos techados con yaguas dentro de un total general de 793 viviendas empadronadas en un censo levantado ese año. A su vez, Santiago tenía en esa misma fecha 1,510 bohíos de yaguas de un conjunto de 2,047 viviendas; en 1910, la cifra ascendió a 1579 bohíos. Por último, en 1909, Baní apenas tenía 60 casas de zinc y 30 de tejas frente a sus 465 bohíos techados de cana.⁹

7 M. A. González Rodríguez. "Apuntes y recuerdos de San Carlos". *Clío*, Año XXIII, N° 104. Ciudad Trujillo, julio-septiembre de 1955, p. 133 (Academia Dominicana de la Historia).

8 Francisco Veloz. *La Misericordia y sus contornos (1894-1916)*, 1ª ed. Santo Domingo Editora Arte y Cine, 1967, p. 216.

9 Luis Alemar. *Santo Domingo. Ciudad Trujillo*. Santiago, Editorial El Diario, 1943, p. 251; J. Agustín Concepción. *Un*

En contraste con esos números, en 1919 Puerto Plata era la ciudad dominicana dotada de menos bohíos, con solo 211 cobijados de yagua, en comparación con sus 1,565 viviendas techadas de zinc. En cambio, en la zona rural de esa provincia la inmensa mayoría de sus habitantes tenían viviendas de yagua, reportándose en sus distintos parajes y secciones 3,083 bohíos frente a tan solo 157 casas techadas de zinc.¹⁰

Viviendas pajizas en República Dominicana. Varios años¹¹

Ciudad	Año	Total Casas	Cana	Yagua
Santo Domingo	1893	2,654	---	907
San José de Ocoa	1893	181	164	---
Santiago	1898	2,047	---	1,510
La Vega	1898	793	---	597
Baní	1909	631	465	---
Puerto Plata Rural	1919	3,240	---	3,083
Puerto Plata Urbana	1919	1,765	---	211
Censo de Habitaciones	1935	291,834	---	134,289

siglo de vida ocoña, Vol. I. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1970, p. 99; Mario Concepción. *La Concepción de la Vega. Relación Histórica*. Santo Domingo, Editora Taller, 1981, p. 130 (Sociedad Dominicana de Geografía, Vol. XVI); Ayuntamiento de Baní. "Resultado del Censo". *Baní, Libro de Actas del Ayuntamiento*, 5 de abril de 1909.

- 10 Ayuntamiento de Puerto Plata. *Censo de la comùn de Puerto Plata*. Puerto Plata, Tipografía Ecos del Norte, 1919, p. 36.
- 11 *Album de oro de la República Dominicana, 1936*. La Habana, Sindicato de Artes Gráficas de La Habana, Cuba.

Mientras que en ciertas regiones y en determinados sectores de la población vinculados sólidamente a los circuitos de intercambios comerciales las condiciones arquitectónicas del bohío evolucionaron en sus tamaños y consistencia, todavía en 1921 los campesinos dominicanos vivían bajo condiciones paupérrimas. Según se constata en una encuesta ordenada por la Superintendencia de Enseñanza, en ese tiempo la mayoría del campesinado vivía en moradas pequeñas, endebles, poco higiénicas y pobremente equipadas.¹²

Así, por ejemplo, en el noroeste seco y soleado, las viviendas eran de espeques o palos parados amarrados de bejucos a la usanza casi de las que describió Oviedo. Otras, igualmente pobres, estaban hechas de tejamaní recubiertas de barro. En los campos de Santiago, beneficiados por condiciones ambientales excepcionales, las viviendas eran más holgadas; y además estaban entabladas de palma, cubiertas de yaguas y su interior era más higiénico. Por su parte, en las cobijas de Salcedo y Puerto Plata predominaba la cana como elemento distintivo, lo cual lleva a suponer la abundancia de esa especie de palma en dichos lugares.

En 1935 casi todos los habitantes del país se guarecían de los elementos bajo casas de paja. Para entonces teníamos 234,289 bohíos de un conjunto habitacional ascendente a 301,834 viviendas, o sea, el 78% del total existente. De ahí que, en el caso dominicano, por lo menos hasta bien entrado el siglo XX, es difícil enfocar el bohío sin referirse a su presencia urbana. Por supuesto, la mayor parte de las casas censadas ese

12 Emilio Rodríguez Demorizi. *Lengua y folklore en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1975. Véanse informes correspondientes a Santiago, Guayubín, Salcedo y Mao (Universidad Católica Madre y Maestra, Colección Estudios).

año correspondían al campo, que acogía el 82% de la población entonces existente que totalizaba unas 1, 479,417 personas.¹³

Para dar una idea más detallada de la situación a nivel local, una provincia tan importante como La Vega sólo tenía 4,721 casas frente a los 26,651 bohíos y ranchos que agrupaban el 81% de todas sus edificaciones, incluyendo las que no eran clasificadas como viviendas.¹⁴ Muy distante del Cibao, en la pobre demarcación fronteriza de Duvergé, 2,125 bohíos y barrancones de yagua y cana con piso de tierra representaban el 96% de las viviendas habitadas.¹⁵ En tanto que en la fértil común de San Juan de la Maguana, las gentes también vivían mayoritariamente en la vivienda universal de los dominicanos de entonces. En ese tiempo, el que luego sería el granero del sur, sólo tenía un edificio, 253 casas y 9,246 bohíos y ranchos, de los cuales 5,656 estaban construidos en tejamanil (tierra y estiércol) y apenas 20 de concreto.¹⁶

Salvo los casos excepcionales de las tres principales ciudades (Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata), el bohío se enseñoreó en las ciudades del país hasta los años cuarenta y cincuenta del siglo XX. Durante esas décadas, la economía dominicana logró un notable avance en su producción interna y exportable así como en la industria sustitutiva de importaciones. También, aunque en forma moderada, se incrementó el nivel de empleos y los salarios, sobre todo en la industria azucarera. Además, la dictadura trujillista contuvo

13 Dirección General de Estadísticas. *Anuario estadístico de la República Dominicana, 1939*, Tomo I. Santiago, Editorial El Diario, 1940 (Véanse informes correspondientes a La Vega, p. 174; San Juan de la Maguana, p. 94 y Duvergé, p. 101).

14 Ibidem, p. 174.

15 Ibidem, p. 101.

16 Ibidem, p. 94.

rígidamente la migración interna en un esfuerzo por limitar el crecimiento urbano y emprendió algunos proyectos de viviendas populares y para los sectores medios. Todos estos factores influyeron de algún modo en el retroceso numérico del bohío en ciudades como Santo Domingo y Santiago de los Caballeros.

En la zona rural, por el contrario, dicha construcción reafirmó su condición de vivienda más representativa de la identidad campesina dominicana. Este fenómeno estuvo asociado al proceso expansivo de la producción agrícola y del campesinado durante el régimen dictatorial de Rafael Leonidas Trujillo, así como a la ya mencionada coerción de que se valió dicho gobierno para retener la población en el campo, disponiendo, incluso por decreto en 1953, la prohibición del éxodo rural hacia los centros urbanos.

Este acorralamiento de la población en el ámbito rural comenzó a fragmentarse a mediados de los años cincuenta, cuando la dictadura celebraba con mayor alborozo su primer cuarto de siglo. Para entonces, la expansión de la frontera agrícola se agotaba y la depresión de los precios internos por los pesados gravámenes existentes desalentaban al productor rural a permanecer vinculado al terruño. Adicionalmente, la disponibilidad de materiales de construcción para levantar y mejorar los bohíos se había convertido, en ciertos casos, en una actividad furtiva, por la merma del bosque y las disposiciones legales que desde los años cuarenta regulaban estrictamente la tala forestal.

Contradicción entre lo perdurable y lo percedero

Dadas sus características físicas, la casa de madera con techo pajizo era muy vulnerable a la fuerza devastadora de los elementos. El azote imprevisto del agua y el viento o apenas

una llama provocaban pérdidas irremediables. A modo de ejemplo, Oviedo narra que en 1502

*"(...) después que ahí llegó Colón venido de Jamaica, hobo una tormenta (que los indios llaman huracán) a los doce días del mes de septiembre, que derribó todas las casas e buhios desta cibdad, o la mayor parte dellas".*¹⁷

Igualmente cabe recordar los daños originados a los bohíos en distintas poblaciones ante el paso por el país de otros ciclones, como la tormenta grande de 1883, que obligó a los habitantes de Baní y San Cristóbal a dormir a la intemperie durante días mientras reparaban sus casas; y los de 1893 y 1930, llamados respectivamente San Roque (o Lilís) y San Zenón, que tuvieron consecuencias ruinosas en la ciudad capital.

Los incendios provocados o accidentales representaron también otra seria amenaza potencial a la perdurabilidad del bohío. Durante el siglo XIX, en las contiendas bélicas a favor de la Independencia frente a Haití y la Restauración de la República frente a España se produjeron incendios colectivos que redujeron algunos pueblos a cenizas. Más tarde, las luchas intestinas se cobraron por el mismo método numerosas viviendas, tal y como ocurrió en San Carlos en 1903.

Aunque a escala limitada, las instalaciones industriales también representaron una amenaza potencial en la generación de incendios colectivos. Esta preocupación llevó, en 1924, a algunos vecinos de Baní a requerir la intervención del ayuntamiento local para prevenir los daños que pudiesen provocar en sus bohíos una factoría de café en proceso de construcción. Es interesante indicar que esta petición fue acogida favorablemente por la sala capitular, la cual evocó la

17 Oviedo. Ob. cit.

ley de organización comunal para exigirle al prevenido que adoptase las precauciones requeridas a fin de evitar accidentes que pudiesen provocar perjuicios a los vecinos querellantes.

Contrario a esa actitud, en otras circunstancias se adoptaron disposiciones municipales sancionando la construcción y reparación de bohíos ubicados en el ámbito urbano. Estos mecanismos de regulación se aplicaron en Santo Domingo durante el régimen de Heurieux, después en el gobierno de la Ocupación Militar Norteamericana de 1916 a 1924 e incluso durante la Era de Trujillo, al considerar este tipo de vivienda lesivo a la sanidad y el ornato público.

En efecto, en 1931 el régimen trujillista prohibió, mediante la Ley No. 142, la construcción de bohíos de tablas de palma, de cajones de mercancía y tejamaní y los techos de yaguas en la ciudad de Santo Domingo y sus ensanches; y se ordenó también destruir las viviendas existentes con esas características en un plazo no mayor a seis meses.¹⁸

Dos años más tarde, el incumplimiento generalizado de esta disposición por la gente pobre —no por rebeldía sino por precariedad económica— dio paso a una modificación que introdujo mayores requisitos legales y sanciones más severas para los propietarios de bohíos. La nueva Ley 492, votada en 1933, no sólo ratificó la prohibición de construir nuevos bohíos en la capital sino que también dispuso la eliminación de aquellas viviendas que no cumplieran las condiciones de higiene, seguridad y ornato requeridas; y, además, castigó con multas de \$10.00 a \$100.00 o de cinco días a un mes de prisión, o ambas penas a la vez, a quienes cumplido un plazo

18 *Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones, 1931*. Santo Domingo, Imprenta de J. R. Vda. García Sucesores, 1932, p. 140.

de 90 días no acatasen la orden de desalojar esos "estorbos públicos".¹⁹

Dado que una proporción indeterminada de las viviendas rústicas se levantaban en terrenos del cabildo, cabe presumir que la preocupación legítima por la higiene y el ornato estaba asociada al interés espurio de apropiación de dichos solares por el nuevo grupo gobernante. Es interesante constatar que apenas tres semanas después de la publicación de esta ley, en su residencia accidental de San Pedro de Macorís, Trujillo promulgó otra con el No. 498, en la que el gobierno votó la suma de \$13,000.00 para destruir los bohíos y establecer en otro lugar a las personas desalojadas. De esa cantidad, \$10,000.00 se emplearían para los trabajos de la capital, y los \$3,000.00 restantes en las inmediaciones del Parque Imbert, en la ciudad de Santiago.²⁰

Por supuesto, esta presión oficial fue mayor en la parte céntrica de las ciudades, con lo que la casa pajiza comenzó a ser segregada hacia las áreas periféricas o de ensanchamiento urbano provocado por los inmigrantes rurales.

Pese a todos los factores adversos señalados, esta vivienda pajiza perduró durante siglos en el entorno urbano porque era la opción más asequible para establecer un espacio propio y estable del núcleo familiar. De hecho, durante siglos la población de escasos recursos resultó favorecida por un sistema de tenencia del suelo urbano flexible que permitió a los ayuntamientos donar o arrendar a sus munícipes los terrenos ejidales para establecer sus viviendas. Además, los insumos requeridos para su erección eran abundantes y baratos; y la técnica utilizada en la construcción era sencilla,

19 *Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones, 1933*. Santo Domingo, Imprenta de J. R. Vda. García Sucesores, 1934, p. 89.

20 *Ibid.*, p. 99.

así como también el sencillo proceso de reparación que consistía principalmente en la reposición de la cubierta pajiza o cobija.

Lo anterior ayuda a entender por qué a pesar de su aparente inconsistencia material este tipo de vivienda perduró frente a opciones más costosas y difíciles de edificar como la casa de hormigón, piedra o ladrillos.

El atractivo de los materiales

¿Cómo son los bohíos dominicanos? Genéricamente, el bohío está constituido por una armazón de horcones y varas, recubierto en sus paredes y techo por materiales extraídos directamente de la naturaleza o sometidos a una escasa elaboración. Por ejemplo: el labrado con hacha de los horcones para facilitar la uniformidad del entablado; la remoción de la corteza a las varas para prevenir ataques de insectos que reduzcan su durabilidad; el raspado a la cubierta de la tabla de palma con fines estéticos, y, la preparación de la masa de estiércol de vaca, ceniza y arcilla para entabicar las paredes en los bohíos de tejamaní.

Por lo general, el tamaño de esta vivienda y otros aspectos arquitectónicos inherentes a ella, tales como el número y disposición de sus ventanas y puertas, dependían de la condición social del propietario, de los estilos locales y regionales y, eventualmente, del toque y gusto particular del carpintero o del dueño. El bohío dominicano más grande solía medir ocho varas cuadradas o 24 pies por cada lado; pero el más común cubría dieciocho por doce pies. Por su parte, los pequeños no tenían una dimensión delimitada con precisión, constando de un espacio indiviso donde se repartían la sala y el aposento.

En el caso dominicano, se conocen tres casas tipo con distintas variantes, según los tamaños y materiales que se utilizan en su ejecución. Primero tenemos el que llaman el "*verdadero bohío*", una casa que asemeja una forma redonda con dos culatas. Este es más alto y más ancho que los demás. Su espacio suele distribuirse en dos o tres habitaciones. El segundo representante de la tipología es el de dos aguas y se le llama cubano, nombre que sugiere la procedencia de su estilo. Este es más bajo y de forma rectangular. El último grupo corresponde a los ranchos, casitas muy bajas de un solo cuerpo o divididas en dos mitades y dotadas con setos de yaguas, tejamaní, palos parados o astillas.

La diversidad de la flora y su abundancia o escasez relativa contribuyeron de diversas maneras a delinear el aspecto físico del bohío. Los horcones preferidos procedían de árboles de corazón duro, tales como bayahonda, hoja ancha, candelón, abey y quiebra hacha. Las varas más estimadas eran escogidas de ramas rectas y resistentes de caya amarilla y yaya, cortadas en cuarto menguante para prevenir los efectos nocivos de la carcoma. Para la cumbre se elegían baitoa, roble, cabirma y otros palos. El recubrimiento de los setos se suplía casi siempre con tablas labradas de palma real y, en ciertas zonas, de yarey, manacla o pino aserrado, como en los casos de Constanza y Jarabacoa, donde existían grandes bosques de esta conífera.

La cubierta se extraía de la yagua y las pencas de diversas especies de palmas y, en ciertos casos, de tablitas finas llamadas originariamente tejamanil. El techo de yagua, lámina aportada por la palma real, tenía la ventaja de que escurría el agua con facilidad, lo cual resultaba muy favorable en las zonas lluviosas. La cana, obtenida de la palma de ese mismo nombre, era más común en los techos de los bohíos levantados en las zonas secas. Este material resultaba ser muy

duradero por el espesor con que se elaboraba ese tipo de techo pajizo.

La arquitectura del bohío, así como ciertos aspectos estéticos añadidos dependían de las posibilidades materiales del propietario, la pericia del carpintero y la oferta de insumos disponibles en el entorno donde se le fabricaba. De hecho, este último factor contribuyó a introducir algunas diferencias regionales asociadas al uso de determinados materiales frente a otros. En consecuencia, la flora de las distintas zonas de vida contribuyó a definir la estética del bohío.

En efecto, de las zonas húmedas del país, ricas en palma real, procedían las tablas y las yaguas utilizadas para entablar y cobijar las viviendas. Esto explica por qué ambos materiales fueron afines al bohío edificado en lugares entonces tan lluviosos como Santo Domingo, Moca, La Vega, Santiago, San Francisco de Macorís, Cotuí y Yamasá.

En la región sur, cuyos asentamientos humanos estaban distribuidos mayoritariamente en zonas que tenían escasas precipitaciones, la palma cana suministró las pencas requeridas para el techado. En esta zona, en el caso de Azua y en menor escala de Baní, también se empleó el yarey tanto en la techumbre como en el entablado. Esta especie de palma, casi extinta actualmente, proveía una madera insuperable por su durabilidad. Sus pencas en forma abanicada proporcionaban una cobija muy hermosa y por eso preferida por quienes podían adquirirla.

En el sudoeste y el noroeste, el tejamaní resultó ser la alternativa más apropiada para la gente pobre residente en lugares carentes de palmas y sin los medios necesarios para comprarlas en otras demarcaciones.

Una de las ventajas del bohío consistía en que su edificación se adaptaba bien a las condiciones climáticas del

territorio, caracterizado por los calores agobiantes, y no era cara ni implicaba grandes dificultades para realizarla. Según narra Francisco Veloz en su valioso libro *La Misericordia y sus contornos (1894-1916)*, dichas casas eran fabricadas rápidamente y en ciertos casos con pagos acomodados entre el propietario y el carpintero. Bastaba conseguir los horcones labrados por los cuatros costados y demás materiales.

*"Las tablas de palma, que se compraban por paquetes de una docena, se ponían a la misma medida y se le abrían tres hoyos: uno en cada punta y otro en el centro, todos hechos con un taladro berbiquí. Se clavaban una sobre otra hasta la altura del cuadro que formaba la solera. Esto, con clavos de hierro cuadrados. Hecho esto, se ponían las varas, las cañas de Castilla para amarrar las yaguas, que a pesar de ser mucho más finas que las varas, eran muy resistentes y duraderas. Realizadas estas operaciones se procedía a hacer la cobija que conjuntamente con la cumbrera, que era cobijada con yaguas más grandes, dejaban cubierta la vivienda".*²¹

Por supuesto, la edificación de un bohío se iniciaba marcando el cuadro donde se fijaban su posición, dimensiones y distribución espacial. Esta labor recaía casi siempre en un carpintero experimentado o alguien con experiencia en estos menesteres. En las condiciones más precarias, para el trazado de la casa apenas se requería una vara de tres pies, casi un metro, una soga que delimitaba el espacio que esta ocuparía y un conjunto de estacas para fijar las esquinas y el lugar de los demás horcones dependiendo del número de puertas y ventanas que tendría.

21 Francisco Veloz. Ob. cit., p. 216.

Los setos de estos tipos de bohío eran entabizados con una masa de boñiga y ceniza que cerraba las rendijas y protegía la madera. Luego eran blanqueados interiormente con caliche, lo que le confería al espacio interior un mejor aspecto de belleza y limpieza. Para mayor lucimiento de la vivienda, alrededor de la sala se pintaba una franja o zócalo de almagre. El exterior del bohío era pintado casi siempre de anilina de diversos colores que los comerciantes denominaron "*almagra*". Para preservar la durabilidad de la tintura, se acostumbraba añadirle almidón.

El lucimiento del bohío se ejecutaba todos los años en coincidencia con las fiestas del lugar; es decir, de la ciudad, el barrio o la aldea o para el período navideño. Aunque se trataba de una labor doméstica realizada por las mujeres de la casa, en las ciudades algunos pagaban esta faena así como también el deshollinado de la cobija. Alrededor de la casa se levantaba un pequeño muro para protegerla del agua, el cual se aprovechaba para plantar algunas flores.

La construcción del bohío urbano dependía enteramente del entorno rural respecto a la obtención de los materiales requeridos para esos fines. A finales del siglo XIX en la ciudad de Santo Domingo operaba un abasto continuo de los componentes de la casa vernácula, los cuales eran provistos por el campesinado residente en las comarcas circunvecinas. Todo lo que se necesitaba para hacer una casa era transportado por el Río Ozama hasta el mercado del mismo nombre en grandes canoas de troncos de ceiba, los cayucos, similares a las utilizadas por los aborígenes. En más de un sentido el bohío enlazaba el mundo rural con el urbano a través del suministro de estos materiales para la construcción.

Desde el punto de vista arquitectónico, parece ser que en la capital abundó más un tipo de bohío pequeño y de dos aguas

al que posteriormente se le añadieron tablas de pino y cubierta de zinc, con lo cual pasó a llamársele casa. Aunque ese cambio también se operó en el campo, en este entorno a esta vivienda remozada por el cambio de los materiales de construcción de procedencia industrial, se continuó designándola como bohío.

Tanto en la capital como en otros poblados urbanos importantes del país, existían trabajadores especializados dedicados al desempeño de distintas actividades asociadas a la edificación de bohíos. Incluso en la zona rural se recurría casi siempre a carpinteros más o menos experimentados en el arte de construir viviendas. Otras personas se ocupaban también de proveer las pencas de cana y hojas de yagua y cobijar los bohíos de ser necesario.

Con todo, esta fase del proceso de construcción o el arreglo del techo de una vivienda era realizada frecuentemente por familiares y amigos a través de las llamadas juntas o convites de cobija. En este caso, o cuando la junta se hacía para el transporte de materiales, el beneficiado asumía la obligación de retribuir a la concurrencia con abundante comida. En estos casos se acostumbraba sacrificar un cerdo o un novillo, dependiendo del número de personas invitadas.

La junta era uno de los eslabones que activaban los mecanismos de solidaridad del mundo rural en respuesta a necesidades colectivas tan importantes como la vivienda familiar. Esta práctica solía verificarse también en casos de catástrofes naturales o de incendios. Al propio tiempo, esta reunión familiar y de vecinos constituía un medio para confraternizar y divertirse de diversas maneras, mediante cánticos populares, enamoramientos y la ingesta de comidas y bebidas.

Esta práctica social fue común también en Cuba, donde fue popularizada por el trío "Los Compadres" a través de su famoso son "Venga guano":

*"En los montes de mi Cuba hacen juntas de vecinos
 Cuando van a preparar un campo para sembrar.
 También para cobijar el bohío del montuno,
 Matan machos y guanajos y se dan su trago 'e ron.
 Así trabajan contentos sin mucha sofocación.
 Una vez en la cobija del bohío de mi tío
 Mataron varios jutíos y empezaron a cantar.
 Venga guano caballero, venga guano,
 Que estamos en el caballete y hay que acabar temprano.
 Cocinando estaba Julia con su criollo sazón
 Y Nicolás dirigiendo y repartiendo el buen ron".*

En estas actividades los hombres realizaban las tareas que requerían más esfuerzo físico y destreza para su desempeño, mientras que las mujeres y los niños se ocupaban de preparar los alimentos y otras faenas complementarias.

El diseño espacial interior del bohío presentaba distintas formas y tamaños que reflejaban sus variadas influencias arquitectónicas. La compartición más común consistía en dos mitades destinadas a la sala y al aposento. Junto a esas dos piezas otro tipo de distribución incluía un pequeño comedor separado de la sala por una baranda o pasamano. Los bohíos redondos solían tener sala, comedor y aposento y un *soberao* donde se almacenaban la cosecha y los alimentos.

La sala constituía el espacio de mayor valor simbólico de la vivienda y era el lugar de acogida del grupo familiar para la interacción cotidiana. Se trataba de un lugar modesto y ventilado, dotado de suelo apisonado o encementado, con un ajuar sencillo compuesto casi siempre por sillas y mecedoras y

en ciertos casos de un pequeño sofá. En su entorno se exponían almanaques y retratos familiares, así como varios objetos a los que se les atribuían funciones mágico-religiosas, para proteger a sus residentes de efectos maléficos.

A modo de ejemplo, cabe recordar que el quicio de la puerta principal era presidido por un trozo de pan bendecido el día de San Antonio con la esperanza de que asegurara la provisión alimentaria. Esta tabla horizontal o especie de pórtico, también acogía una cruz de cogollo de palma santificada el Domingo de Ramos, que ahuyentaba los rayos. En la rinconera, junto a la lámpara o el quinqué, se acostumbraba colocar una imagen de Santa Clara que aclaraba el camino de quienes habitaban la casa.

Durante el día y eventualmente a otras horas, la sala era el centro de distintas actividades productivas desempeñadas casi siempre por las mujeres con el auxilio de los niños. Entre otras actividades, éstos se ocupaban de desgranar habichuelas, maíz o guandules y de confeccionar distintos objetos de guano, torcían tabaco o molían harina de maíz con fines comerciales. Por la noche, la sala constituía el escenario de una sociabilidad familiar cotidiana más relajada, la cual se expresaba mediante reuniones espontáneas en las que sus miembros se entretenían conversando, jugando brisca, echando adivinanzas y tratando una amplia diversidad de temas que contribuían, por el ejercicio reiterado de la oralidad, a engrosar el proceso de socialización de las nuevas generaciones.

El bohío como identidad y su metamorfosis en años recientes

Algunos ejemplos de la literatura y la ensayística sobre la vida rural dominicana se empeñaron en proyectar una imagen

del bohío como un habitáculo vulnerable que representaba la pobreza. Pero, como he dicho, desde los inicios de la época colonial hasta mediados del siglo XX, el bohío fue el albergue mayoritario y principal de la población dominicana, sobre todo del medio rural. Su perdurabilidad se debió al hecho de que constituyó la respuesta más adecuada de adaptación a las condiciones socioculturales y ambientales de la ruralidad dominicana y sirvió, incluso, como fuerte articulación entre los ámbitos rural y urbano por medio de redes de intercambio provechosas para ambos.

Aunque la casa de piedra resultaba más resistente y duradera en un país expuesto a frecuentes embates naturales destructivos como ciclones y terremotos, la gente pobre o de escasos recursos tenía pocas posibilidades de levantar rápidamente su casa en materiales más resistentes, los cuales resultaban muy costosos. En cambio, como se ha dicho, la construcción de un bohío era una actividad relativamente barata y fácil. La población tenía no sólo el dominio de la técnica, algo inexistente en el caso de la piedra, sino que también disponía de la solidaridad de parientes, amigos y vecinos para la erección del bohío.

Por lo demás, contrario a la visión urbana del bohío, sobre todo a medida que avanzó el siglo XX, para el campesinado este constituía el hábitat que le reportaba identidad, seguridad y lo vinculaba a su cultura y memoria. En el caso que estoy tratando, la casa vernácula expresa o conjuga en lo fundamental las raíces tradicionales que configuran la cultura dominicana. De ahí que el bohío no se reduzca a una representación material de la vivienda, sino que constituye también uno de los ejes alrededor del cual cristalizó la identidad rural en Santo Domingo.

Tal y como ha sucedido en muchos otros países en las últimas décadas, los cambios rápidos y globales han

modificado profundamente la organización económica, social y cultural de República Dominicana. Si en 1955 éramos un país eminentemente agrícola, con tres cuartas partes de la población residiendo en el campo, en los años 80 la economía se orientaba decididamente hacia la provisión de servicios. Más de la mitad de nuestros habitantes ya se agrupaba en centros urbanos del país o del extranjero.

El antiguo morador del bohío pasó a engrosar las zonas marginales de nuestras urbes y los barrios deprimidos de ciudades extranjeras. En el país, estos cambios espaciales y sociales muy característicos de la marginalidad urbana, desfiguraron la vivienda pajiza tradicional. A esta se le incorporaron elementos resultantes de desechos industriales (como cartón y hojalata) y otros materiales más aceptables al entorno urbano y de mayor perdurabilidad.

En las zonas rurales, los campesinos acomodados adaptaron sus bohíos a los patrones arquitectónicos de la modernidad urbana añadiéndoles persianas de metal o madera de pino, puertas con cerraduras de cierre interior, dándole final al candado y a la aldaba de otras épocas más confiadas en la bondad humana. También aparecieron las paredes de cemento y las pinturas industriales.

Irónicamente, tanto en República Dominicana como en otros países caribeños, algunos enclaves se convirtieron en parques de recreo como cotos turísticos. Desde los inicios del *boom* turístico, los promotores de los sectores público y privado se propusieron rescatar el bohío como símbolo de la identidad dominicana. Tenemos como ejemplo la revista turística *Bohío* que promovía nuestras bellezas naturales.

Tradicionalmente, la enramada pajiza de procedencia rural ha sido utilizada por los sectores pudientes del país como escenario para recreo y ostentación de su condición social,

quizás hasta como toque nostálgico de su origen. Esta expresión de una condición social opulenta fue transferida comercialmente a los visitantes extranjeros como anexo a la modernidad del "resort", ofreciendo rusticidad y exotismo, una tranquilidad y ruralidad no existentes en un país donde el bohío ha pasado a convertirse prácticamente en un fósil.

La vida cotidiana en un pueblo de bohíos: Higüey en los siglos XVII y XVIII*

Manuel Hernández González**

Una villa de bohíos

Situada en el este de la República Dominicana la villa de Higüey formó parte en los siglos XVII y XVIII de una región poco poblada, de escaso desarrollo económico, centrada en la cría de ganados, en las monterías y la agricultura de subsistencia y con serias dificultades para comercializar sus producciones. Fracasada la alternativa cacaotera en el último tercio del siglo XVII, se replegó hacia la autosuficiencia hasta que un siglo después comenzó la extracción sistemática de sus riquezas madereras. Su pobreza se puede apreciar en su mismo casco, conformado en exclusiva, con excepción de la iglesia en la que se daba culto a la Protectora de la Isla, la Virgen de Altigracia, con humildes bohíos.

En 1679 el arzobispo de Santo Domingo fray Domingo Fernández Navarrete describió a Higüey como una villa del este de la Isla de Santo Domingo, sede del santuario de Nuestra Señora de Altigracia, a dos leguas del mar que:

* Ponencia presentada en el "Encuentro Internacional Arquitectura Popular en el Medio Rural: las Casas Pajizas", celebrado en Píñolere, La Orotava, Tenerife, Islas Canarias, España, entre los días 31 de octubre al 3 de noviembre de 2002.

** Investigador y profesor de Historia de América de la Universidad La Laguna, La Orotava, Tenerife, Islas Canarias, España.

*"tiene 144 de confesión. Los 22 españoles, 18 mujeres blancas, 21 esclavos. Los demás gente parda y mulatos. Tiene 23 boxios. La iglesia es de ladrillo y fuerte y está adornada de todo muy bastantemente."*¹

Estaba señalando que el único edificio de ladrillo de esta antigua villa de La Española era su iglesia. Esa fue la característica urbana de toda su historia colonial. Al ser las casas de cana había riesgo de que escasease, por lo que en 1773 se ordenó que nadie que *"tuviera en su tierra palmares de la cana teja de esta villa puedan franquearla a ninguno que no sea vecino para que la extraiga de esta jurisdicción a otra, pues se experimenta"* no ser suficiente *"con este desfalco"* para las necesidades de sus vecinos, multándose con 25 reales a los infractores.² Por los riesgos que conllevaba se ordenaba que

*"dentro de 8 días todo el que tuviese su bohío caído estaba obligado a levantarlo o limpiarlo de porquería por razón de estar amenazando ruina o algún incendio."*³

En su visita pastoral de 1739 el palmero Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, arzobispo de Santo Domingo, refirió que Higüey

"consta de 318 personas libres y esclavas, de ellas son 100 hombres de armas, habrá entre ellas diez o doce personas blancas y el resto mulatos y negros; tiene una iglesia

1 Publicado en Rodríguez Demorizi, Emilio. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Vol. III. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1957, p.16.

2 *Archivo General de la Nación* (en lo adelante AGN), República Dominicana, *Archivo de Higüey* (en lo adelante AH), 7, Cabildo del 7 de julio de 1773.

3 *Ibidem*, 8 de febrero de 1771.

parroquial muy decente con el correspondiente adorno de bóveda."⁴

En 1760 alcanzó los 435 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de un 15,78%. En 1772 llegó hasta los 600 y en 1812 a los 1.442. En 1782 su población era eminentemente campesina, sólo 70 personas, el 13,78% del total, y el 86,22% restante, vivía en el mundo rural. Sánchez Valverde dijo que

"era población muy antigua con reliquias de grandes familias, pero tan decadida que carecía padronal de quinientas almas, teniendo las más bellas propiedades y habiendo sido la Corte del más poderoso cacique de la isla."

Moureau de Saint-Méry la personificó a fines del XVIII como una villa que

*"se encontró reducida a no tener sino cincuenta habitantes y que en el curso de este siglo se ha construido una nueva iglesia y la población actual alcanza a quinientas personas originarias de las más antiguas familias de la colonia. De ella no queda sino la fertilidad de sus alrededores, beneficio en lo adelante inútil para aquellos que no saben aprovecharse de él."*⁵

4 Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., Vol. III, p.269.

5 Gutiérrez Escudero, Antonio. *Población y economía en Santo Domingo (1700—1746)*. Sevilla, 1985, p. 51; Sevilla Soler, María Rosario. *Santo Domingo, tierra de frontera (1750—1800)*. Sevilla, 1980, pp. 35, 41.

6 Sánchez Valverde, Antonio. *Ensayos*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1988, p. 226.

7 Moreau de Saint-Méry, M. L. *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1944, p. 175.

Pueblo eminentemente rural, la ganadería era su base económica esencial, tras la frustración de la alternativa cacaoera por sus dificultades de comercialización en el último tercio del siglo XVII. Su situación marginal y alejada de las vías de exportación de ganado hacia Haití, esencial por otro lado en el relanzamiento de la región fronteriza, le llevó a una economía esencialmente autárquica. Sin embargo, la situación se modificó parcialmente en el siglo XVIII con el auge de la extracción de las ricas maderas de sus bosques, hasta entonces prácticamente vírgenes, que se incrementó en la centuria siguiente.⁸

La población hasta el final del dominio español se había incrementado en un exiguo número, sólo con los aportes de pobladores canarios llevados por la corona o que ocasionalmente aparecían allí o a través de la compra de un número muy bajo de esclavos, dada la escasa capacidad adquisitiva de sus vecinos. De los canarios han permanecido como muestras de su huella demográfica y cultural poblados como los de La Otra Banda y la Cruz de los Isleños. Sin embargo el crecimiento fue muy débil dadas las escasas expectativas económicas de una explotación de los recursos, cimentada, como veremos, en el ganado de las monterías. El relativamente espectacular aumento de población a principios del siglo XIX se debió al desplazamiento de los habitantes de las zonas fronterizas con Haití hacia la más tranquila región oriental por las rebeliones de los esclavos de la antigua colonia francesa de Saint Domingue que arrasaron sus tierras e incendiaron sus localidades.

8 Widmer Sennhauser, Rudolph. "El Higüey en el siglo XVIII. Los inicios de la industria maderera en Santo Domingo (1780-1800)". *Estudios Sociales*, Año XXXIV, N° 123. Santo Domingo, enero-marzo de 2001, pp. 63-78.

La ganadería como motor económico de la villa

El sistema de propiedad reinante en Higüey, como en buena parte del Santo Domingo colonial, eran las monterías, magistralmente descritas por Bonó en su obra *El Montero*, prototipo de la cultura tradicional isleña. Como acaecía también en Cuba, las tierras eran haciendas comuneras, que constituían propiedades indivisas en las que los montes ocupaban gran parte de ellas. Se soltaba el ganado que pastaba libremente en su interior. Para disfrutar del derecho de explotarla y establecer en ella pequeños fundos de tierra de cultivo se poseían acciones de pesos, que eran títulos de propiedad divisibles de parte de la hacienda, que el propietario podía vender, heredar o alquilar, con lo que los títulos se multiplicaban y se diversificaban.

La ganadería era la actividad esencial dentro de las monterías. Para ello se contaba con los caballos, los mulos y los inseparables perros que la documentación llama en ocasiones barcinos, y que pudieran ser, como ocurría con los cerdos negros, las **cabras** y las ovejas *pedigüey* (sin lana) descendientes de las introducidas desde las Islas Canarias. Su censo vacuno se estimaba en 1744 en 2.516 reses. En 1772 habían aumentado a 6.000. Sus hatos abastecían de carne con mayor facilidad a la capital.⁹

Una agricultura de mera subsistencia

La agricultura dentro de las haciendas comuneras se dedicaba esencialmente al autoabastecimiento. El cabildo trató de obligar, el 3 de agosto de 1666, a los labradores que

9 Soler Sevilla, María Rosario. Ob. cit., pp: 133-134.

*"(...) los bastimentos y las legumbres no las despendan particularmente en las estancias, sino que las traigan al lugar para que se vendan, so pena de 2 reales de plata"*¹⁰

Sobre la ganadería eran habituales también las disputas por el abasto de carne de la población, como denunció el cabildo el 18 de julio de 1667, que obligó a los criadores a que *"no se mate hasta tanto que el pueblo lo pida o cualquier vecino del lugar"*, porque era numerosa la que se escapaba de ese abasto público.¹¹

La pobreza de su elite era de tal calibre y los frutos tan escasos que el cabildo por acuerdo de 8 de febrero de 1672 dictaminó impedir que llegasen al pueblo *"muchas personas a vender, tratar y contratar llevando los frutos por moderados precios"* sin pagar la alcabala, porque *"los vecinos y moradores de esta villa son gente pobre"*. Este impuesto, cifrado en 150 reales de plata anuales, se ordenó el 20 de noviembre de 1672 que se repartiera entre los mercaderes a razón de un 2% de lo que vendiesen.¹² Para evitar el comercio clandestino de los esclavos se prohibió expresamente el 13 de abril de 1666 que nadie tuviera trato con ellos de *"cacao, cuero, carne o sebo"*, con pena de perder su valor y multa de 50 ducados, que, en caso de no poseerlos, se sustituyera por la de 200 azotes por las calles, lo que demuestra su énfasis en reprimir tales actividades.¹³

10 AGN, Archivo de Bayaguana, 10. Cabildo de Higüey del 3 de agosto de 1666.

11 Ibidem, 18 de julio de 1667.

12 Ibidem, 8 de febrero de 1672 y 20 de noviembre de 1672.

13 Ibidem, 13 de abril de 1666.

La represión del comercio clandestino se puede apreciar también en la prohibición de transitar en el camino real que iba de la villa hasta el embarcadero del río Quiabón o en la Boca de Yuma, siendo presos por patrullas los que osasen abrirlos. Sólo era permitido en la Boca de Anamuya, que era "*el camino que se les ha dado para el sustento del lugar*", sin que en los demás se pudiera "*montear ni pescar por parte a donde salga a la costa de la mar de la jurisdicción de esta villa, ni camine ni a pie, ni con perros o sin ellos.*"¹⁴

Con los huracanes se perdía la cosecha y la situación se tornaba crítica como se señaló, el 20 de noviembre de 1672, que "*con la tormenta que ha habido este año se ha esterilizado el bastimento de casabe, plátanos y otras legumbres*". El 25 de mayo de 1673 se volvió a hablar de esa esterilidad por lo que se obligó a los vecinos, bajo pena de un marco de plata a venderlo en él.¹⁵

La elite local era consciente del mal congénito de la economía higüeyana. Cimentada en la estricta subsistencia y descapitalizada, estaba falta de alicientes para la comercialización de sus producciones. El espacio destinado a los cultivos era poco y en consecuencia escaseaban los frutos comestibles. Esa falta se atribuyó "*a la poca aplicación de estos vecinos a la labor*". Para remediarla se ordenó que todo aquel que no tuviera

"(...) oficio propio como lo es la carpintería, herrero, zapatero haya tener la labor bien cultivada de todos frutos a consideración de sus fuerzas y afán para que de este medio no sólo se consiga abundancia de frutos y utilidad de sus

14 Ibidem, 30 de abril de 1666, 21 de julio de 1678 y 14 de julio de 1673.

15 Ibidem, 20 de noviembre de 1672 y 25 de mayo de 1673.

labradores, sino que se evite la ociosidad y por consiguiente la infructuosa ocupación en las monterías a que están aplicados estos vecinos, de que resulta grandes perjuicios en la crianza, pues con la licenciosa vida del monte que tienen aún los que no tienen monterías propias, se introducen en las ajenas y matan no sólo ganado de cerda de los silvestres, sino con este pretexto, matan bien los de crianzas, mayormente cuando los hallan sin la marca y señal de sus dueño, que, aunque los conocen, su malicia por mansos no le impide su mala cuna el tomar lo ajeno."¹⁶

La obligación de hacer conucos a los hijos del país era una constante en los mandatos capitulares, como aconteció también en el del 18 de enero de 1788.¹⁷ Pero no cabe duda que, ante la falta de alicientes y la dificultad de encontrar entre la población pobre, e incluso entre su raquílica elite, otra alternativa, con la excepción de la explotación de sus ricas maderas, la montería se impuso como la forma de vida del grueso de la población que sobrevivía extrayendo los ganados prácticamente silvestres de sus montes, que pastaban en ellos con entera libertad, hasta el punto de que muchos no tenían dueño claro, lo que llevó a la elite a ordenar a los propietarios "*marquen y señalen sus crianzas para evitar disculpas maliciosas.*"¹⁸

La inmigración no controlada de forasteros como factor de perturbación pública

El temor por la población vagabunda establecida en la localidad so pretexto de la peregrinación a visitar a la Virgen

16 Ibidem, 2 de agosto de 1773.

17 Ibidem, 2 de agosto de 1773.

18 Ibidem, 4 de enero de 1762.

de la Altagracia estuvo presente constantemente en las disposiciones de gobierno. Si permanecían por un tiempo mayor a de tres días, debían ser destinados por la autoridad a algún trabajo “*para evitar de este modo la gente vaga y pernicioso*”. No debían “*tratar ni contratar con hijo de familia ni esclavo, ni menos sea consentidor ni encubridor de éstos ni de otra clase por la mala consecuencia que resulta.*” Se restringía su exhibición pública “*con armas cortas ni largas, blancas, ni de fuego por las calles de esta villa por la indecencia y mal abuso.*” Lo mismo debía suceder con los esclavos.

Para formar bailes era necesario la licencia del Alcalde, y en su ausencia la del cura, prohibiéndose “*absolutamente todo juego de dados, naipes de envite y revite*”, condenados con la multa de 4 reales los infractores.¹⁹ Los esclavos no debían

“*(...) concurrir a fandangos en donde así estén libres, y, siendo el amo sabedor, a la segunda vez paguen 10 pesos de multa y se castiga al negro severamente.*”²⁰

La preocupación por los excesos de tales bailes, especialmente fuera del casco urbano, donde era más difícil su control, hizo que se reiterara que “*de ninguna manera se armen fandangos por los campos por experimentarse en éstos varias ofensas a Dios nuestro Señor.*” Se penaban con multas de 20 pesos a los vecinos que tuvieran las puertas de sus casas abiertas pasada las 9 de la noche.²¹

19 AGN, AH, 7. Ibidem, 6 de septiembre de 1771 y 3 de febrero de 1772.

20 Ibidem, sin fecha.

21 Ibidem, 19 de enero de 1789.

Con la rebelión de los esclavos del Santo Domingo Francés y la invasión y destrucción de las áreas próximas a la frontera, aconteció necesariamente la inmigración de sus habitantes hacia áreas más seguras como las de la región oriental. Higüey vio recibir un aporte de nuevos pobladores que su elite era incapaz de controlar. El 1º de febrero de 1795, su Cabildo ordenó que se tomaran todas las medidas a fin de conservar la paz pública

*"(...) en virtud de los grandes escándalos en la villa con motivo de la residencia en ella y su vecindario de muchos forasteros, que cuasi la mayor parte se hallan vagos y sin la menor aplicación a cultivo y labor, siendo éste el principal objeto de la relajación de un vecindario."*²²

La vida cotidiana a través de los testamentos

Los testamentos conservados en el Archivo General de la Nación son exponentes de la vida cotidiana de la población de Higüey en el siglo XVIII. El de Gregorio Rixo, gobernador y regidor perpetuo de su ayuntamiento, de 1783, es un testimonio fehaciente de uno de los individuos más significativos de su grupo rector. Casado con Manuela Guerrero, integrante de ese mismo sector, tuvo 6 hijos. Era propietario del hato de San Juan de Matachalupa por herencia y varias compras, que estaba fundado en 615 pesos de tierra, en los que 50 entregó a su hijo Francisco. En él poseía 9 esclavos, 50 caballos, 150 reses, 2 puntas de cerdos de 20 y 40 cabezas respectivamente, 11 ovejas y una casa de campo "aperada su cocina nueva y un ingenio con su rama". Poseía

22 Ibidem, 19 de enero de 1789.

por compra acciones de 61 pesos en la montería de La Magdalena y 24 en la de Yuma.²³

Su hijo Gregorio Rixo y Guerrero, casado con su pariente Manuela Guerrero y con 6 hijos, era dueño en 1797, cuando testó, en el citado Hato de Matachalupa, de un hatillo y una estancia en los que tenía 530 pesos de tierras de crianza y de labranza por compra y herencias, 8 esclavos, 40 caballos, 5 puntas de ganado vacuno, 1 de cerda y el ajuar de una hacienda. Camino del embarcadero de Quiabón hasta dicho río poseía 108 pesos de tierras, en el que tenía un corte de maderas habilitado con herramientas y bueyes, y otros 103 pesos de tierras en Quiabón Abajo y del otro lado otros 103 pesos en tierras.²⁴ Esto último era sinónimo de esa nueva actividad extractiva que comenzaba a desarrollarse en la localidad en esa época.

En el testamento del capitán reformado Gregorio de Urtarte, con 8 hijos con Baltasara de los Reyes, sus bienes se cifraban en 3 negros. Poseía en el Hato de Guanito 100 reses, 14 caballos, 10 yeguas, 11 cerdos, 1 burro hechor, 1 cuadrilla de perros, la casa vivienda en dicho hato cubierta de cana y con tinglado de tablas, un bohío en la villa igualmente con tinglado, tres taburetes, una mesa, un tambor y tres botijuelas. En el Hato de Mana tenía 19 vacas y una manadita de yeguas con su padrote, 2 ranchos, un conuco, un corral, un trapiche movido por caballo y un alambique.²⁵

Otro integrante de la oligarquía, el gobernador de armas José Guerrero, al testar en 1763, con 7 hijos de su matrimonio con María Garrido, era dueño del Hato de San José con sus

23 *AGN, AH, 14, 1783.*

24 *AGN, AH, 15, 28 de octubre de 1797.*

25 *AGN, AH, 21. Testamento del 6 de julio de 1751 y codicilo.*

sitios, monterías y reses, gravado con una capellanía de 560 pesos de principal, 50 reses en los sitios de la villa y 8 esclavos.²⁶ Un siglo antes, en una época en la que el cacao todavía representaba algún valor en la economía de Higüey, el regidor Francisco Rodríguez, casado con Bárbula Flores y con una hija, era dueño de 3 negros angola y 4 criollos, una estancia en La Ribera con cacao, yuca y jengibre, la ropa de su uso y la casa en la que vivían.²⁷

Esta era la vida de la elite social, poseedora de unos pocos cientos de cabezas de ganado, de un número escaso de esclavos, en su mayoría obtenidos por la vía de la reproducción por su elevado precio y escasa disponibilidad de capital. Vivían en bohíos de cana entablados y con unos bienes materiales reducidos al mínimo, unos simples taburetes, y una mesa, unas pocas joyas unas cuantas herramientas.

La agricultura practicada en sus tierras se limitaba a unos pocos conucos de subsistencia en las monterías. Sus unidades productivas de azúcar eran de mano o movidos por un animal. Era tan baja la producción local de caña que hasta los aguardientes eran traídos por mercaderes a la villa. En 1778, el cabildo denunció que los que se vendían allí "*se hallan flojos porque les falta la fortaleza*" y que les echaban agua, por los que los que lo compraban para su curación les podía "*resultar a un enfermo un pasmo por causa de tener agua,*"²⁸

Si esa era la existencia diaria del grupo rector de la sociedad, qué decir de los campesinos medios y bajos y del exiguo número de esclavos. Sebastián Ortega era un agricultor

26 AGN, AH, 9, 25 de julio de 1763.

27 AGN, AH, 8 de octubre de 1654.

28 AGN, AH, 7. Cabildo del 2 de octubre de 1778.

de cierto acomodo y sólo tenía un esclavo criollo de 10 años. Era dueño del bohío en que vivía situado en Baiguá, heredado de su primo, que valía 22 pesos. Tenía 75 pesos en la montería de Anamuya, 50 reses en Baiguá, una punta de 50 cerdos, 30 caballos, 3 mulas, un burro hechor, 2 conucos, uno sembrado de plátanos y otro de caña, yuca y batatas, 2 perros, un ingenio de mano, 2 pailas, una de ellas de cobre, una silla jineta, 1 lanza de mano y un espadín de montar.²⁹

La gran mayoría dependía de su trabajo personal o del de su familia. El alférez Pablo Santana era dueño de 2 vaquitas, 1 cerda, una pequeña huerta y 5 pesos de sitio en La Madera.³⁰ Juan del Castillo, casado con Francisca de Paula y con un hijo, era dueño de 11 pesos y medio en el Hato de Baiguá en sitios y monterías, 25 pesos en la de Los Juncos, 45 reses, 7 yeguas, 4 caballos, una punta de cerdos de 7 madres, dos huertecitas de yuca y cañas y algunas joyas.³¹ Finalmente, el caso de un emigrante llevado en familias por la corona a la localidad, el orotavense Juan Pérez, casado con su paisana Catalina Díaz y con 8 hijos, es elocuente de su pobreza. Señaló que "*no tenemos bienes algunos, sólo nuestras ropas de uso.*"³²

Eran, en definitiva, testimonios de una sociedad como la higüeyana de los siglos XVII y XVIII en la que la montería, con sus ganados vacuno, equino, porcino, caprino y ovejuno y los pequeños huertos de subsistencia, eran el motor diario de su economía, modificada a fines de la centuria por los cortes de madera y la brusca reactivación de la inmigración de los pobladores de las regiones fronterizas que huían de las

29 AGN. AH, 6, 9 de febrero de 1735

30 Ibidem, 10. 13 de octubre de 1778.

31 Ibidem, 6. Cabildo del 18 de octubre de 1740.

32 Ibidem, 20. Cabildo del 31 de agosto de 1764.

invasiones de los antiguos esclavos de la Parte Occidental de la isla. Una pobreza que explica que la iglesia parroquial fuera el único edificio de argamasa de la localidad, y que hasta los sectores más altos de su clase dirigente viviesen en bohíos.

El hato ganadero del Este en la economía de Santo Domingo durante el siglo XVIII. Con Antonio Sánchez Valverde en San Dionisio de Higüey*

Rudolf Widmer Sennhauser**

En 1785, Antonio Sánchez Valverde publicó con el título de *Idea del valor de la Isla Española* uno de los primeros estudios sistemáticos de la economía de la colonia española de Santo Domingo. En su opinión, el país era abundante en potenciales recursos, pero por múltiples circunstancias la ganadería constituía la única fuente real de riqueza. Se trataba de una ganadería pobre, sumamente extensiva. Significativo resultaba, de hecho, que el hato, la institución socioeconómica básica del campo dominicano, combinaba la cría con la montería. Para el ganadero típico, los bosques resultaban tan importantes como los pastos; el caballo con que las vacas se llevaban a los corrales como los perros con que se levantaban los animales montaraces y bravíos de sus guaridas. Una cierta

* Ponencia presentada en el Seminario Nacional sobre Historia Local, celebrado en Cotui, el 22 de febrero de 2003, con el auspicio de la Academia Dominicana de la Historia, la Universidad ITECO, la Comunidad Cosecha y el Ayuntamiento Municipal de Cévicos.

** Historiador e investigador suizo de la Universidad de Berna y del Colegio de Michoacán, Zamora, México.

historiografía dominicana glorifica el hato colonial como promesa de dominicanidad.

Sánchez Valverde, empero, deja en claro que el carácter latifundista de la explotación ganadera era una de las causas de la pobreza del país. "*La desunión de los animales entre si hace que no multiplique su especie con respecto a su número*". La cubrición y por consiguiente la preñez de las reses son hechos aleatorios. Los animales recién nacidos mueren en el monte por falta de cuidado, víctimas del gusano y de los jíbaros. El descuido en que se tienen las puntas facilita los robos y la descomposición del tejido social. Como naturalista, Sánchez Valverde se muestra también consciente del perjuicio que este tipo de ganadería aporta al medio ambiente. Escribe: "*Da compasión ver cómo se han viciado las mejores dehesas*", cómo los matorrales avanzan sobre los pastos subutilizados. Los propietarios aún no se perciben del problema, "*porque todavía les sobran bosques, praderías o sabanas*", pero no cabe duda que en los llanos de la frontera, en San Juan, Hinchá y San Rafael, el aumento de la cabaña se ve desde ya frenado por la falta de pastos.

El texto de Sánchez Valverde va más allá de la simple descripción. El autor sabe que hay una íntima relación entre el paisaje agrícola y las estructuras agrarias. En un análisis digno de los fisiócratas franceses del setecientos acusa al latifundismo imperante de ser responsable del estancamiento de la economía en general y de la ganadería en particular. Contrapone en este sentido los pobres resultados del hato, un 15 por ciento de aumento al año, a los logros de "*los pobres que no tienen más que de ocho a veinte vacas de vientre, con uno o dos machos*" y que "*logran al año regularmente tantos becerros como madres*". Pide que los hatos se redimensionen, que la crianza se intensifique y que los propietarios dejen de encargar la administración de la explotación a "*un esclavo que*

*con título de mayoral (...) sólo procura ganar para su libertad” sin tener interés alguno “en la utilidad del amo”.*¹

La obra de Sánchez Valverde representa a nuestra manera de ver el análisis más perspicaz de la ganadería colonial. Los informes de Catani (1788) o de Pedrón (1800) son mucho más escuetos, Moreau de Saint-Méry (1796) copia literalmente muchas de las páginas de su ilustre predecesor.² Más adelante, Pedro Francisco Bonó (1881) dibuja un cuadro interesante, aunque no tan inocente como se ha pretendido: Bonó no era menos comprometido con los suyos que Sánchez Valverde, de las relaciones de producción en los hatos—.³ En el siglo XX, los ideólogos trujillistas desarrollaron las ideas de Bonó sobre el contraste entre la pretendida suavidad del régimen del hato hispano y la -sin duda muy real- crueldad de la plantación francesa con tal de justificar sus odios -y miedos- raciales.⁴

- 1 Antonio Sánchez Valverde, “Idea del Valor de la Isla Española”. En Antonio Sánchez Valverde. *Ensayos*, Santo Domingo, Fundación Corripio 1988, pp. 271-79.
- 2 Raymundo González. “Dos relaciones inéditas del siglo XVIII”. *Ecos*, Vol. I, No 2. Santo Domingo, 1993, pp. 183-203; M. L. Moreau de Saint-Méry. *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1976; Pedrón. “Memoria descriptiva de la parte española de Santo Domingo que contiene algunas ideas y pensamiento sobre diferentes materias”. En Emilio Rodríguez Demorizi. *La Era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, pp. 143-196.
- 3 Pedro Bonó. “Apuntes sobre las clases trabajadoras dominicanas” (1881). En Emilio Rodríguez Demorizi. *Papeles de Pedro F. Bonó*. Barcelona, M. Pareja, 1980, pp. 190-245.
- 4 Véase el excelente análisis de los intelectuales orgánicos del trujillismo en Pedro L. San Miguel. *La isla imaginada. Historia, identidad y utopía en La Española*. Santo Domingo, La Trinitaria/Isla Negra, 1997, pp. 44-49.

Los historiadores de formación marxista en cambio se guían más bien por el ensayo de Sánchez Valverde y sus observaciones en torno a lo que él, como ellos, considera el atraso de la economía de la colonia española.⁵ Más allá de esas diferencias, marxistas y trujillistas documentan sus hipótesis básicamente con los fondos de los archivos españoles. Pensamos que se trata de un terreno escabroso. Los informes y las estadísticas que los oficiales de la colonia y el ayuntamiento de Santo Domingo remitían a la metrópoli se redactaban con el fin de granjearse la simpatía de la corte. Como los golillas de Madrid y de Sevilla no tenían ni idea de la realidad de la isla, los hombres que dirigían la colonia podían manipular la información como mejor les pareciera mientras se mantenían unidos en la defensa de sus intereses. No puede extrañar que los recopiladores de Sevilla pongan en olvido la existencia de la documentación que existe en el Archivo General de la Nación en Santo Domingo.⁶

Resulta inquietante, en cambio, que los trujillistas, estos feroces defensores de la dominicanidad, ni los marxistas, representantes de una escuela que pone énfasis en la selección y la crítica de las fuentes que utilizan para sustentar sus tesis,

5 Roberto Cassá. *Historia social y económica de la República Dominicana*. Vol. 1, Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 1993, pp. 129-37; Carlos Esteban Deive. *La esclavitud del negro en Santo Domingo, 1492-1844*. Vol. I. Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1980, pp. 103-154, 341-373; Franklin J., Franco Pichardo. *Los negros, los mulatos y la nación dominicana*. Santo Domingo, Impresora Vidal, 1998; Rubén Silié. *Economía, esclavitud y población. Ensayos de interpretación histórica del Santo Domingo español en el siglo XVIII*, Santo Domingo, UASD, 1976.

6 Antonio Gutiérrez Escudero. *Población y economía en Santo Domingo, 1700-1746*. Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1983; Antonio Gutiérrez Escudero. "Diferencias entre agricultores y ganaderos en Santo Domingo. Siglo XVIII". En *Ecos*, Vol. I, Santo Domingo, no. 2, 1993, pp. 45-76; María Rosario Sevilla Soler. *Santo Domingo, tierra de frontera, 1750-1800*. Sevilla, EEHA, 1981, pp. 131-171.

no hagan un uso *sistemático* de la documentación producida por los cabildos de las zonas ganaderas. Es en las actas y los bandos de los cabildos de El Seybo, Higüey y Bayaguana, en las hijuelas y los inventarios establecidos por los alcaldes y los contratos cuyas cláusulas los jueces atestiguaban con su firma, donde se plasman con nitidez y de una manera inmediata, directa, las estrategias de los propietarios y los conflictos que oponían a las clases dirigentes de los mulatos libres y los inmigrantes sin bienes propios. Los archivos locales son, a nuestra manera de ver, la clave que permite, tal como lo propugnamos aquellos que nos basamos en el método de análisis crítico de la sociedad de Carlos Marx, combinar la micro con la macrohistoria y avanzar hacia una visión global de la sociedad rural.

El presente trabajo pretende analizar la sociedad hatera de la región oriental a través de la documentación del Archivo Real de Higüey y a la luz del ensayo de Sánchez Valverde.⁷ Hasta mediados del siglo XVIII, la región seguía las pautas de la historia del resto de la colonia. Agroexportadora en un principio, con ingenios de azúcar y, hacia 1600, estancias de jengibre y cacao, la región propendía a partir de los años 1670 decididamente hacia la crianza de vacunos. Muy a fines del siglo XVIII, con un retraso de 50 años respecto al centro, la economía oriental empezó a crecer y a diversificarse. La

7 Vetilio Alfau Durán. "Sobre el origen de Salvaleón de Higüey". En Aristides Inchaústegui y Blanca Delgado Malagón. *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario. Escritos*. Vol. 1, Santo Domingo, Editora Corripio, 1994, pp. 288-292; "La ganadería en Higüey". En *ibidem*, pp. 339-343; "El ingenio de los Trejo en Higüey". En *ibidem*, pp. 303-306 y Rudolf Widmer Sennhäuser. "El Higüey en el siglo XVIII. Los inicios de la industria maderera en Santo Domingo". *Estudios Sociales*, No. 123. Santo Domingo, enero-marzo 2001, pp. 63-78.

cabaña seguía siendo la principal fuente de riqueza, pero al esquilmo de la ganadería se añadió ahora el de los cortes de caoba. La reorientación de la economía regional no implicaba empero cambio alguno en el paisaje agrario. El hato, cuyos orígenes se pierden en el siglo XVI, era hasta fines del siglo XIX la institución básica de la vida rural de la zona.

Los inventarios del Archivo Real de Higüey muestran que los más acaudalados hateros del siglo XVIII eran señores de ganados, tierras y esclavos (véanse Cuadros Nos. 1 y 2). Los patrimonios se diversificaban conforme crecían, pero el eje del enriquecimiento era la cría de vacunos. Tomás Rixo y su esposa Luísa Beltrán Guerrero, destacados miembros de la aristocracia local, poseían, de acuerdo con un inventario realizado en 1766, un total de 472 reses. Según su contextura, los tasadores les asignaban precios de entre cuatro y cinco pesos por cabeza. Los 2,137 pesos que valían los vacunos representaban más del 20 por ciento del valor total del inventario. Correlaciones muy parecidas encontramos también en el patrimonio de Luís Guerrero, el abuelo paterno de Luísa, o en el de Juana Rixo, la hermana de Tomás. Agregamos que para 1766, Tomás y Luísa ya habían entregado un anticipo de 1,300 pesos sobre la legítima materna a su primogénito. Conforme a los patrones de la época, esta debía de consistir esencialmente en ganado vacuno. En vista de los precios que se manejaban a mediados del siglo XVIII, no resulta aventurado afirmar que Tomás y Luísa poseían en el cenit de su vida marital mucho más de 600 reses.

Un censo que el cabildo de Higüey levantó en 1754 para repartir la pesa asignada a la villa, radiografía la ganadería de la misma. De acuerdo con las autoridades, la cabaña local consistía en 1,910 reses. Con 220 cabezas, Tomás Rixo figuraba como el segundo hatero más importante en el

documento. Sólo Manuela Díaz, viuda de Francisco Villavicencio y como tal heredera de otro de los principales linajes de la villa, le superaba con 300 animales. En total, había 6 criadores con 100 reses o más. Tenían un promedio de 180 cabezas. Entre todos reunían más de la mitad de la cabaña local. Los señores de Higüey poseían hatos inmensos, no cabe duda. A nivel de la colonia, sin embargo, sus hatos no tenían nada de extraordinario. Un censo organizado por órdenes del gobierno colonial muestra que la cabaña de la villa representaba en 1743 apenas el 2% de los 112,000 vacunos del país.⁸ El mismo documento sugiere también que aún a nivel individual, los hateros de la región oriental no eran, como se ha pretendido, los mayores propietarios del país.⁹ Los seis principales ganaderos de Híncha y Santiago poseían un promedio de 940 y 760 reses, respectivamente. En Higüey, los señores acaparaban en cambio un porcentaje más elevado de la cabaña local que sus pares del Cibao y de la frontera. Los seis hatos mayores de Híncha representaban menos del 30 % del conjunto de los vacunos de la villa, los de Santiago ni el 20%. La sociedad de la zona del este era no solo más pobre que la del centro sino también más desigualitaria.

El gobierno suponía en 1743 una tasa anual de reproducción del 20% para la cabaña de la colonia. Una orden del entonces gobernador Pedro Zorrilla reglamentaba el uso del supuesto incremento. Para empezar, había que pagar el diezmo, entre el 8.5 y el 9% de los becerros. Con el residuo debían formarse tres partes iguales. Una primera se destinaría al aumento de la cabaña. Las otras dos se volverían a dividir en tres partes; una primera sería para el consumo del hato; una segunda para el abasto de la ciudad capital y la pesa; y una

8 María Rosario Sevilla Soler, Ob. cit., pp. 143-44.

9 Carlos Esteban Deive. Ob. cit., p. 140.

tercera para la exportación. Conforme a este esquema, la cabaña crecería a un ritmo de entre el 6.5 y el 7% al año. Ahora bien, si comparamos el censo de 1743 con un segundo estadillo colonial de 1773, constatamos que las autoridades eran demasiado optimistas en sus previsiones. De acuerdo con estos datos, la tasa de crecimiento anual de la cabaña de Higüey se situaba apenas en el 3%, en otros municipios observamos tasas aún menores.

Hay motivos más que sobrados para desconfiar de las estadísticas coloniales. En el caso concreto de los censos ganaderos hay que tener en cuenta el carácter fiscal de los documentos. Las autoridades querían disponer de datos propios para evaluar el diezmo y, quizás más importante aún, para repartir la pesa, el abasto de la ciudad capital, entre las villas ganaderas. Los hateros odiaban ambas instituciones ya que mermaban el esquilmo. Sobornando aquí y amenazando allá conseguían influir sobre los oficiales para que estos subevaluaran las existencias.¹⁰ Así pensamos que no hay que dar mucho crédito al cálculo, teóricamente posible, del incremento del hato de Tomás Rixo entre el censo municipal y el inventario de 1766. Durante este período, el aumento pudo ser, según los documentos, de un elevadísimo 6.7% anual. Teniendo en cuenta la entrega de la legítima materna a Gregorio entorno a 1760, el incremento habría sido aún mayor. Es probable que el hato del matrimonio creció, pero resulta imposible calcular exactamente la tasa correspondiente.

Profundizamos el análisis de las estructuras del patrimonio ganadero de Tomás Rixo. Punto de partida de su

10 Respecto a la pesa, véase Antonio Gutiérrez Escudero, *Población y economía*, pp. 148-156, y María Rosario Sevilla Soler, *Ob. cit.*, pp. 143-151.

ascenso era un hato que su esposa heredó de sus padres en Matachulapa. En 1766, el matrimonio tenía allí un total de 208 reses. Para ese entonces, el primogénito Gregorio había fundado ya su propia explotación en el mismo sitio, el hato de San Juan. En tierras que compraron en un momento determinado en La Magdalena, Tomás y Luísa establecieron el Hato Nuevo. En este sitio, el inventario de 1766 contaba 264 animales. Cada hato tenía su propio hierro (o aro) de herrar lo que deja entrever que las explotaciones se manejaban separadamente. En Matachulapa como en el Hato Nuevo había un corral, en este segundo sitio se menciona además un chiquero. Si este término designaba, como se supone, un establo, una choza, Tomás habría sido de aquellos contados hateros de Higüey que buscaba maneras de intensificar la crianza.

Examinamos al respecto los otros datos que tenemos sobre los hatos. Todas las cabezas que pastaban en Matachulapa eran corraleras. De las 264 cabezas del Hato Nuevo, 140 eran corraleras, 108 andaban en puntas y debían de ser por lo tanto mansas, 16 se tasaban como "*fuera de mano*", un término que debía de designar reses extravagantes. En Matachulapa encontramos también otro detalle interesante, una perra de ganado. En comparación con Luís Guerrero, en cuya sucesión figuran 610 reses extravagantes y solo 145 corraleras, Tomás salía airoso. Sus hatos también resisten la comparación con Esteban Guerrero, el mayor de los hateros del siglo XVIII que poseía 576 cabezas corraleras y 297 extravagantes cuando falleció en 1782. Frente a los pequeños ganaderos, en cambio, el balance es menos favorable a Don Tomás. Por lo menos con respecto a Higüey, Sánchez Valverde tenía razón cuando afirmaba que quien poco tenía mejor lo cuidaba.

En ninguno de los inventarios del siglo XVIII figura el ganado montaraz. Esto no puede extrañar, ya que ni los mismos dueños sabían cuantas reses se escondían en los bosques y los pantanos de sus monterías. Tomás Rixo poseía importantes derechos en las monterías llamadas de La Magdalena. Los montes tenían diferentes usos a través de la historia. En un primer momento, y conforme a la tradición, el bosque se explotaba como cazadero. Tomás poseía no menos de 7 perros de montería, a juzgar por el valor de 2 pesos asignados a cada uno de ellos, animales sanos y fuertes. Extraña, sin embargo, el que las únicas armas de los Rixo fueran una lanza y una escopeta vieja. El matrimonio o bien alquilaba sus perros a quienes querían cazar en sus montes, o bien empleaba a monteros extraños a su explotación y que tenían sus propias armas.

La producción del hatu colonial se comercializaba a través de diferentes canales. Como en otras sociedades del Antiguo Régimen, había sistemas de abasto público reglamentados y controlados por las autoridades. A principios del siglo XVIII, la venta de carne fresca y de cecina en Higüey era, según parece, libre. Para el sebo, en cambio, el cabildo estipulaba ya en ese entonces un precio máximo. Luego, a partir de 1753, los aranceles anuales fijaban precios únicos para la carne fresca y la cecina. En 1767 y hasta más allá de 1800, el mercado de carne se desdoblaba. Había por un lado la carnicería, una expendedoría cuyo abasto era garantizado por las autoridades. El cabildo asignaba a cada uno de los ganaderos de la villa el número de animales que tenía que sacrificar obligatoriamente y según un calendario determinado en este establecimiento. Aparte, había un sistema de sacrificio voluntario entorno al rastro. Para ese circuito del rastro, el cabildo autorizaba precios que se situaban entre un 20 y 30% por encima de los de la carnicería.

En 1743, el gobernador Pedro Zorrilla estableció la ya mencionada pesa. Desde entonces, los hateros de Higüey tenían que cumplir no solo con su villa sino también con la capital de la colonia. Cada año había que vender un contingente determinado de reses a un precio fijo en la ciudad de Santo Domingo. Se hablaba a ese respecto de la *pesa*. Una *pesa* consistía, según Sánchez Valverde, en 80 reses. Parece sin embargo que ese número cambiaba de un año a otro. También había años en los que Higüey tenía que mandar dos manadas a la capital, siendo la primera en 1754. Más adelante, a partir de los años 1760, encontramos pesas de 120 cabezas.

Los hateros rechazaban esos circuitos controlados que limitaban sus ganancias. Particularmente la carnicería local era siempre objeto de pleitos y litigios.¹¹ Ahora bien, en la medida en que controlaban el cabildo, los Rixo, Guerrero y sus pares podían manipular el reparto de las pesas de manera que estas recargaran principalmente sobre los pequeños criadores. Debían de hacerse de la vista gorda cuando uno de los suyos contrabandeaba sus animales e intervenir sin piedad contra adversarios y clientes que vendían en el mercado libre sin haber satisfecho su cuota. Como producían grandes cantidades de toros y de cueros se les facilitaba también abrir circuitos alternativos.

Al respecto tenían tres opciones. A nivel regional podían dirigirse a una de las playas de la parte oriental de la isla (a las calas de La Romana y de Chavón, a la boca del Yuma y la Punta Macao acudían barcos españoles y extranjeros en procura de cueros, cecina, vegetales y agua fresca).¹² Como

11 Actas de cabildo. Higüey, 2 de febrero de 1778. Archivo General de la Nación, en lo adelante AGN, Santo Domingo, Colección Archivo Real de Higüey, en lo adelante ARH, leg. 7.

12 Antonio Sánchez Valverde. Ob. cit., p. 58.

alternativas, se ofrecían la capital y la colonia francesa de Saint-Domingue. En estos mercados, y muy particularmente en el segundo, se obtenían mejores precios. Empero, había que aceptar también caminos más largos e impracticables que aumentaban los costos y las pérdidas de cabezas en el trayecto. Tomás Rixo y su familia participaban por lo menos en dos de estos circuitos. Su hijo Gregorio poseía, como señala en su testamento, tierras en el camino del embarcadero de Chavón. El mismo patriarca, por su parte, tenía corresponsales propios en la capital. Estos le compraban las boyadas que él —o sus hijos— les llevaban desde Higüey.

Para Antonio Sánchez Valverde, su terruño era un país pobre y atrasado. Con una mezcla de tristeza y de rabia comparaba el estado decadente en que se hallaba la colonia española, vasta y abundante en todo género de recursos naturales, con la prosperidad de Saint-Domingue. La vecina colonia francesa le reportaba incomparablemente más *"a la Real Hacienda, a su estado, a los particulares habitantes y aún a toda la Europa aunque fuera menor e inferior porción de terreno"*. En los párrafos más lúcidos de su análisis reconocía las virtudes de la explotación familiar, pero al fin y al cabo sabía que los que mandaban en la colonia y los que le permitían dedicarse a sus estudios *no querían el desarrollo equitativo del país sino la maximización de sus beneficios de propietarios en el corto plazo*. Actuando en consecuencia, promovía entonces el modelo de la plantación, quizás imbatible cuando de rentabilidad se trataba, aunque carísimo en términos de vidas humanas y recursos ecológicos difícilmente renovables.

Cuadro No. 1
Inventarios de miembros de las familias Rixo y Guerrero
avercindados en Higüey durante el siglo XVIII (valores en pesos).¹³

Fecha	Titular del inventario	Valor total inventario	Bienes entregados a los herederos	Bienes en posesión del titular	Tierras	Esclavos	Ganados	Cultivos	Bohíos, mobiliario ropa	Utensilios, corrales aves, perros	Préstamos, prandas, efectivo
21.04.1712	Luis Guerrero y María Bastarda	4,834	2,043	2,704	999	640	389	457	115	86	18
13.07.1722	Simón Rixo y Rufina Andrade	471	0	471	0	0	214	12	160	79	6
04.11.1756	Gregorio Urtarte y esposa	3,598	0	3,598	366	684	1,036	51	332	150	962
14.06.1757	Julián Rixo y Teresa Guerrero	445	0	445	35	0	171	67	57	60	63
00.00.1761	Juana Rixo y Juan Rodríguez	2,114	94	2,020	211	180	670	15	490	187	270
06.07.1766	Tomas Rixo y Juana B. Guerrero	10,019	1,294	8,725	1,101	2,145	3,508	73	528	238	1,072
26.07.1782	Esteban Guerrero y esposa	10,526	0	10,526	690	2,120	5,908	25	498	273	1,012

13. Fuentes: Inventario de los bienes de Luis Guerrero y María Beltrán, Higüey, 21 de abril de 1720. AGN, ARH, leg. 4, s.f.; Inventario de los bienes de Simón Rixo y Rufina Andrade, Higüey, 13 de julio de 1722. AGN, ARH, leg. 1, fol. 122; Inventario de los bienes de Gregorio Urtarte y esposa, Higüey, 4 de noviembre de 1756. AGN, ARH, leg. 21, fol. 356; Inventario de los bienes de Julián Rixo y Teresa Guerrero, Higüey, 14 de julio de 1756. AGN, ARH, leg. 10, fol. 35; Inventario de los bienes de Juana Rixo y Juan Rodríguez, Higüey, 1761. AGN, ARH, leg. 10, fol. 17; Inventario de los bienes de Tomás Rixo y Luisa Beltrán Guerrero, Higüey, 6 de julio de 1766. AGN, ARH, leg. 21, fol. 137 e Inventario de los bienes de Esteban Guerrero y su esposa, Higüey, 26 de julio de 1782. AGN, ARH, leg. 17, fol. 22.

Cuadro No. 2
 Inventarios de algunos miembros de las familias Rixo
 y Guerrero avocindados en Higüey, siglo XVIII¹⁴

Fecha	Titular del inventario	Esclavos	Esclavos	Esclavos	Vacunos corraleros y mansos	Vacunos extravagantes	Caballos y mulas	Cerdos	Aves	Cultivos
21.04.1712	Luis Guerrero y María Bastarda	1	2	2	95	0	23	84	0	Yuca, caña cocos, plátanos
13.07.1722	Simón Rixo y Rufina Andrade	0	0	0	67	0	31	0	0	Caña
04.11.1756	Gregorio Urtarte y esposa	3	1	1	104	0	46	19	0	Caña, plátano cocos
14.06.1757	Julián Rixo y Teresa Guerrero	0	0	0	19	0	9	8	0	Caña, plátano cacao
00.00.1761	Juana Rixo y Juan Rodríguez	0	1 + parte	0	60	0	25	7	12	Cocos
06.07.1766	Tomás Rixo y Juana B. Guerrero	5	4	4	456	16	67	56	9	Yuca, plátanos, caña, batata, ayumá, cocos
26.07.1782	Esteban Guerrero y esposa	6	2	2	576	297	57	38	6	Yuca, maíz plátanos

14. Fuentes: Inventario de los bienes de Luis Guerrero y María Beltrán, Higüey, 21 de abril de 1720. AGN, ARH, leg. 4, s.f.; Inventario de los bienes de Simón Rixo y Rufina Andrade, Higüey, 13 de julio de 1722. AGN, ARH, leg. 1, fol. 122; Inventario de los bienes de Gregorio Urtarte y esposa, Higüey, 4 de noviembre de 1756. AGN, ARH, leg. 21, fol. 356; Inventario de los bienes de Julián Rixo y Teresa Guerrero, Higüey, 14 de julio de 1756. AGN, ARH, leg. 10, fol. 35; Inventario de los bienes de Juana Rixo y Juan Rodríguez, Higüey, 1761. AGN, ARH, leg. 10, fol. 17; Inventario de los bienes de Tomás Rixo y Luisa Beltrán Guerrero, Higüey, 6 de julio de 1766. AGN, ARH, leg. 21, fol. 137 e Inventario de los bienes de Esteban Guerrero y de su esposa, Higüey, 26 de julio de 1782. AGN, ARH, leg. 17, fol. 22.

Bibliografía

Alfau Durán Vetilio. "Sobre el origen de Salvaleón de Higüey". En Aristides Inchaústegui y Blanca Delgado Malagón, *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario. Escritos*, Vol. I. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Alfau Durán Vetilio. "La ganadería en Higüey". En Aristides Inchaústegui y Blanca Delgado Malagón, *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario. Escritos*, Vol. I. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Alfau Durán Vetilio. "El ingenio de los Trejo en Higüey". En Aristides Inchaústegui y Blanca Delgado Malagón, *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario. Escritos*, Vol. I. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994.

Bonó Pedro Francisco. "Apuntes sobre las clases trabajadoras dominicanas" (1881). En Emilio Rodríguez Demorizi, *Papeles de Pedro F. Bonó*, Barcelona, M. Pareja, 1980.

Cassá Roberto. *Historia social y económica de la República Dominicana*. Santo Domingo, Alfa y Omega, 1993.

Deive Carlos, Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo, 1492-1844*. Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1980.

Franco Pichardo, Franklin J. *Los negros, los mulatos y la nación dominicana*. Santo Domingo, Impresora Vidal, 1998.

González, Raymundo. "Dos relaciones inéditas del siglo XVIII", *ECOS*, Vol. I, No 2. Santo Domingo, 1993. (Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo).

Gutiérrez Escudero Antonio. *Población y economía en Santo Domingo, 1700-1746*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983.

Gutiérrez Escudero Antonio. "Diferencias entre agricultores y ganaderos en Santo Domingo. Siglo XVIII".

ECOS, Vol. I, No 2. Santo Domingo, 1993. (Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo).

Moreau de Saint-Méry M. L. *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1976 (Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Colección de Cultura Dominicana, Vol. 5).

Pedron. "Memoria descriptiva de la parte española de Santo Domingo que contiene algunas ideas y pensamientos sobre diferentes materias". En Emilio Rodríguez Demorizi, *La Era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955. (Academia Dominicana de la Historia, Vol. II).

Rodríguez Demorizi Emilio. "Relaciones históricas de Santo Domingo". *Boletín del Archivo General de la Nación*, Vol. 5, No 22. Ciudad Trujillo, 1942.

Rodríguez Demorizi Emilio. *Viajeros de Francia en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1979 (Sociedad Dominicana de Geografía, Vol. XIV).

San Miguel Pedro L. *La isla imaginada. Historia, identidad y utopía en La Española*. Santo Domingo, La Trinitaria/Isla Negra, 1997.

Sánchez Valverde Antonio. "Idea del valor de la Isla Española". En Sánchez Valverde Antonio, *Ensayos*, Santo Domingo, Fundación Corripio, 1988. (Biblioteca de Clásicos Dominicanos, Vol. V).

Sevilla Soler María Rosario. *Santo Domingo. Tierra de frontera, 1750-1800*. Sevilla, EEHA, 1981.

Silié, Rubén. *Economía, esclavitud y población. Ensayos de interpretación histórica del Santo Domingo español en el siglo XVIII*. Santo Domingo, UASD, 1976.

Widmer Sennhauser, Rudolf. "El Higüey en el siglo XVIII. Los inicios de la industria maderera en Santo Domingo". *Estudios Sociales*, Año XXXIV, No 123. Santo Domingo, enero-marzo de 2001. (Centro Bonó).

El padre Gaspar Hernández Morales, M. I. (1798-1858) y su verdadero aporte al movimiento independentista

José Luis Sáez Ramo*

El primero que nos permitió ver quién era en realidad el P. Gaspar Hernández fue el peruano Dr. Enrique D. Tovar, miembro correspondiente de esta Academia desde el 2 de julio de 1944. Sin embargo, aseguraba que en una visita que hizo al Convento de los Camilos de Lima en 1938, el ecónomo le dijo que en aquel archivo no se habían encontrado "ni rastros" del "cura revolucionario" limeño trasplantado a Santo Domingo.¹ Sin embargo, varias comunicaciones de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide acerca de sus gestiones desde Cuba, recopiladas por el P. Antonio Lluberés en 1976, unos quince papeles de su expediente que aparecieron hace tres años en la actual residencia de los Camilos de Lima, y en el año 2000 en el archivo de la arquidiócesis de Santiago de Cuba, además de algunas publicaciones históricas de la biblioteca del Seminario Camiliano de Verona (Italia). Con esos elementos, prácticamente inéditos, he compuesto estas notas biográficas, necesarias para definir su contribución a una causa revolucionaria que no era la suya, y con una intención final que no era la de sus alumnos dominicanos.

* Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia.

1 Enrique D. Tovar R. "Un obstinado realista. Rasgos biográficos del clérigo limeño Gaspar Hernández", *Clío* Año XI, Nos. 65-67, Santo Domingo, septiembre-diciembre de 1944, pp. 143-172.

Rasgos biográficos del religioso Camilo Gaspar Hernández

Gaspar Higinio nació en Lima (Perú), el 6 de enero de 1798 y era hijo de Francisco Hernández, nativo de Galicia, y la limeña Juana Morales. Probablemente, a causa de una temprana enfermedad, fue bautizado de urgencia (probablemente en su casa) por el P. Manuel de Castro, y tres años después (3 de mayo de 1801), el P. Diego Estanislao Venegas suplió los ritos en la Parroquia de Santiago del Cercado. A los once años empezó a estudiar Latinidad en el Colegio Seminario de Santo Toribio, pero su obsesión era ser clérigo regular de la Orden de Ministros de los Enfermos o Camilos, —el instituto fundado en Roma por San Camilo de Lelis en 1584—, a la que parece haber ingresado poco antes de completar sus estudios en el seminario y cuando sólo tenía 16 años. Consta que, previas las informaciones de cinco testigos acerca de la “legitimidad, buena sangre y sanas costumbres”, el 22 de julio de 1814 vestía el hábito en el convento de Santa María de la Buena Muerte (Lima), y al año siguiente (24 de agosto de 1815), emitió su profesión de votos simples.² Diez días antes de concluir su noviciado (14 de agosto de 1815), aunque no poseía nada, había hecho formal renuncia de sus bienes o herencia a favor de su congregación, conocida también como “Padres de la Buena Muerte”.

Quizás en Santa Liberata o en Santo Toribio terminó sus estudios de Teología, siendo ordenado sacerdote el 11 de enero de 1821 por el obispo de la Paz, Antonio Sánchez Matas (1818-1828). Apenas ordenado, empezó su corta carrera

2 Algunos autores, copiando probablemente al P. Virgilio Grandi, dicen que en esa fecha “emitió la profesión solemne”, cuando la fórmula en latín, firmada por Hernández, dice claramente “*vota simplicia*”. Virgilio Grandi, M.I. *El Convento de la Buenamuerte* Bogotá, 1985, p. 123.

dócete como profesor de Filosofía del Colegio de Nuestra Sra. de la Buena Muerte, y del Seminario Conciliar (Lima), además de ser procurador de aquella comunidad. Sin embargo, poco después fue acusado de malversación de fondos y prácticamente recluso en el convento de San Francisco, donde permaneció unos meses.

Huyendo sin duda del movimiento que latía en el mismo claustro del convento en pro de la independencia —quizás inspirado por el sacerdote chileno Camilo Henríquez— nuestro Gaspar emigró con el virrey y general José Ruperto de la Serna y las tropas españolas que evacuaron Lima a la entrada triunfal del ejército invasor (12 de julio de 1821). Durante casi cuatro años, sirvió de capellán a las tropas españolas desde Jauja (Junín) hasta la decisiva batalla de Ayacucho (9 de diciembre de 1824). Aunque buena parte de los militares españoles viajó desde Arequipa a Cádiz probablemente en el vapor "Pezuela" en los primeros días de enero de 1825, se desconoce si el P. Gaspar siguió la misma ruta, permaneció en la Península cuatro o cinco años o nunca salió del Perú.³ Lo que sí parece cierto es que, a pesar de vivir fuera de una de las comunidades formales, el P. Hernández nunca abandonó su congregación, y así lo garantizan incluso los cronistas de la misma, aunque nunca añadió a su firma las siglas M.I. (Ministri Infirmorum).

Lo cierto es que hacia febrero de 1830 se encaminó a Puerto Rico, —su amistad con el cuadragésimo cuarto obispo

3 El ya citado Tovar dice que, como falta documentación acerca de la dotación y travesía de aquellos barcos salidos de Quileá, "solo es presumible que hubiese estado Gaspar Hernández en aquellos barcos". Enrique D. Tovar, Ob. cit., p. 152, col. 2. El nombramiento de Hernández como profesor de Filosofía de aquel seminario está fechado el 4 de julio de 1832. Ibid., p. 154, col. 2.

de San Juan, don Pedro Gutiérrez de Cos, limeño también, se había iniciado cuando lo era de Huamanga o Ayacucho (Perú)– y en el recién fundado Colegio Seminario San Ildefonso (San Juan), se quedó de profesor de Filosofía y Matemáticas desde su nombramiento el 4 de julio de 1832 hasta mediados de 1834, además de ejercer el curato de una de las once parroquias que componían aquel obispado, sufragáneo del arzobispado de Santo Domingo.⁴ Estando en esos menesteres, ocurrió la muerte de su protector, amigo y compatriota, y el 9 de mayo de 1833 pronunció la oración fúnebre en los solemnes funerales de Gutiérrez de Cos (1826-1833), en la Catedral de San Juan. No podemos precisar qué hizo en aquella ciudad después de 1834 ni tampoco por qué razón se trasladó a Santo Domingo, a donde probablemente llegó desde Saint-Thomas a mediados de julio de 1839.⁵

Su primer trabajo pastoral en la ciudad de Santo Domingo a partir del 22 de julio de 1839 fue el curato de San Carlos extramuros (1839-1843), que alternó con el cargo de cura del Sagrario de la Catedral (1841-1843). Posteriormente y antes de su regreso a San Carlos (1852-1855), fue sucesivamente párroco interino de La Vega (9 de octubre de 1848 –1º de mayo de 1849), Santa Bárbara (5 de abril-16 de agosto de 1851), y Azua (1851-1852).

4 El seminario había sido fundado por decreto o edicto del obispo Gutiérrez el 2 de julio de 1832. Su primer rector, a partir del 4 de julio de 1832, fue el portorriqueño Ángel de la Concepción Vázquez, un franciscano exclaustado que falleció el 7 de junio de 1841. Cayetano Coll y Toste, *Historia de la instrucción pública en Puerto Rico hasta el año de 1898*. San Juan, 1910. Reproducido en E. Tovar, Ob. cit., p. 154.

5 A Gutiérrez de Cos sucedería en el obispado Miguel Laborda y Galindo (1833-1845), mientras la rectoría del seminario la ocupaba Fr. Pablo Benigno Carrión, capuchino exclaustado, que sería obispo de San Juan en 1857.

Maestro y consejero de algunos trinitarios (1842-1843)

Según testimonio de Rosa Duarte y otros cronistas de la época, el P. Hernández abrió una clase diaria de Filosofía en la sacristía de la Iglesia de *Regina Angelorum* (calle de la Universidad), quizás poco antes del terremoto del 7 de mayo de 1842, a la que asistieron entre otros, los trinitarios Juan Pablo Duarte, Francisco Sánchez, Juan Isidro Pérez y Pedro Alejandrino Pina. En realidad, las clases comenzaron en una casa (“*un buhío, detrás del camarín de la Iglesia, esquina con el callejón de la noria*”), es decir, detrás del ábside de la Iglesia de San Carlos. Sólo cuando fue trasladado a la Catedral para sustituir a Francisco Roca Castañer, la pequeña “escuela” se trasladó a la pieza anexa a la sacristía del templo de *Regina Angelorum*. Allí se reunía con los jóvenes cuatro horas cada mañana, y de ahí proviene la categoría de “*prohombre de la separación*” o “*inspirado apóstol de las ideas redentoras de nuestro pueblo*” que le adjudicó la historia romántica del siglo XX. A pesar de lo escueto de las notas de Rosa Duarte, sí nos dejó constancia de que aquellas reuniones a las que asistía todos los días su hermano parecía más “*una junta revolucionaria que clase de estudios filosóficos*”.⁶

El que ciertamente aportó más informaciones, de tono romántico, casi hagiográfico, es José María Serra en sus *Apuntes para la historia de los Trinitarios fundadores de la República Dominicana (1887)*. Esas notas dicen del P. Hernández que era pequeño de estatura, ágil y vivo en sus movimientos, pero el metal de su voz era “*agudo y algo desapacible*”, cosas que resultaban inconvenientes a “*la*

6 Emilio Rodríguez Demorizi (ed.). *Apuntes de Rosa Duarte* Santo Domingo, Instituto Duarteano 1970, p. 48.

gravedad del sacerdote, a las cualidades de un orador". Por el contrario, *"su trato dulce y simpático, su franqueza y su jovialidad, le captaron muy pronto el aprecio del pueblo, que acudía diligente a oír su palabra fácil e instructiva y en cuyo ejercicio era infatigable"*. Eso y su actuación pacificadora y consoladora durante el terremoto del 7 de mayo de 1842 debió ser una de las razones para que los jóvenes trinitarios le buscasen y le pidiesen dirigir aquel grupo de reflexión filosófica.⁷

No cabe duda que Fr. Gaspar sabía Filosofía, probablemente escolástica, porque había sido profesor de esa materia en el Seminario Conciliar de Lima y luego lo sería en el colegio-seminario San Ildefonso en San Juan (Puerto Rico). Quizás su buena preparación humanística y sus lecturas le permitieron también el acceso a corrientes e ideas totalmente nuevas para el Santo Domingo haitiano. Resulta revelador que, en los años en que representó a Santiago ante el Congreso Nacional prefirió participar siempre en las comisiones de Justicia e Instrucción Pública porque, según él mismo decía, eran *"los ramos más adecuados a sus conocimientos"*.⁸

Los primeros historiadores dominicanos que sembraron la sana duda acerca del verdadero papel del camilo Gaspar Hernández fueron Félix Pérez Sánchez en su artículo "Algo más acerca del supuesto mentor P. Gaspar Hernández" (1939), reproducido por Emilio Rodríguez Demorizi en su trabajo "El historiador García y la verdad" (1942), y por supuesto

7 José María Serra, *Apuntes para la historia de los Trinitarios, fundadores de la República Dominicana*. Santo Domingo: Imprenta de García Hermanos, 1887, p. 12; reproducido en *BAGN*, Vol. VII, Nos. 32-33, Ciudad Trujillo enero-abril de 1944, pp. 61-63.

8 Peña Batlle, Manuel A. (ed.). *Congreso Nacional, 1851-1853. Documentos legislativos II*. Ciudad Trujillo, 1944, p. 238.

Máximo Coiscou Henríquez al reproducirnos las cartas del P. Gaspar en su trabajo "El caso Gaspar Hernández. ¿Cuál fue su ideario político de 1842 a 1844?", publicado como parte del 2º tomo de su obra *Historia de Santo Domingo. Contribución a su estudio* (1943). Y aunque el autor decidió reconocer que en Hernández no estaban reñidos el sentimiento monárquico y su apoyo al separatismo, precisamente en una de esas cartas se reveló que sus esperanzas en "apoyar" la separación eran que, una vez libres "de la dominación de los "mañeses-cocolos", se suponía que los dominicanos, que "no han sido nunca ingratos con su madre patria", pronto buscarían su protectorado.⁹

El 30 de abril de 1843 tuvo a su cargo el sermón en el *Te Deum* que se entonó en la Capilla de la Misericordia (provisional) por el reciente éxito del movimiento de la reforma del 24 de marzo de aquel año, fruto directo de la insurrección de Praslin, que Jean Price-Mars considera raíz del "rompimiento de la unidad nacional" del año siguiente. En presencia del Can. Tomás de Portes, Vicario General del Arzobispado, del general Pablo Alí, comandante del Departamento de Santo Domingo, y los cinco miembros del Comité Popular (dos haitianos y tres dominicanos), en una pieza oratoria, marcadamente política, no exenta de una base teológica e incluso de historia antigua, Hernández sensibilizó a su auditorio sobre la funesta tiranía de Boyer en ambas partes de la isla, mientras auguraba para haitianos y dominicanos un futuro prometedor, como si sólo eso fuese lo que esperaba lograr la isla y su redención definitiva.¹⁰

9 "Carta de G. Hernández a Baltasar Morcelo (marzo de 1844)", citada por B. Morcelo a José Gabriel García (8 de septiembre de 1897). En Coiscou Henriquez, Máximo, Ob. cit., Vol. II, p. 79.

10 El Comité Popular lo componían Alcuis Ponthieux y Jean Baptiste Morin, por el Oeste, y Manuel Jiménez, Pedro

"Haitianos: el señor de los ejércitos os ha visitado, os ha quitado las cadenas y os ha puesto en aptitud de ser felices", le decía a los habitantes del Oeste y a los presentes en aquel acto. "El héroe que ha dado el grito de salud entre vosotros no ha hecho cosa que sea propia suya; todo es de Dios como que de él es la causa de los pueblos afligidos". Mientras a los habitantes de la parte Oriental de la isla les decía igualmente:

"Y vosotros Dominicanos, cuyas lágrimas pasadas acaban de enjugarse, vosotros que debíais ser habitantes de la eternidad y del sepulcro desde el día veinticuatro de marzo, dadle infinitas gracias al Dios que tanto os quiere".¹¹

Sin embargo, como todas aquellas ilusiones se frustraron al presentarse en la Parte Oriental el hombre fuerte de la jornada que había desplazado a Jean-Pierre Boyer del poder, antes de los cuatro meses de aquel sermón (1º de agosto de 1843), Hernández se vio obligado a salir de la isla rumbo a Curaçao, expulsado por orden expresa de Charles Hérard-Rivière, junto con el franciscano navarro Fr. Pedro Pamiés (1809-1843), acusados ambos de agitar al pueblo con su predicación subversiva.¹² Ambos habían ejercido el curato de aquella capilla provisional de la plazuela de San Gil o del Matadero, y su honrosa actuación a raíz del terremoto del 7 de mayo de 1842 se conservó en la composición de la solterona doña Ana de Osorio:

Alejandro Pina y Félix Mercenario por el Este, que habían contribuido al derrocamiento del gobernador y general Alexis Carrié. En Emilio Rodríguez Demorizi. *En torno a Duarte*, 1976, p. 244.

11 Emilio Rodríguez Demorizi (ed.). *Discursos históricos y literarios* Ciudad Trujillo, 1947, p. 43.

12 Sin embargo, once meses después (el 1º de julio de 1844), el Vicario Portes escribía al cardenal secretario de propaganda Fidei, Giacomo F. Frasoni y le explicaba que Hernández

*“Dos ministros de excelencia
hemos tenido a favor:
el muy docto don Gaspar
y el virtuoso Pamiés,
con oraciones tal vez
han disipado el pesar”.*

El mismo año del destierro de ambos sacerdotes, Manuel Joaquín del Monte dedicaba a Gaspar Hernández unos versos hirientes y se abrió así una guerra a versos, aunque la paternidad de la composición en respuesta a las letrillas ofensivas de Del Monte, donde sale a relucir más de una vez el inevitable antihaitianismo y racismo del segundo, sólo se atribuyó al religioso limeño, y según asegura Rodríguez Demorizi, eran en realidad de la autoría de Ramón Hernández Chávez.¹³

Primeros cinco años de destierro: Curaçao y Venezuela (1843-1848)

Desde su destierro temporal en Curaçao, —Pamiés había fallecido a los veinte días de su llegada a la isla—, escribiría al capitán general y gobernador de Puerto Rico Santiago Méndez Vigo, exponiéndole la marcha de los acontecimientos políticos en Santo Domingo hasta su salida. Como anunciaba en esa carta (22 de agosto de 1843), poco después viajó a Venezuela y allí fue primero cura de la Parroquia de la Altagracia de Orituco (Estado de Guárico), y luego cura y vicario interino de La Guaira (1845-1848), de la que hizo entrega al sucesor el 7 de marzo de 1848, aunque quizás permaneció en Venezuela algunas semanas más. En la citada carta a Méndez Vigo insiste el P. Hernández en que si apoyó la

13 Emilio Rodríguez Demorizi. *Poesía popular dominicana* Santiago, 1973, pp. 189-190; *En torno a Duarte*. Santo Domingo, 1976, pp. 224-229.

separación dominicana fue porque creía que, mientras los negros se aniquilaban,

“Aprovechando la ocasión se daría en la parte española el grito de separación enarbolando nuestra antigua bandera y mandando comisionado en el momento hacia V. E. y hacia la Isla de Cuba para que auxiliasen y viniesen a tomar el mando entre nosotros (...)”.

Y buscando el origen de todos los males decía que si el país estaba *“oprimido bajo el yugo de los negros, es la causa de don José Núñez que inicualemente quitara la bandera Española y enarbolara la Colombiana”*.¹⁴

A pesar de estar en Curaçao cuando la goleta *Leonor* llegó el 8 de marzo de 1844 a recoger a Duarte, como es obvio, el P. Gaspar Hernández no regresó con él a Santo Domingo. Como anota Rodríguez Demorizi, en su soledad y con la separación como un hecho consumado, quizás acabó por convencerse *“de que la República Dominicana subsistía por sí misma, sin necesidad de que la bandera española ondease sobre las aguas del Ozama”*, pero sólo al concluir su trabajo en Venezuela, decidió volver a Santo Domingo. Su primer oficio, alejado al principio de la vida política y docente, fue el curato de La Vega desde el 9 de octubre de 1848 al 1º de marzo del año siguiente.¹⁵

14 “Carta de G. Hernández a S. Méndez Vigo (Curacao, 22 de agosto de 1843)”, AGN. *Documentos procedentes del Archivo Nacional* La Habana, leg. 848, N° 28572; reproducido E. Rodríguez Demorizi, Ob. cit., p. 221.

15 No parece cierta la afirmación de Rodríguez Demorizi (*op. cit.*, 222, nota 5), acerca de la adhesión de Hernández al pronunciamiento de La Vega a favor de Santana en sus maniobras para derrocar al presidente Jiménez. Además de que su firma no aparece en dicho documento, en esa fecha (21 mayo 1849), el P. Hernández no sontraba ya en aquella ciudad. Emilio Rodríguez Demorizi, *Documentos para la historia de la*

Su misión legislativa y docente en Santo Domingo (1851-1853)

Durante esta segunda estancia en Santo Domingo fue también diputado o tribuno electo por la Provincia de Santiago (22 de febrero de 1851–26 de febrero de 1853), cuya Cámara presidió desde el 30 de abril al 20 de mayo de 1851. Fue vicepresidente electo del Tribunado (16 de febrero–16 de abril de 1852), y luego Presidente (16 de abril de 1852–19 de enero de 1853). En su categoría de vicepresidente encabezó las sesiones en varias oportunidades, pero sobre todo desde el 26 al 30 de abril de 1852.

Desde ese puesto en el poder legislativo contribuyó también al futuro de los estudios eclesiásticos y la permanencia de un clero nativo. En la sesión del 24 de abril de 1851 propuso que, tratándose de una Iglesia que no disfrutaba como antes de prebendas y rentas, “*se debe asignar de los fondos públicos una congrua sustentación a doce jóvenes que aspiren al sacerdocio*”.¹⁶ Lamentablemente, basta con leer el acta completa para darse cuenta que nadie la secundó en aquel momento, pero se logró aprobar por mayoría ocho becas de 600 pesos nacionales el 23 de mayo de ese mismo año. Hernández también propuso la importación de doce eclesiásticos extranjeros para fortalecer la instrucción pública (26 de febrero de 1852), apoyó aumentar el presupuesto de

República Dominicana. Vol. II. Santiago, El Diario, 1947, pp. 92-93; José A. Jiménez Hernández, *Manuel Jiménez. Prócer de la Independencia*. Santo Domingo, 2001, pp. 282-283.

16 Manuel A. Peña Battle (ed.). *Congreso Nacional, 1851-1853*. Colección Trujillo. Documentos legislativos II. Ciudad Trujillo, 1944, p. 18.

instrucción pública (3 de mayo de 1851 y 22 de abril de 1852) y, entre otras cosas, había propuesto antes una ley contra el duelo y un reglamento para la conscripción (27 de marzo de 1851).

El gobierno de Báez le había nombrado (28 de octubre de 1852) preceptor de Matemáticas, Agrimensura y Cosmografía del Colegio Nacional San Buenaventura. Poco antes (6 de marzo de 1852), el arzobispo Portes le había presentado a una canongía de honor del Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo. El canónigo Hernández se sumó al mermado cuerpo que, desde el 2 de junio del año anterior, sólo contaba con el Dr. Elías Rodríguez Ortiz (arcediano), y el P. Domingo Antonio Solano (canónigo).¹⁷ Pero, en cuanto se asienta en el poder Santana, un mismo decreto (23 de marzo de 1853) expulsó del país a Elías Rodríguez, Santiago Díaz de Peña y Gaspar Hernández. Sin embargo, Hernández asistió por última vez al Congreso el 12 de marzo, aunque no firmó el acta, y ciertamente no estuvo presente en la tempestuosa sesión del 14 de marzo, en que se escenificó el duelo verbal entre el dictador Santana y el arzobispo Portes. Los PP. Hernández y Díaz de Peña llegaron a Curaçao el 29 de marzo. Así se lo informaba el Vicario Apostólico de aquella isla, Martín J. Niewindt, al cardenal Prefecto de Propaganda Fide, explicándole que la razón de su expulsión era el odio de los nuevos gobernantes de la república a la religión y al clero, y en represalias por la negativa del arzobispo Portes de jurar una Constitución que proclamaba esa actitud hostil a los derechos de la Iglesia.¹⁸

17 Rafael Bello Peguero. (ed.). *Cabildo Honorario de la Catedral de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1986, pp. 24-25.

18 "Carta de M. Niewindt al cardenal Barnabo. (Curaçao, 4 de abril de 1853)", APF Roma, SRC. *América-Antilla* 8, pp. 874-5.

Segundo exilio: Curaçao y Santiago de Cuba (1853-1857)

Fue durante esta estancia de ocho meses en Curaçao (marzo-diciembre de 1853), cuando dio a la publicidad su obra *Derecho y prerrogativas del Papa y de la Iglesia* (1853), que todos señalan como sintomática de su sentir acerca de la política, y que él mismo anunció al cardenal Alessandro Barnabo el 13 de diciembre de ese año. Según don Vetilio Alfáu Durán, este credo político, -mucho mejor sería llamarle "frustración"-, se resumiría así:

*"¡Ojalá que los hombres emplearan su tiempo en las Américas en estudiar y conocer bien su Religión, y no en leer obras impías y revolucionarias, y en ocuparse de la falsa y pérfida ciencia de las desgracias, la política! Entonces compararían el tiempo presente con el año de 1810; recordarían lo que fueron, y lo que hoy son; y de esta comparación inevitable, productora sin duda de nuevos y más arreglados deseos, resultaría a vista de tanto infortunio, el anhelo de depender más bien de la antigua metrópoli, antes que experimentar tantas y tan repetidas oscilaciones políticas con daño y detrimento de toda la sociedad".*¹⁹

De Curaçao se trasladó Hernández a Santiago de Cuba, y durante tres años fue huésped del santo arzobispo catalán Antonio M^a Claret Clará, trabajando en aquella catedral y algunas parroquias de la arquidiócesis, enseñando Filosofía en el Colegio Seminario San Basilio Magno (1854-1856), y ocupando su puesto de canónigo honorario en aquel Cabildo

19 Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (comp.). *Vetilio Alfáu Durán en Anales*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1997, p. 252.

Catedralicio, a pesar de serlo *de jure* únicamente en la Catedral de Santo Domingo. Además, presentó a aquella curia sus documentos (1º de agosto de 1854), y solicitó las testimoniales para acompañarlas al informe que el Marqués Juan de la Pezuela, capitán general de la isla, había enviado ya a Madrid.²⁰

Resulta un tanto confuso el hecho de que el cardenal prefecto de propaganda Fide había redactado un Breve Apostólico (25 de septiembre de 1854) a favor de Gaspar Hernández, pero a falta de informes precisos acerca de dicho canónigo, el Papa Pío IX ordenó que se le remitiera dicho documento para su conocimiento y, si no había informes contrarios, lo firmaría y sellaría. Sin embargo, cuando cuatro meses después, los informes llegados a aquella congregación no fueron favorables, se retuvo el breve y nunca fue emitido.²¹ Es probable que Hernández fuese uno de los candidatos que la Santa Sede le sugirió a Portes como arzobispo coadjutor con derecho a sucesión, que él se apresuró a rechazar por los conflictos que crearía con el Estado que claramente prefería "*un nacional a cualquier extranjero*". Pero según informes posteriores de Portes, había algo más que eso. Portes le decía al cardenal Fransoni que el canónigo limeño se le opuso desde su cargo de presidente del Congreso Nacional, y que había sido *suspensio a divinis* por su conducta abiertamente irregular, incluso en el confesionario.²² Al fin, el Papa accedió

20 "Solicitud de Gaspar Hernández a Juan Nepomuceno Lobo, gobernador del Arzobispado de Santiago (1º de agosto de 1854)", ASC. *Archivo de Gobierno*, leg. 540, exp. N° 544, f. 2.

21 "Carta de Mons. Vincenzo Spaccapietra, obispo titular de Arcadiópolis y Delegado Apostólico en Trinidad, a Mons. Giovanni B. Connela, secretario de la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios Roma, 12 de enero de 1855", APF. *Lettere* 346, 119-120; *ibid.* 345 y 848.

22 "Carta de Portes a Fransoni (Santo Domingo, 5 marzo 1850)", APF. SRC. *America-Antille* 8, ff. 534-535.

a los deseos de Portes —el arzobispo aseguraba que detrás de todo esto, incluyendo los informes adversos a su candidato—, y después de nueve años de discusiones, en el Consistorio de 15 de abril de 1857 designó a Elías Rodríguez Ortiz arzobispo coadjutor con derecho a sucesión del arzobispo Portes.²³

Su última estancia en Santo Domingo (1857-1858)

Procedente de Santiago de Cuba y después de detenerse en La Habana, llegó a Santo Domingo en el vapor *Habanero* el 24 de enero de 1857, amparándose en el decreto del Consejo de Secretarios de Estado, firmado por el presidente Manuel de Regla Mota (11 de agosto de 1856), que anuló la orden de expulsión y autorizó el regreso de los exiliados del gobierno del general Pedro Santana.

Apenas diecisiete meses duraría esta su tercera y última estancia en Santo Domingo. Durante ese tiempo sólo sería vicerrector del Seminario Conciliar de Santo Tomás (1857-1858), y a la muerte del arzobispo Portes, y a cargo ya del gobierno de la Arquidiócesis, su Rector (8 de abril-21 de julio de 1858). Un año antes (28 de marzo de 1857), con motivo de la salida del país del cónsul británico Sir Robert H. Schomburgk —había llegado a Santo Domingo el 23 de enero de 1849— junto con el arzobispo Tomás de Portes, Francisco Sánchez, Juan Nepomuceno Ravelo, Francisco Javier Abréu, Juan Nepomuceno Tejera y los PP. Francisco Díaz Páez, Carlos Piñeyro y Dionisio Valerio de Moya y un extenso grupo de vecinos de Santo Domingo, estamparía su firma al

23 El Papa emitió la bula "*Romanus Pontifex*" el 14 de abril de 1857. Cfr. ASD. *Bulas y otros documentos pontificios* (1848-1857), est. 2, N° 32, ff. 1-4; reproducido por José Luis Sáez, *El doctor Elías Rodríguez*. Santo Domingo, 1996, pp. 137-139.

pie de una "gratulatoria" o carta pública de reconocimiento a su labor en pro de la firma de una tregua por diez años en la guerra dominico-haitiana (14 de diciembre de 1854), además de haberse opuesto a las maniobras norteamericanas tempranas e impulsado el tratado dominico-inglés de 1850.²⁴

Un nuevo acto público de importancia fue la consagración del arzobispo Elías Rodríguez Ortiz, su compañero de exilio de 1853, celebrada en la Catedral el 14 de junio de 1857, y en la que participó como asistente junto al P. Juan de Jesús Ayala, cura de San Cristóbal. El 30 de noviembre del mismo año, presidió el funeral del recién consagrado arzobispo coadjutor, y su inhumación en la Bóveda del Obispo, es decir, la capilla de Santa Ana, inmediatamente anterior a la sacristía. Seis meses después (7 de abril de 1858), cuando las tropas de Santana sitiaban ya la capital, haría otro tanto con el anciano arzobispo Portes, enterrado en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores.²⁵

En una *carta post mortem* (2 de diciembre de 1857), el arzobispo le había nombrado Provisor, Vicario General y Subdelegado Apostólico. Cuando el primero falleció cuatro meses después (7 de abril de 1858), Hernández reunió enseguida al cabildo y clero de la ciudad, y dio lectura al

24 "Gratulatoria que presentan varios vecinos de esta ciudad al caballero Sir Robert H. Schomburgk, Cónsul de S. M. B. en Santo Domingo". En Emilio Rodríguez Demorizi, "Schomburgk, primer cónsul de Inglaterra en Santo Domingo", *BAGN, Año X*, Nos. 50-51, Santo Domingo, enero-abril de 1947, pp. 6-7, nota 5. Sobre la actuación del cónsul véase también Jean Price-Mars, *La República de Haití y la República Dominicana* 3ª ed. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1995, pp. 612-613; Dexter Perkins, *La cuestión de Santo Domingo, 1849-1865*. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1991, pp. 11-116.

25 ASD. *Libro XII de Óbitos* (1846-1863), f. 87.

documento.²⁶ El Consejo de Ministros de Buenaventura Báez aceptó enseguida los términos de la carta (9 de abril de 1858), y Hernández se hizo cargo del gobierno de la Arquidiócesis. Pero, dos meses después, cuando la Capital estaba a punto de capitular ante el avance de las fuerzas santanistas —el gobierno de Báez se había reducido prácticamente a la ciudad intramuros— Hernández emprendió de nuevo el camino del exilio, probablemente en compañía del mismo presidente depuesto.²⁷

Soledad y muerte en el exilio de Curaçao (12 de junio-21 de julio de 1858)

Llegó a Willemstad (Curaçao) el 12 de junio de 1858, y se hospedó en casa del Vicario Apostólico, Martin J. Niewindt, el mismo que había consagrado obispo a Don Tomás de Portes en 1848. A pesar de recibir asistencia médica a su llegada, y experimentar cierta mejoría, en aquella misma casa falleció al amanecer del 21 de julio de 1858, cuando sólo llevaba allí cinco semanas y había cumplido ya sesenta años.²⁸ Sus restos fueron enterrados en la Iglesia de Santa Ana en la bóveda reservada al clero y religiosos de aquella misión.

26 *Pastoral Mortuoria del Illmo. Sr. Dr. Don Tomás de Portes e Infante*. Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1858, pag. 3.

27 Pensando quizás en regresar a Santiago de Cuba, el 29 de abril de 1858 había enviado al Vicario General de aquel arzobispado un ejemplar impreso de la carta *post mortem* seguida del acta de la reunión del clero. ASC. *ibid.*, f. 12. Una nota marginal indica erróneamente que la muerte de Hernández ocurrió "en la Ciudad de Caracas".

28 Poco antes de morir, para que la sede dominicana no quedase acéfala, Hernández delegó sus facultades en el vicario Niewindt, que a su vez entregó el gobierno del Arzobispado al Can. Fernando A. de Meriño, nombrado el 25 de febrero de 1859.

Como decía Rodríguez Demorizi, el Vicario Apostólico se ocupó de informar de la muerte del camiliano limeño al Cardenal Prefecto de Propaganda Fide (22 de julio), como lo había hecho un día antes al presidente José Desiderio Valverde, e incluso al general Santana (21 de julio).

De ese modo, quedó también sepultada en el olvido la identidad verdadera de este religioso limeño, sin duda honesto, monárquico convencido, inconforme con los cambios que la historia tenía que operar a través de los hombres en su propio país, -“*en cualquier parte soy español*”, había dicho en 1843-, que apoyó otro cambio político en el país que le acogió, pero que no descubrió hasta más tarde cuál era la intención, que esperaba coincidiera con la de sus alumnos de dieciséis años atrás en las sacristías de San Carlos y *Regina Angelorum*.

Apuntaba el mismo Rodríguez Demorizi, no sabemos bien con qué fundamento, que la muerte le sorprendió a Fr. Gaspar Hernández “*cuando se disponía a reconciliarse con Santana*”, y añade que esa reconciliación.

“*Habría sido más profunda de haberle acompañado la vida hasta llegar a ver cómo el destino le reservaba a su antiguo e implacable enemigo la realización de sus sueños más caros: el retorno a España*”.²⁹

Por mucho que queramos resaltar la figura histórica de Gaspar Hernández, no le llamemos “*prócer de la independencia*”, como hace una publicación camiliana, porque lo que él propició fue la separación. Está fuera de lugar decir que era un “*preclaro sacerdote republicano*”, como le llamaban Ramón Alonso Ravelo y Thomas Madiou, ni

29 Emilio Rodríguez Demorizi (ed.). *Discursos históricos y literarios*, Santo Domingo, 1947, p. 28.

siquiera decir que era “*de corazón dominicano*”, como decía el arzobispo Meriño en su apoteosis de Juan Pablo Duarte (1884). Es muy posible que la labor de ensalzar a Gaspar Hernández y hasta atribuirle la creación del movimiento separatista o “*las ideas redentoras de nuestro pueblo en aquellos días de opresión*”, fuese un recurso más para restar méritos a Pedro Santana, que se pretendía fuese el “padre de la Patria”, y emparejar a Duarte y los trinitarios con “*el mejor de los fundadores de la República*”, como le llamaba el P. Rafael Castellanos.

BIBLIOGRAFIA

Obras impresas del P. Gaspar Hernández:

1. *Oración fúnebre que en las honras del Excmo. e Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Gutiérrez de Cos, dignísimo Obispo de esta Diócesis, Caballero Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, &c. &c., pronunció en la Santa Iglesia Catedral de San Juan Bautista de Puerto Rico, el día 9 de mayo de 1833, el Padre Gaspar Hernández, Clérigo Regular de Orden de San Camilo, Catedrático de Filosofía del Colegio de Nuestra Señora de la Buena Muerte de Lima, y del Seminario Conciliar de esta ciudad. Lo da a luz el Presbítero Don Antonio Pereira, Puerto Rico, 1833, 29 pp.*

2. *Discurso que en acción de gracias al Todopoderoso por el feliz suceso del día 24 de marzo de 1843, dijo en la mañana del 30 de abril del mismo año en la capilla de la Misericordia, el presbítero Gaspar Hernández, cura de esta Santa Iglesia Catedral. Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1843.*

3. *Derecho y prerrogativas del Papa y de la Iglesia, o sea una breve impugnación de los cuatro artículos de la Asamblea del clero galicano de 1682. Curaçao, 1853.*

4. *La Caridad en acción. Colección de artículos morales.* Santiago de Cuba, Imprenta de Cazañas, 1856.

5. *Lágrimas de la sociedad.* Santiago de Cuba: M. A. Martínez, 1856.

Documentos inéditos

"Fe de Bautismo de Gaspar Higinio Hernández Morales. Lima, 3 de mayo de 1801". Parroquia de Santiago del Cercado. *Libro de Bautismos (1770-1804)*, f. 253.

"Comisión del P. José Miguel Durán, Provincial de América Meridional de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos para iniciar el proceso verbal necesario para que Gaspar Hernández pueda usar el hábito de aquella congregación (Lima, 18 de julio de 1814)". M.I. *Archivo de la Delegación de Perú*, N° 674, f. 1°.

"Interrogatorio a que se sometió a los testigos sobre limpieza de sangre, padres y abuelos y posibles impedimentos de Gaspar Hernández. Lima, 18 de julio de 1814", M.I. *ibid.*, f. 2.

"Respuestas del testigo José Vergara sobre el tema propuesto por el Secretario Fr. Pedro Marieluz. Lima, 20 de julio de 1814", M.I. *ibid.*, f. 3.

"Respuestas del testigo José Matías Rivera, Presbítero, a las preguntas sometidas por Fr. Pedro Marieluz. Lima, 20 de julio de 1814", M.I. *ibid.*, f. 4.

"Respuestas del testigo del lector jubilado Fr. Juan de Dios Tenorio, O.P. a las preguntas sometidas por Fr. Pedro Marieluz. Lima, 22 de julio de 1814", M. I. *ibid.*, f. 5.

"Carta de Fr. Pedro Marieluz, M. I. al Comisario Provincial como conclusión del proceso verbal y acompañando el Acta de Bautismo de Gaspar Hernández, 22 de julio de 1814", *Ibid.*, f. 6.

"Renuncia de Fr. Gaspar Hernández ante notario, previa a su profesión. Lima, 14 de agosto de 1815", *ibid.*, N° 674, ff. 1-9.

"Fórmula de los votos simples emitidos por Fr. Gaspar Hernández ante Fr. Francisco Romero. Lima, 24 de agosto de 1815", *ibid.*, N° 674.

"Carta del arzobispo Portes al cardenal Giacomo Fransoni informando sobre la conducta irregular del P. Gaspar Hernández. Santo Domingo, 5 de marzo de 1850". APF, Roma, *America-Antille* 8, ff. 534-535.

"Carta del Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide al arzobispo de Port-of-Spain, Mons. Richard Smith, solicitándole todos los informes posibles sobre Gaspar Hernández. Roma, 25 de julio de 1850". APF. SRC. *Lettere* 339, f. 638.

"Carta de Mons. Martín J. Niewindt, Vicario Apostólico de Curaçao, al Cardenal Prefecto de Propaganda Fide sobre la llegada y estado de los PP. Gaspar Hernández y José Santiago Díaz de Peña. Curaçao, 4 de abril de 1853", APF. SRC. *America-Antille* 8, ff. 874-875.

"Carta del Secretario de Propaganda Fidei al P. Gaspar Hernández sobre los problemas que confronta la Iglesia Dominicana. Roma, 4 de junio de 1853", APF. *Lettere* 343, f. 428.

"Carta del Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide al Cardenal Antonelli, Secretario de Estado, enviándole una carta del P. Gaspar Hernández desde Curaçao, Roma, 4 de junio de 1853", *Ibid.* 343, f. 488.

"Carta del Cardenal Secretario de Propaganda Fidei al P. Gaspar Hernández sobre los remedios para resolver la situación de la Iglesia Dominicana, Roma, 12 de julio de 1853", APF. *Lettere* 344, f. 533.

"Carta del Secretario de la Congregación de Propaganda Fide a Mons. Vincenzo Spaccapietra, obispo de Arcadópolis y Delegado Apostólico de Port-of-Spain, remitiéndole el breve a favor del P. Gaspar Hernández. Roma, 25 de septiembre de 1854", *Ibid.*, 345, f. 848.

"Carta del Cardenal Prefecto de Propaganda Fide a Mons. Giovanni B. Connelle, Secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios sobre el breve que se ha de

remitir a favor del P. Gaspar Hernández. Roma, 12 de enero de 1855", *Ibid.*, 346, ff. 119-120.

"Carta de Gaspar Hernández a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide exponiendo su situación después de ser expulsado de Santo Domingo. Curaçao, 13 de diciembre de 1853". APF, Roma. *SRC. America Antille* 8, 626-627.

"Carta de Gaspar Hernández al Gobernador del Arzobispado de Santiago de Cuba, Santiago, 1º de agosto 1854". ASC. *Archivo de Gobierno*, leg. 540, expediente N° 544, f. 1º.

"Testimoniales de San Antonio M^a Claret, arzobispo de Santiago de Cuba, a favor del P. Gaspar Hernández. Santiago, 24 de diciembre de 1856", ASC, *Libro II de Títulos*, f. 48v.

"Acta de la sesión extraordinaria del Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo para abrir la carta *post mortem* del arzobispo Portes, 9 de abril de 1858". ASD. *Cabildo Eclesiástico IV (1815-1858)*, ff. 185-185v.

"Carta de Gaspar Hernández al Vicario General del arzobispado de Santiago de Cuba enviándole una copia de la carta *post mortem* del arzobispo Portes. Santo Domingo, 29 de abril de 1858", ASC. *ibid.*, f. 11.

Documentos impresos:

Pastoral Mortuoria del Illmo. Sr. Dr. Don Tomás de Portes e Infante, Dignísimo Arzobispo de esta Arquidiócesis. Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1858, pp.

Alfau Durán, Vetilio (ed.). "Carta *post mortem* del Arzobispo D. Tomás de Portes Infante. Santo Domingo, 2 de diciembre de 1857". *Clío* Vol. XVII, No. 83, Santo Domingo, enero-abril de 1949, pp. 25-26.

"Discurso que en acción de gracias al Todopoderoso por el feliz suceso del día 24 de Marzo de 1843, en el grito de Reforma dado en esta Ciudad, dijo en la mañana del 30 de abril del mismo año en la Capilla de la Misericordia, el Presbítero Gaspar Hernández, Cura de esta Santa Iglesia Catedral. Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1843. En Emilio Rodríguez Demorizi,

Discursos históricos y literarios Ciudad Trujillo, 1947, pp. 29-44.

Peña Battle, Manuel A. (ed.). "Sesiones del Tribunado, 22 de febrero de 1851-26 de febrero de 1853". *Documentos Legislativos II*. Ciudad Trujillo, 1944, pp. 385-431.

Rodríguez Demorizi, Emilio (ed.). "Carta de Gaspar Hernández a Santiago Méndez Vigo, gobernador de Puerto Rico. Curaçao, 22 de agosto de 1843", *Boletín del Archivo General de la Nación*, Vol. VI, Nos. 26-27, 1943, pp. 84-88.

Rodríguez Demorizi, Emilio. "Oración Fúnebre que en las honras del Escmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Gutiérrez de Cos, dignísimo Obispo de esta Diócesis, Caballero Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica &c &c., pronunció en la Santa Iglesia Catedral de San Juan Bautista de Puerto Rico el día 9 de mayo de 1833 el Padre Gaspar Hernández, Canónigo Regular del Orden de San Camilo, Catedrático de Filosofía del Colegio de Nuestra Señora de la Buena Muerte de Lima, y del Seminario Conciliar de esta Ciudad". *Clío* Año V, No.27, mayo-junio de 1937, pp. 72-79.

Bibliografía acerca del P. Gaspar Hernández:

Alfau Durán, Vetilio. "Contribución a la cronología del gobierno eclesiástico de Santo Domingo". *Anales de la Universidad de Santo Domingo* Año XVII, Nos. 63-64, 1952, pp. 379-396. En Inchaustegui, Aristides y Delgado Malagón, Blanca (comp.). *Vetilio Alfau Durán en Anales*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1997, pp. 73-89.

Alfau Durán, Vetilio. *El Derecho de Patronato en la República Dominicana*. Santo Domingo, 1975, pp. 35-37.

Alfau Durán, Vetilio. "Gaspar Hernández", En Aristides Inchaustegui y Blanca Delgado Malagón (comp.). *Vetilio Alfau Durán en el Listín Diario. Escritos I*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1994, pp. 161-168.

Alonso Ravelo, Ramón. "Apuntes para la Historia", *BAGN*, Año XII, No. 62, julio-septiembre de 1949, pp. 246-264.

Bello P., Rafael (ed.), *Cabildo Honorario de la Catedral de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1986.

Castellanos M., Rafael C. *El Clero en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1997, pp. 71, 78-80.

Coiscou Henríquez, Máximo. "El caso Gaspar Hernández ¿Cuál fue su ideario político de 1842 a 1844?" *Historia de Santo Domingo. Contribución a su estudio*, Tomo II. Ciudad Trujillo, 1943, pp. 61-96.

Coll y Toste, Cayetano. *Historia de la instrucción pública en Puerto Rico hasta el año de 1898*. San Juan, 1910. En E. Tovar, Ob. cit.

Colección Trujillo. Documentos Legislativos II. Congreso Nacional, 1851-1893. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1944.

Grandi, Virgilio (M.I.). *Il Convento della Buenamuerte a Lima. Quasi 300 anni di presenza camilliana*. Verona, 1996, traducción española. *El Convento de la Buenamuerte. 275 años de presencia de los Padres Camilos en Lima*. Bogotá, 1985, pp. 111, 143-145.

Inchaustegui, Aristides y Delgado Malagón, Blanca (comp.). *Vetillo Alfau Durán en Anales*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1997.

Jimenes Hernández, José A. *Manuel Jimenes. Prócer de la independencia*. Santo Domingo, 2001.

Machado Báez, Manuel A. "Duarte y el Padre Gaspar Hernández". *¡Ahor!*, Año III, No. 50, Santo Domingo, 30 de enero de 1964, pp. 20-22.

Martínez, Rufino. *Diccionario Biográfico-Histórico Dominicano. 1821-1930*, Santo Domingo. Editora de la UASD, 1971, pp. 222-223.

Martínez de Morentín, Luis. "Figuras camilianas en el Perú: P. Gaspar Hernández Morales. Prócer de la República Dominicana". *El Mensajero de San Camilo*, N° 41. Lima, 1960, pp. 177-178.

Martínez-Fernández, Luis. "The Sword and the Crucifix: Church-State Relations and Nationality in the Nineteenth Century Dominican Republic". *Latin American Research Review* Vol. 30, No. 1, 1995, pp. 72-79.

Nouel, Carlos. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, Tomo II. Santo Domingo, 1979, pp. 429-430; Tomo III, pp. 109-110, 124-127.

Peña Batlle, Manuel A. (ed.) *Congreso Nacional 1851-1853. Documentos Legislativos II*. Ciudad Trujillo, 1944.

Pérez Memén, Fernando. *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo, 1700-1853*. Santo Domingo, Editora de la UASD, 1984, pp. 580-593.

Perkins, Dexter. *La cuestión de Santo Domingo, 1849-1865*. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1991.

Polanco Brito, Hugo E. *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino. 1848-1948*, Ciudad Trujillo, 1948, pp. 27, 42-44, 151-152.

Price Mers, Jean. *La República de Haití y la República Dominicana*, 3ª. Ed. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1955.

Rodríguez Demorizi, Emilio (ed.). *Discursos históricos y literarios*. Ciudad Trujillo, 1947.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Documentos para la historia de la República Dominicana, Vol. II*. Santiago. El Diario, 1947.

Rodríguez Demorizi, Emilio (ed.). *Apuntes de Rosa Duarte. Archivo y versos de Juan Pablo Duarte*. Santo Domingo: Instituto Duarteano, 1970.

Rodríguez Demorizi, Emilio. "El caso Gaspar Hernández", *En torno a Duarte*. Santo Domingo, 1976.

Rodríguez Demorizi, Emilio. "Schomburgk, primer cónsul de Inglaterra en Santo Domingo. *Boletín del Archivo General de la Nación*, Año X, Nos. 50-51. Ciudad Trujillo, enero-abril de 1947, pp. 6-7, nota 5.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Poesía popular dominicana*. Santiago, 1973.

Sáez, José Luis. *El doctor Elías Rodríguez*. Santo Domingo, 1996.

Sánchez, Rafael Augusto. "Gaspar Hernández", *Analectas*, Año V, Vol. 1, Santo Domingo, 1º de julio de 1934, p. 6.

Serra, José María. *Apuntes para la historia de los trinitarios, fundadores de la República Dominicana*. Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos, 1887. *Boletín del Archivo General de la Nación*, Año XII, Nos. 32-33. Ciudad Trujillo, enero - abril de 1944.

Tovar, Enrique D. "Un obstinado realista: Rasgos biográficos del clérigo limeño Gaspar Hernández". *Clío*, Año XII, Nos. 65-67, Santo Domingo, 1944.

Troncoso Sánchez, Pedro. *Episodios Duarteanos*. Santo Domingo, Biblioteca Nacional, 1977, pp. 58-61.

Troncoso Sánchez, Pedro. *Vida de Juan Pablo Duarte*. Santo Domingo, Instituto Duarteano, 1975, pp. 81-89.

Vila, José María. "El padre Gaspar Hernández (Nuevos datos)". *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, 3ª época I. Santo Domingo, 12 de agosto de 1936, pp. 10-12.

La Constitución de San Cristóbal del 6 de noviembre de 1844*

Américo Moreta Castillo **

Uno de los episodios nacionales estudiado con mayor interés por historiadores y juristas ha sido el proceso de redacción y proclamación de la Constitución del 6 de noviembre de 1844, año primero de la Patria.

Quizás por tratarse de una fiesta cívica tan unida a los inicios de la República, pues fue concebida como uno de los cuatro "Días de Fiesta Nacional", junto al día de la Separación, al de la victoria de Azua del 19 de marzo y al de la victoria de Santiago,¹ o indiscutiblemente porque "el hombre fuerte" durante más de tres décadas del siglo XX fuera oriundo de la villa donde se reunió nuestro primer Congreso Constituyente y se proclamó un texto de Ley Fundamental que nos acompañó durante diez años de vigencia, gran parte de nuestra Primera República.

* Conferencia dictada en la sala de actos de la Academia Dominicana de la Historia, el jueves 7 de noviembre de 2002.

** Académico de número (electo) de la Academia Dominicana de la Historia.

1 "Art. 196 de la Constitución de San Cristóbal de 1844". Texto en la *Colección Trujillo*. Serie I, Vol. I. *Constitución Política y Reformas Constitucionales*. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1944, p. 43 (Ediciones del Gobierno Dominicano).

Este documento de doscientos once artículos ha sido objeto de estudio y de numerosas discusiones y disertaciones a lo largo de nuestra historia, pero particularmente en la "Era de Trujillo" donde la fiesta patria de la Constitución pasó a ser la efeméride de consolidación histórica del lugar de nacimiento de quien fue llamado Benefactor de la Patria, pues legítimamente San Cristóbal, cuna de Trujillo, estaba en la *Historia Dominicana como la cuna de la Constitución*. Por eso, y para ratificar estos inicios, las reformas constitucionales de 1955 y 1959, la cuarta y quinta que se hicieron bajo el oprobioso régimen, fueron votadas en la ciudad de San Cristóbal, por lo cual hay tres constituciones sancristobalenses y una sola mocana, la de 1858. Por ende, la Constitución de la República está más íntimamente ligada a la ciudad de San Cristóbal que a cualquier otro lugar de la geografía nacional, ya que la primera reforma que se hizo, se intentó celebrarla en San Antonio de Guerra, en febrero de 1854, pero a causa del "cólera morbus" terminó firmándose en la capital, y la de 1908 se firmó y proclamó en Santiago de los Caballeros.

La Constitución de San Cristóbal ha sido el texto sustantivo que mayor duración ha tenido en nuestra vida institucional, ya que la misma estuvo vigente por un decenio, los primeros diez años de la República Dominicana y fue modificada faltando dos años para terminar el período de las *Campañas de la Independencia o Separación*, que concluyeron en 1856. Su vigencia sólo ha sido superada históricamente por la Revisión Constitucional de 1966 que permaneció incólume hasta 1994, es decir, por un período de 28 años.

Y he dicho revisión o modificación porque los constitucionalistas afirman que hay una sola Constitución y todo lo que se ha hecho posteriormente ha sido simplemente variar su texto y adecuarlo a las circunstancias políticas de cada momento. En este sentido se ha expresado Vetilio Alfau

Durán en sus *Apuntes Constitucionales*² De estas revisiones, Emilio Rodríguez Demorizi enumeró cuarenta hasta el 1966, es decir que a la fecha, en el 2002, serían cuarenta y dos;³ Alfau Durán advirtió treinta hasta el 2 de diciembre de 1960,⁴ que serían treinta y cuatro al 2002. Manuel A. Amiama consideró la existencia de treinta y una hasta 1966,⁵ por lo que serían treinta y tres en el 2002. La discrepancia entre quienes han contabilizado las Constituciones Dominicanas podría venir de que hay en nuestra historia constitucional documentos que han tenido fuerza sustantiva y no han sido constituciones, entre ellos: el Acta de la Restauración de 1863; la Proclama de Knapp de 1916; el Plan Hugues-Peynado de 1922; el acta que creó el Consejo de Estado del 29 de diciembre de 1961; el Manifiesto del 25 de septiembre de 1963; el Acta Institucional de 1965, documentos de facto y de carácter transitorio que han sido incluidos con categoría constitucional por algunos estudiosos.⁶

De la redacción y proclamación de la Constitución de San Cristóbal han sobrevivido pocas fuentes primarias, pues como se afirma en la página preliminar del Volumen I, Serie II de los *Documentos Legislativos* de la "Colección Trujillo", al explicar la procedencia de las fuentes:

"El archivo del Congreso Constituyente de San Cristóbal ha desaparecido. No hay pues, libro-registro de las actas de

-
- 2 Alfau Durán, Vetilio. "Apuntes constitucionales". En *Ensayos en torno a la Constitución de 1844*. Santo Domingo, ONAP, 1981, p. 97.
 - 3 Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Constitución de San Cristóbal (1844-1854)*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, pp. 453-456 (Academia Dominicana de la Historia, Vol. LII).
 - 4 Alfau Durán. Ob. cit., p. 98.
 - 5 Amiama, Manuel A. *Notas de Derecho Constitucional*. Santo Domingo, ONAP, 1980, p. 198.
 - 6 Rodríguez Demorizi. Ob. cit., p. 456 (Nota al pie).

sesiones. Los documentos que se publican (en dicha Colección) son una recopilación de los impresos que circularon en la época y entre ellos aparecen algunas actas de sesiones y proclamas, decretos y discursos relacionados íntimamente con la primera Asamblea Constituyente de la República". (...) Las fuentes (se tomaron) de diversos archivos particulares",⁷ tales como el de Emilio Rodríguez Demorizi y el de Carlos Larrazábal Blanco.

Entre estos documentos aparecen:

1.- "El decreto de la Junta Central Gubernativa convocando a los pueblos para la elección de los diputados al Congreso Constituyente del 24 de julio de 1844";

2.- El documento titulado "Algunos actos relativos a la instalación del primer Congreso Constituyente de la República Dominicana que tuvo lugar el 24 de septiembre de 1844", conteniendo la reseña de la instalación: el discurso de Tomás Bobadilla en nombre de la Junta Central Gubernativa en el que haciendo la reseña de los sucesos de Santiago y Puerto Plata llamó a Duarte "joven inexperto que lejos de haber servido a su país, jamás ha hecho otra cosa que comprometer su seguridad y las libertades públicas"; alabó en cambio a Santana, "que reúne al valor y la actividad, goza de las afecciones del ejército" y le llamó "esperanza de la Patria";

3.- El "Acta de la sesión de instalación del 24 de septiembre de 1844 del Soberano Congreso Constituyente", en suelto;

7 Colección Trujillo, Serie II, Vol. I. Congreso Constituyente de San Cristóbal (1844) y Tribunal (1845-1853). Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1944, p. preliminar. Procedencia de las fuentes (Ediciones del Gobierno Dominicano).

4.- El "*Acta de la sesión del 28 de septiembre de 1844 en la cual se rechaza el préstamo ofrecido por el inglés Herman Hendrik*", dando seis razones sobre la improcedencia de contraer esa obligación;

5.- El "*Discurso del Diputado Buenaventura Báez en la sesión del 14 de octubre de 1844 motivando para que se vote sobre la inmunidad de los congresistas*", especialmente para que no pudieran ser acusados de traidores a la Patria, ni perseguidos salvo por los hechos de su vida privada, y sólo por acusación del Soberano Congreso;

6.- La "*Declaración del Congreso Constituyente del 14 de octubre de 1844 sobre la inviolabilidad de los diputados*";

7.- El "*Informe hecho por la Comisión Encargada de Redactar el Programa de Constitución al Soberano Congreso Constituyente al Tiempo de Someterlo a Discusión*", documento firmado por Vicente Mancebo, Buenaventura Báez, Manuel María Valencia, Julián de Aponte y Andrés Rozón;

8.- La "*Proclama de Santana al Pueblo y al Ejército, del 17 de noviembre de 1844, que anuncia que la Constitución ha sido sancionada*";

9.- El "*Decreto de Santana del 18 de noviembre de 1844 que ordena la solemne publicación de la Constitución*", estableciendo la manera como se habría de jurar la misma.

La otra vertiente de fuentes primarias se encuentra en el trabajo más completo que se haya publicado sobre la Constitución de San Cristóbal, me refiero a la recopilación publicada en 1980 por Emilio Rodríguez Demorizi como volumen quincuagésimo segundo de esta Academia Dominicana de la Historia, en el que junto a un grupo de ensayos con eruditas notas al pie, insertó en adición a estos documentos ya mencionados, otros veintiocho nuevos

documentos con sus correspondientes e ilustrativas anotaciones. Así podemos informarnos de las ceremonias que se hicieron al proclamarse y jurarse la Constitución de San Cristóbal: desfiles cívico-militares; ofrendas en el "Altar de la Patria", sito en la primera planta del Palacio de Gobierno, frente a la Plaza de Armas (hoy Parque Colón), con la Constitución colocada encima de un caballo blanco seibano; y otros detalles curiosos que parecen sacados de una ceremonia de recepción del sello real en la época colonial; pormenores del conflicto con la iglesia, sus bienes inmuebles y rentas; el ejercicio del Patronato y del caso del desafortunado Vallón Simón, otra víctima del artículo 210 de la Constitución.

Desde muy temprano se ha escrito en torno a la Constitución de San Cristóbal y no obstante todavía hay detalles imprecisos. La misma intercalación del artículo 210 como su penúltimo texto, ha generado siete versiones distintas, que procedo a resumir.⁸

En una primera versión, Santana fue a San Cristóbal a prestar juramento y hubo dificultades para que aceptara la Constitución pues ésta no le daba autoridad bastante para mandar la nación y hubo que agregarle el artículo 210. Juró la Constitución e hizo su entrada en la capital con todas las ceremonias de costumbre y nombró los cuatro ministros que le acordaba la Carta Magna. (Versión de un documento anónimo que utilizó el historiador haitiano Thomas Madiou et Fils la obra *Histoire D'Haïti* y que Rodríguez Demorizi publicó).

La segunda versión expresa que cuando el Congreso llamó a Santana para que oyese la lectura de la Constitución, y sólo se le pidió el juramento de fidelidad o su negativa a aceptarla, marchó sobre San Cristóbal, haciéndose acompañar de toda la fuerza de caballería que pudo reunir y exigiendo la radiación de todos los cánones constitucionales que hacían

8 Rodríguez Demorizi. Ob. cit., pp. 82-87.

imposible la tiranía, entonces hizo consignar el artículo 210. (Esta versión es de Félix Marfa del Monte en su *Vida Política de Pedro Santana*, publicada en Nueva York en 1856).

La tercera versión no aporta muchos elementos nuevos, dice solamente que el artículo 210 fue impuesto por Santana. (Aparece en *La gran traición del general Pedro Santana*, escrita por "Un Dominicano" en 1861).

La cuarta versión sostiene que electo Santana como presidente por el Soberano Congreso, se trasladó de Santo Domingo a San Cristóbal acompañado de los jefes, de los oficiales de alta graduación y otras personas de valimiento. Cuando compareció ante la corporación presidida por el padre Gutiérrez a causa de estar enfermo el titular, se procedió a dar lectura de la Constitución. Terminada ésta, Bobadilla, que había estado haciendo observaciones a Santana le dijo: —*General, con esa Constitución no puede usted gobernar, mucho menos mientras el país esté en guerra*". Santana obediéndole, dijo a la Asamblea que con esa Constitución no podía gobernar, que en ese supuesto no juraba, que sería mejor que nombraran a otro.

En seguida Santana se retiró quedando reinando en el Congreso la más grande consternación. Enviáronle comisiones y con ellas remitió, de letra de Bobadilla, un papelito que contenía el artículo 210. Hubo dificultades, Báez, Perdomo y el padre Rozón se negaron a firmar pero la mayoría desilusionada ya y calculando que era más trabajoso rehacer el Pacto, sancionó por miedo el indicado Art. 210. Santana prestó entonces juramento tomándose el padre Gutiérrez. (Extraído de uno de los cuadernillos del historiador nacional José Gabriel García, quien en otro cuadernillo indicó que el artículo 210 fue presentado a la Constituyente por Tomás Bobadilla, Ricardo Miura y Manuel Cabral Bernal).

La quinta versión señala que elaborada la Constitución y hecha la elección del presidente, se remitió aquella a Santana en Santo Domingo para que la viera. Del examen de la misma que hicieron los miembros de la Junta Central Gubernativa se consideró impracticable por cuanto se establecía en ella la elegibilidad de los grados en la milicia y la prohibición de movilizar las tropas que estarían bajo el mando inmediato de los alcaldes de las comunes. Se negó Santana a aceptar dicha Constitución y para observarla dio comisión a Juan Esteban Aybar, quien pasó a San Cristóbal, y a los tres días regresó dando cuenta de que se había reforzado esa parte y que la Carta Magna estaba en buen sentido. Pasó Santana con los demás miembros de la Junta Central Gubernativa a San Cristóbal, pero antes de jurar el Pacto quiso verlo y de ese nuevo examen resultó que ninguna modificación habían sufrido las disposiciones que él había observado. Colérico, Santana quiso entregarse a violencias, pero contenido por los que le acompañaban, devolvió la Constitución manifestando que no la juraría. Traspiró la cólera de Santana y entró el pavor de algunos constituyentes, otros aceptaron las reformas propuestas.

Llegó hasta Santo Domingo la noticia de lo que ocurría en San Cristóbal y ese mismo día el Comandante de Armas, general José Joaquín Puello, manifestó a Santana que tenía 250 hombres a su disposición. Cundió esta noticia y de ello resultó que los representantes se reunieron para discutir las reformas propuestas y manifestaron a Santana que estaban conformes: que fuera a jurar. Se presentó a la Cámara pero antes de jurar quiso que se le leyera la Constitución y nada se había cambiado en ella. Furioso, Santana repitió que no juraría y se retiró. La presencia del general Manuel Mora en San Cristóbal y las amenazas que vertían las tropas intimidaron a los representantes, quienes nombraron una comisión compuesta por los diputados Caminero, Báez, presbítero

Solano, presbítero Antonio Gutiérrez y otros para que conferenciara sobre las reformas propuestas con otra comisión nombrada por Santana compuesta por Bobadilla, Miura, Cabral Bernal y el general Ángel Reyes. Se discutió públicamente y después en secreto, procediéndose a enmendar las disposiciones relativas a la milicia y se intercaló el artículo 210 propuesto por Bobadilla, el cual fue aceptado por todos. (Versión atribuida a Carlos Nouel Pierret).

La sexta versión señala que disgustado Santana con la limitación de las facultades que se le acordaban declaró, instigado por sus allegados, que estaba dispuesto a renunciar el poder antes que aceptarlo en esas condiciones. Este incidente, que provocó una alarma seria en el seno del Congreso al abocar el país a una crisis política peligrosa, dio por resultado que éste inclinara la cabeza para aceptar una segunda humillación, dejando incluir en la contrariada Carta Fundamental, a indicaciones de Bobadilla, el artículo 210. Acogida la modificación impuesta, Santana aceptó sin vacilar el alto puesto que las circunstancias le ofrecían y en esa virtud se trasladó a San Cristóbal, acompañado de algunos miembros de la Junta Central Gubernativa, escoltado por un escuadrón de caballería. Compareció el día 13 de noviembre ante el Soberano Congreso Constituyente, el cual le tomó juramento y le declaró instalado en la presidencia de la República. (Otra versión del historiador José Gabriel García).

Néstor Contín Aybar en su discurso pronunciado en San Cristóbal el 6 de noviembre de 1945, luego de exponer la versión de Carlos Nouel Pierret, reprodujo una séptima versión que aparece en carta del cónsul francés en Santo Domingo de 1844 a 1846, Eustache Juchereau de Saint-Denys, fechada el 30 de noviembre de 1844, dirigida al ministro Guizot:

"El proyecto de Constitución negaba al presidente, reservándolo exclusivamente al Congreso, el nombramiento de los oficiales de un grado superior al de teniente-coronel. Mis consejos han prevalecido y la Constitución definitiva le ha acordado no solamente atribuciones muy extensas, sino también un poder casi dictatorial y sin responsabilidad para el caso en que la salud de la República pudiera ser comprometida, hasta la conclusión de la paz con los haitianos. La contradicción que existe con motivo de la responsabilidad del presidente, entre el párrafo 13 del artículo 102 y el artículo 210 atestigua la precipitación con la cual han sido discutidos y votados los últimos artículos de esta carta constitucional de los dominicanos".⁹

En el artículo 102, párrafo decimotercero, la Constitución se refiere a las atribuciones del presidente y en asuntos de guerra expresa que rendirá cuentas al Congreso, lo cual es contradictorio con el artículo 210.

En cuanto a los antecedentes de la Constitución de 1844, cabe señalar que la misma está en armonía con nuestra Declaración de Independencia, es decir con el documento denominado *Manifestación de los Pueblos de la Parte del Este de la Isla antes Española o de Santo Domingo Sobre las Causas de su Separación de la República Haitiana, del 16 de enero de 1844*, norma jurídica y política que previó la instauración del nuevo Estado, pautó la división del territorio en provincias y la creación del gobierno provisional. Se señalaron: las características del nuevo Estado; las garantías individuales; la protección a la Religión Católica Apostólica y Romana y la libertad de cultos y de pensamiento; la libertad de comercio, agricultura y de las ciencias que habría de fomentar

9 Contín Aybar, Néstor. "Orígenes y nacimiento de la Constitución Política Dominicana". En *Ensayos en torno a la Constitución de 1844*. Santo Domingo, ONAP, 1981, pp. 77-78.

el nuevo Estado; la apertura hacia las inmigraciones; y la emisión de la moneda nacional. Todos, principios de carácter constitucional considerados en el documento.¹⁰

También se advierte notable influencia de la Constitución Haitiana del 30 de diciembre de 1843, pues cuatro de los participantes en su redacción también concurrieron a San Cristóbal con *notoria participación*; éstos fueron: Manuel María Valencia, Buenaventura Báez, Juan Nepomuceno Tejera y Manuel Ramón Castellanos. En el estudio comparativo de ambos textos, el historiador Julio Genaro Campillo Pérez advirtió 113 artículos idénticos o similares, haciendo una tabla comparativa de los mismos.¹¹

Asimismo se ha estudiado la influencia que pudo haber tenido en nuestra Constitución de 1844, la Constitución de Cádiz del 19 de marzo de 1812, llamada "La Pepa" por el pueblo español, la cual tuvo entre nosotros dos períodos de aplicación durante el período histórico conocido con el nombre de "La España Boba", de 1812 a 1814 y de 1820 a 1821, según destacó Wenceslao Vega Boyrie.¹² Habiendo participado entre los constituyentes de 1844, el diputado por Azua, Vicente Mancebo, diputado de la Provincia Española de Santo Domingo en 1820, bajo la Constitución de Cádiz y firmante junto a José Núñez de Cáceres, el 1.º de diciembre de 1821, del Acta Constitutiva del Estado Independiente del

10 Vega Boyrie, Wenceslao. *Los documentos básicos de la historia dominicana*. Santo Domingo, Editora Taller, 1994, pp. 189-206.

11 Campillo Pérez, Julio Genaro. "La constitucionalidad en Santo Domingo. Período 1492-1844". Santo Domingo, 1983, pp. 151-154 y también "Trayectoria constitucional dominicana". En *Ensayos en torno a la Constitución de 1844*. Santo Domingo, ONAP, 1981, p. 104.

12 Vega Boyrie, Wenceslao. *Historia del Derecho Dominicano*. 2ª ed. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2002, p. 176.

Haití Español, como diputado del sur.¹³ En el acta de la sesión del 28 de septiembre de 1844 se señaló que Vicente Mancebo estaba "corto de vista" por lo cual el informe sobre el préstamo ofertado por Hermann Hendriks que fuera redactado por la comisión en la que participó, fue leído por el otro diputado por Azua, Buenaventura Báez.¹⁴

En el procedimiento parlamentario seguido, se advierte por la redacción de las actas que se conocen, así como por el nombre de Soberano Congreso Constituyente, y la invocación a "Dios Uno y Trino, Autor y Supremo Legislador del Universo" como apelativo al Gran Arquitecto del Universo, revela una cierta influencia de la masonería, organización de importancia en la época, estando entre los constituyentes uno de los primeros masones dominicanos, primer vigilante de la Logia Constante Unión, José Mateo Perdomo.¹⁵ Casi todos los miembros del Congreso y hasta algunos de los que fueron sacerdotes, eran iniciados en la masonería.

Entre los constituyentes de San Cristóbal fue destacada la presencia de sacerdotes. De ellos se han contabilizado ocho,¹⁶ aunque José Ramón Cordero Infante, en su conferencia *Las dos Constituciones de San Cristóbal*, pronunciada en el año 1958, sólo considera seis,¹⁷ pues al momento de proclamarse la Carta Fundamental todavía no había profesado, por ejemplo, el presidente del Congreso Constituyente, Manuel María Valencia. Entre esos constituyentes y sacerdotes estuvieron: Julián de Aponte, diputado por El Seibo; José de

13 Vega Boyrie, Wenceslao. *Historia...*, p. 174.

14 *Colección Trujillo*, Serie II, Vol. I, p. 23.

15 Rodríguez Demorizi. Ob. cit., p. 112.

16 Vega Boyrie. *Historia...*, p. 174.

17 Cordero Infante, José Ramón. *Las dos constituciones de San Cristóbal*. Ciudad Trujillo. Editora del Caribe, 1959, pp. 12 y 29.

Jesús Ayala Fabián y García, diputado por San Cristóbal; Manuel González Bernal, diputado por Monte Plata y Boyá; Antonio Gutiérrez, diputado por Samaná, vicepresidente del Congreso Constituyente; Antonio Ruiz, diputado por Hato Mayor; Andrés Rozón, diputado por Baní y Domingo Antonio Solano, diputado por Santiago.¹⁸

Entre los actos de instalación del Soberano Congreso Constituyente estuvo la celebración de una misa concelebrada por varios de los sacerdotes miembros del mismo, para esto se suspendieron los trabajos del cónclave, reanudándose después de la misa. Era el 24 de septiembre de 1844, día de Nuestra Señora de Las Mercedes, Patrona de la República, aunque en ninguno de los documentos conocidos se hace mención de la fiesta religiosa.

La presencia de estos sacerdotes se manifestó en la importancia que a la religión Católica Apostólica y Romana se le dio en la Constitución, declarándola religión oficial del nuevo Estado, aunque esto contrastaba con la consagración del principio liberal de la libertad de cultos, el cual, si bien estaba en armonía con nuestra idiosincrasia de pueblo flexible en sus creencias, era aborrecido por la ortodoxia católica de la época que en documentos pontificios llegó a condenar al liberalismo como doctrina nociva.

Otros aspectos eminentemente religiosos reflejados en la Constitución han sido: la importancia que se le dio al Patronato; la facultad que se preveía de denunciar a los párrocos que manifestaran mal comportamiento; la incidencia de las fiestas religiosas en las fechas patrias, que hacían postergar la celebración de una Fiesta Patria al primer domingo hábil inmediato; la insistencia en la suscripción de un Concordato; la constante invocación a los Santos

18 Rodríguez Demorizi. Ob. cit., pp. 109-116.

Evangelios en los juramentos y en el escudo, así como los permanentes "Vivas" a la religión como si fuéramos un Estado clerical.

Sin embargo, con todo esto se estaba reafirmando uno de los factores de cohesión de la nación dominicana, y expresándose la incidencia que en la formación de la conciencia de la dominicanidad jugó la Iglesia Católica, particularmente el clero secular. Ese núcleo participante y comprometido con la causa nacional bien puede ser llamado, "los curas de la Independencia", líderes en sus respectivas comunidades, aunque algunos de éstos, como fue el caso del padre Ayala y del padre Rozón, leales a Santana, posteriormente se pronunciaron en favor de la Anexión a España.

La influencia de la Constitución de Cádiz de 1812 en la Constitución de San Cristóbal de 1844, la expresó Manuel Arturo Peña Batlle en su conferencia *Cien años de vida constitucional dominicana*, dictada en San Cristóbal el 6 de noviembre de 1944 y, aunque no profundizó más allá en este concepto, ya desde el año 1943 los profesores españoles Javier Malagón Barceló y Malaquíás Gil Arantegui habían desarrollado la tesis en sendos ensayos publicados en *Anales de la Universidad de Santo Domingo*.¹⁹

Esta influencia gaditana se refleja en lo que respecta al municipio como núcleo político básico de la organización social, haciendo referencia a los existentes en el momento de nuestra independencia de España en 1821, razón por la cual al Congreso Constituyente acudieron diputados por Hinchá, San

19 Malagón Barceló, Javier y Gil Arantegui, Malaquíás. "La primera Constitución Política de la República Dominicana y sus reformas entre 1844-1861". En *Ensayos en torno a la Constitución de 1844*. Santo Domingo, ONAP, 1981, pp. 37-40. Véase también en la misma obra a Peña Batlle, Manuel Arturo, "Cien años de vida constitucional dominicana", p. 16.

Rafael de la Angostura y otros pueblos que no habían sido liberados aún por el ejército dominicano. Aunque el constituyente dominicano le mantuvo el nombre francés de común al municipio indiano, la denominación de vocales para los regidores, la figura del alcalde como funcionario electivo por las Asambleas Primarias, la figura del jefe superior político para las provincias y la instauración de las diputaciones provinciales eran manifestación de la influencia de aquella constitución española.

El siglo XIX es el gran siglo del constitucionalismo en Occidente. Los textos se copiaban de un país a otro y las ideas se divulgaban en la prensa, en los libros y en la correspondencia; por eso, buscar influencias directas de la Constitución de Filadelfia de 1787 en la Constitución de San Cristóbal, así como de los filósofos del "Siglo de las Luces" en los criterios expresados por nuestros constituyentes, es quizás ir más allá de la actitud pragmática que se advierte en quienes pudieron tener toda la base conceptual para consagrar las libertades públicas. Considero que lo que se expresó en San Cristóbal, más que labor de creación conceptual abstracta, fue simple ejecución y fusión de los textos constitucionales más próximos a nuestra realidad ya conocidos en el país por haber sido parte de nuestro Derecho Positivo (me refiero a las Constituciones de Cádiz y de Haití ya mencionadas), a pesar de que los constituyentes estaban al tanto de las obras del ginebrino y de la historia de la Revolución Francesa como lo evidencian los discursos y documentos que emanaron del Congreso Constituyente.

Lo que llama la atención es que en los elementos simbólicos del nuevo Estado se hayan recogido principios determinantes de las ideas duartianas, no obstante estar el Padre de la Patria fementidamente proscrito como "traidor" para la época en que se reunió el Congreso Constituyente. De este modo, apareció en la parte capital de la Constitución la

mención a la Independencia Política, y en el artículo 1° se estableció un Estado-nación (el texto dice nación) libre, independiente y soberano, bajo un gobierno esencialmente civil, republicano, popular, representativo, electivo y responsable.

La bandera descrita en el artículo 194, sin lugar a dudas, es la misma del juramento trinitario, salvo en lo que respecta al rosado en lugar del "encarnado", que es colorado o color de la carne; y el lema del Estado que apareció en el escudo como divisa y que encabezaba el propio texto de la Constitución, es el lema trinitario, amén de que respetaron el nombre que para el nuevo Estado concibió Juan Pablo Duarte: República Dominicana.

La primera violación a la Constitución de 1844 se produjo cuando Pedro Santana dictó el decreto del 18 de enero de 1845²⁰ creando las Comisiones Militares para juzgar a los conspiradores, sumariamente y "a verdad sabida y buena fe guardada". Si bien este decreto se promulgó en virtud de lo previsto por el artículo 210 de la Constitución, el mismo contradecía el artículo 121 del propio texto fundamental que expresaba;

"Ningún dominicano podrá ser juzgado en causas civiles, ni criminales, por comisión alguna, sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley, sin que en caso alguno pueda abreviarse, ni alterarse la forma de los juicios."

Este decreto fue derogado el 6 de junio de 1846 y reestablecido el 28 de marzo de 1855. Fue el texto que se utilizó para fusilar a María Trinidad Sánchez y a otros mártires del santanismo.

²⁰ Rodríguez Demorizi. Ob. cit., pp. 241-245.



Al Soberano Congreso Constituyente se le presentaron dos oportunidades de afirmar valores trascendentales para el parlamentarismo dominicano: la primera fue el 28 de septiembre de 1844 cuando decidió rechazar el oneroso préstamo del inglés Hermann Hendriks, vecino de la ciudad de Londres, quien ofrecía comprarle a la República vales u obligaciones por £50, £100, £200 y £500 hasta £1,500,000.00 libras esterlinas, equivalentes a \$6,750,000.00 pesos fuertes. Esta propuesta, analizada por la comisión integrada por Vicente Mancebo, Domingo Antonio Solano, José Valverde, Facundo Santana y Bernardo Aybar, fue rechazada a unanimidad por el Congreso votando sus integrantes de pies.

Entre los motivos del rechazo se expresaron los siguientes: 1. El agio exorbitante que se exigía era superior al beneficio que pudiera resultar; 2. Se nos sujetaba a condiciones gravosas; 3. La imposibilidad del país de hacer frente a ese crédito mientras conservara el sentimiento de su independencia nacional; 4. Porque consentir a una obligación a la cual se tenía la seguridad de faltar era un acto de notoria inmoralidad que ninguna circunstancia podía justificar; 5. Porque con dicho préstamo en lugar de *disminuir la penuria* de nuestra hacienda pública, esta aumentaría, y estaríamos más apurados y no tendríamos garantías que ofrecer; y 6. Porque destinado ese préstamo a la amortización de nuestro papel moneda, sería remediar un mal menor con otro mayor.

Previendo Buenaventura Báez alguna represalia por el disgusto que trajo el rechazo del préstamo, o por cualquiera otra circunstancia que conllevara la acusación de los diputados como traidores a la Patria, propuso el 14 de octubre de 1844 declarar la inviolabilidad de estos congresistas por las opiniones y votos que emitieren en el ejercicio de sus funciones, o por los hechos de su vida privada. En este sentido el Congreso Constituyente hizo publicar en la misma fecha, en hoja suelta que se distribuyó en Santo Domingo, un decreto

bajo el título de "Declaratoria sobre la Inviolabilidad de los Diputados."²¹

Uno de los aspectos más trascendentales de la Constitución de San Cristóbal de 1844 fue el de las libertades públicas y las garantías individuales que fueron consagradas bajo el epígrafe de Derecho Público de los Dominicanos, artículos del 14 al 38; en ellos se estableció que los dominicanos nacerían y permanecerían libres e iguales en derecho y que todos serían admisibles a los empleos públicos, estando para siempre abolida la esclavitud.

Esta mención sobre la abolición de la esclavitud era oportuna, pues desde que se proclamó la independencia habían circulado versiones de propaganda antinacional en torno a su restablecimiento. En este sentido, Tomás Bobadilla, en la noche del 27 de Febrero, había tenido que ir a apaciguar a las comunidades del norte de la capital y la Junta Central Gubernativa tuvo que dictar un decreto el 1.º de marzo de 1844 declarando delincuente a todo el que propagare que se iba a restablecer la esclavitud.

Conforme a la Constitución nadie podía ser perseguido sino en los casos previstos por la ley y en la forma que ella prescribiera. Fuera del caso de flagrante delito nadie podía ser encarcelado sin orden motivada del juez, la cual debía ser notificada en el momento del arresto, o a más tardar en las siguientes veinticuatro horas. Igualmente, conforme al principio de legalidad, nadie podía ser apresado ni sentenciado sino por el juez o tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que ellas prescribieran.

La República jamás impondría la pena de confiscación de bienes y por eso nadie sería privado del derecho de propiedad

21 Rodríguez Demorizi. Ob. cit., p. 152.

salvo por utilidad pública y previa indemnización a juicio de peritos.

Se consagraron la inviolabilidad del domicilio y la libertad de ideas y de imprenta, sin censura previa, sólo con sujeción a las leyes. Se previó la unidad de las leyes y un solo fuero en los juicios comunes, civiles y criminales.

Se estableció la obligación de contribuir a los gastos del Estado y el deber de defender a la Patria con las armas, cuando los ciudadanos fueran llamados legalmente.

Se instituyó el principio de la legalidad bajo el postulado de que a nadie debía obligársele a hacer lo que la ley no mandaba ni impedirsele lo que la ley no prohibía.

Quedó consagrada la inviolabilidad de la correspondencia y el derecho a la instrucción pública gratuita en todos los ramos de la enseñanza primaria, en las artes y ciencias.

Se dispuso el derecho de asociación y de reunirse pacíficamente y sin armas en casas particulares sin estar sujetos a autorización previa.

Se consagró la irretroactividad de las leyes, el principio de la legalidad de las leyes respecto a la Constitución y la primacía de ésta.

Se estableció el derecho individual a petición del presidente de la República, de los cuerpos colegisladores o el Congreso.

Se instituyó la religión católica como religión del Estado u oficial y sus ministros sólo quedaban bajo la dependencia de los prelados canónicamente instituidos.

Se prescribió, por otra parte, la no reelección por un período, fijándose el mandato presidencial por cuatro años y ejerciéndose sin vicepresidente, pudiendo ser sustituido por

un Consejo de Ministros integrado por cuatro miembros del gabinete: los secretarios de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública; de Interior y Policía; de Hacienda y Comercio; y de Guerra y Marina, encargando el presidente a uno de ellos de las Relaciones Exteriores.

La Constitución estableció un conjunto de diez leyes que tenían que ser aprobadas en la primera sesión legislativa de los órganos colegisladores que denominó Consejo Conservador y Tribunado, siguiendo el esquema francés de 1799 y 1804.

En conclusión, la Constitución de San Cristóbal de 1844 fue un texto fundamentalmente moderno, donde no sólo se consagró la división tripartita de los poderes del Estado establecida por Charles de Montesquieu en su obra *El espíritu de las leyes*, sino que también estableció una interdependencia de los poderes del Estado, tal y como figura hoy en nuestro texto vigente.²²

22 Para un estudio profundo de las ideas contenidas en nuestra primera Constitución, véase la obra de Pérez Memén, Fernando. *El pensamiento dominicano en la Primera República (1844-1861)*. Santo Domingo, Editora Taller, 1995 (Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos).

Hostos y la conciencia moderna en República Dominicana*

Raymundo Manuel González de Peña**

Antes de partir hacia Chile, en diciembre de 1888, después de diez años de intensa labor en la República Dominicana, Hostos publicó un artículo en el periódico *El Teléfono* en el que hizo un curioso balance de la sociedad dominicana de su tiempo.¹

Imaginó un congreso de próceres muertos, entre los que incluyó a Duarte (“*siempre el primero*”), quien lo presidía, junto a Sánchez, Mella, Pina, Pérez, Imbert, Duvergé, Perdomo, Objío (“*que nombran con sus nombres los hechos más expresivos de la Patria nueva*”). A ambos lados (“*embozadas en penumbra*”) estaban Núñez de Cáceres (“*el primero en la concepción de la idea de independencia*”) y Sánchez Ramírez (“*el más torpe en el modo de realizar la independencia*”).

Apenas se leyó la orden del día, hizo entrada al congreso el general Salcedo, otro prócer muerto, que traía las últimas

* Disertación pronunciada en el *Ciclo de conferencias de académicos 2002*, organizado por la Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 6 de junio de 2002.

** Miembro correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

1 Eugenio María de Hostos. “La asamblea del 27”. En Emilio Rodríguez Demorizi, *Hostos en Santo Domingo*, tomo I, Ciudad Trujillo, Imprenta J. R. Vda. García Sucs., 1939, pp. 245-252.

noticias de la patria... Hay estremecimiento y lamentos en la sala: *“Era como si las generaciones constructoras y reconstructoras de la patria, pidiendo cuenta de su legado a las generaciones vivas, las maldijeran”*, escribió Hostos. Por fin, las palabras de Duarte hicieron tornar la calma, al tiempo que señalaban el alto propósito de justicia de aquel cónclave:

“A cada generación toca su obra, como toca su labor a cada día. Los de hoy son días de complicada adaptación de medios múltiples al penosísimo fin de civilizarse, y en eso está jadeando y sudando, gimiendo y llorando, la triste generación dominicana que condenáis y maldecís”.²

A lo que siguieron sus palabras de aprobación al general Salcedo, para que presentara las nuevas; éste comenzó:

“Ya llegaron las máquinas para la explotación de las minas de Jaina Arriba... (Oíd, muy bien!) y el ferrocarril de Sánchez a La Vega está en activa explotación (¡Qué viva!) y se continúa hasta Moca y Santiago (¡Hurra!) y el tráfico entre costa e interior aumenta, y el arribo de vapores y veleros se hace más frecuente, y la siembra de cacaoales, banales y frutos menores inicia un nuevo rumbo feliz a nuestra providente agricultura, y en La Romana y Sabana de la Mar y en Samaná se inician empresas de colonización agrícola, y en Puerto Plata se completa la obra de las haciendas de caña con las de frutos menores, y en San Cristóbal, la Capital y Macorís se sostienen los grandes Ingenios, a pesar de la crisis y sus destrozos y se abren nuevos mercados en Holanda a nuestros frutos... (¡Hurra, mil veces hurra! Viva la patria de febrero y la de agosto!) Por último para concentrar en un progreso que vale por mil la benévola atención del auditorio: por último, ya ha llegado el telégrafo eléctrico a la Capital de la República (...) (loada sea la verdad, bendita sea la civilización...) por

2 Ibidem, p. 248.

último, el cable submarino está ya tendido entre la República y el mundo, y ya no somos un jalón en el océano."³

Enseguida Hostos opuso a esta presentación de logros materiales otras tantas preguntas del público impaciente y sobresaltado: "*¿Y lo de la frontera con Haití?*", "*¿y lo del comercio fronterizo?*", "*¿con qué civilización o qué progreso conviene lo de tantos presos políticos?(...)*" Este último era el único punto de agenda en el orden del día. Queda claro cuál fue la resolución del congreso: solicitar al presidente de la República devolver la libertad a los ciudadanos privados de ella por razones políticas. Para terminar con la siguiente propuesta-mensaje, esta vez del propio Hostos:

"Será fama —dijo— en los sucesivos días de la patria, que al festejarla con progreso de tanto monto como la inauguración del telégrafo terrestre y marítimo, el primer uso que se hizo de la electricidad fue para comunicar a la República y al mundo que los presos políticos habían sido devueltos a la actividad de su vida cotidiana".⁴

He glosado tan largamente ese artículo de 1888, porque en él están, de alguna forma, presentes y articulados los componentes claves de la visión de Hostos sobre nuestro país. Así vemos cómo se situó, primero, en el marco del patriotismo que ha dado forma a la nación dominicana; segundo, la cuestión de la claridad de la tarea a realizar por cada generación en pos del progreso de la nación; enunció, tercer elemento, la tarea del presente: la civilización; y luego pasó balance a las realizaciones objetivas y subjetivas relativas a ésta, con ejemplos más o menos contundentes. Otro elemento está dado por el procedimiento mismo: se trata de un diálogo, un debate parlamentario, donde hay consensos, pero también

3 Ibidem, pp. 249-250.

4 Ibidem, p. 252.

disensos; poniendo así de relieve una lógica democrática de múltiples voces que recusaba la legitimación del monólogo autoritario. El balance arroja luces y sombras: Avances materiales no siempre correspondidos por avances en la razón y en la conciencia de la sociedad. ¡Los próceres se ven precisados a levantarse de su tumba para mostrar el sendero patriótico a la generación que goza de tantos adelantos modernos! ¡Qué ingeniosa forma de mostrar su falta de conciencia a la generación que le era contemporánea!

De esa manera contradictoria entendió Hostos la modernidad dominicana. Con progresos discordantes entre el nivel económico-social y el nivel político-jurídico. Contrapuestos el progreso material y el progreso moral y político. Desbalanceados los avances modernos y el grado de conciencia social de las responsabilidades que ellos implicaban. Esta concepción en plena tensión caracterizó la visión de Hostos de nuestra sociedad. Cada uno de los nudos conflictivos antes señalados remite a distintos desarrollos de su labor en República Dominicana, muchos de los cuales permanecen todavía hoy desconocidos.

¿Hostos desconocido?

En 1986 el profesor puertorriqueño Delgado Cintrón se quejaba porque

*"(...) la extensa bibliografía sobre los escritos de Eugenio María de Hostos desconoce su obra jurídica. Carecemos de un estudio monográfico que analice a Hostos como jurista (...)".*⁵

5 Carmelo Delgado Cintrón. "Hostos desde una perspectiva jurídica". *La revista del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe*, No.3, San Juan, enero-junio de 1986, p. 105.

En nuestro país, hace ya más de diez años, el profesor Francisco Antonio Avelino señalaba el hecho de que "en Santo Domingo no se ha realizado un estudio a fondo del pensamiento social del gran maestro antillano."⁶ Ese estudio reclamado por el Dr. Avelino sigue pendiente. Me gustaría añadir, además, que sin él difícilmente podremos construir un auténtico relevo al pensamiento moderno en nuestro país.

Más recientemente, la investigadora argentina Adriana Arpini ha dado el grito de alerta de que "en la producción hostosiana se encuentran esbozadas ciertas temáticas que son objeto de profusos desarrollos en nuestros días".⁷ Específicamente hace referencia al llamado paradigma de la intersubjetividad, el cual ya aparece en Hostos como una preocupación clave en dos de sus obras didácticas olvidadas: el *Tratado de Lógica* y la *Gramática General*; la proposición, por ejemplo, se entiende como "noción o elemento de verdad que se propone al juicio ajeno" para ser debatida u objetada, redefinida en el diálogo. No cabe duda sobre la actualidad del diálogo en la sociedad contemporánea.

Intentaré presentar tres aspectos que a mi entender constituyen puntos de partida para profundizar en el tema de la formación de las interpretaciones de Hostos de nuestra realidad, así como del rango e influencia que éstos alcanzaron en la sociedad dominicana del siglo XX. He propuesto a título de hipótesis que dichas interpretaciones orientan las nociones más importantes de las ideologías modernas en República Dominicana. Los tres aspectos a que me refiero son los

- 6 Francisco Antonio Avelino. "Contribución al Estudio del pensamiento social de Eugenio María de Hostos". En *Cumbres del pensamiento social y político dominicano*, Santo Domingo, s.e., 1995, p. 152.
- 7 Adriana Arpini. "Dos temas hostosianos y una consideración sobre eso de 'estar al día'". *Exégesis*, Año XIV, Nos. 39-40, 2001, p. 46.

siguientes: 1. la reforma educativa y el medio social; 2. la reforma jurídica y el medio social; 3. la herencia hostosiana.

Pero antes de entrar en esos renglones de análisis, permítanme hacer algunas acotaciones a propósito del título de esta conferencia.

Hostos en República Dominicana: Hablar de Hostos y la conciencia moderna es hablar del significado profundo de la obra de este pensador puertorriqueño en nuestro país. Hostos (Mayagüez 1839-Santo Domingo 1903) pasó, en conjunto, apenas 14 años de su vida en suelo dominicano. Pero fue en una época de madurez y reposo. Tenía 36 años cuando llegó en 1875 al suelo dominicano por vez primera, en medio de la agitación de la Guerra de Independencia de Cuba (1868-1878). A los 40, después del Pacto del Zanjón, regresó a asentarse por una década. Fueron los años más prolíficos de su vida intelectual. |

Aquí, en esta ciudad, en la tranquilidad del barrio de San Carlos, redactó sus principales obras, casi todas pensadas como lecciones didácticas nacidas de sus reflexiones durante su periplo por Latinoamérica, de los estudios y la experiencia adquirida en España, así como también del conocimiento detallado de la realidad dominicana que le tocó vivir y observar con detenimiento. En 1888 pasó a Chile por otros diez productivos años, que concluyeron con una brevísima estancia en su patria nativa. Para luego volver a Santo Domingo donde le aprehendió, acaso sin sorpresa, la muerte a los 64 años de edad.

Sobre el concepto "moderno": El tiempo cronológico de Hostos, esa segunda mitad del siglo XIX a que me he referido, no era el momento de reclamarse moderno. Éste no fue un término que él usara precisamente. Puesto que estaba de moda en un ámbito que él mismo había abandonado, o mejor, del

que se había querido autodesterrar: el de la literatura.⁸ Así que la querrela de antiguos y modernos, estaba en boga en la literatura más que en la ciencia, por lo que no fue éste un concepto al que recurrió con frecuencia. Lo cual no impide que pueda identificar, por otras muchas vías, la obra de Hostos como moderna.

El debate educativo que se desarrolló a fines del siglo XIX y que enfrentó a los partidarios de la enseñanza escolástica y la enseñanza racional laica, proporciona una de esas vías. Pues, bien miradas las cosas, la querrela entre antiguos y modernos, acaso en su sentido original de los siglos XVI y XVII, ahora trasladada a un nuevo escenario, no estuvo totalmente ausente: fueron cuestionados la autoridad de la Iglesia y el monopolio de la verdad de que gozaba en materia de creación y transmisión del conocimiento. Jaime Domínguez ha descrito la educación de fines del siglo XIX dominicano como un verdadero terreno de luchas, "*la batalla por las aulas*".⁹ Lo mismo podría decirse con respecto a la enseñanza superior de la mujer, que causó tal revuelo que el mismo Juan Antonio Alix dejó plasmadas en sus décimas algunas de las impresiones que le provocó aquello.¹⁰

La época moderna no goza de definición propiamente como tal. La moderna industria y la técnica son rasgos materiales, como lo es en lo espiritual la libertad y la igualdad, términos tan contradictorios como pueden serlo la democracia y el totalitarismo en la política, pero que tampoco la definen. Quizás sea más adecuado hablar de ella como el período de la

8 Al respecto, véase el excelente ensayo de Luis Orúa, *Hostos y la literatura*. Santo Domingo, Editora Taller, 1981 (Premios Siboney).

9 Jaime de Jesús Domínguez. *La dictadura de Heurieux*. Santo Domingo, Editora de la UASD, 1988, pp. 43-48.

10 Juan Antonio Alix. *Décimas* (prólogo de J. Balaguer), 5 tomos. Santiago, *El Diario*, 1929.

edad adulta de la humanidad que es gobernada por su razón, como lo hizo Kant.¹¹

La autoridad de lo antiguo ya no es respetada. Se ha invertido la dirección del conocimiento. El saber no está atrás sino adelante. El mundo moderno confía en que la ciencia y la razón le conduzcan con mano firme hacia lo desconocido que le queda por saber, para seguir ampliando su dominio. Pero también es una época cuya sensibilidad desprestigia lo viejo y acepta como bueno y válido lo último que llega para desplazarlo. Lo antiguo se considera caduco y urge sustituirlo. Lo nuevo se valora por sí en un ciclo incesante: es el dominio de la moda.

Lo específico de nuestra modernidad, según Hostos, consistía en que tenía una colonialidad a la que se contraponía. Esta era una referencia clave del pensamiento de Hostos. Los rastros de coloniaje eran buscados, registrados, conjurados: en la educación, la sociedad, la política, la economía, dondequiera que se encontraron eran sacados a la luz dichos vestigios a fin de suprimirlos o al menos transformarlos. Eran elementos "*históricos*", pertenecientes al pasado, a la herencia colonial que nos mantenía en el atraso. El oscurantismo, la orientación mala, se identificaban con el coloniaje en su propuesta.

La conciencia: En el siglo XIX, cuando Hostos escribía, la mayor parte de las acciones que transformaban el semblante de la sociedad dominicana eran modernas objetivamente, aunque no lo eran subjetivamente hablando. Parecían un producto fortuito, no el fruto de un cálculo racional. No habían penetrado en la conciencia de los sujetos, quienes parecían flotar a la deriva en un mar de necesidades. Tampoco se

11 La obra de Kant está en el centro de las reflexiones de Hostos en múltiples aspectos.

trataba de una conciencia en el sentido intimista, sino de la aquella que tenemos sobre los fines de la sociedad y el deber de cumplir con ellos. Eran rasgos de la conciencia social y moral los que le interesaban, como veremos más adelante.

Después de estas breves aclaraciones, paso a los tres aspectos de la labor dominicana de Hostos que ya anuncié.

La reforma educativa y "el medio social"

Hostos se apoyó en la fuerza de las ideas de la época para concitar un movimiento intelectual en un momento en el que se producían importantes transformaciones en la estructura económica y en la infraestructura material del país. Extendió esa convocatoria a hombres y mujeres jóvenes que buscaban realizar grandes ideales, especialmente en la coyuntura de cambios y lucha anticolonial que vivían las Antillas. De manera que dio un nuevo impulso al movimiento político y cultural que se gestaba en la ciudad de Santo Domingo y otros centros urbanos. Entre los que concurrieron a la tarea estaban los hermanos Francisco y Federico Henríquez y Carvajal, Salomé Ureña, Emilio Prud'homme, Américo Lugo, y otros muchos que se destacaron en el movimiento que en ese tiempo se llamó "*normalismo*".

Aquel movimiento tuvo la oportunidad de dar cuenta de hechos económicos y políticos que se estaban produciendo a su alrededor. Esta constatación daba un arraigo contundente a la idea del progreso convertida en un valor de primera magnitud en las repúblicas americanas que habían roto el pacto colonial bajo la consigna del progreso. Este era, en consecuencia, un componente ideológico ya presente en República Dominicana de los años ochenta del siglo XIX, que adquiriría entonces el carácter de fuerza positiva y actuante. De forma tal, que Hostos no introdujo en el país ni la ideología del

progreso ni el positivismo. Ambos tenían ya presencia e influencia en la vida intelectual dominicana y en particular sobre las expresiones liberales de la misma. De lo que sí fue responsable la labor de Hostos y el hostosianismo fue de imprimirle un nuevo sentido a la idea del progreso y configurar con ella en el plano nacional una conciencia moderna.

Ella se puso de manifiesto especialmente en la identificación por los hostosianos de una divisoria en el plano nacional entre el viejo y el nuevo régimen, dando un renovado aliento a la reflexión política y social. Pero, sobre todo, a través de la propuesta de moralización racionalista de la sociedad: "*la moral no se funda más que en el reconocimiento del deber por la razón*",¹² que fue el propósito explícito de la reforma educativa proyectada por Hostos.

Aunque el impacto inmediato de su labor educativa provocó la reacción de la Iglesia Católica, responsable de la orientación tradicional en los estudios, Hostos pudo realizar su labor sin graves tropiezos. Su éxito puede apreciarse en el hecho de que uno de sus principales contendientes, el presbítero Francisco Xavier Billini, quien dirigía el Colegio San Luis Gonzaga y el periódico *La Crónica*, poco tiempo después adoptó en su colegio buena parte de los sistemas de enseñanza introducidos por Hostos, prestándole apoyo al trabajo de la Escuela Normal. Además, Hostos consiguió el respaldo de muchos de los que fueron colaboradores o salieron de las aulas del Seminario Conciliar, dirigido por su principal opositor, el Arzobispo Meriño.

La labor de Hostos insistió en la necesidad de transformar la sociedad dominicana en una sociedad moderna, "*civilizada*", que él entendía constituía el ideal de "*los mejores*

12 Hostos. "Discurso en la investidura de los primeros maestros normales". En Rodríguez Demorizi. Ob. cit., tomo I, p. 155.

de sus hijos".¹³ Para alcanzar ese objetivo era necesario aplicarse al estudio positivo, es decir, apropiarse de los métodos que permiten llegar a verdades demostradas científicamente, acerca de los hechos sociales y de las leyes que los gobiernan. A este fin se dirigía la Sociología, cuyo estudio se introdujo por vez primera en un plan ordinario en la enseñanza latinoamericana en 1881. De la comprensión de las leyes sociológicas derivó para Hostos la moral social, que tendía al mejoramiento de la sociedad por medio de la búsqueda consciente de la verdad científica, la cual en su concepto conducía necesariamente al bien. Sólo la acción humana responsable podría adoptar un programa racional de civilización que en su visión constituía el cumplimiento de un deber (el deber hacia la humanidad) que a su vez era expresión de la máxima conciencia de la sociedad. De esa forma se volvía coherente la acción humana con los fines que las leyes sociológicas imponían al conjunto social, pues de lo contrario se ampliaban las discordancias entre el progreso de la sociedad y el medio social.

La moral social fue responsable también de un replanteamiento de la ideología del progreso en el plano nacional. Como se ve, no se trataba de adoptar el progreso *per se*, sino de armonizarlo con las condiciones sociales, el medio social —dijo Hostos— para que al mismo tiempo que se transformara materialmente sirviera para el adelanto espiritual de la sociedad involucrada. De ahí la importancia que le confirió a los conceptos de *racionalización* ("el hacerse cada vez más racional") y lo que denominó *conscifacción* ("el conjunto de actos voluntarios para hacerse más consciente"); ambos designaban procesos con los cuales pretendía resolver el problema planteado por él mismo y que consideraba fundamental, que consistía en:

13 Hostos. "Centro de inmigración y colonias agrícolas". En Rodríguez Demorizi, Ob. cit., tomo I, p. 180.

“(...) la incapacidad de la civilización contemporánea, para hacer omnilateral el progreso de la humanidad de nuestros días, y para hacer paralelos y correspondientes su desarrollo psíquico y su desarrollo físico”.¹⁴

Antes que cualquier otro aspecto, fue la comprensión de lo que Hostos denominó “*el medio social*” dominicano lo que constituyó la clave de la articulación de las propuestas hostosianas de civilización. El examen del “*medio social*” serviría de base a múltiples diagnósticos y a diversos programas sociales y políticos, muchos de ellos caracterizados por la exclusión popular.

Ya de forma más sistemática, la sociedad dominicana aparecía en sus escritos como una sociedad embrionaria, por su lastre colonial, del cual no había podido desembarazarse en sus varias décadas de vida republicana. Sobre todo, los sectores populares campesinos y urbanos pobres, formaban una sociedad biológicamente enferma, que necesitaban convalecer para avanzar hacia estados sociales superiores, donde pudieran desarrollar plenamente sus fuerzas físicas, morales e intelectuales. Hostos llamó la atención acerca del “*carácter antediluviano de las relaciones sociales*” en el país, poniendo de relieve su atraso y aislamiento:

“(...) tal es la falta de trabajo asiduo, tal la indolencia, tal la falta de estímulos, tal la incapacidad de los erigidos en guías sociales, que la población de los campos, abandonada a sí misma o perseguida, ha vuelto poco a poco a la vida semisalvaje, y sufre las consecuencias del estado de semisalvajismo a que la han reducido”.¹⁵

14 Hostos. *Moral social*. Santo Domingo, Julio D. Postigo editores, 1968, pp. 25 y ss.

15 Hostos. “Quisqueya, su sociedad y algunos de sus hijos”. En Rodríguez Demorizi. Ob. cit, tomo I, p. 286.

Hostos se escandalizó al darse cuenta de las costumbres campesinas y sus formas de sociabilidad durante el tiempo libre: "Las peleas de gallos y los fandangos, que son las únicas distracciones sociales del trabajador de campos y ciudades, son dos sostenedores de la barbarie".¹⁶

Para Hostos el papel de la reforma social es dar continuidad a la reforma política. En un discurso pronunciado en 1904, Hostos dijo: "Mientras subsistan las galleras no se deberá considerar como dado el primer paso de aquel pueblo hacia la civilización".¹⁷

Teniendo presente ese diagnóstico que daba cuenta de la fatalidad de su estado social, expresó Hostos la esperanza de que llegaría el día en que la triste Quisqueya sea gobernada por hombres un poco superiores a su estado social y la pudieran sacar de su marasmo. He aquí la magnitud de la tarea impuesta por Hostos a sus discípulos!

En 1904, bajo el título "El dilema. O civilización o muerte", Federico Henríquez y Carvajal pasó balance a los últimos cuarenta años de vida republicana, resumiendo en breves palabras la misión civilizadora que el movimiento normalista había asumido en la última parte de ese lapso:

De derecho natural y de moral estricta es la educación del ser humano. Sociedad e individuos tienen el deber y gozan del derecho de educarse y de cumplir los fines de la verdadera vida. Solo así les es dado cumplir las leyes sociológicas sobre las cuales, como en sólidas columnas, descansa y se hace inmovible el orden social en cualquier sociedad civilizada o en vía de progreso y de civilización indefinida. Por la virtud reformadora y transformadora de la enseñanza se llega, indefectiblemente, a la extinción del fanatismo y de la

16. Federico Henríquez y Carvajal. *El dilema*. (1904). P. 286.

17. *Ibidem*, p. 286.

18. *Ibidem*, pp. 273 y 290-291.

ignorancia. Sólo por la educación se libran los pueblos de las mil dolencias y los mil oprobios de la barbarie."¹⁹

El régimen jurídico y el "medio social"

Para Hostos el papel de la reforma jurídica era dar coherencia a los impulsos heterogéneos del medio social: "*civilizar es hacer coherentes las sociedades que carecen de cohesión*".²⁰ Esa falta de cohesión era la responsable de los tropiezos que había experimentado la sociedad de Santo Domingo en su corta vida republicana. Sería también la espada de Dámocles de su futura conservación como república independiente: o la civilización o la muerte como nación. Asumir las responsabilidades sociales que imponía la vida civilizada a las naciones era la gran tarea de la reforma jurídica.

En general, la disyuntiva de Hostos entre "*civilización o muerte*" se refería a la necesidad de alcanzar la primera por un camino propio (con identidad propia, diríamos hoy); como señala muy certeramente el filósofo mexicano Leopoldo Zea:

"A diferencia de los positivistas y civilizadores latinoamericanos que trataron de hacer de su región otros Estados Unidos, y de sus hombres los yanquies del sur, Hostos condena cualquier acción que implique la negación del ser que la dolorosa historia del continente ha originado. No se trata de ser como los Estados Unidos, ni tampoco de ser como Europa; no se trata tampoco de ser parte de los Estados Unidos o de otra región extraña a la América Latina, de lo que se trata es de hacer por los pueblos latinoamericanos lo que

19 Federico Henríquez y Carvajal. *El dilema (1904)*. Santo Domingo, s.e., 1973, pág. 97. Se ha modernizado la ortografía para facilitar la lectura.

20 Hostos. "Falsa alarma. Crisis agrícola". En Rodríguez Demorizi. Ob. cit., tomo I, pág. 181.

los estadounidenses han hecho y están haciendo por los suyos".²¹

Si bien es cierto que el proyecto sajón, siguiendo a Sarmiento y Alberdi, sirvió de modelo para la reforma jurídica proyectada, Hostos no olvidó ajustarlo a las propuestas de reforma política y social que a sus ojos demandaba la realidad dominicana. Ya en 1900 hizo patente la distancia que había tomado respecto a dicho proyecto sajón, cuando escribió, refiriéndose a la República Dominicana y la República de Haití:

"Los dos pueblos que habitan esta hermosísima parte del archipiélago de las Antillas, que no sueñen, que no dormiten, que no descansan! Su cabeza ha sido puesta a precio; o se organizan para la civilización, o la civilización los arrojará brutalmente en la zona de absorción que ya ha empezado".²²

Como señaló Hoetink, Hostos partía de la tesis de que *"la cultura y estructura propias de la sociedad, demandaban instituciones políticas propias"*.²³ Inmediatamente planteó el historiador holandés la dificultad que se presentaba al momento de ponerla en práctica y que el maestro puertorriqueño no podía advertir:

"Hostos era lo suficientemente idealista para pensar que estas instituciones propias podrían ser creadas por una élite científica autóctona".²⁴

21 Leopoldo Zea. "Hostos como conciencia latinoamericana". En Julio César López (ed.). *Hostos: sentido y proyección de su obra en América*, San Juan, 1995, p. 513.

22 Hostos. "Civilización o muerte". En Rodríguez Demorizi. Ob. cit., tomo II, pp. 103-104.

23 Harry Hoetink. *El pueblo dominicano. 1850-1900 (Apuntes para su sociología histórica)*, 2da. ed., Santiago, UCMM, 1972, pp. 189-190.

24 *Ibidem*, p. 190.

Pero de nuevo la comprensión de la sociedad, la "enfermedad jurídica" del pueblo dominicano, era la que determinaba la falla generalizada del espíritu público y hacía que sólo una élite pudiera emprender y sostener la tarea. En sus observaciones del medio social dominicano, Hostos había advertido la falta de sentido jurídico en las relaciones entre el Estado y la sociedad:

*"Rudimentarios aún el Estado y la Sociedad, el Estado es siempre un Yo, y la Sociedad es siempre la expresión política de un contra-yo".*²⁵

Tal era el reto que debía afrontar una reforma jurídica que tendría de resolver el "conflicto entre el régimen social y el régimen jurídico".²⁶ Un esfuerzo de esta naturaleza fue realizado por la juventud hostosiana tras la caída de la dictadura de Heureaux. Américo Lugo ya había dado la consigna en su libro *A punto largo*: "el viejo régimen era el centralismo". Se presentaba la oportunidad de realizar para la nación una carta fundamental que diera cuenta del nuevo régimen. Sin embargo, el medio social les iba a imponer numerosas coacciones que dieron al traste con el proyecto. Los propios hostosianos advirtieron que el clima de revueltas políticas no era el apropiado para hacer tal Constitución, señalando que debieron atenerse a las realidades sociales y dejar de lado los principios.

Por su parte, casi al final de su vida, Hostos, al comentar el hecho se hizo cargo del pragmatismo de sus discípulos: señaló que habían dejado incólume el centralismo de la organización estatal, que no se vio afectada ni en "la porción de reforma que se refiere la organización de las Comunes y

25 Hostos. "Quisqueya, su sociedad y algunos de sus hijos". En Rodríguez Demorizi. Ob. cit., p. 278.

26 Hostos. *Lecciones de derecho constitucional*. Santo Domingo, ONAP, 1983, p. 24.

provincias”, la que consideraba capital para emprender una vida social que no fuera “pletórica en el centro y anémica en las extremidades”. A pesar del “golpe al principio de descentralización” que lo anterior supuso, Hostos vio en ello un esfuerzo de organización, de armonía, que se adelantó a saludar: “la prudencia, la firmeza y el dominio de sí mismos con que han antepuesto sus convicciones prácticas a sus convicciones dogmáticas”.²⁷

Esta última expresión delata serias ambigüedades en el pensamiento hostosiano. Además de la expresada, llama la atención la paradoja metodológica que implica su énfasis en el método inductivo con el empleo del método intuitivo y deductivo con que elabora sus grandes obras de síntesis. Sin embargo, esto mismo podría verse atenuado parcialmente si consideramos que se trata del modo didáctico de presentar una propuesta nuclear todavía incompleta, la cual quedaba abierta a nuevos desarrollos en múltiples direcciones, especialmente los resultantes de la aplicación empírica de esos principios. Desde luego, de ese carácter inacabado de su propuesta derivaron las ambigüedades que se pondrían de manifiesto en las elaboraciones ulteriores.

La herencia hostosiana

El legado hostosiano proporcionaría los temas y las categorías de análisis sobre la nación, el cual se convirtió en el asunto central del debate intelectual desde inicios del siglo XX, como consecuencia de la expansión imperialista norteamericana sobre las Antillas.

Al calor de estos debates, ya en las primeras décadas de dicho siglo se definieron dos corrientes dentro del hostosismo: una conservadora, que se aferraba a la valoración del progreso material como condición del progreso social; y la otra liberal,

27 Hostos. “El proyecto de Constitución y el medio social”. En Rodríguez Demorizi. Ob. cit., tomo II, pp. 57-77.

que no estaba dispuesta a transigir en materia de los principios democráticos de la doctrina del Maestro. Ellos fueron los que enarbolaron la tesis de la “*pura y simple*”, frente al régimen de ocupación impuesto por los Estados Unidos de América.

En general, los desarrollos ulteriores de la teoría sobre una sociedad dominicana moderna se han sustentado en alguno o varios de los postulados de Hostos:

- Américo Lugo a quien se debe quizás la más completa exposición de una teoría de lo nacional, entendía a ésta y el Estado como expresión del proceso de civilización de la sociedad, el cual se veía obstaculizado por un pueblo sin aptitud política, fruto de la mezcla de tres razas inferiores. Roberto Cassá ha estudiado las tensiones que se reflejan en sus distintas elaboraciones sobre la cuestión nacional y el *Estado real*.²⁸
- José Ramón López²⁹ en el siglo XIX y Joaquín Balaguer³⁰ en los años 40 del pasado siglo, retomaron los criterios biologicistas para explicar la falta de progreso de la sociedad y las debilidades de la formación nacional. El primero hizo recaer la responsabilidad en el campesino dominicano, que consideraba “*una raza de ayunadores*”; mientras el segundo situó la causa en la población inmigrante

28 Roberto Cassá. “Nación y Estado en el pensamiento de Américo Lugo”. En VV.AA.: *Política, Identidad y Pensamiento Social en la República Dominicana. Siglos XIX y XX*. Madrid. Doce Calles, 1999, pp. 105-130. (Academia de Ciencias de la República Dominicana).

29 José Ramón López. “La alimentación y las razas”, (1895). En *Ensayos y artículos*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1998, tomo II, pp. 11-61.

30 Joaquín Balaguer. *La realidad dominicana*, Buenos Aires. Editora Ferrari Hermanos, 1947; *La isla al revés. Haití y el destino dominicano*, Santo Domingo, Editora Santo Domingo, 1983.

haitiana, responsable de todos los males sociales dominicanos.

- Peña Batlle³¹ hizo otro tanto al proponer sus criterios sobre “*la dualidad política y social*” de la Isla de Santo Domingo, con culturas contrapuestas y desarrollos nacionales discordantes. Este autor desfiguró el dilema entre “*civilización o muerte*” planteado por Hostos, al aplicarlo al enfrentamiento entre la República Dominicana y Haití.
- Pedro Henríquez Ureña³² fue más coherente cuando interpretó la necesidad de luchar desde la cultura por la configuración de una identidad propia, de un nosotros que pasando por la Nación Antillana alcanzara la Magna Patria que propuso como utopía.
- Ramón Marrero Arísty,³³ contrapuso a las teorías de la inferioridad racial o cultural, expuestas por los anteriores, la tesis del aislamiento, también de filiación hostosiana (aunque también hizo responsable únicamente a Haití de ese aislamiento).

Y aún podríamos continuar... Se trata de una compleja herencia, en donde la dualidad domina la interpretación. Esa dualidad ha estado presente, de manera angustiada, a veces agónica y hasta dramática, en las diferentes teorías de la nación moderna en nuestro país. Lo que hace que debamos

31 Manuel Arturo Peña Batlle. *Política de Trujillo*. Ciudad Trujillo, Editora Dominicana, 1954; *Ensayos históricos*. Santo Domingo, Editora Taller, 1989.

32 Pedro Henríquez Ureña. “Seis ensayos en busca de nuestra expresión”. En *Obra crítica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1960.

33 Ramón Marrero Arísty. *La República Dominicana. Historia del pueblo cristiano más antiguo de América*, tomo III, Ciudad Trujillo. Editora Dominicana, 1958.

hacer la crítica ideológica de dicha herencia para avanzar hacia nuevos contornos de lo nacional dominicano en el presente.

Para terminar, he aquí una pequeña pista... Corriendo la segunda mitad de los años veinte del pasado siglo, Federico Henríquez y Carvajal reflexionaba de esta guisa:

*" (...) progreso y regreso. Recorro el camino andado, en algo más de ochenta años de vida nacional, y veo como alternaron en el país las manifestaciones de lo uno y las manifestaciones de lo otro. (...) Porque como es cosa sabida, no siempre el progreso conlleva civilización (...). Coinciden, pues, especialmente en las pequeñas naciones de regímenes social y político discordantes, el progreso industrial y económico con el regreso o el retardo en cuanto significa civilización y cultura".*³⁴

Sin duda las interrogantes que asaltaban entonces a don Federico se desprenden de la conciencia moderna que Hostos y él mismo contribuyeron a forjar.

34 Federico Henríquez y Carvajal. "Discurriendo", *Patria*. He tomado el texto de la recopilación publicada bajo el título: "Apuntes para la historia de la cultura dominicana", *Clío*, Año XXVII, No. 114, Ciudad Trujillo, enero-junio de 1959, pp. 75-76.

República Dominicana, cuna del antillanismo*

Emilio Cordero Michel **

Introducción

Tradicionalmente se ha venido repitiendo que el panantillanismo, o la proyectada unión de las Antillas, tuvo su origen en Puerto Rico con el Dr. Ramón Emeterio Betances cuando, después del glorioso y frustrado Grito de Lares por él inspirado, dio a conocer su concepción antillanista, y con Eugenio María de Hostos, en su famosa conferencia en el Ateneo de Madrid sobre la independencia de las Antillas, en diciembre de 1868.¹

En esta ponencia trataré de demostrar que el ideario antillanista no nació en Puerto Rico con Betances y Hostos en 1868, ni con José Martí y Máximo Gómez, poco después, sino que brotó, casi cinco años antes, en enero de 1864, en la Isla de Santo Domingo, específicamente en República Dominicana,

* Ponencia presentada en el Cuarto Encuentro del Seminario Internacional Identidad Cultural y Sociedad en las Antillas Hispanoparlantes, celebrado en Santiago de Cuba durante los días 5-7 de julio de 1998.

** Miembro de número (electo) de la Academia Dominicana de la Historia.

1 Bothwell Travieso, Luis C. "Betances y la unidad antillana. Notas para su estudio". *Anales del Caribe*, N 2. La Habana, Centro de Estudios del Caribe, 1982, p. 261 (Casa de las Américas).

cual flor endémica del proceso revolucionario de la Guerra Restauradora que se inició el 16 de agosto del año anterior.² Esto es; que República Dominicana fue la cuna del antillanismo.

De esta afirmación no debe inferirse, claro está, que pretenda restarle méritos a Betances, Hostos, Martí y Gómez ni que procure negar el destacadísimo papel que desempeñaron, en su condición de intelectuales y guerrero internacionalista el último, en dotar al pensamiento antillanista de enunciados teóricos y estructuración ideológica; mucho menos que quiera opacar que fueron conspicuos luchadores por la libertad e independencia antillana y fervorosos antianexionistas y antimperialistas. Lo que procuro evidenciar es que ninguno de ellos fue quien engendró el ideario antillanista, sino que fue en República Dominicana donde emergió la idea de la unidad de las nacionalidades antillanas en una confederación. En palabras de Betances, que República Dominicana fue "(...) *la nación generatriz de la nacionalidad antillana*".³ Esto es, utilizando

-
- 2 No he considerado a Alexandre Petión, por la ayuda y solidaridad ofrecida a los dominicanos durante el período 1808-1816 y a Simón Bolívar, en los años 1810-1816, ni al propio Libertador, a pesar de que en 1827, año del nacimiento de Betances, intentó realizar una expedición militar para independizar a Cuba y Puerto Rico dentro del marco de su so da República de la Gran Colombia, como precursores del antillanismo. Igualmente opinó que la Confederación Peruana ni la Centroamericana pueden ser reputadas como antecedentes del antillanismo por la sencilla razón de que éste, además de compartir dos objetivos comunes con ambas —independencia y unidad regional— era partidario de la abolición de la esclavitud, cuestionaba el colonialismo y la ya evidente expansión de los Estados Unidos de América en el Caribe. Eran, por tanto, profundamente diferentes.
 - 3 Hostos, Eugenio María de. *Obras Completas*. Vol. I. La Habana, Casa de las Américas, 1976, p. 134.

expresiones de Hostos, "(...) *la nación iniciadora de la nacionalidad antillana y del plan de la Confederación*".⁴

Siendo esos dos ideólogos del antillanismo quienes aseveraron la primicia dominicana del panantillanismo, entraré de inmediato en el tema.

El antillanismo restaurador

Como ya señalé, el antillanismo no fue idea primigenia de los dos más grandes independentistas puertorriqueños del siglo XIX, sino que se desprendió como fruto natural y lógico, del pensamiento y la acción revolucionaria de los prohombres de la Restauración: Matías Ramón Mella, Ulises Francisco Espaillat, Pedro Francisco Bonó, Benigno Filomeno de Rojas, Máximo Grullón, Manuel Rodríguez Objío y, particularmente, Gregorio Luperón. Fueron ellos quienes lanzaron la idea de la unidad insular dominico-haitiana, primero, y de las Antillas, después.

Y fue natural que así ocurriera, porque para los dirigentes restauradores, embarcados en una desigual lucha contra una España colonialista y esclavista, atemorizados por el futuro dominicano, ensombrecido por la amenaza expansionista de los Estados Unidos de América que se había evidenciado en los años previos a 1861—aunque momentáneamente pospuesta por la Guerra de Secesión— el planteamiento de la unidad insular dominico-haitiana, como primer paso de la antillana, era una necesidad objetiva, histórica, del propio proceso de la Guerra Restauradora.

4 Rama, Carlos María. *La independencia de las Antillas y Ramón Emeterio Betances*. San Juan, Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorrique, 1980, p. 19.

Puesto que el proceso bélico restaurador, además de tener un carácter independentista y de liberación nacional fue también marcadamente social, racial, anticolonialista y antiesclavista, no es de extrañar que, el 16 de enero de 1864, Matías Ramón Mella, encargado de la Comisión de Guerra del Gobierno Provisional Restaurador, hiciera un llamamiento a los dominicanos para que tomaran las armas contra España y lo concluyera con la siguiente proclamación antiesclavista, antillanista y americanista:

*"Dominicanos: los días llegaron ya en que la España, única nación que se obstina en conservar esclavos, debe perder sus colonias en las Antillas. La América debe pertenecerse a sí misma".*⁵

Podría suponerse que esta proclamación obedeció a una actitud personal del prócer febrerista, pero no fue así porque formaba parte de la estrategia que se trazaron los restauradores para esbozar, poco a poco, su pensamiento antillanista. Una semana después, el 24 de enero de 1864, en su órgano de difusión, el *Boletín Oficial*, el Gobierno Provisional Restaurador, al mismo tiempo de denunciar que la *"Anexión chocaba con la Doctrina Monroe y que España era un peligro y una amenaza para Haití"*, manifestó que

"La isla de Cuba () no puede permanecer por más tiempo sometida a un gobierno de otro siglo () ¿Deberá quedar vencido Santo Domingo para que perezca en Haití la libertad, y para que ensanchándose más y más el principio monárquico quede Cuba para siempre esclava de sus opresores? ¿A quié, le tocará ponerse en marcha, en un

5 Mella, Matías Ramón. Proclama a mis conciudadanos. Santiago, 16 de enero de 1864. En Varios autores, *Homenaje a Mella*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, pp. 258-259 (Academia Dominicana de la Historia, Vol. XVIII).

*movimiento que quizás será el preludio de grandes reformas en la constitución social de los pueblos?"*⁶

De inmediato continuó:

*"La Isla de Cuba, con sobrados elementos en sí misma y rodeada por todas partes de escollos, no puede dejar escapar la ocasión y sacudir la ominosa coyunda de sus tiranos. Y Haití (...), Haití, que más que ningún otro pueblo debe esforzarse en que se lleve a cabo la resolución del importante problema de la igualdad de las razas; Haití, tan próximo a Cuba que, con solo poner atento oído, podrían oírse los ayes y lamentos de una numerosa humanidad, que gime bajo el peso de las cadenas de la esclavitud. ¿Consentirá jamás en que la España volviese a dominar esta parte, para que luego sometiese aquella?"*⁷

Al final de estas preguntas, que tenían por objetivo obligar a Haití a apoyar resueltamente la causa dominicano, concluyó lapidariamente:

"Santo Domingo está libre, Cuba debe serlo o Haití será esclava de España".⁸

Cuatro días más tarde, el 28 de enero, el Gobierno Provisional Restaurador dio a la publicidad su *Manifiesto a los dominicanos y al mundo entero*, en el que protestó por los abusivos atropellos sufridos por el gobierno y pueblo haitianos por parte de España,

6 Gobierno Provisional Restaurador. "Situación en Haití. La libertad de Cuba, Santiago, 24 de enero de 1864". *Boletín Oficial*, No. 3. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Actos y doctrinas del gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963, pp. 88-89 (Academia Dominicana de la Historia, Vol. XV).

7 Ibidem., p. 88.

8 Ibidem., p. 89.

"Esa Nación, en fin, que, a las puertas de Haití, (en Cuba, ECM) mantiene en la esclavitud más degradante, a un millón y medio de seres infelices (...)." ⁹

Este *Manifiesto*, conforme a documentos que reposan en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, fue remitido por Ulises Francisco Espaillat al ministro de Relaciones Exteriores de Haití, Auguste Elie, con una comunicación en la que afirmó que el Gobierno Provisional Restaurador,

"(...) tenía por objetivo expulsar a la dominación española de la Isla de Haití, desencadenando un proceso de liberación en las otras colonias españolas". ¹⁰

Con las declaraciones anteriormente citadas, el Gobierno Provisional Restaurador comenzó a esbozar una tímida concepción antillanista, fundamentada en la independencia dominicana y haitiana, el antiesclavismo, la independencia de Cuba y un *"proceso de liberación en las otras colonias españolas."*

Fue seis meses después, el 8 de julio de 1864, que el Gobierno Provisional Restaurador profundizó y definió su *antillanismo* al sugerir, por primera vez, la confederación con Haití. En efecto, en el fragor de la desigual lucha contra España, los restauradores, para presionar al presidente Fabrè Geffrard, identificaron, una vez más, la suerte de la revolución dominicana con la independencia de Haití y apelaron

9 Gobierno Provisional Restaurador. "Manifiesto a los dominicanos y al mundo entero, Santiago, 28 de enero de 1864". *Boletín Oficial*, N 4. En Rodríguez Demorizi. *Actos y doctrina...*, p. 92.

10 "Correspondencia Espaillat-Elie". Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Política. Dominicana. 2376. Madrid. En Robles Muñoz, Cristóbal. *Paz en Santo Domingo, 1854-1865*. Madrid, Consejo Superior de Investigación Científicas, 1987, p. 179.

*"(...) a la necesidad de una alianza entre los dos pueblos. Hacían una clara oferta: la confederación de los dos Estados."*¹¹

El mariscal José de la Gándara testificó en su obra *Anexión y Guerra de Santo Domingo* que, en julio de dicho año, Pedro Francisco Bonó fue a Puerto Príncipe y José María Cabral a Las Caobas y que, junto a otros agentes dominicanos, difundían la idea de la confederación dominico-haitiana.¹² Cuatro meses más tarde, a mediados de noviembre de 1864, el gobierno haitiano envió a Santiago una delegación integrada por el coronel Ernest Roumain y el comisario Decimus Doucet; misión a la que el Gobierno Provisional Restaurador ofreció un banquete la noche del día 29. En el agasajo, Manuel Rodríguez Objío, ministro Encargado de Relaciones Exteriores, hizo un brindis

*"(...) porque las repúblicas suramericanas se unan para repeler dicha intervención, y más aún, porque Haití y Santo Domingo, pueblos encerrados en los mismos límites naturales, y cuyos intereses deben considerarse solidarios social y políticamente hablando, (se unan, ECM) dentro de la señal de aquella alianza"*¹³

Cuando el presidente Gaspar Polanco atacó al mariscal José de la Gándara en Monte Cristi, al finalizar diciembre de 1864, operación militar que el comandante español denominó "La inocentada de Gaspar", las tropas ibéricas capturaron

11 "Correspondencia Elie-Salcedo, Espailat, Curiel, Grullón. 8 de julio de 1864". Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Política. Dominicana. 2376. Madrid. En Robles Muñoz. Ob. cit., p. 181 y nota 56.

12 Gándara, José de la. *Anexión y guerra de Santo Domingo*. Tomo II. Madrid, Imprenta del Correo Militar 1884, p. 386.

13 "Misión haitiana de E. Roumain y D. Doucet, noviembre de 1864". *Boletín Oficial* N 12 18. En Rodríguez Demorizi, *Actos y doctrina...*, pp. 210-211.

cuantiosos documentos del Gobierno Provisional Restaurador dirigidos al presidente Geffrard, pidiéndole urgentemente ayuda y solicitándole la confederación dominico-haitiana. Para contrarrestar esta posición restauradora y con el propósito de asegurar la neutralidad haitiana, de la Gándara envió ante el presidente Geffrard al coronel de ingenieros Francisco Van-Halen, quien, junto al cónsul español en Puerto Príncipe, Mariano Álvarez, se entrevistó con el mandatario de Haití.

Van-Halen cumplió su cometido y al regresar de su misión, desde Monte Cristi, el 27 de enero de 1865, remitió un *Informe* al mariscal de la Gándara señalándole, con mucho pesimismo, que

*"(...) la prolongación de la guerra empieza a dar por resultado que los dominicanos y haitianos pretenden unirse y formar una República independiente."*¹⁴

El propio de la Gándara aseguró que los dominicanos perseguían, una vez restaurada la república, celebrar con Haití un tratado que mancomunara los intereses de los habitantes de la Isla de Santo Domingo mediante la unificación, mientras que los intereses de Geffrard eran, una vez lograda la fusión entre los pueblos dominicano y haitiano, hacer de ellos

*"(...) una Nación poderosa y respetada y que cuando las Islas de Cuba y Puerto Rico no pertenezcan a España, formen con ella una confederación que servirá de contrapeso en América a los intereses europeos."*¹⁵

14 "Informe del coronel de ingenieros Francisco Van Halen al mariscal José de la Gándara, Montecristi, 27 de enero de 1865". En de la Gándara, Ob. cit., p. 401.

15 Ibidem, p. 402.

El aludido *Informe Van-Halen* fue remitido por de la Gándara al ministro de la Guerra, en Madrid, el 8 de febrero de 1865, con la noticia de que

*"(...) en el Gobierno de Santiago estaba por la confederación el General Polanco, oponiéndose Monción y Pimentel. (...) Los proyectos eran pactar una confederación y unificar luego los dos Estados."*¹⁶

Surgió así el pensamiento antillanista de la confederación: primero, la dominico-haitiana para garantizar la independencia, la soberanía y la libertad en la Isla de Santo Domingo y, más luego, la de todas las islas con Cuba y Puerto Rico para servir de contrapeso en América a los intereses europeos y de los Estados Unidos de América. Esta proyectada unidad dominico-haitiana y confederación insular, así como el pensamiento antillanista de los prohombres de la Restauración, brotó repito, como una necesidad histórica del propio proceso de lucha revolucionaria contra España; como un recurso político para que la débil República Dominicana pudiera combatir, junto a otro pueblo tan débil y más pequeño que ella, como lo era Haití, con posibilidades de triunfo en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Restablecer la libertad, la independencia y soberanía dominicana y garantizarlas;
2. Consolidar la independencia de Haití, igualmente amenazada por el colonialismo esclavista español;
3. Defender a los oprimidos, en particular a los antiguos esclavos, luchar por la abolición en Cuba y Puerto Rico

16 "Correspondencia de la Gándara-Rivero, Ministro de la Guerra, Santo Domingo, 8 de febrero de 1865". Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Política. Dominicana. 2376. Madrid. En Robles Muñoz, Ob. cit., pp. 183 y 186, notas 60 y 70.

e impedir que la esclavitud se restableciera en la Isla de Santo Domingo;

4. Ayudar por todos los medios a que los pueblos de Cuba y Puerto Rico logaran su independencia;
5. Plasmar la confederación de las Antillas para hacerlas fuertes y asegurar un futuro libre e independiente;
6. Mantener el equilibrio continental en el centro de una convulsionada zona geográfica en la que España, Inglaterra, Francia, Holanda y Dinamarca mantenían posesiones coloniales y se expandían los poderosos intereses de los Estados Unidos de América;
7. Coadyuvar a la independencia de las demás Antillas e incorporarlas a la confederación una vez alcanzaran ese objetivo;
8. Por último, conforme a la proclama de Mella, lograr la integración de todos los pueblos latinoamericanos contra sus enemigos comunes.

Naturalmente, todo este pensamiento restaurador evidenciaba, a las claras, un antillanismo primario al que faltaban: en primer lugar, los pulimentos teóricos y la estructuración ideológica que, más tarde, le dieron Betances, Hostos, Martí y Máximo Gómez; y, en segundo lugar, el hombre: Luperón, a quien Hostos llamó *el prócer del antillanismo*¹⁷ y Betances consideró "(...) *el indiscutible líder histórico de la futura confederación antillana.*"¹⁸

17 Rodríguez Demorizi, Emilio. *Hostos en Santo Domingo*, Vol. II. Ciudad Trujillo, Imprenta de J. R. Vda. García, Sucs., 1942, p. XIX.

18 Rama, Carlos María, Ob. cit. p. 20.

Conclusiones

1. El panantillanismo surgió en República Dominicana, hecho histórico que al ser reconocido por Hostos y Betances, permite asegurar que este país fue la cuna del antillanismo;

2. Los prohombres de la Restauración (Mella, Espaillat, Bon Grull, Rodríguez Objío, Polanco y Luperón), demandaron la unidad insular dominico-haitiana y antillana contra el colonialismo español, a fin de poder restablecer la eclipsada soberanía dominicana y garantizar la de Haití, primero, y lograr, después, la independencia de Cuba y Puerto Rico para poder frenar las ambiciones europeas y de los Estados Unidos de América en el Caribe; y

3. Aunque es indiscutible que Betances y Hostos influyeron muy marcadamente en el pensamiento antillanista de Luperón hacia la confederación, no fueron ellos quienes sembraron en su ideario la unidad antillana. El origen de esta concepción geopolítica hay que buscarlo en los días de lucha del pueblo dominicano contra España en el proceso restaurador y, posteriormente, en las jornadas nacionalistas de Luperón para evitar los intentos anexionistas de Buenaventura Béz a los Estados Unidos de América.

Bibliografía

Bothwell Travieso, Luis C. Betances y la unidad antillana. Notas para su estudio. *Anales del Caribe*, N 2. La Habana, Centro de Estudios del Caribe, 1983 (Casa de las Américas)

Gándara, José de la. *Anexión y guerra de Santo Domingo*, Tomos I y II. Madrid, Imprenta del Correo Militar,

1884. Existe edición de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Santo Domingo, 1975.

Hostos, Eugenio Mar de. *Obras completas*, Vol. I. La Habana, Casa de las Américas, 1980.

Rama, Carlos Mar. *La independencia de las antillas y Ram Emeterio Bétances*. San Juan, Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorrique, 1988.

Robles Muñoz, Cristóbal. *Paz en Santo Domingo, 1854 1865*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Hostos en Santo Domingo*, Vols. I y II. Ciudad Trujillo, Imprenta de J. R. Vda. García, Sucs., 1942.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Actos y doctrinas del gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963 (Publicación en ocasi del Centenario de la Restauración de la República, Academia Dominicana de la Historia, Vol. XV).

Varios autores. *Homenaje a Mella*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964 (Publicación en ocasión del centenario de la muerte de Mella, 1864 1964, Academia Dominicana de la Historia, Vol. XVIII).

Las historias locales: su importancia para el desarrollo comunitario*

Rafael Emilio Yunén Zouain**

Lo local y lo global

En este mundo globalizado parecería que lo local ya ha dejado prácticamente de existir. No solamente se afirma el fin de la Historia, sino que también se proclama la *desterritorialización* de los procesos sociales. Tremendo problema que enfrentan ahora los científicos sociales al comprobar que dos de sus principales categorías de análisis, el tiempo y el territorio, aparentemente no existen o son difíciles de abordar porque la Historia se desintegra y el Espacio se globaliza...

En realidad, la dimensión territorial siempre ha pasado desapercibida para muchos estudiosos de las Ciencias Sociales. En el caso particular de los historiadores, parecería que nociones como "*lugar*", "*territorio*", "*paisaje geográfico*", "*espacio*", "*dimensión espacial*" o cualquier otra categoría en la que se desenvuelven la mayoría de los procesos sociales, nunca han tenido la importancia suficiente como para ser integradas cabalmente dentro del método de la investigación histórica.

* Conferencia pronunciada en la Academia Dominicana de la Historia, la noche de 21 de mayo de 2003.

** Miembro de número (electo) de la Academia Dominicana de la Historia.

Es probable que ese desinterés por los elementos geográficos se deba a la manera tradicional como se enseñaba y se aprendía la Geografía. Su antiguo carácter absolutamente descriptivo y enciclopédico, le ofrecía al historiador algo menos que la utilidad de un diccionario con nombres de lugares, accidentes naturales y simples localizaciones cartográficas.

Antiguamente se entendía por lugar a "*un ambiente físico absolutamente determinado por elementos naturales y que puede contener actividades humanas o relaciones sociales con otros ambientes de características similares*". Sin embargo, esta concepción fue superada dentro del pensamiento geográfico hasta llegar a las teorías que explican que los lugares son productos de la construcción social del espacio donde se desarrollan múltiples actividades y relaciones sociales a través del tiempo y bajo la influencia de factores externos.

Hoy en día sabemos que la Geografía no es solamente una de las ciencias de la tierra, sino que ella es también una ciencia social. Es más, el carácter transdisciplinario de la Geografía la convierte en una de las ciencias ambientales por excelencia. Su objeto de estudio ya no es sencillamente el territorio, sino el *espacio socialmente construido*. Su preocupación no está en describir la forma de las cosas, sino en entender la transformación de los paisajes a partir de los cambios que se originan en la sociedad. Como toda buena ciencia social, su capacidad analítica depende del reconocimiento de que solamente se entiende el espacio a partir de su evolución y que el mismo está a su vez condicionado por múltiples procesos sociales, por el territorio físico y por elementos que provienen de otras escalas de análisis.

Por consiguiente, los geógrafos consideran que no se puede hacer geografía sin historia... pero todavía los

historiadores persisten en afirmar que se puede hacer historia sin geografía.

Este olvido, consciente o inconsciente, del espacio socialmente construido e históricamente determinado, ha llevado también a obviar el análisis de la dinámica de las sociedades locales. Las comunidades pequeñas, las localidades, los asentamientos humanos primarios, los pueblos y ciudades, rara vez son sujetos de la historia. La historiografía dominicana está llena de análisis macros (la Mega-Historia) sobre la evolución del "*pueblo dominicano*", destacándose casi siempre en ellos la sucesión de los gobiernos nacionales y relegando a un último plano —si acaso— a las dinámicas regionales. De más está decir que la evolución de los procesos sociales que se dan a nivel de la vida comunitaria (rural o barrial) y dentro de un contexto de interrelaciones con otros procesos que se verifican en otras escalas, en fin, las verdaderas historias locales (o Micro-Historia), difícilmente entran en los estudios históricos.

Pero, ¿es realmente relevante el estudio de lo local en estos tiempos de globalización? Si cada día dependemos más y más de los flujos comerciales, culturales, informativos, políticos y financieros que corren sin fronteras a través de todo el planeta, ¿para qué reparar en lo local?

Castells considera que la globalización ya ha consolidado el "*espacio de los flujos*" donde se manifiestan todas las actividades dominantes de nuestra sociedad, las cuales se realizan en distintos lugares del mundo. Estos "*lugares globales*" forman parte, junto con otros lugares dentro de cada país o ciudad, de un "*hiperespacio*" organizado por los rápidos flujos de comunicación y transporte. Los lugares de este hiperespacio quedarán entonces mucho más conectados a este sistema global que a su entorno local.

Por otro lado está el "*espacio de los lugares*", el espacio cotidiano, el espacio de la proximidad física, donde se expresa la experiencia, donde se construye la identidad. Ese espacio, o bien se aísla y se convierte en refugio identificadorio, o bien es un espacio que se integra de manera marginal al hiperespacio quedando siempre supeditado a lo que ocurra en este último.

Se produce de esta manera una disociación a nivel cultural: por un lado, la cultura global, cosmopolita, instalada en las redes dominantes del espacio de los flujos (el orden global) y, por otro lado, las múltiples identidades locales, específicas, construidas en torno a códigos específicos de experiencia local (el orden local).

Sin embargo, ambos "*órdenes*" se interrelacionan entre sí. Aunque nos cueste aceptarlo, lo local sigue siendo el escenario cotidiano desde donde salen y llegan, se rehacen y rebotan los flujos de la globalización. Para Carmen Bueno Castellanos,

" (...) en lo local se asumen las particularidades de la globalización otorgando múltiples significados, dando pie a la creación de formas sociales nuevas, pero también a la transformación, reinención y readecuación de procesos ya existentes".

Y es que no se puede ver lo global y lo local como compartimentos estancos donde uno niega la existencia del otro. Ciertamente, los impactos de lo global sobre lo local se sentirán de manera diferenciada en todos los sectores al interior de cada nación, y en muchos casos habrá una separación entre lo global articulado y lo local desarticulado, entre la cacofonía global y la individualización local, entre la conexión global y la desconexión local, pero, aun en esos casos, los lugares difícilmente quedarán totalmente excluidos de la nueva dinámica global-local.

La tendencia a la homogeneización de los lugares no uniformará a todos los territorios, regiones y hábitats. Siempre habrá diferencias fisiográficas, infraestructurales y sociales entre los lugares, ya que cada uno tiene diversas capacidades locales, recursos naturales específicos, elementos heredados, matrices culturales y redes de infraestructuras construidas que los llevarán a integrarse de distintas maneras al mercado global. Esta integración no solamente estará determinada por las características propias del lugar sino también por el contexto nacional y regional en el que se encuentre inserto.

De esta forma, habrá lugares, hábitats, regiones y territorios que serán asimilados de distintas maneras por el orden global (*reterritorialización*), pero mantendrán diferentes *significados territoriales* dependiendo si son marginados, semi-integrados o integrados por el mercado global. Paradójicamente, **un lugar que tenga más capacidades locales podrá resistir más la absorción o el abandono del orden global.**

Hernán Salas Quintanal nos habla de la necesidad de comprender que los cambios globales se expresan localmente en la transformación de un estilo de vida, originándose así un *sistema de vida compartido* entre el nivel local y el nivel global, donde existen "*actores múltiples cuyo sentido social es heterogéneo y a veces contradictorio, pero no obstante conviven*". Y añade que, si se estudia esa *convivencia*,

"(...) es posible comprender la coexistencia de tradiciones y modernidades, de rasgos locales y globales que configuran una situación particular sostenida sobre la construcción de un espacio local, regional, nacional y global".

Por estas razones, olvidarse ahora de las dinámicas locales equivaldría a tener un conocimiento parcial de la

realidad histórica que se está viviendo. Más aún, el estudio de las historias locales serviría para descubrir las potencialidades de estas comunidades y sus estrategias de sobrevivencia (en la construcción, en la artesanía, en el comercio, en la preparación de alimentos, en las migraciones) como respuesta a las presiones externas e internas que tienen que soportar.

Hay que plantearse nuevos enfoques y diseños en los estudios de comunidades, pueblos y regiones para así comprender lo que Hernán Salas Quintanal denomina como *"la complejización de las actividades históricas de las localidades"*, entre las cuales se encuentran: cambios en la estructura del poder local y nuevas formas de participación e identidades políticas; intensificación de las relaciones mercantiles directas y nuevas actividades económicas; desvinculación de la identidad cultural y destradicionalización de los estilos de vida; incremento acelerado de problemas ambientales; entre otras.

Como dice Carlos Fuentes,

"Lo primero que los latinoamericanos debemos preguntarnos es, ¿con qué recursos contamos para sentar las bases de un desarrollo que, a partir de la aldea local, nos permita, al cabo, ser factores activos y no víctimas pasivas del veloz movimiento global en el siglo XXI?"

Para luego añadir:

"No hay globalidad que valga sin localidad que sirva. En otras palabras: No hay participación global sana que no parta de gobernanza local sana."

Esto coincide totalmente con Jacques Delors, en su Informe a la UNESCO cuando se pregunta:

"¿cómo aprender a vivir en la 'aldea global' si no podemos vivir en las comunidades a las que pertenecemos por

naturaleza: la nación, la región, la ciudad, el pueblo, la vecindad?".

Es tiempo ya de que la Historia se decida a colaborar con los estudios locales y regionales. "*Lejos de haber terminado, la Historia está más viva que nunca, más conflictiva, más desafiante que nunca*". Esta frase de Carlos Fuentes reafirma la necesidad de incluir y profundizar estos temas locales dentro de la historiografía porque de esa forma la propia Historia podría ayudar grandemente a dilucidar las preguntas fundamentales que existen en este momento:

- ¿Cómo podemos revertir las tendencias negativas de la globalización a tendencias favorables?
- ¿Podemos aprovechar las oportunidades de la globalización para crear crecimiento, prosperidad y justicia?
- ¿Es posible socializar la economía global?

Como se puede ver, el interés por los estudios locales y regionales tiene una amplia justificación por la gran necesidad que existe de balancear el orden global con elementos propios del orden local. Reiteramos: lo local y lo global deben analizarse simultáneamente ya que ambos se influyen mutuamente. No hay que ver a lo local como un ángel, ni a lo global como un monstruo. Simplemente, ambos órdenes deben ser coordinados por una gestión política responsable y democrática. Esta forma de gestión debe regular el predominio de la lógica del mercado para armonizarla con la lógica del ciudadano.

No obstante, nuevas interrogantes surgen por el horizonte:

1.- ¿Hasta dónde se pueden proponer alternativas locales y nacionales sin cuestionar el orden global?

2.- ¿Pueden gestarse proyectos nacionales y locales a favor de los sectores populares utilizando también recursos provenientes del orden global?

3.- ¿Son posibles otras respuestas a la globalización?

4.- ¿Será posible construir estructuras capaces de interactuar con las fuerzas destructivas del mercado local y global y a la vez resistirlas?

Aunque todavía no se vislumbran respuestas definitivas, lo cierto es que hay que superar la resistencia por la resistencia, el derrotismo y el entreguismo, por medio de la definición de nuevas políticas locales que busquen una relación distinta entre el Estado, la economía y la sociedad. Ya hay indicios de que se pueden equilibrar los procesos de orden global por medio de estrategias de sobrevivencia a nivel familiar o comunitario. Sin embargo, estas experiencias tienen que coordinarse y potencializarse para que no se queden como simples mecanismos de aguante o de refugio frente al avance del orden global.

Solamente con la aplicación de una estrategia que estudie y refuerce lo local, que auspicie la solidaridad nacional y la integración internacional, se podrá balancear un poco las presiones de la globalización mercantilista y homogeneizante, cuyos intereses geopolíticos están causando una atomización, fragmentación, desintegración, marginalización y exclusión de una gran parte de nuestros territorios, regiones, hábitats, localidades y otros lugares.

Límites y alcance de la historia local

Cuando se escribe la historia haciendo referencia a un territorio o lugar determinado, se suele denominar a la misma según la escala geográfica que se ha escogido como objeto de

estudio. Las escalas de análisis que más comúnmente se usan son la regional y la local, pero resulta muy difícil precisar los límites de cada una de ellas. Se tienen "*historias regionales*" que pueden cubrir el ámbito de una nación, o de una o varias regiones dentro de una nación, o de varias regiones que correspondan a varias naciones y que tengan elementos en común.

Por otro lado, dentro de la denominación de "*historias locales*" se pueden encontrar estudios que corresponden al nivel provincial, municipal, urbano, agrario, o comunitario, siendo éste último a su vez divisible en historia barrial o historia de una comunidad. Sin embargo, pueden haber otras clasificaciones dependiendo de la definición de región o de localidad que se haya adoptado.

Otro problema que surge en la delimitación de la Historia Regional y Local tiene que ver con la metodología de investigación y el alcance temático. Como pasa en cualquier ciencia social, su carácter transdisciplinario obliga a la integración de diversas ciencias alrededor de un objeto de estudio. Sin embargo, en los estudios regionales y locales no se puede precisar con exactitud la identidad de su "*ciencia madre*" y por eso suelen haber sobreposiciones de metodologías que pueden pertenecer a varias disciplinas, destacándose la Historia y la Geografía dentro de todas las que intervienen en dichos estudios.

Una, trata básicamente la dinámica social a través del tiempo, y la otra, se ocupa primordialmente de la dinámica ambiental (o "*socioespacial*") a través del territorio. Ambas se retroalimentan, pero cada una tiene su identidad focalizada en dos objetivos distintos pero complementarios: una, hacia la sociedad que se desarrolla en un ambiente (siendo la *formación económica y social* la categoría más compleja estudiada), y la otra, hacia el ambiente que se transforma por la

sociedad (siendo el *espacio socialmente construido* la categoría más compleja estudiada).

Joaquín González Martínez abunda todavía más sobre esta interrelación entre Geografía e Historia planteando que no debe existir "*divorcio entre la geografía (al final de cuentas, el espacio de la historia) y la historia (sin duda, el tiempo que trasciende a través del espacio)*".

Sin embargo, la visión tradicional de ambas disciplinas no tenía necesariamente esos alcances tan amplios: la Historia se quedaba más bien en el estudio o descripción del comportamiento social a través del tiempo (casi sin hacer referencia al ambiente) y la Geografía se quedaba más bien en el estudio o descripción del ambiente a través del territorio (casi sin hacer referencia a la sociedad).

Una vez superada esta visión tradicional, se tiene que la actual Historia Regional y Local se orienta definitivamente al *análisis de la dinámica social a través del tiempo y en un ambiente condicionado por características locales y factores externos, con el fin de determinar la evolución y transformación de la(s) sociedad(es) de acuerdo a su dinámica espacial.*

En el caso específico de la Historia Local, la visión tradicional se quedaba en la simple valoración que el lugar de estudio (el "*terruño*") había tenido en el proceso de conformación nacional. Así aparecen los libros que destacan las epopeyas locales, la relatoría de los hechos ocurridos, los personajes más importantes de la comunidad, la descripción de costumbres y tradiciones, la exaltación de los valores naturales, y todos aquellos elementos típicamente localistas que servían para lograr una exaltación del lugar por el lugar.

La visión contemporánea de la Historia Local exige un mayor esfuerzo de sistematización de los datos recogidos a

nivel local para examinarlos en función a lo acontecido en otras escalas de análisis y niveles territoriales. Joaquín González Martínez explica esta forma de hacer historia como "*(...) la interpretación de la totalidad, la universalidad, a la luz de la propia historia y cultura local*". Y amplía diciendo que:

"(...) en la medida que estudiamos la historia local, el aspecto espacial se hace más relevante. La historia de un pueblo y su región implica la aprehensión del espacio y como éste protagoniza en gran parte el comportamiento de muchos de sus individuos (...) (ya que) en el territorio se crea un espacio pleno de significados, de usos, evocaciones, en fin, de señas de identidad (...) En tal sentido, es necesario orientar la labor investigativa a rescatar las concepciones sobre el espacio y aunarlas a las concepciones sobre la historia, lo que nos puede aclarar muchas incógnitas sobre fenómenos regionales y locales en este nuevo siglo".

Potencialidades de la historia local

En las últimas décadas han surgido unidades especializadas de investigación y desarrollo que tienen a las historias locales como uno de sus principales programas de trabajo. Cuba, México, Chile, Argentina y otros países latinoamericanos poseen centros de estudios regionales o instituciones parecidas que han creado una verdadera tradición de proyectos para incidir notablemente en la orientación, crítica y reflexión sobre el desarrollo local.

Desde 1994, el Instituto de Historia de Cuba ha organizado cada dos años el Taller Internacional sobre "*Problemas Teóricos y Prácticos de la Historia Regional y Local*", evento que reúne una gran cantidad de historiadores y científicos sociales de todas partes del continente. En el año

2000 se formó el Grupo de Estudios Regionales de Cuba para hacerse cargo de la organización del Taller bajo la presidencia del reconocido historiador Hernán Venegas. En muchos países se han empezado también a ofrecer cursos de postgrado en Estudios Locales y Regionales, así como otros programas especializados en esta área.

Una rápida revisión de los objetivos que se persiguen en algunas de estas instituciones puede dar una idea de la utilidad de este amplio campo de estudios:

(a) Llenar los numerosos vacíos historiográficos existentes para contribuir con eficacia a la escritura de las verdaderas historias nacionales.

(b) Conocer los procesos de formación de regiones históricas.

(c) Describir hechos y personajes relevantes de cada localidad utilizando para ello la Nueva Biografía que incluye enfoque de género, familia, genealogía, redes sociales, etc.

(d) Desarrollar experiencias metodológicas para introducir la Historia Regional y Local en la enseñanza de la Historia Nacional.

(e) Abordar la delimitación e interrelación existente entre globalidad-nación-región-localidad, incluyendo los diversos procesos globalizadores y sus impactos diferenciados sobre naciones, regiones y lugares.

(f) Ampliar las concepciones teórico-metodológicas de la Microhistoria y de la Historia Regional y Local.

(g) Aplicar estos conceptos para desarrollar nuevos trabajos en áreas específicas como: Historia Ambiental (Geohistoria, Ecohistoria); Espacio Regional; Historia de Ciudades (metrópolis, ciudades intermedias, pueblos

pequeños); Historia Cultural (que incluye etnicidad, migraciones, sociabilidad, vida institucional, turismo, culturas populares, conexiones con los contextos culturales mundiales, marginalidad, violencia urbana, entre otros).

(h) Destacar el nuevo papel de las regiones en la historia actual, el cual se debate entre un espacio conectado básicamente al exterior o un artífice de la vida nacional.

(i) Apoyar el surgimiento y consolidación de archivos y bibliotecas municipales.

(j) Estimular el desarrollo de la Fronterología para estudiar las situaciones fronterizas regionales hasta ahora casi siempre analizadas desde la óptica de la nación.

(k) Detectar los circuitos comerciales interregionales y las características del mercado interno que se relacionan más directamente con la vida regional.

Las historias locales pueden cooperar también con el conocimiento de la economía popular que se verifica en las comunidades urbanas y rurales. Con estos estudios, se detectarían y analizarían muchos elementos de la antigua sabiduría popular que pueden ser reasimilados dentro de las nuevas estrategias de sobrevivencia.

Para José Luis Coraggio, es en la economía popular urbana donde existen más potencialidades para definir un modelo alternativo a la situación actual. Es en esos espacios donde se puede sentir *la fuerza del lugar*, según la expresión acuñada por Milton Santos, para generar nuevas estructuras económicas y para reforzar aquellas prácticas sociales y culturales que basamentan el desarrollo humano sustentable.

Por otro lado, la necesidad de fortalecer el orden local ha traído un interés creciente por re-valorizar las manifestaciones culturales locales, en especial aquellas relacionadas con las

características vernáculas de distintos tipos de ambientes y, particularmente, del hábitat popular. En términos generales, esta reafirmación de elementos culturales locales se inscribe dentro de todo un marco de **politización de lo local** que, paradójicamente, ha surgido como consecuencia del proceso de **desterritorialización de la economía**. A medida que nuestros lugares van quedando excluidos, amenazados y abandonados por las fuerzas del mercado global, se va viendo aumentar la actividad política local para precisamente defender dichos lugares. La valorización de lo vernáculo, quierase o no, ha pasado a formar parte de esta actividad política, aunque es un proyecto que se origina en el campo cultural. Sin embargo, este proyecto tampoco está exento de una gran vinculación con la economía popular.

Finalmente, merecen destacarse las experiencias del Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la PUCMM que fueron desarrolladas a partir de 1995 para definir una metodología que permitiera obtener un Diagnóstico Ambiental Urbano Participativo (DAUP), como pre-requisito para abordar cada una de las comunidades donde se fuera a realizar un programa de desarrollo comunitario. El DAUP tiene entre sus puntos de partida la elaboración de una "*Historia Ambiental de la Comunidad*" realizada por sus propios habitantes. El logro de esta primera tarea ha permitido una rápida integración de los participantes en los talleres y trabajos a nivel barrial y, además, hace más consciente a la población de los principales elementos que caracterizan su historia y su espacio.

La determinación de la evolución histórica de una comunidad es también uno de los fundamentos en la definición de su identidad cultural, puesto que, según Andrés Bansart, permite a los participantes "*ubicarse conscientemente en un ambiente dado y precisar su*

sentimiento de pertenencia". Este es un proceso en espiral que va creciendo paulatinamente, ya que una comunidad

"(...) conociéndose históricamente a sí misma y conociendo la evolución del ambiente natural y humano en el cual está inserta, logra que el yo colectivo se fije a sí mismo objetivos y metas, determine modos de acción y movilice sus fuerzas para estar en armonía con el ambiente. De esta manera se forma "la cultura en acción", es decir, todos los elementos generados por la identificación cultural (identificación del yo colectivo con todas las relaciones que le permiten reconocerse a sí mismo en el tiempo y en el espacio)".

Un interesante apoyo a la historia de la comunidad podría ser el conocimiento de la "*Historia de Vida*" de varios de sus personajes más representativos. Estos personajes deben ser seleccionados por la comunidad y estar ligados al proceso vivido por la misma para que el cotejo de sus respuestas permita tipificar las principales características de ese asentamiento humano.

En suma, la historia de la comunidad como instrumento dentro de un DAUP busca extraer lecciones que demuestren a sus pobladores:

- 1.- Su capacidad para resolver problemas;
- 2.- La importancia del trabajo en equipo;
- 3.- La manera de resolver conflictos internos fortaleciendo la unidad;
- 4.- Las formas organizativas que han sido más positivas y las que deben excluirse;

5.- Las formas de relaciones con el gobierno local que han resultado más adecuadas para lograr solucionar sus problemas;

6.- Las acciones que están al alcance de la comunidad y que pueden reforzarse; y

7.- Los puntos de contacto que ayudan a construir una identidad común.

Es bueno reiterar que las comunidades no son cotos cerrados, ni sociedades autárquicas, ni mucho menos homogéneas. Por consiguiente, siempre habrá que tener presente que cualquier tarea que se emprenda desde lo local tiene que buscar su inserción en un proyecto municipal, regional o nacional para lograr así una manera adecuada de integración al orden global.

Como se ve, no se pretende conseguir que los procesos del orden global vayan a ser abruptamente detenidos o revertidos. De lo que se trata ahora es de determinar cómo se puede encontrar un modelo alternativo que comparta con los mecanismos económicos predominantes (nacionales y globales), pero que pueda traer beneficios reales para las sociedades locales, especialmente para los grupos más necesitados.

Bibliografía

Bansart, Andrés. *Cultura-Ambiente-Desarrollo (El caso del Caribe Insular)*. Caracas: Universidad Simón Bolívar. 1992.

Bueno Castellanos, Carmen. *Una mirada antropológica a la globalización*. Ponencia presentada en el V Seminario

Internacional de la Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio. Toluca, México. 1999.

Coraggio, José Luis. "La política urbana metropolitana ante la globalización". En *EURE-Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales*. Vol. XXIII, Julio 1997, No. 69, pp. 31-54.

Delors, Jacques. "La educación encierra un tesoro". En *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI*. México: Ediciones UNESCO. 1996.

Fuentes, Carlos. Capítulo sobre "Globalización". En la obra *En esto creo*. Barcelona: Editorial Seix Barral, S.A. 2002, pp. 97-114.

González Martínez, Joaquín R. "Historiografía y Espacio en los estudios regionales. Principales tendencias en la segunda mitad del siglo XX". En *Memoria del IV Taller Internacional de Problemas Prácticos de la Historia Regional y Local, La Habana, Cuba, 2000*, editada por Hernán Venegas y José Castellanos. México, Universidad Autónoma de Chapingo. 2002, pp. 17-39.

Salas Quintanal, Hernán. *Historia de la globalización de la actividad ganadera en la región lagunera (Durango y Coahuila, México)*. Ponencia presentada en el V Seminario Internacional de la Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio. Toluca, México. 1999.

Santos, Milton. *La fuerza del lugar: encontrando el futuro*. Ponencia presentada en el VI Encuentro de Geógrafos de América Latina sobre Territorios en Redefinición. Lugar y Mundo en América Latina. Buenos Aires. 1994.

Venegas Delgado, Hernán. "Retos de la nueva historiografía regional y local en América Latina". En

Memoria del IV Taller Internacional de Problemas Prácticos de la Historia Regional y Local, La Habana, Cuba, 2000, editada por Hernán Venegas y José Castellanos. México, Universidad Autónoma de Chapingo. 2002, pp. 40-49.

Yunén, Rafael Emilio, et al. *Guía metodológica de capacitación en manejo ambiental urbano para universidades, ONGS y municipalidades de América Latina*. New York, United Nations Office for Project Services. 1997.

Yunén, Rafael Emilio. *La isla como es: hipótesis para su comprobación*. Santiago: UCMM. 1985.

Yunén, Rafael Emilio. *Algunas ideas para el tratamiento de los temas cultura-ambiente-desarrollo en la educación y dentro del contexto de la globalización*. Ponencia presentada en el II Seminario Internacional de Educación Básica. EDUCA. Santo Domingo. 1996.

Yunén, Rafael Emilio. *Lo local dentro de los programas de cooperación descentralizada*. Ponencia presentada en el Seminario sobre Cooperación Descentralizada. Movi-Mondo-Unión Europea. Puerto Plata. 1999.

Yunén, Rafael Emilio. *Espacios de resistencia dentro de territorios, regiones y hábitats*. Conferencia Magistral para las Maestrías en Arquitectura Tropical Caribeña y en Conservación de Bienes Culturales. UNPHU. Santo Domingo. 2000.

Últimas publicaciones de historia dominicana. 2º semestre de 2002 -1º de 2003

Emilio Cordero Michel *

En el número anterior de *Clío* se compiló la casi totalidad de los trabajos de Historia Dominicana y de sus ciencias auxiliares aparecidos en libros y publicaciones periódicas en la segunda mitad del año 2000 y las de 2001 y 2002. En esta ocasión se han reunido los títulos de algunos omitidos del 2002 y de los publicados de enero a junio de 2003.

Abreú Cardet, José. *Cuba y las Expediciones de Junio de 1959*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 156 pp. (Academia Dominicana de la Historia, Colección Estudios N° 1 y Editora Manatí).

Agramonte, Carlos. "Eduardo Brito, el cantor de la patria". *Semana*, Suplemento Cultural del periódico *El Nacional*. Santo Domingo, 4 de mayo de 2003, p. 4.

Albert Batista, Celsa. *Mujer y esclavitud en Santo Domingo*, 3ª ed. corregida y ampliada. Santo Domingo, Editora Gente, 2003, 188 pp. (Instituto Dominicano de Estudios Africanos y Asiáticos Sebastián Lemba).

Alegría, Ricardo E. "Cuando los puertorriqueños negros arriesgaban la vida para buscar la libertad en Santo Domingo". *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7. San Juan, enero-junio de 2003 (segunda serie), pp. 40-43. (Edición especial dedicada a la República Dominicana en

* Miembro de número (electo) de la Academia Dominicana de la Historia.

ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

Alonso Romero, Mercedes. "Guayubín, rumbo a Montecristi: un reencuentro (Martí-Gómez)". *Caudal*, Año 2, N° 6. Santo Domingo, abril-junio de 2003, pp. 12-16.

Álvarez Pitaluga, Antonio. "La familia de Máximo Gómez: una nueva imagen histórica". *Caudal*, Año 2, N° 6. Santo Domingo, abril-junio de 2003, pp. 50-55.

Amiama Nielsen, Mirna J. "La apuesta dominicana: a los incentivos o a la competencia". *Estudios Sociales*, Vol. XXXV, N° 130. Santo Domingo, octubre-diciembre de 2002, pp. 39-93 (Centro Bonó).

Andújar Persinal, Carlos. "La cofradía de los Congos del Espíritu Santo de Villa Mella, patrimonio oral e intangible de la humanidad: importancia y alcance". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 31. Santo Domingo, 2002, pp. 1-23 (Secretaría de Estado de Cultura).

Ayuso, Juan José. *En busca del pueblo dominicano*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 184 pp. (Ediciones Librería La Trinitaria).

Ayuso, Juan José. "Pruebas documentales sobre los restos de Colón". Sección *Intereses* del periódico *El Caribe*. Santo Domingo, 22 de junio de 2003, pp. 34-35.

Baeza Flores, Alberto. *Un Abrazo que une a dos pueblos*. Santo Domingo, Fundación para la Educación y el Arte (EDUCARTE). 2003, 24 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N° 19).

Balcácer, Juan Daniel. "Reconfiguración del país después de Trujillo". *Listín Diario*. Santo Domingo, 6 de abril de 2003, p. 12.

Balcácer, Juan Daniel. *Duarte para estudiantes*. Santo Domingo, Fundación Para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 40 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N° 10).

Barinas Coiscou, Sócrates. *Compendio de un siglo de historia patria (1800-1900)*. Santo Domingo, Impresos Comando, 2002, 251 pp.

Bonilla, Carlos. "Firma Brugal & Co., C. por A. Parte de la historia de Puerto Plata". *La Cuenca*, Año 4, N° 9. Altamira, Puerto Plata, enero-abril de 2003, pp. 16-19.

Bonilla, Walter R. "La participación de Puerto Rico en el proceso de democratización en la República Dominicana (1961 a 1963)". *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7. San Juan, enero-junio de 2003 (segunda serie), pp. 14-39. (Edición especial dedicada a la República Dominicana en ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

Bosch, Juan. "Declaración jurada de bienes". *Xinesquema*, N° 3. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 92-93.

Camarena, Germán. *Historia de la ciudad de Puerto Plata*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2003, 415 pp.

Camilo González, Antonio. "Centenario de la defunción de fray Rocco Cochia (1900-2000)". *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 83-108 (Academia Dominicana de la Historia).

Campillo Pérez, Julio Genaro. "Dra. Anita Gómez Romero Lanuza (1917-2000)". *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 215-218 (Academia Dominicana de la Historia).

Campillo Pérez, Julio Genaro. "Para la historia de la Academia". *Clío*, Años 69-70, N° 163, Santo Domingo, julio

de 2000–junio de 2002, pp. 219–222 (Academia Dominicana de la Historia).

Cassá, Roberto. “Intelectuales, creencias y poder”. *Xinesquema*, N° 2. Santo Domingo, octubre de 2002, pp. 17–30.

Cassá, Roberto. *Historia social y económica de la República Dominicana*, 15ª ed. Santo Domingo, Editora Alfa & Omega, 2002, Tomo I, 202 pp., Tomo II, 342 pp.

Cassá, Roberto. “La aproximación de Mario Vargas Llosa a la dictadura de Trujillo”. *Vetas*, Año X, N° 65. Santo Domingo, mayo de 2003, pp. 36–40.

Castaños Morales, Juan Luis. *Sosúa. Origen, fundación y desarrollo*. Santo Domingo, Editora Búho, 2002, 141 pp.

Castro Burdiez, Tomás. *Aprende y colorea la patria*. Santo Domingo, Fundación Para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 32 pp. (Colección Infantil EDUCARTE N° 5).

Castro Burdiez, Tomás. *Homenaje a las Mirabal*. Santo Domingo, Fundación Para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 24 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N° 5).

Castro Burdiez, Tomás (ed.). *Eugenio María de Hostos: el barco de papel. Cuento y biografía*. Santo Domingo, Fundación para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 16 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N° 17).

Castro Ventura, Santiago. *Hostos en el perímetro dominicano*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 237 pp.

Castro Ventura, Santiago. *Evangelina Rodríguez. Primera médico dominicana*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 139 pp.

Cestero, Tulio Manuel. "Una campaña". *Obras escogidas 2*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2003, pp. 67-127 (Ediciones de la Fundación Corripio, Biblioteca de Clásicos Dominicanos, Vol. XXXVII).

Cesteros, Tulio Manuel. "Los Estados Unidos y las Antillas". *Obras escogidas 2*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2003, pp. 323-424 (Ediciones de la Fundación Corripio, Biblioteca de Clásicos Dominicanos, Vol. XXXVII).

Cesteros, Tulio Manuel. "Hostos. Hombre representativo de América". *Obras escogidas 2*. Santo Domingo, Editora Corripio, pp. 425-457 (Ediciones de la Fundación Corripio, Biblioteca de Clásicos Dominicanos, Vol. XXXVII).

Chaljub Mejía, Rafael. "Continuismo y fin del Partido Azul". Sección *Opinión* del periódico *El Caribe*, Santo Domingo 18 de mayo de 2003, p. 10.

Chapman Veloz, Francisco. *El analfabetismo en el desarrollo de la República Dominicana y su reflejo en el sistema educativo norteamericano Desde sus inicios hasta 1986*, Tomo I. Santo Domingo, Editora Corripio, 2002, 209 pp.

Chapman Veloz, Francisco. *Race, identity and myth in the Spanish speaking Caribbean: Essays in biculturalism as a contested terrain of differences*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2002, 205 pp.

Chez Checo, José, "Contestación al discurso de ingreso de la Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben como miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia". *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 75-82 (Academia Dominicana de la Historia).

Chez Checo, José. "Las fiestas de carnestolendas (carnaval) en el Santo Domingo colonial". *Salomé*, N° 7.

Santo Domingo, diciembre de 2002–enero de 2003, pp. 72–78 (Secretaría de Estado de Cultura).

Chez Checo, José. *La telefonía. Presencia y desarrollo en la República Dominicana*, 2ª ed. Santo Domingo, Editora Alfa & Omega, 2003, 279 pp. (Colección Popular CODETEL, Vol. III).

Clase hijo, Pablo. “Boyer y los primeros protestantes”. *El Domingo*, Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 25 de mayo de 2003, p. 12.

Clase hijo, Pablo. “San Fernando de Monte Cristi”. *El Domingo*, Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 1ª de junio de 2003, p. 12.

Clase hijo, Pablo. “Desiderio Arias”. *El Domingo*, Suplemento Cultural de periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 22 de junio de 2003, p. 12.

Cordero, Walter J. “El bohío dominicano: de lo real a lo simbólico”. *El Pajar, Cuadernos de Etnología Canaria* (Arquitectura popular en el medio rural: las casas pajizas), II Época, N° 14, Tenerife, Islas Canarias, España, abril de 2003, pp. 148–155. (Asociación Cultural “Día de las Tradiciones Canarias”).

Cordero Michel, Emilio. “Presentación”. *Clío*, Años 69–70, N° 163. Santo Domingo, julio 2000–junio 2002, pp. 5–9 (Academia Dominicana de la Historia).

Cordero Michel, Emilio. “Normas para publicar trabajos en *Clío*”. *Clío*, Años 69–70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000–junio de 2002, pp. 223–232 (Academia Dominicana de la Historia).

Cruz Sánchez, Filiberto. *Historia de los medios de comunicación en República Dominicana*, 3ª ed. corregida y ampliada. Santo Domingo, Editora El Nuevo Diario, 2003, 303 pp.

Davis, Martha Ellen. "June C. Rosenberg, mi colega y compatriota". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 31-41 (Secretaría de Estado de Cultura).

Deive, Carlos Esteban. *Rebeldes y marginados*. Santo Domingo, Subdirección de Impresos y Publicaciones del Banco Central de la República Dominicana, 2002, 148 pp. (Colección del Banco Central de la República Dominicana).

Deive, Carlos Esteban. *Documentos para la historia de la independencia de Cuba*. Santo Domingo, Editora Búho, 2003, 140 pp. (Comisión Permanente de la Feria del Libro. Ediciones Ferilibro N° 49).

De la Serna, Juan Manuel. "Control social y milicias en las sociedades esclavistas del Circuncaribe de los siglos XVI al XVII". En Muñoz, Laura (coord.), *México y el Caribe: vínculos, intereses, región*, Tomo 1. México, Programas Educativos, S.A. de C.V., 2002, pp. 48-64 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Colección Historia Internacional).

Del Valle Prieto O., María Eugenia. "Relaciones diplomáticas entre los gobiernos de Adolfo Ruiz Cortines y Héctor B. Trujillo". En Muñoz, Laura (coord.), *México y el Caribe: vínculos intereses, región*, Tomo 2. México, Programas Educativos, S.A. de C.V., 2002, pp. 329-355 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Colección Historia Internacional).

Deschamps, Enrique. *La República Dominicana. Directorio y guía general*, 3ª ed. Santo Domingo, Editora Búho, 2003, 438 pp. (Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Colección Clásicos Bibliófilos VI).

Dilón, Daniel. "La culinaria haitiana en República Dominicana: aportes para su estudio". *Boletín del Museo del*

Hombre Dominicano, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 165–171 (Secretaría de Estado de Cultura).

Domínguez, Jaime de Jesús. “La inexistencia de una oligarquía económica en la época colonial de Santo Domingo” (Discurso de ingreso como miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia). *Clío*, Años 69–70. Santo Domingo, julio de 2000–junio de 2002, pp. 171–210 (Academia Dominicana de la Historia).

Dominique, Max. “Haití. La religión, campo de lo absoluto. La política, campo de fuerzas volátiles”. *Xinesquema*, N° 3. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 29–32.

Duany, Jorge. “La migración caribeña hacia Puerto Rico. Su impacto demográfico, socioeconómico y cultural”. *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7. San Juan, enero–junio de 2003 (segunda serie), pp. 3–13. (Edición especial dedicada a la República Dominicana en ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

Espada, Carlos D. Altagracia. “El cuerpo de la patria: imaginación geográfica y paisaje fronterizo en República Dominicana durante la Era de Trujillo”. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 55. México, enero–abril de 2003, pp. 144–180 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora).

Estrella Veloz, Santiago. “Archivo General de la Nación. La memoria histórica en crisis”. *[A]hora*, Año XLIII, N° 1,303. Santo Domingo, 28 de abril de 2003, pp. 26–31.

Fermín Montaña, Víctor. *Voto culpable del subdesarrollo dominicano*. Santo Domingo, Ediciones Creaciones Marién, 2003, 277 pp.

Fernández, Aura Celeste. *Constitución de la nación dominicana de 1963*. Santo Domingo, Editora Taína, 2003, 186 pp.

Fernández Pequeño, José Manuel, "Max Henríquez Ureña o las paradojas del olvido". *Caudal*, Año 1, N° 3. Santo Domingo, julio-septiembre de 2002, pp. 50-52.

Fernández Pequeño, José Manuel. *En el espíritu de las islas. Los tiempos posibles de Max Henríquez Ureña*. Santo Domingo, Editorial Taurus, 2003 416 pp. (Colección Pensamiento).

Fernández Reyna, Leonel. *Nuevo paradigma*. Santo Domingo, Editora Centenario, 2003, 229 pp. (Fundación Global Democracia y Desarrollo).

Fernández Reyna, Leonel et al. *El petróleo y su incidencia en la economía y el desarrollo de la República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2003, 283 pp. (Fundación Global Democracia y Desarrollo).

Ferrer Canales, José. "Pedro Henríquez Ureña y Hostos". *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7, San Juan, enero-junio de 2003 (segunda serie), pp.69-75. (Edición especial dedicada a la República Dominicana en ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

Ferreras, Ramón Alberto. *Trujillo y sus mujeres*, 9ª ed. Santo Domingo, Editora Amfor Graf, 2003, 186 pp.

Fiallo Billini, José Antinoe. "La violencia. Una perspectiva socio-histórica dominicana y algunas propuestas para hoy y mañana". *Ciencia y Sociedad*, Vol. XVIII, N° 3. Santo Domingo, julio-septiembre de 2002, pp. 488-495 (Instituto Tecnológico de Santo Domingo).

Fiallo Billini, José Antinoe. "La Revolución de Abril. El ayer para el hoy y el mañana". *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 20 de abril de 2003, p. 10.

Figuerero, Cándida. *Cosas de Hipólito*. Santo Domingo, Editora Búho, 2003, 541 pp.

Franco Pichardo, Franklin J. *Historia económica y financiera de la República Dominicana, 1844–1962*, 4ª ed. Santo Domingo, Impresora Mediabyte, 2003, 308 pp.

Franco Pichardo, Franklin J. *Los negros, los mulatos y la nación dominicana*, 10ª ed. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 177 pp. (Sociedad Editorial Dominicana).

Fundación Juan Bosch. *Juan Bosch. Aproximaciones a una vida ejemplar. (Ciclo de conferencias y actividades en ocasión del 92º aniversario de su nacimiento)*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2002, 337 pp.

García Arévalo, Manuel. “El ayuno del behique y el simbolismo ritual del esqueleto”. *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 31, Santo Domingo, 2002, pp. 83–96 (Secretaría de Estado de Cultura).

García Arévalo, Manuel. “El contenido del machete y la identidad nacional dominicana”. *Clío*, Años 69–70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000–junio de 2002, pp. 109–116 (Academia Dominicana de la Historia).

García Arévalo, Manuel. “Los taínos en los apuntes de Cristóbal Colón”. *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7. San Juan, enero–junio de 2003 (segunda serie), pp. 123–134. (Edición especial dedicada a la República Dominicana en ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

García Carrasco, Félix. *El evangelio vivo de Hostos*, 2ª ed. revisada y ampliada. Santo Domingo, Fundación para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 237 pp.

García Carrasco, Félix. *El evangelio vivo de Hostos*, 3ª ed. revisada. Manatí, Puerto Rico, Imprenta Comercial, 3003, 213 pp.

García Carrasco, Félix. *Hostos para estudiantes*. Santo Domingo, Fundación para la Educación y el Arte

(EDUCARTE), 2003, 28 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N° 18).

García Cartagena, Manuel. "No todo lo que se cuenta es historia". *Caudal*, Año 1, N° 1. Santo Domingo, enero-mayo de 2002, pp. 9-13.

García Cuevas, Eugenio. "Juan Bosch, la formación de un pensamiento. *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7. San Juan, enero-junio de 2003 (segunda serie), pp. 110-119): Edición especial dedicada a la República Dominicana en ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

García Estrada, Nadia y Ramírez García, Rafael (comp., revisión y notas). *Correspondencia José Martí-Máximo Gómez*. Santo Domingo y La Habana, Impresión Isenia Gráfica y Centro de Estudios Martianos, 2003, 256 pp.

García Fernández, Porfirio. "El pensamiento hostosiano en la educación para la paz". *Semana*, Suplemento Cultural del periódico *El Nacional*. Santo Domingo, 20 de abril de 2003, p. 6.

Gómez, José Miguel. *Trujillo visto por un psiquiatra*. Santo Domingo, Editora Búho, 2003, 239 pp.

González, Alcibíades. "Las Mirabal en el recuerdo. Las heroínas en un Ojo de Agua, desde Dedé hasta Minerva". *Espacios Culturales*, Año 4, N° 9. Santo Domingo, abril-junio de 2003, p. 29.

González de Peña, Raymundo Manuel. "Modernidad y racismo en el perfil ideológico dominicano del siglo XX". *Caudal*, Año 1, N° 3. Santo Domingo, julio-septiembre de 2002, pp. 27-29.

González Tirado, Rafael. *Balaguerianas*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 124 pp.

Grano de Oro Smith, Samuel A. "Religión y espiritualidad". *Xinesquema*, N° 3. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 17-22.

Grimaldi, Víctor (entrevistador). "Imbert Barreras recuerda los detalles del ajusticiamiento del tirano Trujillo". Sección *La República*, periódico *Listín Diario*. Santo Domingo 1° de junio de 2003, pp. 8-9.

Guerrero, José G. "El folklore Arzeno de Puerto Plata". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 119-132 (Secretaría de Estado de Cultura).

Guerrero, José G. "Carnaval, cuaresma y fechas patrias". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 101-119 (Secretaría de Estado de Cultura).

Guerrero, José G. "Los cocolos: migrantes del Caribe inglés en República Dominicana". *Salomé*, N° 7. Santo Domingo, diciembre de 2002-enero de 2003, pp. 65-70 (Secretaría de Estado de Cultura).

Guerrero, José G. *Carnaval, cuaresma y fechas patrias*. Santo Domingo, Editora de Revistas, 2003, 58 pp.

Gutiérrez, Franklin. "Síntesis biográfica del Dr. Julio Genaro Campillo Pérez" *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 11-14 (Academia Dominicana de la Historia).

Gutiérrez Félix, Euclides. "América Latina en Martí". En Secretaría de Estado de Cultura, *Por el equilibrio del mundo. Sesquicentenario del natalicio de José Martí*. Santo Domingo, Isenia Gráfica, 2003, pp. 5-14 (Secretaría de Estado de Cultura).

Gutiérrez Félix, Euclides. "José Almoina y su libro". *Semana*, Suplemento Cultural del periódico *El Nacional*. Santo Domingo, 5 d enero de 2003, pp. 12-13.

Henríquez Ureña, Max. "Historia contemporánea de la Isla de Santo Domingo. La República Dominicana desde 1873 hasta nuestros días", 3ª ed. *Xinesquema*, N° 3. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 185-195.

Herasme Acosta, Rafael Leónidas. *Semblanzas y revelaciones históricas. Personajes de un pueblo del sur*, Tomo I. Santo Domingo, Editora Corripio, 2003, 746 pp.

Herasme Peña, Emilio y Fernández, Claudia. "El atentado a Betancourt tambalea régimen de Trujillo". *El Domingo*, Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 29 de junio de 2003, pp. 1, 6 y 7.

Hernández, Ramona. *The mobility of workers under advanced capitalism: Dominican immigration in the United States*. New York, Columbia University Press, 2003, 227 pp.

Hernández Flores, Ismael. *La constitución de Duarte*. Santo Domingo, Fundación Para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 32 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N° 12).

Hernández González, Manuel. "Usos y costumbres de los dominicanos. La primera encuesta etnográfica". *El Pajar. Cuadernos de Etnografía Canaria. (Los oficios tradicionales y las fibras vegetales)*, II Época, N° 12. Tenerife, Islas Canarias, España, agosto de 2002, pp. 99-102 (Asociación Cultural Día de las Tradiciones Canarias).

Hernández González, Manuel. "La vida cotidiana en un pueblo de bohío: Higüey (República Dominicana) en los siglos XVII y XVIII". *El Pajar. Cuadernos de Etnografía Canaria. (Arquitectura Popular en el medio rural: las casas pajizas)*, II Época, N° 14, Tenerife, Islas Canarias, España,

abril de 2003, pp. 156–160 (Asociación Cultural “Día de las Tradiciones Canarias”).

Hernández Guerrero, Dolores. “El Caribe frente a Francia: 1804–1848”. En Muñoz, Laura (coord.), *México y el Caribe: vínculos, intereses, región*, Tomo 1. México, Programas Educativos, S.A. de C.V., 2002, pp. 67–97 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Colección Historia Internacional).

Imbert Brugal, Carmen. “Cuarentidos años después”. *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*, Santo Domingo, 27 de abril de 2003, p. 10.

Infante, Federico. *Los viejos días*. Santo Domingo, Editorial Letra Gráfica, 2003, 160 pp.

Inoa, Orlando. “Rodríguez Demorizi & Henríquez Ureña”. *Xinesquema*, N° 2. Santo Domingo, octubre de 2002, pp. 44–48.

Inoa, Orlando. “Soberanía de la interrogación (Carta de Américo Lugo a Trujillo, 13 de febrero de 1936)”. *Xinesquema*, N° 2. Santo Domingo, octubre de 2002, pp. 94–99.

Inoa, Orlando. “La diplomacia del azúcar en el Caribe: República Dominicana, Cuba y Estados Unidos”. *Xinesquema*, N° 3. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 68–74.

Jimenes Grullón, Juan Isidro. *La ideología revolucionaria de Juan Pablo Duarte*, 2ª ed. Santo Domingo, Fundación Para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 32 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N° 11).

Jimenes Grullón, Juan Isidro. *Una Gestapo en América (Vida, tortura, agonía y muerte de presos políticos bajo la tiranía de Trujillo)*, 8ª ed. ampliada. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 365 pp. (Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Colección Bibliófilos 2000, N° 8).

Jiménez, Blas R. "En la Etnohistoria. Tras las raíces africanas". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 31. Santo Domingo, 2002, pp. 97-107 (Secretaría de Estado de Cultura).

Jiménez Victoria, Élidea. *Ideario de Eugenio María de Hostos*. Santo Domingo, Isenia Gráfica, 2003, 213 pp. (Comisión Permanente de la Feria el Libro, Ediciones Ferilibro N° 50).

Jiménez Victoria, Élidea y Matías de Rodríguez, Evarista. *Centenario del fallecimiento de Eugenio María de Hostos: Obra educativa*. Santo Domingo, Editora Universitaria-UASD, 2003, 40 pp. (Universidad Autónoma de Santo Domingo).

Jorge Blanco, Salvador. *Guerra, revolución y paz*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2003, 341 pp.

Julia, Julio Jaime. *Ercilia Pepín. Una vida al servicio de la patria*. Santo Domingo, Editora AA, 2003, 188 pp. (Banco Popular Dominicano).

Julia, Julio Jaime. *Aurora Tavárez Belliard: una maestra de siempre. (El gobierno del hogar y de la escuela)*. Santo Domingo, Editora AA, 2003, 75 pp. (Banco Popular Dominicano).

Julia, Julio Jaime. *Maestro por vocación: Luis Napoleón Núñez Molina*. Santo Domingo, Editora AA, 2003, 77 pp. (Banco Popular Dominicano).

Labour, José. *Trujillo: y seguiré a caballo*, 2ª ed. Santo Domingo, Editora Manatí, 2002, 319 pp. (Obras Clásicas Dominicanas).

Latorre, Eduardo. "Democracia en el Caribe". *Ciencia y Sociedad*, Vol. XVIII, N° 3. Santo Domingo, julio-septiembre de 2003, pp. 373-389 (Instituto Tecnológico de Santo Domingo).

Lebrón Saviñón, Carlos. "Trazos de la historia de Haití: pugnas entre negros y mulatos". *Semana*, Suplemento Cultural del periódico *El Nacional*. Santo Domingo, 22 de junio de 2003, p.12.

Lizardo Lasocié, Luis Francisco. *Palma Sola. La tragedia de un pueblo*, 5^o ed. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 96 pp.

López Belando, Adolfo. "Situación actual de los yacimientos arqueológicos de arte rupestre en la República Dominicana". *Salomé*, N^o 7. Santo Domingo, diciembre de 2002-enero de 2003, pp. 28-32 (Secretaría de Estado de Cultura).

López Reyes, Oscar. *Casandra Damirón. Vida y canto*, 2^a ed. Santo Domingo Impresora Mediabyte, 2003, 164 pp.

Maríñez, Pablo, "La política exterior de República Dominicana: solidarias relaciones diplomáticas con México". En Muñoz, Laura (coord.), *México y el Caribe: vínculos, intereses, región*, Tomo 2. México, Programas Educativos, S.A. de C.V., 2002, pp. 281-328 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Colección Historia Internacional).

Marte, Nelson. *La independencia ilustrada*, 2^a ed. Santo Domingo, Fundación Para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 32 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N^o 12).

Marte, Roberto. "El liberalismo de la segunda generación intelectual dominicana". *Ventana*, Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 19 de enero de 2003, p.8.

Marte, Roberto. "Américo Lugo: el carácter regresivo de la historia". *Ventana*, Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 30 de marzo de 2003, p. 10.

Marte, Roberto. "El ensayismo histórico de Peña Battle". *Biblioteca, Edición final*. Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 28 de mayo de 2003, pp. 36-37.

Martínez Bonilla, Carmen Natalia. "Dignidad intelectual. Carmen Natalia enfrenta a la dictadura". *Xinesquema*, N° 3. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 78-81.

Martínez, Héctor Luis y Joaquín, Lidia. "Historia". En *Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana*, Tomo 7. Santo Domingo, Editora Progreso, 2003, 320 pp.

Martínez, Lusitania. "La ruta hacia Liborio". *Salomé*, N° 7. Santo Domingo, diciembre de 2002-enero de 2003, pp. 16-19 (Secretaría de Estado de Cultura).

Martínez, Orlando R. "El primer periódico dominicano". *El Domingo*, Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 6 de abril de 2003, p. 7.

Matos Cordero, Libio Amaury. *Enrique Blanco el rebelde invencible*, 2da. ed. Santo Domingo y Nueva York, Editora Universitaria-UASD y Editora Nueva Luz, 2003, 169 pp.

Mejía Soliere, Luis F. *De Lilís a Trujillo*, 4ª ed. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 360 pp. (Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Colección Clásicos Bibliófilos VII).

Mella, Pablo (ed.). "República Dominicana y los cambios epocales". *Estudios Sociales*, Vol. XXXV, N° 130. Santo Domingo, octubre-diciembre de 2003, pp. 1-7 (Centro Bonó).

Méndez, Antonio. *La emigración dominicana hacia Estados Unidos. Mitos y realidades*. Santo Domingo, Ediciones Surco, 2003, 220 pp.

Michel, Pablo V. *Perfiles mocanos del ayer*. Miami, Talleres de Ahora Printing, 2003, 215 pp.

Moquete de la Rosa, Jacobo. *Eugenio María de Hostos el maestro*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2003, 23 pp. (Fundación para la Educación y el Arte -EDUCARTE-

Morbán Laucer, Fernando. "Proyecciones sociales del arte rupestre". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp.141-164 (Secretaría de Estado de Cultura).

Moreta Castillo, Américo. "El historiador Julio Genaro Campillo Pérez". *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 41-45 (Academia Dominicana de la Historia).

Moreta Castillo, Américo. "La obra histórica del Lic. Carlos Larrazábal Blanco". *Coloquios 2002*. Santo Domingo, Isenia Gráfica, 2003, pp. 161-173 (Comisión Permanente de la Feria del Libro, Ediciones Ferilibro N° 48).

Morrison, Mateo. "José Martí: el poeta, el pensador, el patriota íntimamente ligado al destino de nuestro pueblo". *Espacios Culturales*, Año 4, N° 9. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 15-20.

Muñoz, Laura. "Derrotero mexicano por las Antillas, mar, islas, puertos e intereses estratégicos". *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 55. México, enero-abril de 2003, pp. 89-105 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora).

Muñoz, María Elena. "Caamaño y los coroneles". *El Domingo*, Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 16 de marzo de 2003, p. 8.

Navarro, José. "Diagnóstico nutricional en niños de La Ciénaga y Los Guandules". *Estudios Sociales*, Año XXXV,

Nº 130. Santo Domingo, octubre-diciembre de 2002, pp. 113-130. (Centro Bonó).

Neutzling, Inácio. "El área de libre comercio de las Américas: un desafío a la soberanía de los países latinoamericanos". *Estudios Sociales*, Vol. XXXV, Nº 130. Santo Domingo, octubre-diciembre de 2002, pp. 95-111 (Centro Bonó).

Núñez Polanco, Diómedes. "Hostos y Bosch en la dominicanidad". *Ventana*, Sección Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 9 de febrero de 2003, p. 5.

Olsen Bogaert, Harold y Coste, Francisco. "Investigación arqueológica. Calle Mercedes Nº 200 esquina Calle Duarte, Zona Colonial". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, Nº 31. Santo Domingo, 2002, pp. 41-79 (Secretaría de Estado de Cultura).

Olsen Bogaert, Harold. "Prospección arqueológica. Urbanización Buena Vista Sur, La Romana". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, Nº 32. Santo Domingo, 2002, pp. 122-140 (Secretaría de Estado de Cultura).

Oviedo, Lillian. "La sinrazón contra Hostos". *Semana*, Suplemento Cultural del periódico *El Nacional*. Santo Domingo, 6 de abril de 2003, p. 4.

Padilla, José María, "La familia Finke y su vinculación con la historia de Puerto Plata". *La Cuenca*, Año 4, Nº 9. Altamira, Puerto Plata, ene ro-abril de 2003, pp. 22-27.

Padilla, José María. "Historia urbana comparativa en el Caribe hispano: las ciudades de Ponce en Puerto Rico y de Puerto Plata en República Dominicana". *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, Nº 7. San Juan, enero-junio de 2003 (segunda serie), pp. 44-68. (Edición

especial dedicada a la República Dominicana en ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

Paulino Ramos, Luis Alejandro. "El surgimiento del protestantismo en Santo Domingo". *Vetas*, Año X, N° 64. Santo Domingo, marzo de 2003, pp. 17-19.

Paulino Ramos, Luis Alejandro. "Revistas literarias en República Dominicana". *Xinesquema*, N° 3. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 84-90.

Peña, Ángela. "Mariana Grajales. Heroína cubana de origen dominicano". *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 13 de abril de 2003, p. 8.

Peña, Ángela. "Motivos para otra controversia. Los errores que brillan en una plaza sin inaugurar". *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 27 de abril de 2003, p. 4.

Peña, Ángela. "Peña Gómez. Un amigo entrañable cuenta su vida". *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 11 de mayo de 2003, pp. 6-7.

Peña, Ángela. "Jesús Pandiella. Médico relata sus experiencias con dos héroes del 30 de mayo". *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 1° de junio de 2003, p.10.

Peña, Ángela. "Mao no olvida sus héroes de la Batalla La Barranquita". Sección *El País* del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 22 de junio de 2003, p. 10-B

Peña Gómez, José Francisco. *Hostos, Betances y Luperón*. Santo Domingo, Impresora Soto Castillo, 2003, 22 pp. (Cuadernos La Trinitaria. Colección Rescate. Serie Memoria Histórica).

Peña Santana, José. *Balaguer: peripecias de un político*. Santo Domingo, Editora Centenario, 2003, 162 pp. (Fundación Educativa Profesora Onelia Peña Suberbí).

Peralta, Abil. "Una visión panorámica: arte dominicano, historia y modernidad del período colonial a la generación de los ochenta". *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7. San Juan, enero-junio de 2003 (segunda serie), pp. 76-86. (Edición especial dedicada a la República Dominicana en ocasión e la VI Feria Internacional el Libro, Santo Domingo, 2004).

Peralta Michel, José. *En La Vega: resistencia antitrujillista... y más allá*. Santo Domingo, Editora Taína, 2003, 214 pp.

Percival Peña, Rafael. *Más allá de ser soldado*. Santo Domingo, Editora La Palabra, 2003, 370 pp.

Pérez G., Odalís. *Nacionalismo y cultura en Republica Dominicana*. Santo Domingo, Editora Mambí, 2003, 101 pp. (Centro de la Formación Centroamericano, Serie Nuevo Pensamiento Dominicano N° 2).

Pérez Memén, Fernando. "Relaciones dominico-haitianas". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 111-115 (Secretaría de Estado de Cultura).

Pérez Memén, Fernando. "Núñez de Cáceres y la Gran Colombia". *Coloquios 2002*. Santo Domingo, Isenia Gráfica, 2003, pp. 175-188 (Comisión Permanente de la Feria del Libro, Ediciones Ferilibro N° 48).

Pérez Núñez, César. *Descentralización, municipio y gestión urbana*. Santo Domingo, Imprenta Publiguías, 2003, 259 pp. (Instituto Tecnológico de Santo Domingo).

Pérez Piantini, William. "Sobre la matanza de 1937". *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 18 de mayo de 2003, p. 10.

Pérez Vejo, Tomás. "El Caribe en el imaginario español del fin del antiguo régimen a la restauración". *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 55. México, enero-abril de 2003, pp. 11-43 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora).

Pierre-Charles, Gérard. "Haití debe ser refundado". *Xinesquema*, N° 3. Santo Domingo, abril de 2003, pp. 23-28.

Piña Contreras, Guillermo. "La prescripción del antitrujillismo". Sección *Opinión* del periódico *El Caribe*. Santo Domingo, 11 de mayo de 2003, p.10.

Piña Contreras, Guillermo. "La victoria de Trujillo". *Opinión*, sección del periódico *El Caribe*. Santo Domingo, 25 de mayo de 2003, p- 10.

Prud'homme, Emilio y Reyes Rufino, José. *Nuestro himno nacional*. Santo Domingo, Fundación Para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 25 pp. (Colección Infantil EDUCARTE N° 4).

Ramos, Emelda. "Tras el rastro de Enrique Loynaz del Castillo". *Caudal*, Año 2, N° 6. Santo Domingo, abril-junio de 2003, pp. 35-37.

Raful, Tony, "Trascendencia de José Martí en la creación del destino y la historia". En Secretaría de Estado de Cultura, *Por el equilibrio del mundo. Sesquicentenario del natalicio de José Martí*. Santo Domingo, Isenia Gráfica, 2003, pp. 5-14.

Ricardo, Yolanda. *Magisterio y creación: los Henríquez Ureña*. Santo Domingo, Editora Búho, 2003, 380 pp. (Academia de Ciencias de la República Dominicana).

Rivera V., Adriano D. "Puerto Plata, cuna de ingenios azucareros". *La Cuenca*, Año 4, N° 9. Altamira, Puerto Plata, enero-abril de 2003, pp. 10-12.

Rodríguez, Roberto et al. *Presidentes y mandatarios de la República Dominicana (Enciclopedia Dominicana Siglo XXI)*, Vol. 1. Bogotá, Panamericana Formas e Impresos, 2003, 287 pp. (Cultura Hispanoamericana Santo Domingo).

Rodríguez Baruff, Jorge. "Una pugna caribeña; Muñoz Marín y Trujillo". *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7. San Juan de Puerto Rico, enero-junio de 2003 (segunda serie), pp. 26-43 (Edición especial dedicada a la República Dominicana, en ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Martí y Máximo Gómez en la poesía dominicana*, 3ª ed. Santo Domingo, Editora Búho, 2003, 212 pp. (Comisión Permanente de la Feria del Libro, Ediciones Ferilibro N° 51).

Rodríguez Juliá, Edgardo. "Santo Domingo". *Caribeñas*. San Juan de Puerto Rico Editorial del Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2003, pp. 77-141.

Rodríguez, Néstor E. "La isla y su envés: representación de lo nacional en el ensayo dominicano contemporáneo". *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Año 4, N° 7. San Juan, enero-junio de 2003 (segunda serie), pp. 95-109. (Edición especial dedicada a la República Dominicana en ocasión de la VI Feria Internacional del Libro, Santo Domingo, 2004).

Rodríguez Ramos, Reniel. "Una perspectiva diacrónica de la explotación de pedernal en Puerto Rico". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 167-192 (Secretaría de Estado de Cultura).

Ronzón, José. "Reflexiones en torno a la conformación de la región económica Golfo-Caribe durante la segunda mitad del siglo XIX". *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 55. México, enero-abril de 2003, pp. 67-87 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora).

Rosa, Richard. *Los fantasmas de la razón. Una lectura material de Hostos*. Santo Domingo y San Juan de Puerto Rico, Editora Búho e Isla Negra Editores, 2003, 252 pp.

Rosenberg, June C. "Antropología aplicada: metas, métodos, estudios...". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 75-77 (Secretaría de Estado de Cultura).

Rosenberg, June C. "Aspectos de la religión en el Caribe". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 79-89 (Secretaría de Estado de Cultura).

Rosenberg, June C. "El enfoque de la Antropología y los estudios folklóricos". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 32. Santo Domingo, 2002, pp. 91-100 (Secretaría de Estado de Cultura).

Sáez, José Luis. "Historia de la iglesia dominicana. Cinco años más de bibliografía". *Estudios Sociales*, Vol. XXXVI, N° 131. Santo Domingo, enero-marzo de 2003, pp. 59-80.

Sáez, José Luis. "Cuestión de fechas". *Pasiones*, Revista Semanal del periódico *El Caribe*. Santo Domingo, 13 de abril de 2003, p.7.

Salmador, Víctor. *Peña Gómez, el hijo del pueblo. De la orfandad a la presidencia*, 3ª ed. corregida y ampliada. Santo Domingo, s.e., 2003, 152 pp.

Sánchez, Andrés, Agustín. "La diplomacia española en el Caribe durante la Guerra de los Diez Años (1868-1878)". En

Muñoz, Laura (coord.), *México y el Caribe: vínculos, intereses, región*, Tomo 1. México, Programas Educativos, S.A. de C.V., pp. 127-166 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Colección Historia Internacional).

San Miguel, Pedro. "Historia de gringos y campesinos: una revista a la ocupación estadounidense de la República Dominicana, 1916-1924". *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 55. México, enero-abril de 2003, pp. 106-141 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora).

Sang Ben, Mu-Kien Adriana. "¡Bien por la Academia!" *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 11 de mayo de 2003, p. 2.

Sang Ben, Mu-Kien Adriana. "Trujillo Vs. Muñoz Marín: dos ideologías enfrentadas" (Discurso de ingreso como miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia). *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 47-74 (Academia Dominicana de la Historia),

Sanz Lovatón, Eduardo. *Relatos desde París*. Santo Domingo, Editora Omnimedia, 2003, 121 pp.

Secretaría de Estado de Cultura. *Por el equilibrio del mundo. Sesquicentenario del natalicio de José Martí*. Santo Domingo, Isenia Gráfica, 2003, 32 pp.

Sepúlveda Hernández, Manasés. "Azua a las puertas de su quinto centenario". *Areíto*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 30 de marzo de 2003, p. 9.

Serra, José María. *Apuntes para la historia de los trinitarios*, 7ª ed. Santo Domingo, Fundación Para la Educación y el Arte (EDUCARTE), 2003, 28 pp. (Colección Cuadernos Educativos y Culturales N° 9).

Sierra, Jimmy. *Yo estaba allí. Enero/mayo*. Santo Domingo, Imprenta La Trinitaria, 2003, 279 pp.

Sosa, Eduardo (comp.). *La intervención de 1965 vista por los militares estadounidenses. (Colección del Centro de Historia Naval del Departamento de la Marina en Washington, enero de 1992)*. Santo Domingo, Editora Collado, 2003, 136 pp.

Stanley, Avelino. "Presencia étnica en la novelística dominicana". *Xinesquema*, N° 1. Santo Domingo, abril de 1992, pp. 54-59.

Tavárez María, Clenis y Luna Calderón, Fernando. "El cementerio del monasterio de San Francisco: un estudio antropológico". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 31. Santo Domingo, 2002, pp. 25-40 (Secretaría de Estado de Cultura).

Tejeda Holguín, Ramón. "¿Cómo llega República Dominicana al nuevo milenio?" *Estudios Sociales*, Vol. XXXV, N° 130. Santo Domingo, octubre-diciembre de 2000, pp. 9-38 (Centro Bonó).

Torres Saillant, Silvio. "La nacionalidad ficticia". Sección *Enfoques*, del periódico *El Caribe*. Santo Domingo, 13 de abril de 2003, p. 9.

Troncoso de la Concha, Manuel de Jesús. "El diferendo dominico-francés de 1893". *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 117-146 (Academia Dominicana de la Historia).

Ubiñas Renville, Guaroa. "Historias y leyendas de Semara". *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, Año XXIX, N° 31. Santo Domingo, 2002, pp. 161-163 (Secretaría de Estado de Cultura).

Ubiñas Renville, Guaroa. *Historias y leyendas afro-dominicanas*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 189 pp.

Ubiñas Renville, Guaroa. *Un joven en la Guerra de Abril. Testimonio*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2003, 177 pp.

Varios autores "Panegíricos en el sepelio del académico Dr. Julio Genaro Campillo Pérez". *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 15-40 (Academia Dominicana de la Historia).

Varios autores. *Mi país. La identidad del joven dominicanos (Historia de 25 municipios de República Dominicana)*. Santo Domingo, Editora Nuevo Diario, 2003, 693 pp. (Secretaría de Estado de la Juventud).

Vega Boyrie, Wenceslao. "Contestación al discurso de ingreso del Dr. Jaime de Jesús Domínguez como miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia". *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 211-214 (Academia Dominicana de la Historia).

Veloz Molina, Francisco. *La Misericordia y sus contornos, 1894-1916. (Narración de la vida y costumbres de la vieja ciudad de Santo Domingo de Guzmán)*, 2ª ed. Santo Domingo, Subdirección de Impresos y Publicaciones del Banco Central de la República Dominicana, 2002, 256 pp. (Colección del Banco Central de la República Dominicana).

Ventura, Juan. *Vicepresidentes de la República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Collado, 2003, 98 pp.

Vicens de Morales, Margarita. *María Montez. Su vida*, 3ª ed. ampliada. Santo Domingo, Editora Corripio, 2003, 224 pp.

Vicioso, Scherezada (Chiqui). "Hostos, el periodista". *El Domingo*, Suplemento Cultural del periódico *Listín Diario*. Santo Domingo, 9 de febrero de 2003, p. 4.

Vicioso, Scherezada (Chiqui). "Eugenio María de Hostos: otra mirada". *Pasiones*, Suplemento Cultural del periódico *El Caribe*. Santo Domingo, 20 de abril de 2003, p. 8.

Vicioso, Scherezada (Chiqui). "Eugenio María de Hostos: otra mirada". *Caudal*, Año 2, N° 6. Santo Domingo, abril-junio de 2003, pp. 47-49.

Villamán, Marcos. "Deseos democráticos y desafíos sociales". *Caudal*, Año 1, N° 3. Santo Domingo, julio-septiembre de 2002, pp. 33-37.

Von Grafenstein, Johanna. "México y el Caribe durante la época virreinal, siglo XVIII". En Muñoz, Laura (coord.), *México y el Caribe: vínculos, intereses, región*, Tomo 1. México, Programas Educativos, S.A. de C.V., pp. 15-47 (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Colección Historia Internacional).

Wahling, Arno. "Historiografía brasileña". *Clío*, Años 69-70, N° 163. Santo Domingo, julio de 2000-junio de 2002, pp. 147-170 (Academia Dominicana de la Historia).

Wooding, Bridget. "La potencialidad de la sociedad civil transfronteriza: perspectivas desde las ONGs de ambos lados". En Silié, Rubén y Segura, Carlos (coords). *Hacia una nueva visión de la frontera y de las relaciones fronterizas*. Santo Domingo, Editora Búho 2002, pp. 247-265 (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa República Dominicana, Dirección General de Desarrollo Fronterizo y Organización Internacional para las Migraciones).

Normas para publicar trabajos en *Clío*

Emilio Cordero Michel*

La revista *Clío* ha sido concebida como órgano de la Academia Dominicana de la Historia para publicar trabajos científicos de investigación inéditos en el campo histórico dominicano y caribeño, tanto de autores nacionales como extranjeros, que puedan servir para atesorar el acervo de nuestro pasado. Es, en definitiva, un espacio de debate científico para promover la creación y profundización de los estudios históricos y la contribución de sus investigaciones al conocimiento del pretérito dominicano.

Con el propósito de mejorar la calidad de *Clío*, su Comisión Editorial ha considerado necesario establecer algunas normas que se aplicarán a todos los trabajos que se publicarán en lo adelante, muchas de las cuales han sido extraídas de las "Instrucciones para la presentación de textos", publicadas en la revista *Ecos*, año 1, n° 1, Santo Domingo, 1993, pp. 167-170, del Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, normas que se han anunciado en las revistas Nos. 163 y 164 de esta revista:

1.- Los únicos trabajos previamente publicados que podrán reproducirse serán aquellos considerados agotados o poco divulgados que, por su importancia, resulten de interés especial para el estudio de la historia dominicana y del área del Caribe, o los editados en el extranjero que sean desconocidos o escasamente leídos en el país.

* Académico de número (electo) de la Academia Dominicana de la Historia.

2.- Los trabajos deberán depositarse en la Secretaría de la Academia Dominicana de la Historia, sita en la Casa de las Academias, calle Mercedes N° 204, Santo Domingo, República Dominicana, enviarse a esta dirección por correo certificado, por fax al número (809) 221-8430 o al buzón electrónico \diamond . A los autores se les dará constancia inmediata de la recepción de sus trabajos.

3.- La decisión de cuáles trabajos deberán publicarse será tomada por la Comisión Editorial conforme a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento de la Academia Dominicana de la Historia. Dicha Comisión podrá realizar modificaciones formales a los trabajos, sugerir a los autores aspectos de fondo y reducir, de común acuerdo, su extensión.

4.- Los trabajos que no califiquen por incumplimiento de los requisitos de temática, campo de investigación, área geográfica, calidad científica y/o gramatical o de las normas aquí establecidas, serán rechazados y devueltos a sus autores.

5.- Los trabajos deberán redactarse en papel bond blanco, tamaño $8 \frac{1}{2} \times 11$, con impresión legible, a dos espacios, en una sola cara, con márgenes mínimos de 1 pulgada en cada lado, en párrafo deseablemente tipo Times New Roman a 12 puntos y con un total de 28 líneas por cuartilla. La extensión máxima del texto no deberá exceder las 50 páginas, incluyendo notas, cuadros, gráficos, fotografías y bibliografía.

Párrafo. En casos excepcionales, la Comisión Editorial podrá aceptar colaboraciones que excedan dichos límites, si considerase que su publicación es relevante.

6.- Los párrafos y las notas deberán iniciarse con una sangría de tres (3) espacios y se procurará el menor uso posible de mayúsculas, salvo en nombres propios, geográficos, de instituciones o de hechos que revisten la categoría de nombre propio. Los días de la semana y los meses siempre se

escribirán en minúsculas, excepto cuando formen parte del nombre de instituciones o de hechos que tengan la categoría de nombre propio. Por ejemplo: Constitución del 6 de Noviembre; Movimiento Revolucionario 14 de Junio; Revolución de Abril de 1965.

Salvo la letra inicial y los nombres propios, los títulos de libros y de artículos aparecidos en publicaciones periódicas irán siempre en minúsculas. En cambio, los títulos de las publicaciones periódicas irán en mayúsculas con la excepción de artículos, preposiciones, etc. Ejemplo: "El sistema tributario del Estado", en *Eco de la Opinión*.

7.- En la primera referencia, el orden de las informaciones bibliográficas explicativas deberán aparecer al pie de la página de la siguiente manera:

8.- Para los libros: Nombres y apellidos del autor. *Título completo de la obra* (en cursivas). Lugar, editora, fecha de publicación y página (s) citada (s) abreviada (s) en que se encuentra lo citado. Si se desconoce una de las informaciones se hará constar con abreviaturas s.l (sin lugar), s.e. (sin editora), s.f. (sin fecha) y si se conoce la fecha pero no está consignada en el texto, ésta se colocará entre paréntesis.

Si la obra tiene más de dos autores, se señalará únicamente al primero seguido de las palabras latinas *et al* (en cursivas). Si no es la primera edición, se hará constar inmediatamente después del título y lo mismo se hará si fueran varios volúmenes. En este último caso el número de volúmenes de la colección se especificará con tipo arábigo y el número de la referencia con tipo romano, poniendo la abreviatura de volumen (vol.) o tomo (t.). En el caso de compilaciones, el título del trabajo irá entre comillas y el título del libro irá en cursivas. Ejemplos:

a) Emilio Rodríguez Demorizi. *La Era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, p. 28;

b) Teresa Espaillat. "El papel de la mujer combatiente en la Guerra de Abril de 1965". En Sócrates Suazo Ruiz, (ed.), *Guerra de Abril. Inevitabilidad de la historia. Textos del Seminario sobre la Revolución de 1965*. Santo Domingo, Edita-Libros, 2002, pp. 293-299;

c) Roland Mousnier. "Los siglos VXI y XVII. El progreso de la civilización europea y la decadencia de Oriente (1492-1715)". En Maurice Crouzet (ed.), *Historia general de las civilizaciones*, 3ª ed. en español, vol. IV. Barcelona, Ediciones Destino, 1967, p. 441;

d) Pedro Martínez. *Historia general de América Latina*, 3ª ed., 5 vols., México, Editora Porrúa Hermanos, 1975, vol. III, pp. 87-109:

e) Frank Moya Pons et al. *El siglo XX dominicano. Economía, política, pensamiento y literatura*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1999, p. 108.

9.- Para las revistas y publicaciones científicas:
Nombres y apellidos del autor. Título completo del trabajo (entre comillas). Nombre de la publicación (en cursivas), volumen o año y número, lugar, fecha, página (s) citada (s) abreviada (s). Ejemplos:

a) Wenceslao Vega Boyrie. "Historia de los terrenos comuneros de la República Dominicana". *Clío*, año 68, nº 162, Santo Domingo, enero-junio de 2000, pp. 81-108;

b) Juan Peña M. y Carlos Andujar Persinal. "El mito de los taínos". *Ecos*, vol. I, nº 2. Santo Domingo, 1994), pp.35-50.

10.- Para las publicaciones periódicas no académicas:

Nombres y apellidos del autor. Título completo del trabajo (entre comillas). Nombre de la publicación (en cursivas), lugar, fecha, página (s) citada (s) abreviada (s). Ejemplos:

a) Roberto Cassá. "40 años después de Trujillo". *Isla Abierta*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 10 de junio de 2001, pp. 8-9);

c) Balcácer, Juan Daniel. "Pasado y presente. El testimonio de Huáscar Tejeda". *Listín Diario*, Santo Domingo, 9 de diciembre de 2001, p. 19.

11.- Para los documentos: Para las fuentes documentales inéditas o ya publicada, se dará la referencia más precisa posible. Se titularán por los apellidos y nombres del autor, a menos que tengan en el propio texto su título, el cual se pondrá entre comillas. Seguido, se colocará el lugar y la fecha de emisión del documento, archivo y país, fondo en el que se encuentra, colección, volumen, legajo y folio (s). En notas subsiguientes se deberán abreviar el nombre del archivo, el fondo, colección, volumen, legajo y folio (s). Ejemplos:

a) De Gregorio Luperón a Fernando A. de Meriño. Puerto Plata, 15 de diciembre de 1879. Archivo General de la Nación (AGN), Santo Domingo, Colección García (CG), leg. 18, expediente (exp.) 3;

b) De Meriño al gobernador de Santiago. Santo Domingo, 2 de enero de 1880. AGN, Ministerio de Interior y Policía (MIP), leg. 150, exp. 8, fol. 16;

c) Pedro Santana, "Al país". Santo Domingo, 22 de marzo de 1861. AGN, CG, leg.50, exp. 5.

12.- Para las tesis: Las tesis universitarias se refieren por los apellidos y nombres del autor, título (entre comillas) y entre paréntesis el nivel y la carrera, departamento académico

o escuela, facultad, institución, ciudad, país y el año. Ejemplo:

a) García, Armando. "El pensamiento religioso de Gregorio Luperón". (Tesis de licenciatura en Historia, Departamento de Historia y Antropología, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Santo Domingo, 2002, p. 28.

13.- Para la bibliografía: La bibliografía se hará en estricto orden alfabético en base a los apellidos y nombres de los autores y, además de los datos señalados en los ordinales 8 a 12, al final se indicará, entre paréntesis, el nombre de la institución que auspicia la publicación, la colección o serie y su número. Cuando del mismo autor se utilice más de una obra, en riguroso orden de fecha se colocará una debajo de la otra. Ejemplos:

a) Guerrero Cano, María Magdalena. "Expediciones a Santo Domingo. El fracaso de un proyecto de colonización". *Ecos*, año VI, n° 8, Santo Domingo (1999). (Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo).

b) Rodríguez, Cayetano Armando. *Geografía de la Isla de Santo Domingo y reseña de las demás Antillas*, 2ª ed. Barcelona, Gráficas M. Pareja, 1976. (Sociedad Dominicana de Geografía, vol. XI).

c) Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955. (Academia Dominicana de la Historia. Nueva Serie, vol. II).

d) Rodríguez Demorizi, Emilio. *Papeles de Buenaventura Báez*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1969. (Academia Dominicana de la Historia. Nueva Serie, vol. XXI).

14.- En las abreviaturas, particularmente en las notas bibliográficas, las de palabras castellanas se pondrán en letra normal y las de otros idiomas en *cursivas*. Ejemplo de las primeras: ob. cit., p., pp., vol., n.º, cap., n., ed., comp., leg., fol., exp.; de las segundas: *ca., op. cit., passim, ibidem, ibid., et. al., cfr., supra, loc. cit.*

15.- En las subsiguientes referencias de una obra deberá observarse el siguiente formato: si del autor solamente se cita un libro o trabajo se deberán utilizar *ob. cit., op. cit.*, o *art. cit.* En cambio, si hay varias obras del autor, se abreviará el título, lo que se hace extensivo a casos de autores con un solo título. Si en el mismo texto se reiterara la cita en notas sucesivas, se usará invariablemente, *ibid* o *ibidem*. Ejemplos:

- a) Rodríguez Demorizi. *La Era de Francia*, p. 214.
- b) Rodríguez Demorizi. *Op. cit.*, p. 216;
- c) *Ibidem*, p. 218.

16.- En el caso de que en el trabajo se utilicen siglas, deberá remitirse ajunto un índice de las que se utilicen en el texto..

17.- En el caso de utilizarse fotografías, deberán tener un tamaño de 5 X 7 pulgadas, copiadas en papel brillante y con adecuado contraste. Los pies de foto deben ser breves, explícitos e indicar con claridad la fuente. El autor deberá señalar el lugar del texto en el que deberán ser colocadas las fotografías. Si se emplearan imágenes digitalizadas, es indispensable, por normas de impresión, que sean "escaneadas" a 300 *Pixels*.

18.- Si el trabajo tiene mapas, dibujos, planos, cuadros, etc., deberán estar realizados en tinta china sobre papel o cartulina blancos o en computadora, con un tamaño de 8 pulgadas de ancho por 11 de largo.

19.- El autor deberá entregar un breve resumen del contenido de lo tratado en el texto que no exceda las 10 líneas. Igualmente deberá anexar una breve nota bio-bibliográfica de 25 líneas como máximo, señalando: nombres y apellidos, nacionalidad, año de nacimiento, estudios realizados títulos obtenidos, ocupaciones académicas en el pasado y en la actualidad, otros datos de relevancia y las principales obras publicadas, con indicación del lugar de edición y su fecha.

20.- Los originales, sus ilustraciones y anexos publicados no se devolverán a los autores, ya que serán archivados en la Academia Dominicana de la Historia.

21.- La Academia Dominicana de la Historia disfrutará de los derechos de autor de la primera edición de los trabajos de sus colaboradores y éstos podrán disponer de los textos después de dicha publicación. Los autores no podrán publicar sus trabajos en otros medios de difusión hasta que hayan sido puestas en circulación las revistas *Clío* en las que éstos aparecerán.

22.- Una vez publicados los trabajos en *Clío*, a los autores se les entregarán 20 ejemplares de las mismas. Si acaso desearan alguna separata o tirada especial de sus trabajos, deberán comunicarlo a la Comisión Editorial al momento de depositar los originales, a fin de hacer los arreglos necesarios.

Noticias de la Academia, 1º de enero-30 de junio de 2003

Emilio Cordero Michel *

Nuevos académicos.- Durante el primer semestre del año 2003 fueron elegidos 19 miembros de la Academia Dominicana de la Historia. La Junta Directiva y el pleno de los miembros de número acordaron, en sus sesiones de los días 29 de enero y 30 de abril, designar:

1.- En la categoría de académicos de número a: el Dr. Francisco Antonio Avelino García en el Sillón L, en sustitución del Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, fallecido; el Dr. Américo Moreta Castillo en el Sillón K (creación); el Lic. Franklin J. Franco Pichardo en el Sillón T (creación); el Lic. Raymundo Manuel González de Peña en el Sillón U (creación); el Lic. Rafael Emilio Yunén Zouain en el Sillón V (creación); el Dr. Ciriaco Landolfi en el Sillón X (creación); y el Lic. José del Castillo en el sillón Y (creación);

2.- En la categoría de académicos correspondientes a: los Dres. Celsa Albert Batista y Rafael Leónidas Pérez Pérez y a los Licdos. María Filomena González Canalda; Luis Alejandro Paulino Ramos; Edwin Espinal Hernández; Danilo de los Santos; José Guerrero G.; Filiberto Cruz Sánchez, Dante Ortiz, Diómedes Núñez Polanco, Rafael Darío Herrera y Ricardo Hernández.

Actividades académicas.- La Junta Directiva organizó varias actividades académicas para continuar proyectando la institución en la sociedad y dar a conocer varios hechos

históricos de nuestro pretérito, entre ellas conferencias, cursos y paneles.

Conferencias.- Continuando el ciclo de conferencias que se inició en el pasado 2002, en los primeros 6 meses de de este año diversos académicos dictaron un total de 13 conferencias: 11 por académicos de la institución; y 2 por historiadores y académicos extranjeros. A saber:

1.- El jueves 13 de febrero, la académica Lic. Carmen Durán expuso en el local de la Academia sobre *El liderazgo político de mujeres sobresalientes en la historia dominicana*;

2.- El viernes 21 de febrero, el académico francés, Dr. Jean Chesnaux, trató en el local de la institución el tema *El trabajo del historiador en la era de la globalización*, evento

3. El lunes 10 de marzo, el académico y presidente de la Junta Directiva, Dr. Roberto Cassá, disertó en el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís con el título de *Los orígenes de los problemas actuales de la sociedad dominicana*, actividad que fue también auspiciada por el Centro Universitario Regional del Nordeste (CURNE) de la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

4.- El jueves 13 de marzo, el académico Dr. Fermín Álvarez Santana habló, en el local de la Academia, sobre *San Pedro de Macorís, su historia y su desarrollo*;

5.- El martes 18 de marzo, el académico Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez pronunció, en el local del Ateneo Dominicano de esta ciudad una conferencia con el tema *Las Batallas de Marzo*, actividad que contó con el auspicio de la Academia Dominicana de la Historia, la Universidad Interamericana (UNICA), la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el propio Ateneo;

6.- El jueves 27 de marzo, el académico Dr. Fernando Pérez Memén disertó en el local de la Academia con el tema *El pensamiento social y económico en la Primera República*;

7.- El jueves 10 de abril, el académico Dr. Walter J. Cordero expuso en el local de la Academia sobre *El 27 de febrero de 1885*;

8.- El jueves 24 de abril, el académico Lic. José del Castillo habló en el local de la Academia de *Los hombres de Jhonson en la ocupación militar norteamericana de 1965*;

9.- El jueves 7 de mayo, el académico Dr. Juan Ventura disertó en el local de la institución sobre el historiador *Rufino Martínez, vida y obra de un puertoplataño ilustre*;

10.- En la mañana del miércoles 21 de mayo, el académico Lic. José Chez Checo disertó en el salón de actos de la Secretaría de Estado de Cultura sobre *La historia del Archivo General de la Nación*, atendiendo a la solicitud que le hizo el secretario de dicho organismo estatal Lic. Tony Raful;

11.- En la noche de ese mismo miércoles 21 de mayo, el académico Lic. Rafael Emilio Yunén Zouain pronunció en el local de la Academia una conferencia con el tema *Las historias locales y su importancia en el desarrollo comunitario*;

12.- El jueves 5 de junio, el académico Arq. Eugenio Pérez Montás disertó en el local de la Academia sobre el tema *El neoclasicismo en la arquitectura de Santo Domingo*; y finalmente;

13.- El lunes 16 de junio, el historiador cubano Lic. José Abreu Cardet dictó una conferencia con el tema *Participación dominicana en la Independencia de Cuba*.

Cursos.- En la primera mitad del año se programaron varios cursos para ser impartidos por académicos de la institución. De ellos, solamente se pudieron ofrecer:

1.- El dictado por el historiador suizo Dr. Rudolph Paul Widmer Sennauser con el interesante tema *Colonialismo, esclavitud y trata de esclavos en el mundo atlántico (siglos XV-XIX)*. El mismo se impartió en 8 sesiones de 2 horas cada una, para un total de 16 horas, los días lunes y miércoles 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero y tuvo por objetivo tratar de manera resumida: la historia del comercio triangular y la trata negrera desde sus orígenes en el continente africano; su influencia determinante en el desarrollo del capitalismo en los países que la practicaron; el sistema de plantación hasta bien adentrada la segunda mitad del el siglo XIX; el latifundismo y la esclavitud en el mundo colonial; las luchas interimperialistas por controlar el negocio; el rol de la iglesia; los movimientos y luchas abolicionistas; y la interpretación de la esclavitud por los historiadores. Asistieron 45 personas a las que se les entregó material de apoyo: mapas; cuadros; esquemas; resúmenes de capítulos de obras sobre el tema, bibliografía y correspondiente el certificado de asistencia;

2.- Por Resolución N° 2 de la sesión N° 07-03, la Junta Directiva designó a la académica Lic. Carmen Durán para que dicte, durante el mes de noviembre del presente año en el local de la institución, el curso *La mujer dominicana durante los primeros cincuenta años del siglo XX*;

3.- Se había programado el curso *Los archivos en República Dominicana* que iba a impartir la profesora Marie France Balasse de Martínez, durante el mes de mayo, también en 8 sesiones de 2 horas cada una. Lamentablemente, hubo que suspenderlo porque la Academia no contó con recursos económicos para su implementación.

4.- Igualmente se programó para el mes de junio que la Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben impartiera un curso dirigido a maestros y educadores con el tema "*La enseñanza de la historia*", de 6 sesiones de 2 horas cada una, los días lunes y miércoles. Este curso, que sería impartido a los docentes, particularmente del nivel básico de la educación pública, hubo que posponerlo para el año 2004, a solicitud de la académica que iba a ofrecerlo;

5.- Asimismo, por precariedades económicas, hubo que suspender el curso de postgrado que, con el apoyo de la Escuela de Historia y Antropología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) con un peso académico de 27 créditos, se había planificado realizar para beneficio de los maestros que imparten Historia Dominicana en el nivel medio de la educación nacional.

Seminarios.- En los primeros seis meses del año, la Academia Dominicana de la Historia participó en la organización y realización de dos seminarios nacionales de historia regional, eventos que se celebraron por primera vez en el país y que se continuarán realizando en las zonas sur, norte, nordeste, noroeste, central y fronterizas. El objetivo fundamental de los mismos fue el de examinar las experiencias que se han tenido en el país con las historias locales, para obtener resultados metodológicos que permitan su futuro desarrollo.

1.- El sábado 22 de febrero, la Academia Dominicana de la Historia, la Universidad ITECO y la Congregación Cosecha, ambas de Cotuí, provincia Juan Sánchez Ramírez, con el auspicio de la Dirección Regional de Educación N° 16 y del Ayuntamiento del municipio de Cevicos, celebraron en la

“Biblioteca Rogelio Delgado Bogaert” de dicha Universidad, el *Primer Seminario Nacional Sobre Historia Local*.

En horas de la mañana y de la tarde, se presentaron 12 ponencias en el siguiente orden: *Los protocolos notariales en la investigación histórica*, por el académico Lic. Edwin Espinal Hernández; *La historia oral como recurso para la historia local*, por el académico Lic. Rafael Darío Herrera; *Aproximación teórico-metodológica para el estudio de las ciudades dominicanas*, por el Lic. José María Padilla; *La sociedad de San Juan de la Maguana en los tiempos de Oliverio Mateo*, por el académico Dr. Roberto Cassá; *Desarrollo histórico de Azua*, por el Lic. William Mejía; *El hato ganadero de la región oriental en la economía dominicana del siglo XVIII*; por el historiador suizo Dr. Rudolph Paul Widmer Sennhauser; *La Romana y su historia*, por el Lic. Rafael Jarvis Luis; *San José de los Llanos: cuna de la primera proclama de independencia*, por el académico Dr. Fermín Álvarez Santana; *El quinto centenario de la fundación de Puerto Plata*, por el académico Lic. Juan Ventura; *Sucesos del 18 de Abril de 1961. Enfrentamientos Trujillo-Iglesia en La Vega*, por el Dr. Rafael Hernández; *Diacronía de San Francisco de Macorís en el contexto nacional*, por el Lic. Roberto Santos; y *Los servicios sociales en la historia urbana del municipio de Cotuí*, por el académico Lic. Ricardo Hernández.

2.- El segundo seminario con el título de *Historia de la Región Este de la República Dominicana*, fue organizado por la Academia, el Museo Nacional de Historia y Geografía y la Universidad Central del Este que fungió como anfitriona. El sábado 28 de junio, un grupo de académicos e historiadores se trasladó a San Pedro de Macorís y en la biblioteca de la UCE se celebró el evento.

En horas de la mañana y de la tarde se presentaron 5 ponencias en el siguiente orden: *Arqueología de la región Este*, por el Dr. Fernando Luna Calderón; *Historia colonial de la región Este*, por el académico Dr. Amadeo Julián Cedano; *Lucha por la soberanía nacional en las provincias del Este*, por el académico Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez; *Los hatos ganaderos del Este durante el período colonial*, por el académico Dr. Wenceslao Vega Boyrie; y *Azúcar, zonas francas y turismo en la región Este*, por el Dr. Pedro Silverio.

3.- En varias reuniones de la Junta Directiva, se acordó obtener ayuda económica, con la Fundación Rafael del Pino, de Madrid, España, para celebrar en el mes de febrero de 2004 un seminario internacional sobre el reinado de Isabel I de Castilla (La Católica), en ocasión de conmemorarse, el 26 de noviembre de dicho año, el quinto centenario de su fallecimiento en Medina del Campo. Para tales fines, se designó una comisión para organizar ese evento integrada por los académicos Lic. Manuel García Arévalo (quien la preside), Arq. Eugenio Pérez Montás y el Dr. Wenceslao Vega Boyrie. Hasta finales del mes de junio, no se había logrado dicha ayuda, pero es de esperar que se conseguirá en la segunda mitad de este año 2003.

4.- El 2 de mayo de 2003, por Resolución N° 10 de la sesión N° 19-03 de la Junta Directiva, se acordó la celebración de un gran seminario académico, el día completo de un sábado, con el tema "La repercusión internacional de la Guerra Restauradora". Nuevamente, por falta de recursos, debido a que las autoridades gubernamentales no entregan a tiempo la escasa asignación mensual de RD\$70,000.00 con que asisten a la Academia, hubo que posponer este evento.

Paneles.- En la mañana del sábado 8 de marzo se celebró en el local de la institución, auspiciado por la Academia y la

Fundación Afrocimarrón, un panel sobre *La abolición de la esclavitud en Santo Domingo*. En el mismo participaron los académicos Dres. Francisco A. Henríquez Vásquez y Emilio Cordero Michel y los Licdos. Franklin J. Franco Pichardo y Rubén Silié quienes abordaron diversos aspectos de las condiciones en las que se produjeron las dos aboluciones de la esclavitud en el país (en 1801 y 1822) y su trascendental papel en el proceso de la formación histórica del pueblo dominicano.

Investigaciones históricas.- La Junta Directiva de la Academia continuó desarrollando su programa de fomentar las investigaciones históricas de sus académicos y de apoyar las de otros investigadores, siempre que contaran con financiamiento externo. Las novedades relativas a este aspecto son las siguientes:

1.- El 22 de enero, la Junta Directiva conoció y aprobó la renuncia que por motivos atendibles presentaron los académicos Dr. Emilio Cordero Michel y Lic. Walter J. Cordero para realizar en un plazo de 18 meses el proyecto de investigación *Historia del tabaco en Santo Domingo*, que auspicia y financia el Grupo León Jimenes, S.A. En vista de ese desistimiento, la Junta decidió, en su sesión N° 04-03, del 29 de enero, designar a los académicos de número Lic. José Chez Checo y Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben responsables de ejecutar dicha investigación histórica;

2.- El mismo día 29, por la misma resolución, la Junta Directiva acordó contractualmente con el académico Lic. Rafael Darío Herrera que éste elaborará en el curso del año el proyecto de investigación *Historia de la provincia de Monte Cristi, siglos XVIII-XX*, patrocinado por la Asociación Noroestana de Ahorros y Préstamos de dicha ciudad;

3.- Ese mismo día, mediante resolución tomada en la sesión N° 09-03, la Junta aprobó el proyecto de investigación presentado por el historiador suizo Dr. Rudolph Paul Widmer Sennhauser para editar una *Selección de documentos del Archivo Real de Higüey*, extraídos del Archivo General de la Nación, que contará con el posible financiamiento de instituciones y/o empresarios de esa provincia oriental;

4.- A comienzos de abril, la Junta Directiva, atendiendo a una solicitud que le hizo la Real Academia de la Historia de España para que la institución colaborara en la selección de ilustres personajes históricos dominicanos para ser incluidos en el *Diccionario Biográfico Histórico Iberoamericano* que tiene en proyecto editar, designó una comisión para tales efectos. La misma, integrada por los académicos Dr. Roberto Cassá, Dr. Wenceslao Vega Boyrie, Lic. Raymundo Manuel González de Peña y el Lic. Genaro Rodríguez Morel, elaboró un listado bibliografiable con más de 100 celebridades que han participado en el proceso histórico de la formación del pueblo dominicano desde el período colonial a nuestros días, que fue remitida a la Real Academia de la Historia de

España para que decidiera cuáles de ellas serían incluidos en dicho *Diccionario*. Claro está, de la selección que haga la institución española, dependerá la escogencia de los académicos dominicanos que redactarán las reseñas bibliográficas elegidas. La Junta Directiva, pues, está a la espera de la respuesta de los colegas españoles.

5.- El 9 de abril, por resolución N° 12 adoptada en la sesión N° 14-03, se aprobó el proyecto de investigación presentado por el académico Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez para elaborar una *Historia Gráfica Dominicana*, y se solicitó su financiamiento a la empresa Embotelladora Dominicana, C. por A.;

6.- El 30 de abril, por resolución N° 5 adoptada en la sesión N° 16-03, se decidió aprobar el proyecto de investigación presentado por el académico Lic. Ricardo Hernández con el título de *Historia del cacao en el nordeste del país*, y se solicitó su financiamiento a los cultivadores, empresarios y comerciantes de San Francisco de Macorís ligados a la producción cacaotera;

7.- La investigación que está realizando el académico Lic. Raymundo Manuel González de Peña, *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana, 1880-1915. La reforma educativa de Hostos*, auspiciada por la Academia, se encuentra muy avanzada y estará concluida a finales del segundo semestre de este año;

8.- La investigación *La historia del poder judicial dominicano*, a cargo de los académicos Dres. Wenceslao Vega Boyrie y Américo Moreta Castillo, que cuenta con el patrocinio de la Suprema Corte de Justicia, también avanza favorablemente y quedará terminada a inicios del año 2004:

9.- Igualmente, la investigación que lleva a cabo el académico Genaro Rodríguez Morel sobre *La economía azucarera de la Isla La Española durante el siglo XVI*, auspiciada por la empresa Central Romana Corporation, está en sus fases finales;

10.- Finalmente, cuatro investigaciones aprobadas el pasado año no han podido ser iniciadas por falta de financiamiento. Ellas son: *El grupo político-cultural Paladión, 1916-1930*, del académico Lic. Juan Alejandro Paulino Ramos; *Historia de la banca dominicana*, del académico Lic. Franklin J. Franco Pichardo; *Historia de Puerto Plata, siglos XIX y XX*, del académico Juan Ventura; y *Religiosidad popular en la Era de Trujillo*, del antropólogo Lic. Carlos Andújar Percinal.

Publicaciones.- Debido a su precaria situación financiera, la Academia no pudo cumplir con el programa de publicaciones que había programado para el año 2002 y primera mitad de 2003. Sin embargo, la noche del 16 de junio, en el salón de actos, la Junta Directiva puso a circular el libro del historiador e investigador cubano Lic. José Abreu Cardet titulado *Cuba y las Expediciones de Junio de 1959*. La obra, escrita en particular para el lector cubano que desconoce ese acontecimiento histórico auspiciado por el régimen del comandante Fidel Castro en los primeros meses de su triunfo revolucionario, tiene 156 páginas, fotografías, presentación y notas explicativas del académico Dr. Emilio Cordero Michel, fue coeditada por la Academia —que inició con ella su Colección Estudios N° 1— y la Editora Manatí. La impresión fue de un mil ejemplares.

Proyecciones de la academia.- Con el objetivo de proyectar a la academia fuera de su recinto en el más amplio espectro del ámbito nacional, La Junta Directiva acordó:

1.- Por resolución N° 4, de la sesión N° 06-03, del 10 de febrero. que el académico José Guerrero G. se encargara del programa televisivo discutido y acordado con el Lic. Ramón Emilio Colombo, director de Radio Televisión Dominicana; y

2.- Por resolución N° 10, de la sesión 20-03, del 28 de mayo, que el académico Dr. Américo Moreta Castillo siguiera dándole seguimiento a la página WEB de la Academia.

Museo de la resistencia.- Las fundaciones patrióticas *Testimonio, Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Manuel Aurelio Tavárez Justo (Manolo) y Francisco Alberto Caamaño Deñó*, crearon el proyecto Museo e la Resistencia y solicitaron a la Academia apoyar la preparación del guión museográfico para poder comenzar a gestionar su instalación. Dicho Museo constará varios módulos que abarcarán diversos aspectos de la lucha del pueblo dominicano contra la tiranía

trujillista desde sus inicios en 1930 hasta 1961, y se extenderán a la lucha post-trujillista, la defensa del gobierno constitucional de Juan Bosch y las guerrillas del Movimiento Revolucionario 14 de Junio, la lucha civil de 1965 y la guerra patria contra el invasor yanqui, la represión balaguerista de los 12 años y la expedición armada de Playa Caracoles comandada por el coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó.

La Junta Directiva, por resolución N° 5, de la sesión N° 03-03 del 2 de enero, nombró una comisión para asesorar a los organizadores del Museo en la preparación de los guiones y la localización del material museográfico, integrada por los académicos Dres. Francisco A. Henríquez Vásquez, Emilio Cordero Michel y Francisco Antonio Avelino García.

Nuevas secciones.- A partir de este número, en Noticias de la Academia aparecerán dos nuevas secciones: una con las disposiciones reglamentarias y documentos de la Junta Directiva; y otra con los comunicados de prensa y declaraciones de la institución.

Disposiciones reglamentarias.- Ante la crítica situación económica que ha venido confrontando la Academia por el reiterado incumplimiento del Gobierno Dominicano de entregarle la magra asignación mensual de RD\$70,000.00 establecida en el presupuesto nacional, la Junta Directiva decidió recurrir al financiamiento externo para poder mantener abierta y funcionando a la institución. Para cumplir con tales objetivos, aprobó dos resoluciones que crearon sendas disposiciones reglamentarias: 1) *El Reglamento Para los Miembros Protectores y Colaboradores*, y; 2) *El Reglamento Para la Creación y Funcionamiento del Fondo Patrimonial*.

Ambas disposiciones han comenzado a dar frutos, ya que al concluir la primera mitad de este año 2003, 6 empresas (2 bancarias, 2 industriales, 1 turística y otra comercial) fueron

elegidas Miembros Protectores, a saber: el Banco Popular Dominicano, C. por A. (Banco Popular); el Banco de la Asociación Para el Desarrollo de la Microempresa, Inc. (Banco ADEMI); la Embotelladora Dominicana, C. por A.; la fusión de Mercalía y la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A.; (MERCASID); el Grupo Punta Cana y los Supermercados La Cadena, subsidiarios de Mercatodo, S.A. Todas ellas hicieron aportes de diverso tipo y con las sumas en efectivo se ha creado un Fondo Patrimonial intocable, para con sus réditos contribuir con los gastos mínimos de la Academia, mantener sus puertas abiertas y poner en ejecución una parte de sus programas de actividades y de publicaciones. Dichas disposiciones reglamentarias son:

1.- "Reglamento Para los Miembros Protectores y Colaboradores

De los Miembros Protectores

Art. 1. Los Miembros Protectores previstos en el párrafo e) del Art. 3° del Reglamento Orgánico de la Academia Dominicana de la Historia, promulgado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 972-02, están sujetos a las regulaciones: que a continuación se señalan:

Art. 2. La Junta Directiva, en una reunión ordinaria o extraordinaria, recibirá de cualesquiera de sus Académicos de Número o Correspondiente, una o más propuestas para la elección de Miembros Protectores. En la propuesta se indicarán los méritos y demás condiciones que el o los proponentes consideren que merecen la designación.

Art. 3. La Junta Directiva, por voto mayoritario de su matrícula, elegirá a su discreción, a los Miembros Protectores. Una vez electos, se enviará una comunicación formal a los

seleccionados y se les invitara a un acto especial para entregarles los diplomas donde consten tales nombramientos y a la develación de una tarja en la que se hará constar el apoyo dado a la Academia.

Art. 4. Los Miembros Protectores podrán ser personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, como lo permiten los Arts. 3º y 8º del Decreto N° 972-02. Serán aquellas que la Academia distinga por el sostén, ayuda y apoyo económico, patrocinio de actividades de la institución y de conocimiento y divulgación de la Historia, así como por la donación de libros, documentos y reliquias históricas que nutran sus colecciones.

Art. 5. No habrá límites en la cantidad de Miembros Protectores. En caso de que sean personas morales, su representaciones recaerán sobre quienes las mismas indiquen, que deberán ser siempre uno de sus principales directivos.

Art. 6. Los Miembros Protectores recibirán invitaciones especiales para asistir a los actos solemnes de la Academia, en especial a la toma de posesión de toda nueva Junta Directiva, a los actos de ingreso de nuevos académicos de número y a cualesquiera otros de relevancia en los que ocuparán lugares destacados. La Junta Directiva los podrá invitar a cualesquiera otros eventos, actos o reuniones y podrá igualmente pedirles sus opiniones o asesorías en cualesquiera asuntos, escuchando las mismas, pero sin que tengan derecho a voto.

Art. 7. Los aportes de cualquier tipo que hicieran los Miembros Protectores a la Academia, serán reconocidos formalmente en la manera que la Junta Directiva disponga.

Art. 8. Los aportes que los Miembros Protectores hicieran a la Academia tendrán el destino que se acuerde con ellos. Dichos aportes podrán ser de fondos en dinero, libros, obras de arte, documentos antiguos y cualesquiera otros tipos de

contribución que acrecienten el patrimonio material o cultural de la institución.

De los Miembros Colaboradores

Art. 9. Los Miembros Colaboradores, previstos en el Párrafo f) del Art. 3º y en el Acápito A) del Art. 8º del Decreto del Poder Ejecutivo No. 972-02, serán seleccionados en la misma forma que los Miembros Protectores, según lo establecen los Arts. 2º y 3º del presente Reglamento.

Art. 10. Los Miembros Colaboradores, nacionales o extranjeros, serán aquellas personas, físicas o morales, interesadas en el estudio y difusión de la historia dominicana y en integrarse a las labores de la Academia, sea en colaboración con investigaciones, asistencia a cursos, seminarios, conferencias, asesorías, cooperaciones desinteresadas en la organización de actividades o cualesquier otras formas de servicios.

Art. 11. Los Miembros Colaboradores serán invitados a las sesiones solemnes públicas que celebre la Academia. Igualmente podrán ser invitados a reuniones de la Junta Directiva en las que se les podrá solicitar cualquier ayuda o asesoría, pero sin derecho a voto. Podrán someter trabajos o investigaciones de índole histórica, que la Academia podrá publicar en la revista *Clío*, según el Reglamento de la misma, o en otras colecciones y ediciones.

Art. 12. No habrá límite en la cantidad de Miembros Colaboradores. Por causas atendibles la Junta Directiva podrá retirar esa distinción.

Disposiciones generales

Art. 13. Los Miembros Protectores y Colaboradores no asumen otros compromisos, ni tendrán otros derechos que los que les otorga el presente Reglamento. No serán

representantes ni apoderados de la Academia Dominicana de la Historia y por lo tanto no la comprometerán ni en lo material ni en lo intelectual por sus declaraciones, acciones, trabajos o investigaciones. Podrán señalar sus calidades en tarjetas de presentación o membretes, sin mayores adiciones.

Art. 14. La Junta Directiva designará a un académico para que actúe como enlace entre la Academia y sus Miembros Protectores y Colaboradores.

Art. 15. El presente Reglamento se rige, en lo no previsto en el mismo, por las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo No. 972-02.

Dictado por la Junta Directiva de la Academia Dominicana de la Historia en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003).

Firmados: Dr. Roberto Cassá, presidente; Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez, vicepresidente; Lic. José Chez Checo, secretario; Dr. Juan Daniel Balcácer, tesorero; y Dr. Wenceslao Vega Boyrie, vocal."

2.- "Reglamento Para la Creación y Funcionamiento del Fondo Patrimonial.

La Junta Directiva de la Academia Dominicana de la Historia, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, aprobó el siguiente *Reglamento Para la Creación y el Funcionamiento del Fondo Patrimonial*.

Art. 1.- Se crea un Fondo Patrimonial en dinero efectivo que se surtirá de los aportes que hagan al mismo los Socios Protectores de la Academia. Podrán igualmente incorporarse a ese Fondo otros ingresos extraordinarios de la Academia, si así lo decidiere la Junta Directiva.

Art. 2.- El Fondo Patrimonial será mantenido en una o más instituciones bancarias o asociaciones de ahorro, según disponga la Junta Directiva, sea en certificados de ahorro, de inversión, u otro instrumento bancario apropiado y seguro.

Art. 3.- La Academia dará uso únicamente a las rentas o intereses que produzcan las inversiones en el Fondo Patrimonial, manteniendo inalterado el capital, salvo lo que más abajo se señala en el Art. 6°.

Art. 4.- Los referidos intereses serán transferidos a cuentas corrientes de la Academia para ser utilizados en gastos normales de la institución o en los que la Junta Directiva disponga. Podrán igualmente ser reinvertidos, si así lo decidiera dicha Junta Directiva.

Art. 5.- Mediante informes periódicos, la Junta Directiva mantendrá enterados a los Socios Protectores que hubieren hecho aportes al Fondo Patrimonial, de la situación de los mismos. Estos informes también se harán, del conocimiento de los académicos de número en las sesiones ordinarias de la Academia.

Art. 6.- Las partidas de capital del Fondo Patrimonial podrán ser excepcionalmente utilizadas por la Academia, a solicitud motivada de la Junta Directiva, si así lo aprueba las $\frac{3}{4}$ partes de la matrícula total de los académicos de número.

Art. 7.- El presente Reglamento solamente podrá ser modificado por decisión de la Junta Directiva de la Academia, con el voto favorables de por lo menos 4 de sus 5 miembros, decisión que deberá ser refrendada por las $\frac{3}{4}$ partes de la matrícula total de los académicos de número.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (2) días de abril del año dos mil tres (2003).

Firmados: Dr. Roberto Cassá, presidente; Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez, vicepresidente; Lic. José Chez Checo, secretario; Dr. Juan Daniel Balcácer, tesorero y; Dr. Wence3slao Vega Boyrie, vocal”.

El anterior *Reglamento Para la Creación y Funcionamiento del Fondo Patrimonial* de la Academia Dominicana de la Histsoria ha sido aprobado y refrendando por los siguientes académicos de número: Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben; Arq. Eugenio Pérez Montás; Dr. José Luis Sáez: Dr. Jaime Domínguez; Dr. Marcio Veloz Maggiolo; Lic. Manuel E. García Arévalo; Dr. Amadeo Julián Cedano y Lic. Bernardo Vega Boyrie”.

Documentos.

1.- Con relación a la erección por la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas de un monumento en Tireo, Constanza, en homenaje a los militares que combatieron a los gloriosos expedicionarios de la “Raza Inmortal” que, el 14 de Junio de 1959, vinieron a combatir a Trujillo para derrocar esa oprobiosa tiranía e implantar la democracia en República Dominicana, la Junta Directiva dio a conocer, por su Resolución N° 2 de la sesión del 30 de abril de 2003, el siguiente comunicado:

“A la Opinión Pública

A los cuarenta y cuatro años de la *Gesta de Constanza, Maimón y Estero Hondo* y a escasos pasos del sencillo monumento que la conmemora, la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas ha levantado otro en honor a los dominicanos caídos en la Cordillera Central “en cumplimiento de su deber”. A pesar de desmentidos y contradicciones, la ceremonia de inauguración y los discursos

que en ella se pronunciaron evidencian claramente que a quienes se quiere homenajear es a los que se enfrentaron al grupo de dominicanos e internacionalistas que, en supremo sacrificio de sus vidas, procuraban liberar la patria de la más oprobiosa tiranía que recuerda la historia del pueblo dominicano.

En sesión ordinaria de los miembros de número, la Academia Dominicana de la Historia ha visto con estupor y preocupación que se quiera tergiversar la epopeya del año 1959 y presentarla como una invasión extranjera y no como lo que realmente fue, una expedición patriótica, y se quieran así justificar las torturas y matanzas de sus integrantes como una acción en defensa legítima de la patria en cumplimiento de órdenes superiores. Agrava más este desafuero el hecho de que, según lo señala la prensa, uno de los discursos pronunciados en el acto de inauguración estuvo a cargo de alguien que se destacó con ensañamiento criminal contra los expedicionarios, siendo condecorado por el régimen trujillista con la "Medalla de Constanza", creada para premiar a los antihéroes. Existen razones suficientes para considerar que tal presencia ha bastado para dar la nota global al carácter de ese homenaje.

Por consiguiente, a juicio de la Academia Dominicana de la Historia el monumento exalta a defensores de la tiranía trujillista, un régimen sobre cuyo carácter nefasto existe un consenso incuestionable en la comunidad dominicana. A pesar de la diversidad de pareceres sobre múltiples temáticas existentes entre los miembros de la Academia, concordamos que debe estar fuera de duda el valor conceptual de la democracia y las libertades públicas. Aunque la tarja del monumento de las Fuerzas Armadas no es abiertamente explícita, se puede lógicamente interpretar, como lo han hecho personas e instituciones, como una exaltación general a los militares que aplastaron la gesta liberadora.

Los monumentos no se levantan en honor a cualquier tipo de personas, sino a próceres y héroes. Los expedicionarios de Junio de 1959 son héroes nacionales por ley del Congreso Nacional. A nombre de consideraciones institucionales no resulta legítimo igualar a héroes con antihéroes o con militares que se limitaron a obedecer órdenes en defensa de un régimen oprobioso. En esa fecha, además, llegaron expedicionarios internacionalistas nacidos en Cuba, Venezuela, Guatemala, Nicaragua, Puerto Rico, Estados Unidos y España, los cuales tienen por igual la condición de héroes nacionales.

La Academia Dominicana de la Historia, al rechazar el levantamiento de ese monumento así como su justificación, solicita a los organismos estatales correspondientes que rectifiquen su actitud y demuelan una estructura que jamás debió levantarse, tal como han planteado los síndicos de Constanza y Tireo, honorables miembros de la Cámara de Diputados, organizaciones cívicas y figuras prestigiosas de la sociedad.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta (30) días de abril del año dos mil tres (2003)".

2.- Archivo General de la Nación.- Ante el escandaloso y grave deterioro del Archivo General de la Nación, la Junta Directiva, mediante su Resolución N° 11 de la sesión del 28 de mayo de 2003, decidió enviar al Lic. Tony Raful, Secretario de Estado de Cultura, una comunicación y 18 propuestas para rescatarlo y modernizarlo, con el siguiente tenor:

"28 de mayo de 2003

Señor Lic. Tony Raful
Secretario de Estado de Cultura
Su Despacho

Honorable señor Secretario;

Esta Academia ha visto con satisfacción que esa Secretaría de Estado de Cultura está interesada en el rescate del Archivo General de la Nación, institución esencial en la preservación de la memoria histórica del pueblo dominicano.

En ese sentido, la Academia se complace en remitirle un conjunto de ideas no exhaustivas sino que podrían ser ampliadas en el futuro y que pueden contribuir a alcanzar el objetivo propuesto. Demás está reiterarle que esa Secretaría puede contar con la colaboración desinteresada de sus miembros.

Con sentimiento de consideración y estima, le saludan atentamente,

Firmados: Roberto Cassá, presidente y Lic. José Chez Checo, secretario.

JCHCH/bjr"

Anexo: "Ideas para el rescate y la modernización del Archivo General de la Nación, sugeridas al Secretario de Estado de Cultura, Lic. Tony Raful".

1. Organización.

- Poner en práctica el Manual de Funciones elaborado por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) en 1979 y actualizarlo, posteriormente, en aquellos aspectos que lo ameriten.
- Aplicar la organización del archivo como lo indica el Reglamento No. 1590 -bis, del 30 de mayo de 1936. El acápite J, relativo al "Período Contemporáneo", habría que actualizarlo hasta el tiempo presente.

2. Designación de un nuevo Director.

- Sustituir o solicitar la renuncia del actual director o que se le jubile.
- Asignarle un salario digno y adecuado.
- Deberá ser persona que sepa lo que es el Archivo (administrativa e históricamente).
- Deberá tener capacidad gerencial.
- Tendrá que dedicarse exclusivamente al ingente trabajo que se requiere.
- Deberá poseer buenas relaciones humanas para tratar con el personal.
- Deberá poder aglutinar el trabajo de muchas personas e instituciones.

3. Personal.

- Elaborar una clasificación de puestos con sus respectivos salarios decentes, dignos y adecuados.
- Evaluar al personal actual: a los que clasifiquen mejorar sus salarios, según escala elaborada, y a los que no clasifiquen, no cancelarlos sino trasladarlos a otras instituciones culturales en las que puedan ser útiles.
- Designar el nuevo personal que se requiera.-Elaborar con especialistas en archivos e historiadores un programa permanente de cursos técnicos y de aspectos relevantes de la historia dominicana.
- Invitar archiveros extranjeros para que ofrezcan cursos de capacitación al personal del Archivo.

- Enviar al exterior a jóvenes que deseen capacitarse como archiveros profesionales y garantizarles, a su regreso, salarios dignos para que, luego, no abandonen la institución ante ofertas del sector privado.

4. Presupuesto.

- Diligenciar, previa elaboración de presupuestos, asignaciones extraordinarias del Gobierno Central, ya que el presupuesto de la Secretaría de Estado de Cultura es insuficiente.
- Asignar un presupuesto mensual adecuado de parte de la Secretaría de Estado de Cultura.
- Estudiar la posibilidad y conveniencia de que mediante una ley específica el Archivo reciba fondos de manera permanente. Algo parecido a lo que sucede con INDOTEL, la Superintendencia de Electricidad y otras instituciones.

5. Planta física.

- Acondicionar el edificio (pintura, corrección de filtraciones de agua, instalaciones eléctricas, arreglos de puertas, ventanas y sanitarios, etc).
- Reubicar en otros lugares fuera del Archivo a las instituciones que realizan una importante y valiosa labor, pero que no tienen una relación intrínseca con la institución. Son ellas la ONDA, la Comisión de Efemérides Patrias y el Programa de Bibliotecas Móviles. CENTROMIDCA debería pasar a ser, como se dice más adelante, el departamento del Archivo encargado de la restauración y conservación de los documentos.

6. Equipos.

- Adquirir los archivadores necesarios para documentos, fotos, mapas y planos, microfilmes, CDs, etc.
- Obtener escáneres de alta resolución, computadoras, equipos fotográficos y de videos.
- Adquirir equipos de grabación para ser utilizados en la conformación de un archivo oral.

7. Documentación existente.

- Realizar una fumigación general contra la polilla, el comején y otros nocivos insectos y animales.
- Controlar la temperatura y la humedad de los depósitos en los que está la documentación mediante la instalación de aparatos de aire acondicionado..
- Contratar personal técnico para que dirija el proceso de selección, clasificación, catalogación e inventario de la documentación.
- Establecer un programa de restauración y conservación de los documentos, colecciones de periódicos, fotos, mapas y otros. En esa tarea deberá jugar un papel destacado CENTROMIDCA.

8. Seguridad.

- Establecer, con técnicos y compañías especializadas, un sistema que controle a los visitantes y usuarios del Archivo, evite el posible robo y/o mutilación de sus documentos y pertenencias y la posibilidad de incendios.

9. Servicio al público.

- Especializar el Archivo para investigadores, historiadores, estudiosos y profesionales en general.
- Los estudiantes deberán acudir a bibliotecas que contengan los materiales que suelen demandar: libros de texto y de consulta, enciclopedias, diccionarios, Internet, etc.
- Los investigadores habituales deberán ser dotados de un carné de identificación.
- Acondicionar la sala de consulta: con aire acondicionado, suministro de agua potable fría y otras comodidades que suelen existir en archivos extranjeros.
- Acondicionar cubículos para investigadores tanto nacionales como extranjeros donde puedan dejar, con seguridad, cierto material con el que trabajan como computadoras personales, libros de consulta, libretas, etc.

10. Biblioteca.

- Organizarla y enriquecerla.
- Adquirir las publicaciones que han sido elaboradas con material del Archivo.
- Convertirla en una Biblioteca especializada en asuntos dominicanos y en archivología.

11. Difusión

- Elaborar catálogos y guías del Archivo.
- Reiniciar la publicación periódica del *Boletín del Archivo General de la Nación*. Esta publicación deberá

contener, esencialmente, material del Archivo o trabajos sobre el mismo.

- Editar colecciones documentales.
- Elaborar un programa de cursos, conferencias, paneles y seminarios sobre archivos.
- Realizar exposiciones temporales con materiales del Archivo.

12. Creación de la Red Nacional de Archivos.

- Establecer relaciones de colaboración y asesoría con los archivos de las instituciones de la Administración Pública, y con archivos de instituciones públicas y privadas del interior del país.

13. Establecer relaciones de colaboración y asesorías con archivos extranjeros.

- Se sugieren, entre otros: el Archivo General de Indias (Sevilla, España); el Archivo Nacional de Cuba (La Habana, Cuba); el Archivo Nacional de México (México, D.F.); el National Archives (Washington, Estados Unidos) y en varias universidades e institutos especializados en temas dominicanos, así como en bibliotecas y archivos de los antiguos presidentes de ese país; el Archivo Histórico de Puerto Rico y de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; y en el Archivo Histórico de Venezuela.

- Establecer relaciones con la Asociación Latinoamericana de Archivos y con la Asociación Mundial de Archivos.

14. Enriquecimiento de la documentación.

- Diligenciar donaciones voluntarias de personas e instituciones.
- Aplicar, cuando se requiera, lo relativo al patrimonio documental que contiene la Ley No. 318, del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación.
- Organizar misiones en archivos extranjeros que contengan documentación de interés para la historia dominicana, tales como fueron en el pasado las encabezadas por Américo Lugo, Fray Cipriano de Utrera, César Herrera Cabral, Máximo Coiscou Henríquez y Fray Vicente Rubio.

15. Microfilmación, fotocopiado y computarización de los fondos documentales.

- Ese programa, como se está realizando en algunos archivos extranjeros, es esencial para la preservación de los documentos originales, ya que el usuario manejaría microfilmes, fotocopias y los visualizaría a través de computadoras.

16. Traslado de la documentación de organismos de la Administración Pública.

- Cuando el Archivo esté organizado, proceder a cumplir con la ley trasladando a sus depósitos las montañas de documentos que actualmente reposan en los diferentes organismos de la Administración Pública. Para eso

habría que organizar un minucioso programa de recepción, fumigación, etc. de los documentos para evitar las pérdidas y el deterioro de los mismos.

- Establecer lo que los técnicos llaman “Archivo Intermedio”.
- Para acoger toda esa documentación es que se requieren los espacios que ocupan las instituciones mencionadas en el punto número 5.

17. Expansión física del Archivo.

- Cuando se cumpla con la ley sobre archivos, el actual edificio del Archivo General de la Nación resultará insuficiente. Hay que tener en cuenta que, cuando se inauguró en 1954 la actual sede, se estimó que la misma se llenaría para el año 2000 calculándose que se iba necesitar un nuevo local.

Planificar la construcción de anexos al actual edificio del Archivo o nuevos locales en otros sitios cercanos si es necesario.

18. Comisión Asesora.

- Restablecer la Comisión Asesora de la Dirección del Archivo General de la Nación, creada el 4 de enero de 1936. Entre sus integrantes pudieran figurar la Academia Dominicana de la Historia, la ONAP, archiveros profesionales e historiadores.

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días de mayo del año dos mil tres (2003).”

De los autores

En orden alfabético, los principales datos personales de los autores son los siguientes:

Chez Checo, José. Nació en Santo Domingo, República Dominicana, en 1949. Estudió Filosofía en el Seminario Mayor Santo Tomás de Aquino y en La Universidad Autónoma de Santo Domingo obtuvo el grado de Licenciado en Historia. En el presente realiza estudios de doctorado en Historia en la Universidad de Sevilla, España, dentro del Programa de Humanidades y es director general del Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo.

Ha publicado varias obras históricas: *Azúcar, encomiendas y otros ensayos históricos* (1979); *Religión, filosofía y política en Fernando Arturo de Meriño, 1857-1906* (1979), junto a Rafael Peralta Brito; *Temas históricos* (1879); *El ron en la historia dominicana, Tomo I; Vocabulario del ron; 267 cócteles con Brugal y Epigramas sobre el ron Brugal. 1906-1911* (editados por Brugal & Co. en su Colección Centenario en el año 1988); *El presbítero y comendador Gabriel Moreno del Cristo. París o las pampas del Guabatico* (1996); *El Palacio Nacional, 50 años de historia y arquitectura* (1997) con la colaboración de Emilio José Brea García y Denise Morales; *Santo Domingo. Elogio y memoria de la ciudad* (1998) con juntamente con Marcio Veloz Maggiolo y Andrés L. Mateo; *La telefonía. Presencia y desarrollo en la República Dominicana* (2000); *El arte sacro colonial en Santo Domingo* (2002) junto a Abelardo Jiménez Lambertus.

Actualmente es director general del Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, miembro de número de la

Academia Dominicana de la Historia y secretario de su Junta Directiva, además de ser miembro de número de la Academia de Ciencias de la República Dominicana.

Cordero, Walter J. Nació en Baní, República Dominicana, en 1945, donde realizó sus estudios primarios y secundarios. En la Mackenzie University, de Sao Paulo, Brasil, estudió Economía y en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro recibió el título de Licenciado en Sociología en 1968. Posteriormente, durante los años 1986-1987, estudió Geografía, con mención en Agua, en la Universidad de Alicante, España.

Por más de treinta años se ha desempeñado como profesor de Introducción a las Ciencias Sociales y Sociología en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Ha publicado numerosos trabajos sobre diversos temas económicos, sociológicos e históricos entre los que se destacan: *Tendencias de la economía cafetalera dominicana* (1975); *La República Dominicana hoy*, en colaboración con Neicy Zeller (1997) y *La discriminación racial: orígenes y manifestaciones* (1998). Recientemente, con los auspicios de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, completó una bibliografía comentada sobre el medio ambiente en el país.

En el año 1985 fundó en Baní el Museo del Café Dominicano, institución dedicada a promover estudios sobre la historia de ese aromático grano, tema que ha estado investigando durante varias décadas.

Actualmente, continúa impartiendo docencia en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y es miembro correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

Cordero Michel, Emilio. Nació en Santo Domingo, República Dominicana, en 1929. Se graduó de doctor en Derecho en la Universidad de Santo Domingo en 1952 y realizó estudios de Sociología y Economía en el Hunter

College de la City University of New York (CUNY) y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Por 33 años fue profesor de los Departamentos de Economía e Historia y Antropología, además de miembro del Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. También ha impartido docencia en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo y cursos de postgrado en la Universidad Católica Santo Domingo. En la Universidad Autónoma de Santo Domingo dirigió el Colegio Universitario, el Centro Electrónico de Cómputos y la Editora Universitaria, de la que fue su creador.

Ha publicado varias obras entre ellas dos textos universitarios: *Cátedras de Recursos Económicos Dominicanos (1966-1968)*, con la colaboración de Hamlet Hermann y *Cátedras de historia económica, social y política dominicana (1970)*. Ha editado más de 30 ensayos históricos, siendo los más importantes: *La Revolución Haitiana y Santo Domingo (1969)*; *Movimientos sociales y políticos durante la Era de Trujillo (1987)*; *El antillanismo de Luperón (1992)*; *Luperón y Haití (1993)*; *Hernando Gorjón, hombre de empresa y de presa (1996)*; *La ciudad de Santo Domingo en las crónicas históricas (1998)*, *Las Expediciones de Junio de 1959 (1999)* y *Características de la Guerra Restauradora (2002)*.

Actualmente está retirado de la docencia e investiga diversos temas históricos; es miembro de número (electo) de la Academia Dominicana de la Historia; director de la Comisión Editorial de su órgano de difusión *Clío*; presidente de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa República Dominicana (FLACSO-RD) y miembro correspondiente del Instituto Dominicano de Genealogía.

González de Peña, Raymundo Manuel. Nació en Santo Domingo, República Dominicana, en 1961. En 1990 se graduó de Licenciado en Economía en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo.

Desde 1992 trabaja como investigador en el Centro Cultural Poveda y el Centro de Altos Estudios Humanísticos del Idioma Español. Es profesor de Historia en el Instituto Filosófico Pedro Francisco Bonó y en el Departamento de Historia y Antropología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Por varios años realizó trabajos de investigación histórica en el Archivo de Indias, en Sevilla, España. Ha publicado varias obras, entre las que se destacan: *Bonó, un intelectual de los pobres* (1994); *República Dominicana: la cuestión educativa al final de los noventa* (1998); *Ideología y mundo rural: civilización y barbarie revisitados* (1996); *Política, identidad y pensamiento social en la República Dominicana*, en colaboración con Michiel Baud, Pedro San Miguel y Roberto Cassá (Madrid, 1999); *La leva de 1782* (1999); *Copia de 1787 del expediente sobre inventario, tasación y almoneda de los bienes materiales que fueron de la Compañía de Jesús en Santo Domingo, año 1768. Nota preliminar* (2000), así como otros ensayos históricos en revistas científicas nacionales y extranjeras.

Actualmente imparte docencia en la Maestría de Historia Dominicana del Departamento de Postgrado de Historia y Antropología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y es miembro correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

Hernández González, Manuel Vicente. Nació en La Orotava, Tenerife, Islas Canarias, España. Doctor en Historia y profesor titular de Historia de América en la Universidad de La Laguna. Ha sido profesor invitado y becado de la Universidad John Hopkins, de Baltimore, Estados Unidos de América y profesor de Geografía e Historia en la enseñanza media de su país.

En los últimos catorce años (1988–2002) ha realizado cinco proyectos de investigación histórica auspiciados por

instituciones españolas y extranjeras y ha publicado más de veinticinco libros entre los que se destacan: *La religiosidad popular en Tenerife en el siglo XVIII*; *Mujer y vida cotidiana en Canarias en el siglo XVIII*; *La muerte en Canarias en el siglo XVIII*; *La emigración canaria en América (1765-1824)*; *Ciencia e ilustración en Canarias y su proyección en América*; *Cultura y vida cotidiana en América Latina (1763-1898)* y *Revolución liberal y conflictos sociales en el Valle de La Orotava (1808-182)*.

Igualmente ha publicado más de cien artículos en revistas de investigación españolas y extranjeras, entre ellos tres relativos a Santo Domingo que, además del que aquí se da a conocer, tienen los siguientes títulos; *Usos y costumbres de los dominicanos. La primera encuesta etnográfica (2002)*; *La vida cotidiana en la Universidad de Santo Domingo en la segunda mitad del siglo XVIII* y *Los estudios en la Universidad de Santo Domingo en el siglo XVIII a través del inventario de su archivo*, siendo los dos últimos inéditos por lo que serán publicados en los próximos números de *Clio*.

Mira Caballos, Esteban. Nació en Carmona, España. Se doctoró en Geografía e Historia de América en la Universidad de Sevilla en el año 1995. Ha sido profesor de Geografía e Historia del Departamento de América de las Universidades de Badajoz y Sevilla y miembro de varias asociaciones de historiadores europeos y latinoamericanas

Ha publicado más de una treintena de libros y trabajos históricos en revistas especializadas sobre diversos temas, en particular relacionados con Santo Domingo y las Antillas Mayores durante el siglo XVI, siendo los más importantes: *Consideraciones en torno a la primera biblioteca de Santo Domingo (1994)*; *El sistema laboral indígena en las Antillas, 1492-1550 (1996)*; *Una carta poco conocida escrita por frey Nicolás de Ovando en La Española en 1505 (1997)*; *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud, 1492-1542 (1997)*; *Las armadas guardacostas de Andalucía*

y la defensa del Atlántico (1998); *La economía de La Española a través de las cuentas del tesorero Santa Clara, 1506-1508* (1998); *En torno a una biografía sobre frey Nicolás de Ovando: estado de la cuestión* (2000); *Las Antillas Mayores, 1492-1550. Ensayos y documentos* (2000); *Iglesia y evangelización en las Indias durante el gobierno de Ovando, 1502-1509* (2001); *La primera utopía americana: las reducciones de indios de los jerónimos en La Española, 1517-1519* (2002) y *Nicolás de Ovando y los orígenes del sistema español, 1502-1509* (2002).

Actualmente se desempeña como profesor titular a tiempo completo de Geografía e Historia en el Instituto de Estudios Superiores de Badajoz, España, y está realizando investigaciones con los grupos "Andalucía y América, Tierra y Sociedad", del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla y "Sociedad e Instituciones en Hispanoamérica, siglos XVI-XVIII" de las Asociación de Historiadores Latinoamericanos de Europa (AHILA).

Moreta Castillo, Américo. Nació en Santo Domingo, República Dominicana, en 1956. Estudio leyes en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña en la que obtuvo el título de Licenciado en Derecho en 1980 y está próximo a recibir el doctorado en Historia de la Universidad de Sevilla, España, dentro del Programa de Humanidades. Ha sido profesor en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y en la Universidad Iberoamericana.

Fue consultor jurídico de la Junta Central Electoral; director general del Programa de Actualización para Magistrados del Ministerio Público que auspició el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia y la Procuraduría General de la República; completó el programa "Formación de Formadores" en la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa en París y Burdeos, Francia y subconsultor jurídico del Poder Ejecutivo.

Ha publicado varias obras jurídicas, siendo las más importantes: *El embargo retentivo especialmente sobre cuentas bancarias* (1993); *La justicia en Santo Domingo del siglo XVI* (1998); *Hostos y la educación jurídica* (1998); *Responsabilidad del transportista aéreo de pasajeros* (1999) y *El poder judicial en la "Era de Trujillo"* (2000). En el campo histórico ha dado a la publicidad: *El señor Hostos en Santo Domingo* (1996); *Monseñor Eduardo Hugo Polanco Brito, una vida fecunda dedicada a la iglesia y a la patria* (1996); *Análisis jurídico y reponderación del Archivo Real de Bayaguana* (1997); e *Iglesia e identidad nacional en Santo Domingo* (1998).

Actualmente es miembro de número (electo) de la Academia Dominicana de la Historia, miembro de número del Instituto Dominicano de Genealogía y ejecuta, junto al Dr. Wenceslao Vega Boyrie, el proyecto de investigación "La historia del poder judicial en República Dominicana", auspiciado por la Suprema Corte de Justicia y la Academia Dominicana de la Historia.

Sáez Ramo, José Luis. Nació en Valencia, España, en 1937 y desde 1966 es ciudadano dominicano por naturalización ordinaria. Estudió en Fordham University, New York, Estados Unidos de América, siendo ordenado en el país sacerdote de la Orden Jesuita en 1970.

Ha publicado cuatro obras en el área de la Comunicación Social, unos trece títulos de Historia de la Iglesia Dominicana y más de cuarenta ensayos históricos en revistas especializadas nacionales y extranjeras, siendo las más importantes: *Teoría del cine* (1974); *Historia de un sueño importado* (1982) y *Apuntes de periodismo iconográfico* (1986). En el campo histórico se destacan: *Los jesuitas en la República Dominicana*, 2 tomos (1988-1990); *La iglesia frente al esclavo en Santo Domingo, 1501-1683* (1990); *Historia de la Iglesia Dominicana. Diez años de bibliografía, 1979-1989* (1990); *Breve historia política de la República*

Dominicana, 1492–1992 (1992); *Cinco siglos de historia dominicana, 1492–1992* (1992); *Gobiernos de la Iglesia Dominicana, 1511–1992* (1992); *La iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo* (1994); *La visita del P. Charlevoix a la Isla de Santo Domingo en 1723* (1994); *Breve resumen de la historia de la iglesia en Haití* (1994); *Cinco siglos de la iglesia en Santo Domingo. Panorama general* (1995); *Historia de la Iglesia Dominicana. Cuatro años más de bibliografía, 1990–1994* (1995); *Constantes y pautas para leer la historia de la Iglesia Dominicana* (1996); *Jesuitas nacidos en La Española, 1658–1767* (1998); *Impacto real de la salida de los jesuitas de Santo Domingo, 19–23 de agosto de 1767* (1998); *Historia de la Iglesia Dominicana. Cuatro años más de bibliografía, 1995–1998* (1999); *El arzobispo Mena* (2000); *Monseñor Pittini* (2002); *Historia de la Iglesia Dominicana. Cinco años más de bibliografía, 1988–1993* (2003) y *El arzobispo de Santo Domingo nunca salió de Puerto Rico: nota sobre la elección de Antonio Cerezazo Camarena* (2003).

Actualmente es profesor en el Departamento de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y en el Centro de Estudios Institucionales de Teología de la Orden Dominicana y miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia.

Szászdi León–Borja, István. Nació en San Juan de Puerto Rico en 1960. Realizó estudios en la Universidad de Navarra, España, en la que obtuvo el título de Licenciado en Derecho en 1986 y alcanzó el doctorado en la Universidad de Valladolid en 1994.

Junto a Katalin Klimes–Szmik es coautor de la obra en dos tomos *El memorial portugués de 1494. Una alternativa al Tratado de Tordesillas. Testimonio* (1994) y junto a su padre, Adám Szászdi, publicó *La llegada de Colón a Borinquen y la crisis luso–castellana de 1493* (1993). También ha publicado en revistas especializadas unos veinte ensayos históricos entre los que cabe mencionar a: *El indio en la diócesis de Quito*

hasta 1570 (1980); *Una real cédula desconocida proveniente de Valladolid y algunas consideraciones sobre la legislación relativa a los desterrados a Indias en 1497* (1991); *Guaitiao, los primeros tratados de Indias* (1991); *Españolas en Haití La condición jurídica de las primeras pobladoras europeas del Nuevo Mundo* (1993); *Magia y cacicazgo. La proyección de la crisis castellano-portuguesa de 1493 y la ejecución del tratado entre el Almirante y Guacanagarí* (1993); *Después de las Inter. Caetera, ruptura y cambio en la política indiana de Alejandro VI* (1995); *Cortés y el derecho prehispánico: la experiencia antillana* (1996); *El parlamento hispano-araucano de 1641: naturaleza jurídica de un pacto internacional* (1998); *La justicia colombina en el Nuevo Mundo y el Libro Copiador* (1999) y *La justicia castellana en el Nuevo Mundo durante el Segundo Viaje* (2000).

En la actualidad es profesor asociado de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de Valladolid e investigador del Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, de dicha ciudad. Es miembro correspondiente de la Academia de Historia de Puerto Rico y de la Academia Portuguesa de la Historia, entre otras instituciones afines.

Vega Boyrie, Wenceslao. Nació en Santiago de los Caballeros, República Dominicana en 1932. Se graduó de Doctor en Derecho en la Universidad de Santo Domingo en 1957 y está próximo a recibir el doctorado en Historia de la Universidad de Sevilla, España, dentro del Programa de Humanidades. Fue profesor de Historia del Derecho en la Universidad Católica de Santo Domingo durante los años 1987-1989.

Ha publicado un texto universitario, *Historia del derecho dominicano*, que se ha editado siete veces entre los años 1986-2003 y, además, varias obras entre las que se destacan: *La Real Audiencia de Santo Domingo* (1975); *El régimen laboral y de tierras durante la Primera República* (1977); *Historia del derecho colonial dominicano* (1979); *Génesis de*

los códigos dominicanos (1980); *Los documentos básicos de la historia dominicana* (1994); *Historia de los terrenos comuneros en la República Dominicana* (2000) y más de sesenta artículos cuando era encargado de la sección "Historia" de la 'revista *Gaceta Judicial* (2000-2002).

Actualmente ejerce la profesión de abogado, es miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia y vocal de su Junta Directiva y esta realizando, junto al Lic. Américo Moreta Castillo, el proyecto de investigación "La historia del poder judicial en la República Dominicana", auspiciado por la Suprema Corte de Justicia y la Academia Dominicana de la Historia.

Widmer Sennhauser, Rudolf Paul. Nació en Lichtensteig, Zurich, Suiza, en 1958. Realizó estudios en la Universidad de Fribourg, Suiza, en la que obtuvo el título de Licenciado en Filosofía, en 1994; en el Colegio de Michoacán, México, logró el título de Maestro en Historia Regional, en 1998 y en la Universidad de Berna, Suiza, se graduó de Doctor en Filosofía e Historia, en 1993. Además, tomó cursos de Cultura catalana, en el Institut d'Estudie Catalana, Barcelona, España, en 1980; de Lingua e cultura italiana en el Instituto Michelangelo, Florencia, Italia, en 1982; La historia y los archivos eclesiásticos, en el Archivo General de la Nación, México, en 1986; Seminario de Demografía Histórica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, en 1887-1987; y Ciudad y política, siglos XIII-XIX, Universidad Veracruzana, Xalapa, México, en 1993-1994.

Ha publicado unas 15 obras entre las que se destacan: *Conquista y despertar de las costas de la Mar el Sur* (1990); *El abasto en la ciudad de Veracruz. Lucha de clases y desarrollo urbano durante la segunda mitad del siglo XVIII* (1992); *Veracruz y el comercio de harinas en el Caribe, 1760-1830* (1996); *El Higüey en el siglo XVIII. Los inicios de la industria maderera en Santo Domingo* (2001); *La explotación de los bosques en el mundo atlántico. El ciclo maderero en Santo*

Domingo, 1780–1850 (2002); *Esclavos, peones y jornaleros. El trabajo en los hatos coloniales del Este dominicano* (2002) y *El hato ganadero del Este en la economía dominicana del siglo XVIII. Con Antonio Sánchez Valverde en San Dionisio de Higüey* (2003). También ha dictado conferencias y cursos monográficos en universidades e instituciones históricas de Alemania, Brasil, España, Francia, Martinica, México Panamá, Puerto Rico y Suiza. En nuestro país dictó dos conferencias en los años 2000 y 2003 y dos cursos de 16 horas cada uno: el primero en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña sobre *Colonización y explotación. Esclavitud y trata de esclavos en el mundo atlántico, siglos XV–XVIII* (2002) y en la Academia Dominicana de la Historia con el tema *Colonialismo, esclavitud y trata de esclavos en el mundo atlántico, siglos XV–XIX* (2003).

En la actualidad, realiza investigaciones de la historia colonial de Santo Domingo durante los siglos XVII y XVIII en el Archivo General de la Nación, especialmente en los Archivos Reales de Higüey y Bayaguana.

Yunén Zouain, Rafael Emilio. Nació en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en 1952. Realizó estudios en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en la que obtuvo, en 1974, el título de Licenciado en Educación con concentración en Ciencias Sociales. En 1977, en la University of Florida, recinto de Gainesville, Estados Unidos de América, hizo una Maestría en Geografía de la Población y Asentamientos Humanos y se especializó en Estudios Caribeños y Latinoamericanos del Cartographic Research Laboratory de la misma.

Desde 1977 es profesor titular de varias asignaturas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en la que ha desempeñado las funciones de director del Centro de Investigaciones, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas, Vicerrector Académico y encargado del Programa de Estudios Municipales y Urbanos.

Ha publicado varios libros, entre los que se destacan: *La Isla como es: hipótesis para su comprobación* (1985); coautor de *Conoce y participa en tu ciudad* (1995); coautor de las tres *Guías metodológicas de capacitación en gestión ambiental urbana para universidades, ONGs y entidades municipales de América Latina y el Caribe* (1997) y editor de 17 publicaciones tituladas *Lineamientos de políticas de desarrollo urbano para ciudades cabeceras de provincias* (1999-2000). Además, ha publicado cerca de una docena de trabajos en revistas especializadas nacionales y extranjeras relacionados con problemas del medio ambiente, planificación urbana, gestión ambiental urbana, migraciones, integración caribeña, integración regional, relaciones dominico-haitianas, educación ambiental y gestión de proyectos culturales.

Es académico correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia y de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y miembro de varios organismos nacionales e internacionales, siendo los más importantes: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa República Dominicana; Instituto Panamericano de Geografía e Historia; Asociación de Geógrafos de Latinoamérica; Sociedad Interamericana de Planificación; Latin American Studies Association; The American Evaluation Association y otros no menos importantes.

Actualmente, además de impartir docencia en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, es director ejecutivo de la firma Consultores y Asesores Profesionales (CAP) y director interino del Centro Cultural Eduardo León Jimenes, un novedoso proyecto cultural que se inaugurará el próximo octubre en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Directorio de la Academia Dominicana de la Historia, 1º de enero -30 de junio de 2003

A) Académicos de número:

1. Dr. Frank Moya Pons (1978, Sillón B)
2. Dr. Carlos Dobal Márquez (1982, Sillón E)
3. Lic. Manuel E. García Arévalo (1989, Sillón D)
4. Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez (1995, Sillón H)
5. Lic. Bernardo Vega Boyrie (1995, Sillón G)
6. Dr. Fernando Pérez Memén (1995, Sillón C)
7. Lic. José Chez Checo (1996, Sillón I)
8. Dr. Roberto Cassá (1996, Sillón N)
9. Dr. Marcio Veloz Maggiolo (1998, Sillón Q)
10. Lic. Juan Daniel Balcácer (1998, Sillón M)
11. Dr. Amadeo Julián Cedano (1998, Sillón P)
12. Dr. Wenceslao Vega Boyrie (2000, Sillón J)
13. Arq. Eugenio Pérez Montás (2000, Sillón F)
14. Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben (2000, Sillón R)
15. Lic. P. José Luis Sáez Ramo (2000, Sillón S)
16. Dr. Jaime de Jesús Domínguez (2000, Sillón O)
17. Dr. Emilio Cordero Michel (2002, Electo, Sillón A)
18. Dr. Francisco Antonio Avelino García (2003, Electo, Sillón L)
19. Dr. Américo Moreta Castillo (2003, Electo, Sillón K)
20. Lic. Franklin J. Franco Pichardo (2003, Electo, Sillón T)
21. Lic. Raymundo Manuel González de Peña (2003, Electo, Sillón U)
22. Lic. Rafael Emilio Yunén Zouain (2003, Electo, Sillón V)
23. Dr. Ciriaco Landolfi (2003, Electo, Sillón X)
24. Lic. José del Castillo (2003, Electo, Sillón Y)

B) Académica supernumeraria:

1. Licda. María Ugarte España

C) Académicos correspondientes nacionales:

1. Mons. Juan Félix Pepén
2. Mons. Antonio Camilo
3. Licda. Vilma Benzo Sánchez de Ferrer
4. Dr. Manuel Vetilio Valera Valdés
5. Lic. Adriano Miguel Tejada
6. Lic. Rubén Silié Valdez
7. Gral. José Miguel Guerreo Soto
8. Gral. ® Héctor Lachapelle Díaz
9. Contralmirante ® César de Windt Lavandier
10. Mons. Rafael Bello Peguero
11. Lic. Arístides Incháustegui
12. Dr. Fermín Álvarez Santana
13. Dr. Juan Ventura
14. Dra. Carmen Durán
15. Dr. Jorge Tena Reyes
16. Lic. Walter J. Cordero
17. Licda. María Filomena González Canalda
18. Lic. Luis Alejandro Paulino Ramos
19. Licda. Celsa Albert Batista
20. Cor. Dr. Rafael Leónidas Pérez Pérez
21. Lic. Edwin Espinal Hernández
22. Lic. Danilo de los Santos
23. Lic. José G. Guerrero
24. Lic. Filiberto Cruz Sánchez
25. Lic. Dante Ortiz
26. Lic. Diómedes Núñez Polanco
27. Lic. Rafael Darío Herrera
28. Lic. Ricardo Hernández
- 29 a 36. Vacantes

D) Junta Directiva (agosto 2001-2004):

Dr. Roberto Cassá, presidente
Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez, vicepresidente
Lic. José Chez Checo, secretario
Lic. Juan Daniel Balcácer, tesorero
Dr. Wenceslao Vega Boyrie, vocal

E) Comisión Editorial:

Dr. Emilio Cordero Michel, director
Lic. Walter J. Cordero, miembro
Lic. José Chez Checo, miembro
Lic. P. José Luis Sáez Ramo, miembro
Lic. Américo Moreta Castillo, miembro
Lic. Luis Alejandro Paulino Ramos, miembro



J-13-9-5



Santo Domingo, República Dominicana